



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**LAS TENDENCIAS DOCTRINALES SOBRE LAS
RELACIONES DIPLOMÁTICAS VIGENTES ENTRE PERÚ Y
RUSIA DEL PERIODO 2015 AL 2021**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO
ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

AUTOR

**TORRES PAÑAHUA, RIMSKY TCHAIKOVSKY
ORCID: 0000-0002-8468-5603**

ASESOR

**DE LAMA VILLASECA MARIA VIOLETA
ORCID: 0000-0002-5084-5170**

AYACUCHO – PERÚ

2021

EQUIPO DE TRABAJO

TORRES PAÑAHUA, RIMSKY TCHAIKOVSKY

AUTOR

TORRES PAÑAHUA, RIMSKY TCHAIKOVSKY

ORCID: 0000-0002-8468-5603

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Chimbote, Perú

ASESOR

DE LAMA VILLASECA MARIA VIOLETA

ORCID: 0000-0002-5084-5170

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Derecho y Ciencia
Política, Escuela Profesional de Derecho, Chimbote, Perú

JURADO

RAMOS HERRERA WALTER

ORCID: 0000-0003-0523-8635

VILLAR CUADROS MARYLUZ

ORCID: 0000-0002-6918-267X

CONGA SOTO ARTURO

ORCID: 0000-0002-4467-1995

AGRADECIMIENTO

A dios, por la fortaleza que me brinda durante el transcurso de mi vida, para lidiar con los obstáculos que se presentan en mi vida diaria.

A mis familiares, amigos, maestros, y a todos aquellos que influyeron en mi carrera profesional quienes me dieron las sugerencias necesarias para ser un abogado honrado y con gran sencillez.

Rimsky Tchaikovsky Torres Pañahua

DEDICATORIA

A los pueblos de mi nación y más vulnerables a nivel nacional e internacional, ya que son el motivo principal de mi proyección a lo que quiero realizar.

Por todos aquellos quienes luchan por los Derechos Humanos y las adversidades de trascendencia global que suscitan en las relaciones internacionales y la diplomacia contemporánea.

Rimsky Tchaikovsky Torres Pañahua

RESUMEN

La investigación tuvo como problema principal ¿Cuáles son las tendencias doctrinales sobre las relaciones diplomáticas vigentes entre Perú y Rusia en el periodo del 2015 al 2021?; El objetivo general de la investigación fue determinar las tendencias doctrinales sobre las relaciones diplomáticas vigentes entre Perú y Rusia del periodo 2015 al 2021. Los objetivos específicos fueron: Identificar las corrientes doctrinales sobre las relaciones diplomáticas vigentes entre Perú y Rusia del periodo 2015 al 2021. Analizar las corrientes doctrinales sobre la internacionalización y las relaciones internacionales entre Perú y Rusia del periodo 2015 al 2021; Describir si los actos bilaterales de las partes permitieron sustentar el reconocimiento de gobiernos por la Convención de Viena de 1969; Examinar si la República del Perú y el Estado Federal de Rusia adecuaron sus usos y conexos conforme a las reglas jurídicas de la Convención de Viena de 1961. Esta investigación está determinada por el tipo Básico o Puro, del nivel descriptivo – exploratorio, presenta un enfoque cualitativo, y diseño no experimental. El Universo se centra en el Conjunto de posturas doctrinales sobre relaciones diplomáticas entre Perú y Rusia, la misma que fue seleccionado a través de un instrumento de investigación: Guía de Observación, la cual empleó una técnica de análisis documental, la muestra se enfoca en todas las diferentes posturas doctrinales que refieran a las relaciones diplomáticas entre Perú y Rusia, bajo los alcances del derecho internacional público y la diplomacia. Finalmente, sobre los resultados, se logró concluir que las relaciones diplomáticas entre Perú y Rusia contemplan precedentes históricos que arraigaron el reconocimiento de gobiernos durante los años de 1862 y 1863, lo cual promovió el continuo progreso sobre la cooperación internacional y la gobernanza global, pese a las problemáticas de impacto internacional de la Pandemia del Covid-19 y el conflicto ruso-estadounidense.

Palabras Clave: Cooperación internacional, Convención de Viena de 1961, Derecho Diplomático, Gobernanza Global, Relaciones Internacionales entre Perú y Rusia.

ABSTRACT

The main problem of the investigation was: What are the doctrinal trends on the current diplomatic relations between Peru and Russia in the period from 2015 to 2021?; The general objective of the research was to determine the doctrinal trends on the current diplomatic relations between Peru and Russia from the period 2015 to 2021. The specific objectives were: Identify the doctrinal trends on the current diplomatic relations between Peru and Russia from the period 2015 to 2021; Analyze the doctrinal currents on internationalization and international relations between Peru and Russia from the period 2015 to 2021; Describe whether the bilateral acts of the parties supported the recognition of governments by the 1969 Vienna Convention; Examine whether the Republic of Peru and the Federal State of Russia adapted their and related uses in accordance with the legal rules of the Vienna Convention of 1961. This research is determined by the Basic or Pure type, of the descriptive - exploratory level, presents an approach qualitative, and non-experimental design. El Universo focuses on the set of doctrinal positions on diplomatic relations between Peru and Russia, which was selected through a research instrument: Observation Guide, which used a documentary analysis technique, the sample focuses on all the different doctrinal positions that refer to diplomatic relations between Peru and Russia, under the scope of public international law and diplomacy. Finally, based on the results, it was concluded that diplomatic relations between Peru and Russia contemplate historical precedents that established the recognition of governments during the years of 1862 and 1863, which promoted continuous progress in international cooperation and global governance, despite to the problems of international impact of the Covid-19 Pandemic and the Russian-American conflict.

Keywords: International cooperation, 1961 Vienna Convention, Diplomatic Law, Global Governance, International Relations between Peru and Russia.

INDICE

TÍTULO	1
EQUIPO DE TRABAJO, JURADO Y ASESOR.....	2
AGRADECIMIENTO.....	3
DEDICATORIA.....	4
RESUMEN.....	5
ABSTRACT	6
INDICE GENERAL.....	7
I. INTRODUCCIÓN.....	12
1. PLANEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.1. Planteamiento del problema.....	13
1.1.1. Caracterización del problema.....	13
1.1.2. Enunciado del problema.....	17
1.2. Objetivos de la investigación.....	17
1.2.1. Objetivo General.....	17
1.2.2. Objetivo Específico.....	17
1.3. Justificación de la investigación.....	18
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA	18
2.1. Antecedentes	18
2.2. Bases Teóricas de la investigación	23
2.2.1. Bases Teóricas Sustantivas.....	23
2.2.1.1. Tendencias Doctrinales sobre las Relaciones Diplomáticas Perú y Rusia....	23
2.2.1.2. Terminología de la palabra diplomacia.....	29
2.2.1.3. Concepto de la diplomacia.....	29
2.2.1.4. Derecho Diplomático.....	30
2.2.1.5. Antecedentes de las relaciones diplomáticas.....	31
2.2.1.5.1. Desde la antigüedad hasta el siglo XV.....	32
2.2.1.5.2. Desde el siglo XV hasta la actualidad.....	32
2.2.1.5.3. Desde la primera guerra mundial hasta la actualidad.....	36
2.2.2. Desde la perspectiva del derecho internacional.....	38
2.2.2.1. La diplomacia en Egipto.....	38
2.2.2.2. La diplomacia en el pueblo hebreo.....	39

2.2.2.3. La diplomacia en el Imperio Incaico	39
2.2.3.4. La diplomacia en los Estados Chinos.....	39
2.2.2.5. La diplomacia en la India	40
2.2.2.6. La diplomacia en Grecia	41
2.2.2.7. La diplomacia en Roma.....	42
2.2.3. La diplomacia en la Edad Media.....	43
2.2.4. La diplomacia en la Edad Moderna.....	45
2.2.5. La diplomacia en la Edad Contemporánea.....	46
2.2.6. El reconocimiento de Estados y el derecho diplomático.....	51
2.2.6.1. Reconocimiento de gobiernos de facto	52
2.2.7. Teorías sobre el reconocimiento de gobiernos de facto	52
2.2.7.1. Teoría de la legitimidad.....	53
2.2.7.2. Teoría de la efectividad	57
2.2.7.3. Teoría Estrada	58
2.2.8. Modalidades de reconocimiento.....	60
2.2.8.1. Reconocimiento expreso y tácito	60
2.2.8.2. El reconocimiento individual y colectivo.....	61
2.2.8.3. El reconocimiento de facto o de iure.....	62
2.2.8.4. El reconocimiento prematuro, tardío y oportuno	63
2.9. Las relaciones bilaterales entre Perú y Rusia	64
2.9.1. Perú y el Imperio Ruso durante la segunda mitad del siglo XIX.....	69
2.9.1.1. Perú y la URSS durante la primera mitad del siglo XX.....	75
2.9.1.2. Perú y el establecimiento de las relaciones diplomáticas con la URSS	80
2.9.1.3. Perú y Rusia en la época de los noventa.....	85
2.9.1.4. Codificación del derecho diplomático.....	89
2.10. Clases de diplomacia	91
2.10.1. Diplomacia Cultural	91
2.10.2. Concepto de la diplomacia cultural.....	93
2.10.3. Herramientas para aplicar la diplomacia cultural.....	94
2.10.4. Marco Institucional de la diplomacia cultural en Iberoamérica.....	94
2.10.5. La diplomacia cultural digital y el Soft Power.....	95
2.10.6. La diplomacia pública	96
2.10.6.1. Características de la diplomacia pública	97

2.10.6.2. Actores y emisores de la diplomacia pública	97
2.10.6.3. Actores receptores de la diplomacia.....	99
2.10.6.4. La diplomacia pública como instrumento de la política exterior	100
2.11. Diplomacia Multilateral	102
2.11.1. Orígenes de la diplomacia Multilateral	103
2.12. Las organizaciones internacionales intergubernamentales	104
2.13. Las Naciones Unidas	105
2.13.1. Las organizaciones regionales y observadores permanentes	105
2.13.2. El funcionario Internacional	106
2.14. Historia de las relaciones diplomáticas entre Perú y Rusia.....	108
2.14.1. Relaciones diplomáticas del Perú y la Rusia del Zar	108
2.14.2. La URSS y las relaciones diplomáticas con el Perú.....	111
2.14.3. El primer embajador de la Unión Soviética	114
2.14.4. Convenios pesqueros.....	116
2.14.5. Compra de equipamiento militar.....	119
2.15. Tratados Concertados entre el Perú y la Federación Rusa	122
2.15.1. Foro de la Cooperación Asia Pacífico (APEC).....	122
2.15.2. Declaración Conjunta de Asociación Estratégica	123
2.15.3. Declaración Conjunta de Asociación Estratégica entre Perú y Rusia	126
2.16. Perú y Rusia: Como Antiguo y Nuevo miembro del Consejo de Seguridad de la ONU	131
2.16.1. La política exterior de Vladimir Putin del 2000 al 2008.....	132
2.16.2. La política exterior de Dimitri Medvédev del 2008 al 2012	142
2.16.3. La política exterior de Vladimir Putin del 2012 al 2018.....	145
2.17. Tendencias de la Política Internacional Rusa.....	154
2.17.1. Alcance de la Política Internacional Rusa en América Latina	156
2.18. Los ejes de las relaciones rusas peruanas del 2000 al 2018	174
2.18.1. La agenda económica comercial	175
2.19. Cooperación comercial entre Perú y Rusia 2018	177
2.19.1. Comercio entre Perú y Rusia en el 2019	178
2.20. Cooperación entre Perú y Rusia 2020	180
2.21. Cooperación entre Perú y Rusia 2021	181

2.22. Bases Teóricas Procesales	182
2.22.1. La Convención de la Habana de 1928.....	182
2.22.2. Disposición general	183
2.22.3. De los jefes de misión	183
2.22.4. Del personal de las misiones	184
2.22.5. De los deberes de los funcionarios diplomáticos	185
2.22.6. De las inmunidades y prerrogativas de los funcionarios diplomáticos	185
2.22.7. Del fin de la misión diplomática	187
2.28. La Convención de Viena de 1961	188
III. HIPÓTESIS.....	208
IV. METODOLOGÍA.....	209
4.1. Tipo de investigación	209
4.2. Nivel de la investigación	210
4.3. Diseño de la investigación.....	211
4.4. Universo y muestra.....	213
4.5. Población.....	213
4.6. Muestra.....	214
4.7. Definición y operacionalización de variable	214
4.8. Definición de la variable	214
4.9. Operacionalización de variable	215
4.10. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	216
4.11. Plan de análisis	216
4.12. Matriz de consistencia	218
4.13. Principios Éticos.....	220
V. RESULTADOS.....	221
3.11. Cuadro de resultados	221
3.11. Análisis de resultados.....	223
VI. CONCLUSIONES	224
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	227
ANEXOS	231
Anexo 1: Cronograma de actividades.....	232
Anexo 2: Presupuesto.....	233
Anexo 3: Instrumento de recolección de datos	234

Anexo 4: Declaración de compromiso ético.	235
Anexo 5: Declaración de compromiso ético y no plagio	236

INTRODUCCIÓN

En el presente proyecto de investigación, conforme al padrón del Reglamento de Investigación (RI) – Versión N° 16 de la ULADECH, bajo la metodología constituida, tiene por objeto obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencia Política, ejecutando como línea de investigación (LI) de la Escuela de Derecho y de conformidad al derecho público y privado con la finalidad de determinar, analizar y elaborar investigaciones concernientes a las tendencias doctrinales sobre las relaciones diplomáticas vigentes entre Perú y Rusia del periodo 2015 al 2021.

La presunta investigación va enfocada en el análisis de las tendencias doctrinales sobre las relaciones diplomáticas vigentes entre Perú y Rusia , también sobre las relaciones internacionales que causó el fenómeno social del periodo 2015 al 2021, siendo catalogado como el fenómeno internacional del reconocimiento de gobiernos que en las últimas décadas se ha desarrollado de forma proactiva, así mismo, de los actos que constituyen los Estados como sujetos principales del derecho internacional público y del énfasis que integra la teoría de las relaciones internacionales.

El trabajo de investigación se justifica por las relaciones diplomáticas entre Perú y Rusia y que es materia del derecho diplomático , de tal modo converge las futuras relaciones diplomáticas entre los Estados bajo el enfoque de la gobernanza global y la cooperación internacional, como tal es la de aperebirse de los diversos actos unilaterales, bilaterales y multilaterales que concientizan a otras naciones que el proceso de reconocimiento de gobiernos es el centro del desarrollo económico y que busca lidiar los fenómenos internacionales que amenazan el orden internacional.

La investigación estará encaminada conforme a las tendencias doctrinales basándose en una metodología del tipo básico, del enfoque cualitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental.

Finalmente, el trabajo de investigación se ajusta al cuadro del anexo número dos por la regla de investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote donde se observa el título de la carátula, equipo de trabajo, índice o contenido: consecuentemente la introducción seguido del planeamiento del problema donde radican los objetivos, la justificación; posteriormente el marco teórico donde está ubicado los antecedentes, bases teorías de la investigación sean bases sustantivas y procesales, seguido a ello, involucrará la hipótesis; luego la metodología y los diferentes aspectos el tipo, nivel, diseño de la investigación; universo, técnicas e instrumentos de recolección, y entre otras para así concluir con las referencias bibliográficas y los anexos pertinentes.

1. PLANEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1. Caracterización del problema

Uno de los conflictos al que se enfrenta el Poder judicial es la ejecución de la ética profesional de los especializados en los procesos del derecho penal, las razones pueden ser múltiples, se ha despertado una era moderna donde se descalifica el interés a los principios morales como profesional, poco relevante para un Estado de Derecho como lo es el Perú, además existe un cierto despliegue de tal escepticismo, promoviendo esfuerzos institucionales para trascender la relevancia de la ética Ministerial con la finalidad de contrarrestar la corrupción , entre otras iniciativas, de conferencias , especializaciones con mayor rango, por lo que la pregunta es ¿Existe algún órgano que establece conferencias para difundir la ética en el Poder Judicial y sus órganos de Administración de Justicia?

Ahora bien, a esperanza de la rehabilitación ética, parece adecuado preguntarse ¿Cuáles son las razones del por qué se ha despreciado la perístasis ética para el ejercicio justo del Ministerio Público?

Las respuestas a estas preguntas son extensas, sin embargo, quizás una de las más confortables sea aquel con la que lastimosamente hemos crecido como abogados, es de creer que el Derecho, es lo suficiente para poder vivir en paz y en sociedad, es probable que los valores estén extinguiéndose por falta del énfasis ético en los órganos de Administración de Justicia, sobre todo en la formación profesional

Finalmente se determina que el conflicto de la Administración de Justicia y sus órganos jurisdiccionales es por ausencia de los valores morales como también de la formación de especialidad, por lo que esta variable expone más corrupción.

En el ámbito internacional

El problema para contrarrestar la corrupción de la Administración de Justicia en España o como se menciona el AJ en España resalta en dos aspectos muy relevantes: información y organización. Las características que se pueden determinar sobre la organización es la competencia estricta que tiene al momento de emitir fallos judiciales, el Ministerio de Justicia y el CGP como organizaciones descentralizadas en función de la administración de justicia transfieren la competencia a la CCAA que inserta hasta tres administraciones en la gestión de un solo órgano jurisdiccional por lo que enfatiza el valor científico de los procesos judiciales de España.

Sin embargo, el factor que determina corrupción en la AJ de España es por la falta de difusión de la información de ciertos valores que todo funcionario de la descentralización del AJ pueda ocupar, el propósito de afrontar este problema es sumamente complejo, pero en el 2016 se ha determinado que la normatividad de la Conferencia Sectorial de la Administración de Justicia, es un protocolo en la cual opera bajo la cooperación de todos los organismos descentralizados de la administración de justicia de España que informe sobre los valores vulnerados en cada administración de justicia para determinar fallos pertinentes, a su vez busca

la retención de operarios sobre la AJ (administración de justicia) para determinarlos como incapaces de administrar justicia bajo los protocolos establecidos,

Sevilla (2017) menciona:

El problema de las estadísticas sobre la administración de justicia que incurrían desde el 2003 el 65% de estas deficiencias de la administración han reducido satisfactoriamente hasta un 35% bajo el protocolo de la conferencia mencionada, pero con lo que respecta a la administración de justicia en otros países es que se enfrentan a la actividad judicial deficiente de sus estadísticas. (p.13)

Por lo que menciona el autor las autoridades y funcionarios que administran justicia en el Reino de España se enfrentan cada vez a las actividades irregulares configuradas en sus respectivas estadísticas por lo que mencionan diversos mecanismos de anticorrupción para reducirlas.

En el ámbito nacional

La Administración de Justicia es uno de los más grandes problemas que se enfrenta el Estado Peruano, de cada 100 jueces solamente 58 son reconocidos, en tanto 42 son provisionales, esta cantidad refleja que no existen jueces capaces de administrar justicia en el Estado Peruano ya que no fueron designados ni nombrados por el CNM, ni carecen de una previa evaluación, estos jueces tienen un nivel inferior de preparación laboral ya que solo suplen las vacantes para mantener en funcionamiento la descentralización en la administración de justicia, Estas ocurrencias sin duda alteran los principios del juez por lo que genera parcialidad en las funciones jurisdiccionales. No obstante, aquellos jueces que no cuentan con protección de permanencia del oficio son más afectados ante distintas presiones laborales.

Gutiérrez (2015) Afirma:

Las eventualidades de los cargos pueden conducir otros conflictos como abuso de autoridad, incongruencia en los puntos controvertidos, elusión a los principios del Código Procesal, etc., por lo que una de las herramientas destacables para solucionar este conflicto es el protocolo del OCMA para evaluar a jueces y fiscales, por lo que se indique el porcentaje de aquellos jueces

provisionales con buen rendimiento en sus labores, además de ello destaca una reforma del Consejo Nacional de Magistratura para destacar nuevos miembros en la administración de justicia que estén sujetos a la idoneidad para administrar justicia, promoviendo la paz social.(p.33)

La ocurrencia al ocupar cargos ocasionales solo determina incongruencia, deficiencia, arbitrio al momento de administrar de justicia por lo que ciertas irregularidades deben estar sometidas a una modificación total de sus funcionarios.

En el ámbito local

Ya son casi 15 años, desde que el Poder Judicial ha tenido algunos avances con la finalidad de procurar la reforma judicial a través de comisiones, la comisión ha tenido sus avances: uno de estos es aquella apertura en la ley del Trayecto Judicial para contrarrestar la corrupción en nuestra localidad que determina una cantidad de principios relacionados en los diversos sectores de la carrera fiscal o judicial, la que de la misma forma tiene el objetivo de instaurar las bases para el acceso y ocupación del cargo, además establece diversos mecanismos caracterizados fundamentalmente por ser necesarios desde la ética profesional, académico como experiencia laboral. Es decir, existe una normatividad que regule la competencia en las funciones dictadas.

Otras metas es la inserción del Nuevo Código Procesal Penal la cual inserta un nuevo modelo acusatorio respecto a los principios procesales.

Garibaldi (2019) nos dice:

El nuevo Código Proceso Penal subroga al anterior modelo acusatorio, en la cual el Fiscal como el Juez tenían el rol de binario sobre la administración de Justicia. Además, el Consejo Ejecutivo decidió modificar la elección de los jueces mediante Resolución por lo que determina una mayor participación y competencia para la administración de justicia, por lo que se denomina Protocolo de Designación de Jueces. (p.11)

Finalmente, no se puede negar que la pugna contra la corrupción no solo es la política que hace el Estad, sino es un deber de todos los contribuidores en la Administración de Justicia,

no se exige a jueces, fiscales o funcionarios que logren destacar en sus funciones solo por no dejar de administrar justicia, sino se necesita a funcionarios que difundan la ética profesional como los valores que se van desnaturalizando por falta de difusión de los valores, de la misma forma, estén obligados a acatar el marco legal, pues aquellas actividades de corrupción solo logran generar mala reputación a los funcionarios de la administración, existen varios aspectos respecto a cómo se concretiza porque hay sujetos egoístas, que incentivan a los funcionarios a vulnerar sus funciones y logran corromperlos.

1.1.2. Enunciado del problema

¿Cuáles son las tendencias doctrinales sobre las relaciones diplomáticas vigentes entre Perú y Rusia en el periodo del 2015 al 2021?

1.2. Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivo general

Determinar las tendencias doctrinales sobre las relaciones diplomáticas vigentes entre Perú y Rusia del periodo 2015 al 2021.

1.2.2. Objetivo específico

Identificar las corrientes doctrinales sobre las relaciones diplomáticas vigentes entre Perú y Rusia del periodo 2015 al 2021.

Analizar las corrientes doctrinales sobre la internacionalización y las relaciones internacionales entre Perú y Rusia del periodo 2015 al 2021.

Describir si los actos bilaterales de las partes permitieron sustentar el reconocimiento de gobiernos por la convención de Viena 1969.

Examinar si la República del Perú y el Estado Federal de Rusia adecuaron sus usos conforme a las reglas jurídicas de la Convención de Viena de 1961.

1.3. Justificación de la investigación

La suma importancia que tiene el presente proyecto de investigación es para determinar la adquisición de conocimientos jurídicos en materia del derecho diplomático como medio didáctico de formación profesional a la especialización del investigador y ejecutarlas en la realidad social, ya que el proyecto plantea una variable que concierne a la línea de investigación presentada por la Universidad que viene a ser la Administración de Justicia pero de forma especial sobre indagación de los procesos en sentencias judiciales, como también el progreso continuo de la cualidad al emitir fallos, la cual determina a un profesional de prestigio, transmitiendo los valores morales en los respectivos cargos de justicia del Estado Peruano, por lo que los resultados obtenidos del presente proyecto de investigación , podrán usarse para la mejora en la caracterización de las relaciones diplomáticas de ambos países, ya que en la actualidad, la gobernanza global ha permitido el sustento fundamental para la cooperación internacional entre los estados.

Por lo expuesto, el presente trabajo de investigación tiene el propósito de mejorar al universitario adecuándose a la universalidad del conocimiento jurídico del derecho diplomático e internacional dadas en las bases teóricas sustantivas como procesales, aplicando la ética profesional, la técnica metódica e innovadora y sobre todo difundir el bien común para impartir los valores morales que sustentan la cooperación mundial.

2. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes

En el ámbito internacional

Dmitrievich (2017) en su tesis titulada “Contactos y Comunicaciones Ruso-Latinoamericanas de Principios del siglo XX (1900-1914) en los Materiales de la RGIA (San Petersburgo)”. Tesis presentada por la Universidad Estatal de Saint-Petersburgo (SPBSU), para optar el título de Historia general, la cual tuvo como objetivo general fue la de identificar los

materiales del Archivo Histórico del Estado Ruso que afectan las relaciones ruso-latinoamericanas; a su vez describir los conflictos que surgieron en la implementación práctica de los contactos y lazos entre Rusia y los estados sudamericanos; mostrando los ministerios y departamentos en específicos para resolver los problemas que han surgido bajo el método cualitativo sobre las principales tendencias en las relaciones ruso-latinoamericanas a principios del siglo XX, cuando los contactos y lazos con estos estados se intensificaron a todos los niveles. Estos materiales demostraron cómo se desarrollaron en la práctica las relaciones ruso-latinoamericanas, por ende, el presunto autor llegó a la conclusión que el comercio directo entre Rusia y los países de América Latina, fue necesario, en primer lugar, organizar el tráfico de barcos de vapor entre los estados, lo que fue propuesto por el gobierno ruso a las empresas de barcos de vapor nacionales. Esta iniciativa contó con el apoyo de círculos comerciales e industriales para vender productos y crear el mejor mercado ruso por medio de la perspectiva de materia prima latinoamericana, sin embargo, como muestran los documentos almacenados en el RGIA, no se implementó por dos razones. En primer lugar, las compañías navieras rusas, teniendo grandes pérdidas, se negaron a comenzar a escalecer líneas sin subsidios gubernamentales que nunca se han desembolsado. En segundo lugar, la iniciativa de Rusia se encontró con la resistencia de las compañías navieras extranjeras, que resistieron de todas las formas posibles la aparición de nuevos competidores, y que finalmente los materiales de la RGIA permitieron ampliar y complementar las ideas existentes de los historiadores rusos no solo sobre la naturaleza de las relaciones ruso-latinoamericanas durante este periodo, sino también sobre las acciones específicas tomadas por varios ministerios y departamentos rusos en la implementación práctica de los contactos.

Pavlovna (2014) en su tesis titulada “Evolución de la Política Exterior y la Diplomacia Perú” 1821-2013”. Tesis exhibida por el Departamento de Política exterior de la Institución Educativa Presupuestaria del Estado Federal de Educación Profesional Superior “Academia Diplomática

del Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia Federación”, para optar el título en Diplomacia Historia-Relaciones Internacionales y Política Exterior, tuvo como objetivo general un análisis histórico integral de las principales orientaciones de la política exterior y la diplomacia del Perú, debido al desarrollo de procesos tanto regionales como globales en diferentes etapas de desarrollo del sistema de las relaciones internacionales por medio del trabajo de investigación se utilizó principios metodológicos bajo la aproximación cualitativa del estudio y un análisis epistemológico retrospectivo, comparativo y pronóstico, Aplicado al estudio de la política exterior, el método aplicado constituyó del análisis de “determinantes” “factores” y “variable”, por lo que el autor llegó a la conclusión que la política exterior y la diplomacia después de la independencia peruana fue pragmática debido a la presencia de factores especiales, económicos e ideológico. El grado de influencia de cada uno de estos factores cambiaron dependiendo de los cambios internos y externos, pasó a la conformación de la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú por varias etapas. Inicial 1821-18140, el periodo de la Primera y Segunda Guerras del Pacífico de 1864-1884, el periodo de conflictos territoriales con Colombia y Ecuador, culminando en arbitraje entre España y Estados Unidos 1884-1941, posguerra 1945-1991, moderno 1991-2013, se ha establecido que en diferentes periodos históricos, la política exterior Peruano va acercándose a la participación en asociaciones de integración, la formación de relaciones “Asociación estratégica” con líderes regionales y mundiales, actores involucrados en la resolución de los problemas globales como la seguridad, el medio ambiente, la lucha contra los desafíos y amenazas modernos un fenómeno en el mundo moderno como la globalización, Presencia de factores “general” y “especial” en el sistema de las relaciones internacionales adquiere no solo la naturaleza de contradicción, sino también la cooperación. Adopción de decisiones de la política exterior dentro de un solo estado, todo en mayor medida debido a los procesos globales manteniendo características nacionales en las próximas décadas. Acelerando la ciencia los procesos técnicos, la información y los flujos

migratorios dan dinámica tangible a estos procesos, por lo tanto, la cooperación entre Rusia y Perú ha tenido una larga historia práctica, y contribuye al fortalecimiento de la posición de Rusia en América Latina. Más allá de las tradicionales formas de cooperación diplomática, económica, militar-técnica el “factor humano” está ganando cada vez más importancia en relación a la diáspora rusa. Un papel activo en la toma de decisiones de política exterior lo desempeña diplomáticos profesionales con un alto nivel de formación proporcionado por la Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

En el ámbito nacional

Carlos Higuera Ramos (2018) en su tesis titulada “Rusia: El desarrollo de una potencia mundial para el siglo xxi. Análisis desde la perspectiva de sus relaciones diplomáticas con el Perú”. Tesis presentada por la Universidad San Ignacio de Loyola, para optar el Título Profesional de Licenciado en Relaciones Internacionales tuvo como objetivo conseguir una extensa comprensión de las acepciones de la política internacional de la Rusia contemporánea, por medio del enfoque diplomático de dicho país y la articulación de ellos a los lazos con el estado peruano; para ello siguió una metodología cualitativa, bajo el enfoque inductivo conforme al grado de análisis doctrinal en las relaciones diplomáticas llegando a la conclusión que el papel fundamental que tiene el Estado Federal de Rusia en los conflictos primordiales e vigentes a la contemporaneidad; trascendentalmente la URSS con su transcendencia histórica y sangrienta revolución que sacudió a la humanidad durante el Siglo XX , y el Estado ruso en lo que se puede constituir la defensa proporcional de sus influencias, y una conducta energética al aislamiento al que se ve supeditado, por la amplitud de occidente en espacios históricos correspondientes al círculo de Rusia. Ello contribuyó al entubamiento de sus relaciones internacionales con el continente occidental y coadyuvó a rehacer cada vez y con más intensidad sus relaciones padecidas durante la ” Guerra Fría”, por lo tanto, estas convicciones, fueron importantes para descubrir que durante el Siglo XIX la política internacional del estado peruano

tuvo el anhelo e inquietud de instaurar sus relaciones por medio de la diplomacia, la cual con los años permitió estrechar los lazos históricos por la bilateralidad en los diferentes contextos de la economía, el comercio, la política, la tecnología; por lo que cuya colaboración fue indispensable para el país.

Bulnes (2017) en su tesis titulada “Estudio y perspectiva de las relaciones bilaterales en el Perú y Rusia a la luz de la Declaración Conjunta de Asociación Estratégica (2015)”. “Tesis presentada por la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar” para obtener el grado académico de magister en diplomacia y relaciones internacionales tuvo como objetivo general “dar luces sobre la situación actual de la relación, entendiendo que esta es producto de un proceso en el que convergen factores de diversa índole, tanto endógenos como exógenos. Los ámbitos sobre los que versa la Asociación permiten entender cómo ambos estados conciben e identifican las principales prioridades de la relación bilateral”.

“A partir de ello, la presente tesis busca determinar cuál es la situación actual de nuestra relación con la Federación de Rusia, a la luz de la suscripción de la Declaración Conjunta de Asociación Estratégica. De dicho análisis se desprenden también los obstáculos que enfrenta la relación, así como las oportunidades o perspectivas que ofrece”; por tanto, condujo una metódica cualitativa del tipo enfoque inductivo y de acuerdo al enfoque doctrinal de las relaciones internacionales entre ambos estados, de tal modo el autor concluyó que la política internacional del Estado ruso en los primeros diez años del siglo XXI ha supuesto la articulación de las directrices determinadas en la “Doctrina Primakov”. La definición multipolar fue el punto central de la política y ha consistido como variable fundamental dentro de la retórica liberal para alcanzar finalidades primordiales y realistas; el desmantelamiento del sistema unipolar de los estadounidenses, como también la reaparición del Estado de la Federación de Rusia en el escenario internacional, Por lo tanto, en el contexto de las relaciones entre Perú y Rusia, han mantenido dinámicamente sus influencias y lazos de forma permanente. Dos fueron las

directrices contenidas. Lo primero, sobre el contexto doméstico de ambas partes. En la trascendencia de reformas internas y crisis económicas, las relaciones entre ambos estados a partir de tal periodo se redujeron y lo segundo que, en el siglo XX, las desigualdades doctrinales fueron un aspecto primordial que imposibilitó el sostenimiento de vínculos más complejos entre ambas naciones y que finalmente, las relaciones bilaterales entre ambos estados ofrecen un gran poderío que tiende a ser desplegado por medio de la concertación de los diversos representantes enredados. Es indispensable un extenso juramento político, así como la simultaneidad del proceso técnico y burocrático que en varias circunstancias delimitan la conscripción de tratados destinados a otorgar cooperación en los contextos que competen las relaciones bilaterales. De tal modo, es pertinente la conjunción multisectorial y el enredamiento del ámbito privado como del ámbito gremial que auspicia las mejoras sustanciales de las relaciones entre Perú y Rusia.

En el ámbito local

Conforme a la fuente de la información sobre las relaciones diplomáticas entre Perú y Rusia no se pudo encontrar la investigación por ausencia de difusión interior en los recursos de comunicación del contexto local, por lo que fue un conflicto en la línea del tiempo.

2.2. BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN

2.2.1. Bases teóricas sustantivas

2.2.1.1. Las Tendencias Doctrinales Sobre las Relaciones Diplomáticas Vigentes entre Perú y Rusia del Periodo 2015 al 2021

El tema central del presunto proyecto de investigación es “Las Relaciones Diplomáticas Vigentes entre Perú y Rusia del Periodo 2015 al 2021”, atendiendo a esto es importante saber los significados de: “Agregado”, “Benepláctio”, “Cancillería”, “Apostilla de la Haya”, “Buenos Oficios” “Canciller”, “Carrera Diplomática”, “Cartas Credenciales”, “Consulado”, “Cónsul”, “Cónsul Honorario”, “Circunscripción Consular”, “Cuerpo Consular”, “Cuerpo Diplomático”, “Embajada”, “Embajador”, “Encargado de Negocios”, “Embajador Concurrente”, “Jefe de

Misión”, “Llamado a Consulta”, “Misión”, “Notas Diplomáticas”, “Plenos Poderes”, “Persona Non Grata”, “Privilegios e Inmunidades”, “Representación Permanente”, “Tratado”, “Visita de Estado y Visita Oficial”, de tal modo, citaremos al Glosario Jurídico del MRE del Perú y la Cancillería peruana para comprender la semántica literal del derecho diplomático.

Agregado, “Funcionario especializado, adscrito a una misión diplomática, encargado de las relaciones comerciales, culturales, militares, policiales, entre otras”. (www.rree.gob.pe,2015)

Beneplácito, “Es el asentimiento escrito de un Gobierno para que una persona determinada pueda ser acreditada en su territorio como Embajador de otro Estado”. (www.rree.gob.pe,2015)

Cancillería, “El lenguaje coloquial se refiere al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se denomina también así al local donde se encuentran las oficinas de la Misión Diplomática en el exterior (lenguaje diplomático)”. (www.rree.gob.pe,2015)

Apostilla de la Haya, La Apostilla es la certificación mediante la cual el Gobierno peruano, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, legaliza la autenticidad de la firma y el título con que ha actuado el funcionario peruano. El documento apostillado será reconocido en países miembros de la Convención de la Apostilla, y viceversa. (www.rree.gob.pe,2015)

Buenos Oficios, Mecanismo de solución pacífica de controversias en el cual un Estado o un organismo internacional intervienen en un conflicto con el objeto de persuadir a que las partes del mismo inicien negociaciones. Puede activarse a petición de las Partes o por propia iniciativa del que ejerce los buenos oficios. (www.rree.gob.pe,2015)

Canciller, “Ministro(a) de Relaciones Exteriores (se usa en Perú y otros países de Latinoamérica)”. (www.rree.gob.pe,2015)

Carrera Diplomática, En el Perú el acceso a la carrera diplomática se da a través de un concurso que anualmente lleva a cabo la Academia Diplomática. Luego de dos años de estudios especializados, los aspirantes acceden al Servicio Diplomático de la República. Las categorías diplomáticas son: Tercer Secretario, Segundo Secretario, Primer Secretario, Consejero,

Ministro y Embajador. Los tiempos de permanencia mínima en la categoría son de 3 años en los casos de Tercer y Segundo Secretario y 4 en el resto de categorías. En el caso del Perú los diplomáticos de carrera pueden servir indistintamente como funcionarios en los Consulados, en las Representaciones o en las Embajadas del Perú en el exterior. (www.rree.gob.pe,2015)

Cartas Credenciales, Documento que dirige el Jefe del Estado acreditante al Jefe del Estado receptor para acreditar a una persona como embajador. Se suele presentar en una ceremonia especial denominada “Presentación de Cartas Credenciales”, que en el caso del Perú se da en presencia del Presidente y el/la Ministro(a) de Relaciones Exteriores. (www.rree.gob.pe,2015)

Cónsul, Persona autorizada en una población de un Estado extranjero para proteger las personas e intereses de los individuos de la nación que lo nombra. Incluye al Cónsul propiamente dicho, al Cónsul General, al Cónsul Adscrito o al Jefe de una Sección Consular. (www.rree.gob.pe,2015)

Consulado, Oficina que, de manera independiente o como parte de una Embajada, es establecida por el Estado acreditante en una ciudad del Estado receptor con la finalidad de auxiliar y proteger a sus nacionales, así como de brindar servicios de naturaleza pública a sus nacionales y a los extranjeros que lo necesiten. El término designa a un mismo tiempo el órgano y su sede. (www.rree.gob.pe,2015)

Cónsul Honorario, Representante nombrado por el Estado acreditante para ejercer la función consular, pero que no pertenece al Servicio Consular de dicho país. Generalmente se trata de un nacional de un nacional del país de residencia o, incluso, de un tercer Estado. Por oposición al Cónsul de carrera, sólo es competente para ejercer un número limitado y secundario de las funciones permitidas por el Derecho internacional. (www.rree.gob.pe,2015)

Circunscripción Consular, “Es el territorio atribuido a una oficina consular para el ejercicio de las funciones consulares. Puede ser una localidad o un área geográfica mayor, según sea necesario”. (www.rree.gob.pe,2015)

Cuerpo Consular, “Conjunto de Cónsules de todo orden que ejercen sus funciones en una localidad. El más antiguo de ellos ejerce como Decano.” (www.rree.gob.pe,2015)

Cuerpo Diplomático, “Es el conjunto de los agentes diplomáticos acreditados ante un Estado. El más antiguo de entre los Embajadores ejerce como Decano. En los países de tradición católica –es el caso del Perú el Decano es generalmente el Nuncio Apostólico”. (www.rree.gob.pe,2015)

Embajada, “Misión diplomática permanente del más nivel que vela por las relaciones políticas, económicas y culturales entre dos Estados”. (www.rree.gob.pe,2015)

Embajador, “Máxima categoría de la carrera diplomática. También se aplica a personas designadas para desempeñar la función de Jefe de Misión diplomática”. (www.rree.gob.pe,2015)

Jefe de Misión “que se halla al frente de una Embajada. En su mayoría son funcionarios de carrera, sin embargo, el Presidente de la República puede nombrar como Embajadores hasta 10 personas (20% del número total de Embajadas) que no son parte del Servicio Diplomático”. (www.rree.gob.pe,2015)

Encargado de Negocios, “Ante la ausencia temporal del Jefe de Misión, el funcionario diplomático que le sigue en antigüedad lo reemplazará en calidad de Encargo de Negocios ad interim”. (www.rree.gob.pe,2015)

Embajador Concurrente, “Jefe de Misión cuya Cancillería se encuentra ubicada en un país distinto al que éste reside. El embajador concurrente representa al Estado acreditante ante más de un Estado”. (www.rree.gob.pe,2015)

Jefe de Misión, “Es el agente diplomático de mayor rango acreditado en una misión. Dirige la misión y es el más alto representante diplomático de un Estado ante otro”. (www.rree.gob.pe,2015)

Llamado a Consulta, “Orden que se envía a un Jefe de Misión por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado acreditante para que retorne urgentemente a su capital con objeto de informar sobre un determinado asunto y recibir instrucciones particulares”. (www.rree.gob.pe,2015)

Misión, Término genérico que se usa para referirse a la institución establecida por un Estado ante otro sujeto de Derecho internacional – tanto Estados como Organismos Internacionales- con la finalidad de mantener relaciones diplomáticas. También se refiere al conjunto de agentes diplomáticos pertenecientes a dicha institución. (www.rree.gob.pe,2015)

Notas Diplomáticas, Comunicaciones formales escritas que intercambian las misiones diplomáticas con la Cancillería del Estado receptor. Pueden ser de dos tipos: Notas Formales: es la menos frecuente. Trata temas de mayor importancia, está escrita en primera persona y la dirige el Jefe de Misión al Ministro de Relaciones Exteriores, o viceversa. (www.rree.gob.pe,2015)

Notas Verbales, “se usa con mayor frecuencia, ya que aborda cuestiones de trámite común. Se escribe en tercera persona, y está dirigida por la Misión a la Cancillería, o viceversa”. (www.rree.gob.pe,2015)

Plenos Poderes, Documento emanada del Presidente de la República que autoriza a una o más personas a representar al Estado en la negociación, la adopción o la autenticación del texto de un tratado, para expresar el consentimiento del Estado, o para ejecutar cualquier otro acto con respecto del mismo. En el Perú, el Presidente de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores no necesitan presentar estos poderes. (www.rree.gob.pe,2015)

Persona Non Grata, Término que se utiliza para describir al agente diplomático a quién, después de haber sido acreditado y estando en ejercicio de sus funciones, el Estado receptor considera que debe ser retirado en virtud de que ha ofendido a dicho Estado de alguna manera. (www.rree.gob.pe,2015)

Privilegios e Inmunidades, El agente diplomático goza de inmunidad de la jurisdicción penal del Estado receptor. Salvo en algunas circunstancias estipuladas en la Convención de Viena sobre las Relaciones Diplomáticas, también goza de inmunidad de su jurisdicción civil y administrativa. El agente diplomático no está obligado a testificar y no puede sufrir menoscabo de la inviolabilidad de su persona o de su residencia. (www.rree.gob.pe,2015)

Representación Permanente, Misión diplomática acreditada frente a una Organización Internacional. El Perú cuenta con diversas Representaciones Permanentes: ante las Naciones Unidas, con sede en Nueva York y Ginebra, ante la OEA, con sede en Washington DC; ante la UNESCO, con sede en París, entre otras. Asimismo, en algunos casos, existen Representaciones que funcionan como parte de una Embajada, como es el caso de la FAO, en Roma, o la OMI, en Londres. (www.rree.gob.pe,2015)

Tratado, Nombre genérico por el que se denomina cualquier Acuerdo entre dos o más Estados, u otros sujetos de Derecho Internacional, que crea una obligación jurídica para los mismos. Están regulados por la Convención de Viena del 23 de mayo de 1969.

Visita de Estado y Visita Oficial, Se entenderá como Visita de Estado, aquella que realiza exclusivamente el Presidente de la República por expresa invitación de un Jefe de Estado extranjero. (www.rree.gob.pe,2015)

Visita Oficial, aquella que realiza el Presidente de la República, el Ministro de Relaciones Exteriores u otra autoridad de jerarquía equivalente en nuestro país y que tienen un fin oficial específico. (www.rree.gob.pe,2015)

Por lo expuesto de la semántica elaborada, “las relaciones diplomáticas vigentes entre Perú y Rusia”, no solamente son de forma convencional, sino también que incluye la temática del derecho diplomático y la teoría de las relaciones internacionales que forman parte del derecho internacional, de tal modo trataré más adelante sobre el proyecto de investigación que permite insertar los diferentes acuerdos comerciales, el reconocimiento de gobiernos y las relaciones

diplomáticas entre Perú y Rusia conforme a la Convención de Viena de 1961 sobre las Relaciones Diplomáticas y la Convención de Viena de 1969 sobre los Tratados Internacionales, por lo que el presente marco teórico de naturaleza sustantiva delimitará detalladamente los conceptos más destacados para la comprensión jurídica y aprendizaje personal del presunto investigador en el presente proyecto de investigación.

2.2.1.2. Terminología etimológica de la palabra diplomacia

Existen tres posturas etimológicas respecto a la acepción diplomacia: la primera proviene del término griego “diploma” con el significado de “doblar” que se aplicaba a la nota plegada en modo de tablillas que disponían los reyes o príncipes para presentar a sus embajadores; el mismo término contenía el significado de “duplicado o copia” de una nota de acreditación, que el embajador reservaba o otorgaba a su destinatario, así mismo el documento original yacía en poder del Príncipe; y las dos hojas con acreditación e instrucciones. Sea cual fuere el significado, se observa que el “Derecho Diplomático”, tiene carácter formal, por lo que puede señalarse que su verdadera materia es adjetiva, de ejecución de usos y normas del Derecho Internacional y por lo tanto ese carácter no disminuye. (Cuéllar J. P., 1997)

2.2.1.3. Concepto de la Diplomacia

“La diplomacia es la ciencia de las relaciones exteriores de los Estados, que tiene por base los diplomas o actos escritos procedentes de los soberanos”. (Flassan,1811)

“Otras definiciones clásicas del significado de la diplomacia en la historia de Europa del siglo XIX, es la del “Canciller de Hierro”, quien señalaba que: la diplomacia es el arte de hacer amigos en el extranjero”. (Kissinger, 1994)

Según el Diccionario de Oxford señala que:

“Diplomacia es el manejo de las Relaciones Internacionales mediante la negociación; el método merced al cual se ajustan y manejan esas relaciones por medio de embajadores y enviados; es el oficio o arte del diplomático”

De acuerdo a la referencia histórica que se ha dado , nos resulta necesario entender que tras la acepción “diplomacia” se ocultan una variedad de técnicas formales de relaciones internacionales de los Estados que han experimentado reformas a través de los siglos, por esto, es difícil encontrar una definición concreta de lo que realmente debería significar, ya que abarca la pluralidad de acciones que se han desarrollado en el seno del campo de las relaciones diplomáticas a priori, podría decirse que la diplomacia es “la conducción de los negocios entre los Estaos por medios pacíficos”.(Sondermann., s.f.)

2.2.1.4. Derecho diplomático

Según la Convención de Viena (1961) menciona:

Que el derecho diplomático es la existencia de un acuerdo formal entre las partes, “ el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre Estados y el envío de misiones permanentes se efectúa por consentimiento mutuo”. Conviene, así resaltar que el plazo de la relación es indeterminado, sin embargo, pueden sufrir alteraciones de acuerdo a las circunstancias actuales. (Cuéllar J. P., 1997)

Pradier Fodére (1899) Define:

Al derecho diplomático como “la rama del derecho público externo que trata principalmente de la práctica de las relaciones exteriores de los Estados, de las reglas que presiden las representaciones nacionales en el extranjero, de la administración de los negocios internacionales, de la manera de negociar”. A su vez pertenece a las relaciones que convergen los estados por medio de la política exterior y el derecho diplomático, de tal manera, es indispensable argüir que existe un ordenamiento jurídico de la política exterior empleada para el uso y conexo de sus relaciones formales. (p.18)

El derecho diplomático “es la rama del derecho público que versa especialmente sobre la práctica y reglamentación tanto de las relaciones exteriores de los Estados como de las modalidades de su representación en el extranjero y que engloba asimismo la administración de los asuntos internacionales y la manera de concluir las negociaciones”. De tal manera puede señalarse que el derecho diplomático regula las relaciones formales de los diferentes estados

por medio de la convención de Viena de 1961, sin embargo, varía de acuerdo a las circunstancias existentes, este último porque versa las relaciones entre diversos actores que constituyen las relaciones internacionales. (Genet, 1954)

“El conjunto de normas jurídicas destinadas a regular las relaciones entre los diferentes órganos de los sujetos de Derecho Internacional encargados temporal o permanente de sus relaciones exteriores”. (Philippe Cahier,1997, p.18)

La definición exacta y básica del derecho diplomático es el estudio de una variedad de preceptos y usos convergidos que establecen las relaciones formales entre los Estados que integran la Comunidad Internacional y de éstos con otros actores del Derecho Internacional, porque al decir “normas” se refiere a un conjunto de reglamentos positivados por el derecho interno o de tratados bilaterales y multilaterales, y al señalar “usos”, se refiere a las prácticas del derecho consuetudinario por parte de los Estados y la palabra formal especifica un aspecto procesal de nuestra disciplina jurídica y que a su vez intervienen los organismos internacionales e intergubernamentales.(Pérez de Cuéllar,1997,p.19)

2.2.1.5. Antecedentes de las relaciones diplomáticas

Los orígenes sobre las relaciones diplomáticas conllevan de tiempos muy antiguos de las mismas sociedades. A medida que estas fueron generando unidades políticas absolutas, e autónomas, surgió el propósito de relacionarse e interactuar con aquellos que circundaban. De tal modo, la diplomacia actual presenta sustancias distintas a aquellas “prácticas diplomáticas” sustentadas por comunidades primitivas. Sin embargo, como hoy día y ayer, las relaciones diplomáticas se pudieron formar junto a las guerras, los intereses, el comercio y las comunicaciones, el sustrato esencial de la sociedad internacional enfatizaba a un conjunto de actores que han experimentado y constante y creciente complejidad a lo largo de la historia, por ello los historiadores lo dividieron en dos periodos complejos. (Novak,s.f.)

2.2.1.5.1. Desde la Antigüedad hasta el siglo XV.

En esta etapa la diplomacia logró poseer un carácter ambulatorio, es decir la representación diplomática se elaboraba de manera excepcional y que desempeñaban sus acciones en un estado extranjero y ante el soberano durante un plazo determinado acorde generalmente con la cualidad de gestiones que tenían que llevar a cabo, así como la negociación de tratados de paz o alianzas, concertación de tratados comerciales, delimitación de fronteras, y entre otros. (Fabian,s.f.)

Las acciones diplomáticas acaecían de organización y de preceptos básicos que regulaban sus funciones. A esto habría que implementar limitaciones que imponían los medios de transportes en ciertas épocas y sobre todo las dificultades de la cualidad lingüístico, religioso, cultural como aquellos factores que impidieron la conclusión de las misiones diplomáticas estables, o al menos se consideraban como regulares. (Novak,s.f.)

Se tuvo que esperar a la Edad Media para comprobar cómo la Santa Sede, una potencia política y religiosa de la Cristiandad adoptase el uso de enviar misiones diplomáticas de carácter temporal ante los reyes y príncipes con el fin de dirimir sus diferencias espirituales y temporales. Anticipaba así un uso que se consolidaría después con la implementación de Nunciaturas Apostólicas acreditadas ante las cortes y soberanos católicos, práctica que aún perdura en la actualidad. (Novak,s.f.)

2.2.1.5.2. Desde el siglo XV hasta la actualidad.

En esta etapa la diplomacia se transformó en permanente. Lo que requirió a los estados un grado de duración y estabilidad sobre sus relaciones diplomáticas por medio del establecimiento de misiones diplomáticas con carácter permanente. De tal manera era consecuencia directa de la contribución de factores internacionales entre los que señalan la emergencia de estados modernos de Europa, el origen de un nuevo sistema de relaciones capitalistas, económicas y la expansión ultramarina que permitió poner contacto a las potencias de Europa con los grandes imperios del Extremo Oriente y del continente de América. Estos términos políticos y

económicos del sistema internacional requerían una base de institucionalización de la acción exterior de los sistemas monárquicos que necesitaban órganos permanentes de representación y canales oficiales para la intercomunicación e información ante autoridades de países terceros. (Villari,1992)

Según Cahier; Miaja y Villari (1962) pueden afirmar que:

Desde mediados del siglo XV hasta el Congreso de Viena de 1815, la diplomacia se transformó en permanente. Durante la primera mitad del siglo XV, en el intrincado contexto de las relaciones políticas que imperaban entre los reinos y repúblicas italianas. Se cita a Venecia como la implementadora de la diplomacia moderna y permanente bajo la adopción de misiones en Roma y Constantinopla. Sus enviados mantuvieron una suma vitalidad en la correspondencia oficial. En esta se reunían una información política, social y económica de los Estados y las sedes ante las que estaban acreditados lograban recibir los informes que resultaron extraordinariamente de suma vitalidad para la política exterior veneciana como para la evolución de la ciencia, las primeras misiones diplomáticas permanentes que se conocen configuran entre el año de 1425 y 1432, el “Ducado de Milán y Segismundo rey de Hungría”, también se puede señalar a la embajada gestionada por Nicodemo da Pontremoli que en el año de 1446 era el dignatario del Duque de Milán Franceso Storza, ante la ciudad de Florencia. Por otro lado, España contó con dignatarios permanentes desde la época de Reyes Católicos, quienes nombraron a Alfonso de Silva como el dignatario en París en 1464 y a Rodrigo Gonzales de Puebla dignatario en Londres, sin embargo, con la consolidación del Sistema de Europa y tras la Paz de Westfalia de 1648, la acción diplomática permanente se expandió entre todos los países y monarcas de Europa. Surgió así la necesidad de realizar oficinas encargadas de gestionar las relaciones diplomáticas y la política exterior de los Estados europeos, de tal modo paralelamente va conformándose un cuerpo de funcionarios especializados en tareas de diplomacia que pasaron por la dependencia de un Secretario de Estado que era nombrado por

el soberano entre los nobles de su confianza, contribuyendo así el precedente remoto de los actuales Ministros de Relaciones Exteriores.

Las cualidades definidoras de la diplomacia de este periodo fueron las siguientes:

a) Existían pocos preceptos del derecho diplomático tanto en lo referente a las inmunidades e privilegios diplomáticos sobre misiones, en lo relativo a la jerarquía del rango de funcionarios diplomáticos. La arbitrariedad y vulneraciones de tales preceptos eran concurrentes y daban respuesta a aquellos cambios que enfatizaba una política exterior completamente individualizado.

b) Existía una cualidad patrimonialista de los soberanos que consagraban monarcas absolutistas, el funcionario diplomático accionaba como representante individual del príncipe o rey correspondiente, mucho más como dignatario del Estado.

c) En tal sentido, aún no se podía argüir de una carrera diplomática y comprensible como una profesión específica en el seno de la Administración del estado, los representantes son seleccionados y nombrados individualmente por el soberano, ante quien responden de forma directa y sus colaboradores son los criados particulares del sujeto elegido que les pagaba de su propia hacienda pública.

d) Las funciones del agente diplomático no se limitan a la negociación e información a su propio rey o príncipe, con frecuencia intervienen en la vida política interior de otros estados ante los cuales esté acreditado, apoyándose a grupos o facciones cuyos intereses coinciden más estrictos con móviles políticos y económicos de sus soberanos. Desde este enfoque el funcionario diplomático es también como un agente político en representación de su país bajo un ámbito en el que goza autonomía funcional.

e) De forma consuetudinaria, comienza a desarrollarse una jerarquía diplomática y a imponerse unas normas protocolarias (Comitas Gentium) o de cortesía internacional cuya importancia creciente llegará hasta nuestros días.

Según Cahier; Miaja y Villari (1962) pueden señalar que:

Desde el Congreso de Viena hasta el final de la Primera Guerra Mundial, el cambio de la diplomacia fue más significativo, por lo que constituyó la inserción auténtica del derecho diplomático, cuyos preceptos tenían un carácter obligatorio para los estados. La mayoría de estos se habían transformado en un uso consolidado por muchos siglos precedentes. Además, se insertó una jerarquía de personal diplomático.

Las principales cualidades de las relaciones diplomáticas en este periodo son las siguientes:

a) A causa del desarrollo de los diferentes regímenes políticos estatales, aparecieron Monarquías del derecho constitucional y Repúblicas presidencialistas, como también del reconocimiento del principio de la soberanía popular, resididas en la revolución americana y francesa, los agentes diplomáticos cada vez se convirtieron en dignatarios de los Estados y después de los monarcas.

b) Se perfiló una carrera del derecho diplomático como parte sustantivo de la Administración civil del Estado, ello concluyó adjudicando a los diplomáticos un status funcional y burocrático, que les permitió independizarse en el seno de sus funciones de la política exterior, como también de criterios monárquicos.

c) Se afianzaron preceptos jurídicos internacionales que configuraron la médula del derecho diplomático, estos preceptos regulaban puestos temáticos como de jerarquía y precedencia de diversas categorías de agentes diplomáticos “Ministros, Plenipotenciarios, Secretarios de Embajada; etc.”, también regulaban sobre los privilegios e inmunidades de la sede y agentes diplomáticos; los procedimientos de envío y acreditación como también el de retirada del personal diplomático.

d) La política exterior pasa a ser cada vez y con más claridad la responsabilidad de Gobiernos y de ministros de Exteriores, los agentes diplomáticos siguen teniendo un significado grado de

autonomía en la realización de directrices que son encomendados y, sin embargo, la revolución de los transportes de comunicación que se produjo a fines del siglo XIX terminó erosionando.

e) Por ende, la diplomacia desarrollada durante este periodo logró poseer un grado de peculiaridad predominante secreto, propiciado por limitar acceso a los asuntos exteriores que quedó reservado a un reducido grupo de personas, integrando por los miembros de Gobierno, altos funcionarios de la Administración estatal y miembros del poder legislativo, al mantenerse la popularidad de ciertos usos y negociaciones diplomáticas se mantuvieron en confidencialidad de las cancillerías.

2.2.1.5.3. Desde la Primera guerra Mundial hasta la actualidad

En esta etapa la diplomacia permanente logró experimentar la decadencia en relación a nuevas modalidades de diplomacia ambulante, poderosamente incitadas por las modernas tecnologías de transportes, ferrocarriles, navegación, vapor y aviación y las comunicaciones bajo telégrafo, telefonía, radiofonía, televisor, por ondas y satélite de alcance mundial. (Novak,s.f.)

Las principales cualidades definatorios de este periodo son:

a) La diplomacia secreta y restringida se transforma a una diplomacia pública y verdadera, este cambio fue elaborado por el Presidente Woodrow Wilson, quien en su estrategia política de 14 puntos defendía: “la adopción de Acuerdos de Paz concluidos abiertamente, y según los cuales no habrá acuerdos internacionales privados, cualquiera que fuese su naturaleza; la diplomacia procederá siempre de forma franca y pública.

b) La propagación de medios de comunicación social permitió un mayor control de la política internacional por la opinión pública. Naturalmente la diplomacia se transformó a un objeto de preocupación de diversos sectores políticos y sociales. De tal manera, la diplomacia dejó de ser un asunto exclusivo de los Gobiernos y los funcionarios diplomáticos. Se elaboraron

sistemas políticos, como los referéndums para direccionar el control popular en la política internacional.

c) La independencia de los funcionarios diplomáticos en calidad de representación de sus países, se vio sustancialmente diseñada por un conjunto de nuevos sistemas de transporte que permitieron la sencillez de la acción diplomáticas por los propios Estados y los más altos cargos del Estado.

d) El progresivo desarrollo, extensión y especialización de funciones diplomáticas al aumento de varios Estados y otros actores del derecho internacional ante quienes deben desempeñarse tareas como el del incremento de OIG, ha reducido el aspecto protagónico de la diplomacia permanente del tipo clásico y de sus agentes, logrando aparecer misiones diplomáticas con calidad de especiales, así como nuevos funcionarios diplomáticos, técnicos o especialistas, economistas, militares, periodistas, obreros, culturales que ejecuten importantes acciones en el seno de las delegaciones diplomáticas, siendo estos agregados comerciales, militares, prensa, culturales, sin embargo a pesar todo lo señalado, las misiones diplomáticas permanentes siguen desempeñándose insustituibles funciones como “canales privilegiados de comunicación, información y negociación entre los estados, al mismo tiempo que sigue actuando como instituciones protectores de sus nacionales y de los intereses de sus respectivos gobierno, ante autoridades de los Estados en los que se encuentran acreditadas”. Desde este enfoque ha alcanzado una síntesis histórica surgida por una parte de desarrollo complementario entre la diplomacia permanente clásica y nuevos modos de diplomacia ambulante dirigida por los máximos responsables de la política internacional y por otro lado, el de la propia interdependencia que inserta la dinámica global y que obliga a los países a coordinar sus acciones exteriores con objeto de poder tratar sobre los principales conflictos que afligen a la sociedad mundial.(Novak,s.f.)

Sondermann:

"No obstante, la diplomacia ha cambiado mucho en el siglo diecinueve y especialmente en los últimos treinta años. Como Gilbert Winham se alía en la siguiente selección, la diplomacia hoy en día es menos un arte que un proceso de gestión". Esto es a causa que los países y las sociedades son más interdependientes en cuestiones globales. En los tiempos antiguos, el resultado de negociaciones era previsible que tuviese deficiencias sobre la población doméstica salvo que dirigiera a la guerra. Sin embargo, en la actualidad hay un sinnúmero de conflictos globales que sólo puede ser resueltos de manera conjunta, por medio de la cooperación internacional, como es de controlar las armas nucleares, fondos monetarios y aduaneros, acuerdos para regular el tráfico aéreo y comunicaciones, evitar el peligro que podría causar la contaminación ambiental, terrorismo o colapso económico, todos estos fenómenos le interesa a las Naciones Unidas, pero es una cuestión fenomenal que debe ser tratado por medio de la gobernanza global y la cooperación internacional.

2.2.2. Desde la perspectiva del derecho internacional

2.2.2.1. La diplomacia en Egipto

Nussbaum (1949) prioriza que:

En Egipto, el acuerdo más relevante que se conserva es el de "Paz y Alianza" concertado en 1291 a. de C., entre Ramsés II y Hattusili II del Reino Hitita. "El idioma empleado es el acadio babilónico, del que los orientistas dicen que fue el lenguaje diplomático de la época", En este acuerdo se implementaron temáticas sobre alianzas militares contra agresiones de terceros y la extradición de migrantes y asilados políticos, sobre esto, el último acuerdo suscrito por Ramsés II y el rey de los hititas Hattusili III (1296 a. de C.) dice: "Si uno, dos, tres o más hombres escapan de la tierra de Egipto a la tierra de los hititas, deberán ser devueltos a la tierra de Ramsés". Este acuerdo internacional acota coacciones religiosas frente al incumplimiento de sus disposiciones, al mencionar. "Que se pudran la casa, las tierras y los esclavos de quien incumpla estas palabras. Que quienes los observen gozan de salud y vida, lo mismo que su

tierra y sus esclavos”, el tratado posee un doble lenguaje egipcio y caldeo, lo que releja la tendencia muy antigua de realizar diversos textos de un acuerdo, como lenguajes u idiomas existan entre las partes. (p.24)

2.2.2.2. La diplomacia en el pueblo hebreo

Neft, Stephen (2003) enfatiza que:

El pueblo de Israel, la Biblia nos muestra la presencia de diversas instituciones y directrices del derecho internacional, como son: “los embajadores, la delimitación territorial, los derechos de los vencedores en guerra, la obligatoriedad de cumplir los pactos, el asilo y la igualdad de trato entre nacionales y extranjeros”. Sobre esto el texto bíblico sea igual entre los hombres como la justicia, sean extranjeros, ciudadanos, o el que pecare.

2.2.2.3. La diplomacia en el Imperio Incaico

Incluso si no pertenecieron al periodo cronológico antiguo, es indispensable mencionar que los Incas tenían una concepción desarrollada sobre el respeto a la población civil en el proceso de guerra, los incas conocían sobre la humanización el derecho bélico, y sobre la inviolabilidad física de los embajadores como la forma de sus credenciales para ejercer funciones. Cuando fue enviado uno de los dignatarios de Pizarro ante el inca, este estuvo grave, entonces Pizarro reprochó al enviado del inca esta falta de garantías quien respondió “que el enviado de Pizarro bien podría haber previsto ese recibimiento, puesto que no llevaba credenciales algunas de su misión”. (p.25)

2.2.2.4. La Diplomacia en los Estados Chinos

“En relación con China, Confucio ya había propuesto la Gran Unión de los Estados Chinos, dando origen a la concepción más remota de la ONU, El derecho de guerra estaba en las bases de las primeras prácticas internacionales”. (Confucio., s.f)

(Korovin, 1963) menciona que los documentos chinos que se remontan antes del año 2500 a. de C., se evidencian las enumeraciones sobre obligaciones hacia Estados extranjeros, también

consagran el repudio de guerra si no existe alguna razón. La China antigua se familiarizó extensivamente con el servicio diplomático para embajadores y intérpretes, con tratados internacionales sobre diversas temáticas: militares, neutralidad territorial, amparo de animales y pájaros importantes. Las obras constituyeron por los filósofos chinos más destacados como Lao-Tse y otros, constituyen observaciones en limitar las guerras, cumplir los tratados e imponer penas internacionales e incluso encerraron la idea de la Gran Unión de los Pueblos.

Truyol y Serra (1998) arguyen que:

La ideología chino clásico, contemporáneo de la terrible época de los “reinos combatientes”, se peculiarizó mediante el verbo y la pluma de “Confucio”, Lao-Tse..., Mo-Tse..., Mencio por su pacifismo primordial, que, tomando la sumisión rigurosa de la política a la axiología, llega a la conclusión del derecho de guerra justa. Para Mo-Ti, en personal, los conflictos bélicos son bandolerismo y disturbios, por otra parte, Mencio reclama la imposición de castigos radicales para aquellos quienes opten agresiones. Frente a estas ideologías dominantes, la escuela llamada “de los legista “o “de las leyes”, representada por Han Fei, ve en los conflictos armados, por el contrario un manifiesto natural y busca las formas de acrecentar el poder del monarca, en relación a las guerras inevitables que les esperan.

2.2.2.5. La diplomacia en la India

Truyol y Serra (1998) Mencionan que:

En la Indica destacaron las leyes Manú (siglo v a. de C.), de inspiración brahmánica, que determinaron un conjunto de preceptos favorables para los derrotados en una conflagración bélica, así como una variable metódica y especial para embajadores, disponiendo que después de derrotar a un país, el rey honre a las Divinidades allí adoradas, y a los caritativos Bracmanes; que dispense liberalidades a la población y que hagan proclamaciones para disipar todo temor, además que se respeten las leyes del estado conquistado y que otorgue piedras preciosas al príncipe y a sus cortesanos. Se enfatiza al dignatario de un rey cuando es afable, puro, dotado

de buenas costumbres, buena presencia, elocuente e intrépido, que el embajador en las negociaciones internacionales adivine las intenciones del rey extranjero por medio de gestos, signos de los propios emisarios secretos, y que sepa negociar los proyectos de los príncipes abocándose con consejeros ansiosos o descontentos. (p.26-27)

2.2.2.6. La diplomacia en Grecia

Entre los siglos viii a iv a. de C. se originó la institución de la “proxenia”. El proxene es el precedente de los consulares; “era el habitante de las polis que tenía a su cargo acoger a los habitantes de otras polis”, resguardar sus derechos, intereses y representar a otras ciudades. Gozaban de privilegios en cuanto al impuesto, comercio, tribunales, etc. Hubieron tribunales que poseían jurisdicción sobre migrantes, conocida como la (Xenicon dicasterion), como también funcionarios que se ocupan de defender los derechos de extranjeros denominados los Polémarcos. (Carlos G. A., 1993)

La aplicación del principio de “solución pacífica de controversias internacionales entre las polis griegas se realizaba mediante la institución del arbitraje”, dicha institución se acudía por conflictos fronterizos, sobre estragos manantiales y ríos y de derecho público. Los acuerdos de arbitraje aumentaron a partir del siglo III a. de C., siendo el árbitro designado habitante de otra polis. Asimismo, “se establecieron normas con el propósito de atenuar el rigor de la guerra”, como el requerimiento de una declaración formal del estado de conflagración, la neutralidad de santuarios y propiedades de seres divinos, el respeto a los ritos funerarios, a los heraldos enemigos, etc. (Talavera, 2016)

“Finalmente, cabe destacar que las primeras organizaciones internacionales se inician con las ligas de ciudades griegas, que, si bien parten de un interés religioso como proteger santuarios, constituyen cualidades federales”. (Moyano, 2016)

2.2.2.7. La diplomacia en Roma

Desde los inicios se aprecia la presencia de una diversidad de instituciones internacionales como son los “tratados, “los embajadores feciales”, las coacciones ante la vulneración de tratados, los presupuestos jurídicos de declarar la guerra y en otros casos de la guerra justa a causa de vulneración del territorio romano, por transgresiones al tratado, por vulnerar los privilegios diplomáticos o por otorgar auxilio al adversario en guerra.(Sierra,1963,p.13)

En la antigüedad monárquica de la historia de roma, el derecho a enviar instalaciones permanentes pertenecía al rey, y los dignatarios eran feciales, las sedes romanas nunca estaban configuradas por una sola persona. Todas las embajadas tenían un presidente o alguna jefatura, tal función recaía sobre el senador del rango más alto. La persona del embajador estaba amparada pr usos y por la ley, el distintivo de los dignatarios era el anillo dorado, que les conferían al viaje gratuito y a recibir en el camino todo lo indispensable. Las delegaciones recibían las viaticum o dietas y les era otorgado cuando pudiesen necesitar en el viaje: las dietas constituyeron de vajilla de plata, ropa, cama de campaña. También, el dignatario llevaba una servidumbre, sean estos: secretarios, intérpretes, panaderos, esclavos, confiteros y entre otros. (Muela, 1979)

En lo que refiere a tratados, existían una gama de opciones: la “sponsio”, que no tenía efecto obligatorio en tanto no fuera comprobada por el Senado; el foedum, que si tenía efectos vinculantes al haber sido reafirmado por el Senado; el “foedum aequum o inniquum faedum”, conforme la posición de igualdad o de supremacía que correspondía Roma con la parte contratante, y entre otros. (Talavera F. N., 2016)

“El pensamiento romano también constituyó a esta evolución del derecho internacional como del derecho diplomático, arguyendo qu la conflagración es lo peor e irracional uso de fuerza”. (Cicerón.,s.f.)

“La noción del género humano, insiste en la dignidad del hombre, denunciado la esclavitud como un hecho contra natura”. (Séneca.,s.f.)

Korff (1963) Señala que:

Las misiones de embajadores, el conflicto de extradición de criminales fugitivos, el amparo de ciertas clases extranjeras y, por encima de la santidad de tratados internacionales. En el grado de evolución de todas estas instituciones pueden encontrarse principios idénticos que predominaron en todo el lugar de Sumeria, Tebas, Nínive, Atenas y luego en Roma, es importante destacar que el derecho internacional logró una evolución en Bizancio en asuntos como. “diplomacia y envío de representantes, los tratados, los derechos de los extranjeros, la protección de minorías, la solución de controversias y el derecho de la guerra”, cabe resaltar que es indispensable señalar que la diplomacia sufrió un gran auge en las relaciones entre los diversos estados, sin embargo, no existía una codificación de preceptos jurídicos que regulasen las relaciones entre los estados. (p.28-29)

2.2.3. La diplomacia en la Edad Media

El resultado de la caída del Imperio romano, se incoa la Edad Media en la Europa occidental, varios fueron los tratados concertados, así, hubieron tratados de comercio donde “aparece la cláusula de la nación más favorecida en privilegios unilaterales concedido en el siglo xiii por los soberanos orientales a municipios europeos, y en el siglo xv en los tratados comerciales, monetarios a fin de establecer patrones comunes a moneda acuñada o, al menos que la moneda de un país tuviese curso legal en otro, marítimos sobre derechos aduaneros de solución arbitral de controversias, protección contra la piratería, entre otros”. Estos acuerdos solían reforzarse, además del juramente por la concesión de prendas fuentes, plazas, joyas, rehenes y entre otros que pudiesen ser indispensables para las actuaciones internacionales. (Korff., s.f.)

Los usos, conexos, costumbres de conflagración terrestre estuvieron humanizándose, no solo por las acciones unilaterales de la Iglesia sino por el código de honor de caballeros, fundamentada en sentimientos de lealtad hacia el enemigo y piedad con el débil. Sé deshecha

todo instrumento de alevosía, toda acción de tránsito, todo acto maligno e inútil. (Nussbaum, 1944)

Desde los tiempos remotos “el sistema del derecho internacional, como en la actualidad, cubre dos dominios, el tiempo de paz, donde se desarrolla fundamentalmente bajo la influencia de los acuerdos comerciales y el tiempo de conflagración ético, donde por uso”; se menciona entre los beligerantes; en ambos casos, la característica del sistema es exactamente parecida, a saber, el reconocimiento recíproco de obligaciones y la observancia de costumbres y usos verdaderos. (Novak,2017, p.29)

El Santo Padre no solo era árbitro permanente, sobre todo bajo el “pontificado de Inocencio III”, sino que asumía otros cargos internacionales como reconocer a los príncipes, registrar acuerdos concertados, establecer treguas, fija fronteras, otorgar concesiones por descubrir nuevas tierras y entre otras. (Costa., s.f.)

Los “Concilios de Letrán de 1059 y de Clermont de 1095”, la Iglesia implementó la “Paz de Dios”, que afianzaba la inmunidad de ciertas cosas y sujetos: las iglesias y los molinos, clérigos, agricultores, sus implementos, cosechas, las mujeres, niños y hombres no armados que los escoltaban; y estableció la “Tregua de Dios”, que negaba luchar en ciertos días (desde la puesta del sol del día miércoles hasta el amanecer del día lunes) y en determinadas épocas del año desde el advenimiento a la octava conmemoración de los reyes magos y desde el domingo de Quincuagésima hasta la octava de pascua.(García Arellano.,s.f.)

Con la autoridad del cristianismo, hasta el siglo XII el juramento era el medio de refrendar los acuerdos. Así, el desacato de este juramento no solo se refiere a un castigo terrenal sino también a una coacción divina. “Los papas ejercían, por sí mismos o a través de delegados, el poder de conceder dispensas de juramento”. Lo que dio lugar a una condición en los acuerdos mediante la cual los soberanos se presionaban a no reprochar la dispensa papal. Este término se ejecutó por primera vez en 1477, en el acuerdo concertado entre Luis XI de Francia y Carlos el

Temerario de Borgoña. Es la caída del poder e influencia papal y del Sacro Imperio, unido al origen y consolidación de estados nacionales, la Reforma y conflagraciones de religión que ocasiona, lo que apertura nuevos cimientos a la evolución del derecho internacional. (Novak Talavera,2016, p.30)

Por otra parte, “la navegación en el Mediterráneo y en el Mar del Norte dio origen a reglamentos que” constituyen los cimientos del derecho internacional de los océanos, así tenemos a las “Leyes Rodas”; un estrato reunido en los siglos VII y XI, las “Tablas de Amalfi” del siglo x; las “Reglas de Olerón”, que regulaba la navegación y el tráfico en el mar, del siglo XII y el “Consulado del Mar”, dado en Barcelona, Siglo XIII, que ajustaba los derechos en relación a construcciones y ventas de barcos, el derecho de presa y derecho de embarcaciones declarados por su neutralidad.(Fenwick.,s.f.)

2.2.4. La diplomacia en la Edad Moderna

Ya en la Edad Moderna, del siglo XVI, se amplía este uso iniciado por repúblicas de Italia, con la finalidad de acreditar embajadores con carácter permanente, Por ello se acrecentó las acciones políticas e institucionales. Será también en este siglo que el sistema medieval mutará ante la aparición de una gama de Estados soberanos, que reclamarían independencia y poder autónomo al interior de sus territorios y en sus relaciones internacionales. (Novak Talavera, 2016, p.31)

En el siglo VII se suscribirá la Paz de Westfalia bajo los acuerdos de Osnabruck y Munster del 14 al 24 de octubre de 1648 que puso el fin a la llamada “Guerra de los Treinta Años”, donde se logró adoptar de hecho el “principio de igualdad jurídica de los Estados”, sin distinguir por motivos de confesión religiosa o por su manera de gobierno. La Paz de Westfalia originó los denominados tratados colectivos dando cimiento al multilateralismo frente al bilateralismo que imperó hasta esa época en el derecho de tratados y significó, la incoación del periodo de

cooperación internacional a través de la solemnidad de conferencias internacionales. (Costa., s.f.)

Desde el ámbito jurídico, es indispensable señalar la constitución de un Congreso en que dignatarios de todos los países europeos debatieron sus posiciones. En verdad, las sesiones concertadas guardaban el valor análogo con lo que habían de ser “Congresos posteriores”, no hubo presidentes, comisiones, tampoco pudieron llegar todos los plenipotenciarios a las sesiones. No obstante, allí quedó un precedente con la finalidad de crear grandes sesiones internacionales para los años venideros. (Miaja., s.f.)

Por otra parte, desde el siglo XVI, los filósofos teólogos de España sostienen que los estados forman en conjunción una comunidad cristiana direccionada por el derecho natural, sosteniendo que la necesidad del origen de un ordenamiento jurídico entre los Estados, será en el siglo XVII, con “Hugo Grocio”, que se elaborará los cimientos del derecho internacional vigente. Grocio de buena fe menciona un principio del derecho de gentes buscando la humanización del derecho de guerra, implementa el principio de extraterritorialidad de las sedes de misiones diplomáticas y los privilegios de inviolabilidad de representantes que no podían ser sometidos a toda jurisdicción penal del país receptor, ampara el principio de libertad de los océanos y otros. (Novak Talavera,2016, p.32)

2.2.5. La diplomacia en la Edad Contemporánea

En la Edad Contemporánea, en el siglo XVIII, a causa de la Independencia del Estado norteamericano de 1776 y de la Revolución francesa de 1789, se consagraron directrices e instituciones de suma relevancia: el reconocimiento de independencia, igualdad jurídica de Estados, la no intervención en asuntos internos de otros estados, la libre determinación de los pueblos, tales principios del derecho internacional de los derechos humanos, la concepción de neutralidad, derechos de extranjeros, el uso arbitraje, la cláusula de nación más concertante, la

represión de piratería, la esclavitud, extradición, amparo de minorías religiosas, y entre otros. (Miaja., s.f.)

En el ámbito de los derechos humanos, la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”, significó un avance radical y novatorio, si bien es cierto la Carta Magna de 1215 hasta el Bill of Rights de 1688, se configuraban una diversidad de derechos fundamentales del sujeto, jamás se pensó constituir éstos principios para todas las naciones, sin embargo ya a finales del siglo, en el año de 1795, destaca la propuesta del “abad Grégoire”, sobre la planificación de la Declaración de Derechos y Deberes de las Naciones, donde constituyen el derecho de las Naciones de decidir el modo de gobierno, su conservación en relación al poder del Estado de conservar su integridad territorial, incluso por uso de la fuerza, la obligación de no intervención. (Moyano,2016, p.32)

A Comienzos del siglo XIX, en Viena de 1815, se proscribió la trata de esclavitud y se constituye el principio de la libre navegación de ríos internacionales, varios suscritos regulan la libertad de transitar por los ríos: “Rin, Neckar, Mosa, Mosela, Meno y Escalda”, con tasas justas para el sostenimiento de la navegación. Sobre ello, resulta adecuado citar la Declaración del 8 de febrero de 1815, la cual logra anexar un acuerdo final de la conferencia de Viena, donde los estados declararon abolir universalmente el tráfico de negros conforme al espíritu del siglo y a las directrices generosas de sus majestuosos soberanos. (Modesto, 1980)

De la misma manera, el Congreso de Viena aprobó el reglamento en relación al rango de agentes diplomáticos, convirtiéndose en la primera intención de codificar sobre el derecho diplomático, que siempre había sido dirigida por el uso internacional. Dicho precepto sería completado después, bajo el Protocolo de Aquisgrán de 1818. (Novak Talavera,2016, p.33)

Desde el año de 1818 del Congreso de Aquisgrán hasta la primera guerra mundial de 1914, lograron establecerse 20 Congresos y conferencias relevantes. Así, los Congresos de París y Berlín, las cuales pusieron fin a la guerra en Crimea y a su vez a la guerra ruso-turca. El tratado

de París de 1856, instauró la libre navegación del río Danubio y creó una comisión que asegurase la navegación, de la misma manera declaró neutral el mar Negro, excluyendo la presencia de naves de guerra. Consecuentemente, con la Conferencia de Londres lograron decretar la neutralidad de “Luxemburgo”. El Congreso de Berlín en 1878 modificó el espacio en los Balcanes y la Conferencia de Berlín sobre África Occidental en 1884 creó el Estado independiente del “Congo y dictaminó la libre navegación de los ríos Congo y Níger”. Finalmente, las Conferencias en Madrid de 1880 y Algeciras de 1906 resolverían el futuro de Marruecos. (Nippold, 1924)

En América, una complejidad de Congresos logró consolidar la unidad del continente, “desde el Congreso de Panamá de 1826, convocado por Bolívar, hasta la Conferencia Panamericana de México de 1901, pasando por los Congresos de Lima de 1848 y 1865 y la Conferencia de Washington de 1890. De tal modo en 1871, se celebra el Tratado de Washington entre el gobierno norteamericano con Inglaterra”, con la finalidad de constituir un tribunal de arbitraje sobre los asuntos en las “Alabama”, de cual originarían una serie de directrices del derecho internacional sobre la neutralidad, En África se atenuó el sistema colonial bajo el sistema de protectorados. (Costa.,s.f.)

A mediados del siglo XIX, las naciones comenzaron a formar organizaciones internacionales con cualidades científicas y tecnológicas, con la finalidad de preservar objetivos comunes, estas organizaciones fueron “la Unión Geodésica, la Unión Telegráfica Universal, la Unión Postal Universal, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y entre otros, es evidente resaltar que el derecho de guerra logrará regularse por la Conferencia en Bruselas de 1874, la primera Conferencia de Paz de la Haya de 1899, concertada a iniciativa del Zar Nicolás II y a la cual suscitaron 26 Naciones, dicha conferencia creó dos convenciones y tres declaraciones. Las primeras sobre tema del arreglo pacífico de los conflictos internacionales, a las leyes y usos de la guerra y terrestre así a la aplicación a la guerra marítima de los principios contenidos en la

Convención de Ginebra de 1864. De tal manera, se realizó el Tribunal Permanente de Arbitraje que tendría su sede en La Haya”. Con Segunda Conferencia de 1907, constituyeron 44 países y tuvo como objetivo examinar las tres convenciones anteriores y aprobar otras diez convenciones. Finalmente, en 1863, se da por inicio al movimiento llevado por “Henry Dunant” para establecer el “Comité Internacional de la Cruz Roja” y, con esto, la elaboración del derecho internacional humanitario, que se consolidará con la celebración de cuatro Convenciones en Ginebra de 1949 con la finalidad de mejorar la salud de aquellos enfermos, heridos, prisioneros de guerra, civiles en conflictos internos o armados. (María Ruda., s.f.)

En 1909, se celebraría la Conferencia Naval de Londres, que reguló el bloqueo, “el contrabando de guerra, la asistencia hostil, la destrucción de los barcos neutrales, la transferencia de pabellón, el carácter enemigo de buques, el convoy, la resistencia a la visita y los daños e intereses, sin embargo ya en 1920 surgirán los primeros preceptos para regular a los refugiados, bajo la inspiración de Fridjof Nansen, quien otorgó ayuda a refugiados rusos que huyeron de la revolución, a través del pasaporte Nansen”. Las Convenciones de Ginebra de 1921 y 1926, acabaron con la esclavitud, la trata de blancas y niños, en 1928 se logrará suscribir el Pacto de Kellogg, con la finalidad de que los estados renuncien a la guerra como el medio para solucionar sus conflictos. Mientras que el 11 de febrero de 1929 se consolidaron los Acuerdos de Letrán, creando así al Estado Vaticano. (García Moyano, 2016, p.35)

En 1932, con la doctrina de “Stimson”; que lleva el nombre del Secretario del gobierno de los Estados Unidos que formuló el no reconocimiento de convenios empleados por la fuerza, la doctrina constituyó en el “Tratado de Washington de 1933”, con ocasión del estrago del Chaco entre Paraguay Bolivia. (Costa., s.f.)

La Segunda Guerra Mundial finaliza con el programa Sociedad de Naciones, y surge el nuevo fenómeno organizacional de las Naciones Unidas, aludida de un conjunto de organismos regionales que vendrían originándose después, Así entonces podemos citar a la Liga de Estados

Árabes fundadas por el Tratado de “El Cairo el 22 de marzo de 1945”, la OEA, creada en Bogotá en 1948 y la Unión Africana sede Addis Abeba. (Novak,2016, p.36)

En agosto de 1945 se originan los Tribunales de “Núremberg y Tokio”; con la finalidad de juzgar a criminales de guerra nazis, japoneses, estableciendo un sistema de responsabilidad penal, se prevé la imputabilidad de cualquier sujeto, sin importar su condición y se descarta los eximentes de responsabilidad penal al haber actuado por sus superiores, o del lugar donde se perpetró el crimen. (Novak,2016, p.36)

La Corte internacional de Justicia reemplazó a la anterior Corte Permanente de Justicia Internacional, y una vez surgida la guerra fría y la división de Alemania en dos grandes bloques, se articularon alianzas de seguridad militar como “la OTAN, en 1949, el Pacto de Varsovia y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca”, en 1949, se origina el Estado Israel. En cuya época la descolonización logra su mayor apogeo, surgiendo así Estados de Irak, Siria, Libia, India, Filipinas, Pakistán, Indonesia, Libia, Camboya, Laos, Vietnam, Marruecos, Túnez y Sudán. (García Moyano,2016, p.36)

Hacia la Segunda mitad del siglo XX, se incoan primeros intentos de integración, como el “Pacto Andino de 1969, comunidades europeas de 1951 y 1957, de la misma forma se opta la internacionalización del amparo de los Derechos Humanos a raíz de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948”, así también aquellos Pactos Internacionales en materia de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, para América la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre de 1948, y consecuentemente la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969. (Barboza, 1999)

En el año de 1960, se realizan las Convenciones de Viena sobre las relaciones diplomáticas y las relaciones consulares de 1963 y aquella Convención que regulase los tratados internacionales por parte de los estados, consecuentemente en 1978 se crea la Convención sobre Sucesión de Estados en materia de “Tratados”, en 1982 la “Convención de Montego Bay sobre

el Derecho del Mar”; después la Convención sobre sucesiones de países que recaían en bienes, documentos y deudas de la Nación, en 1986 la Convención sobre Derecho de Tratados entre Organismos internacionales y Naciones y entre Organismos Internacionales entre sí.(Novak Talavera, 2016,p.37)

“En 1989 con la desintegración de la Unión Soviética y la independencia de Estados, en 1990 se produce la reunificación alemana autorizada por el Consejo de Seguridad el empleo de la fuerza contra Irak por invadir Kuwait”. (Talavera,2016, p.37)

Las Naciones Unidas comenzarían a desempeñar un rol relevante en el sostenimiento de la paz y la seguridad internacional, restaurando naciones en vías de disolución como “Haití o Somalia” elaborando Tribunales Internacionales con la finalidad de establecer responsabilidad penal e internacional del sujeto como fue el caso de las Cortes para decidir crímenes en la antigua “Yugoslavia y en Ruanda”, el Tribunal Penal Internacional elaborada por el Tratado de Roma de 1998. (Barboza,1999, p.36-39)

“De este largo recuento podemos concluir que los antecedentes del derecho internacional público en base al derecho diplomático tuvieron sus rasgos en la antigüedad, en las grandes culturas que aportaron principios las cuales rigen hasta nuestros días”. (Novak Talavera,2016, p.38)

2.2.6. El reconocimiento de Estados y el derecho diplomático

Los cambios que puedan establecer en las diferentes organizaciones políticas e internas de los Estados no afectan al principio de la condición internacional, es decir, por más que se realicen reformas internas del gobierno que conlleven actos antidemocráticos e inconstitucionales, el Estado nunca se desvanecerá porque es sujeto principal del derecho internacional y que simplemente representado por otras autoridades. (Novak,2016)

Antes de incoar con la temática del reconocimiento, es necesario diferenciar dos aspectos muy importantes, el reconocimiento de gobiernos como el reconocimiento de Estados. Ambos

contienen cualidades comunes sin embargo existen dos sustancias que lo distinguen: “Si bien el reconocimiento de un Estado implica también el reconocimiento del gobierno de turno, en el caso del reconocimiento de Estados se reconoce la existencia de un nuevo sujeto de derecho internacional”, “mientras que en el reconocimiento de gobiernos se reconoce tan solo un elemento del Estado”, para brindar el reconocimiento, las variables que son materia de estudio son distintos, pues en el caso de los estados , el punto analítico gira en torno a los elementos constitutivos de este : “población, territorio, gobierno y soberanía”; sin embargo, que en la situación de los gobiernos de facto, los elementos materia de estudio generalmente serán el control efectivo sobre el territorio y la población, así como el juramento de acatar las obligaciones internacionales constituidas.(Novak,2016,p.110)

2.2.6.1. Reconocimiento de gobiernos de facto

Definición de gobierno de facto

“Un gobierno de facto es aquel que llega al poder a través de una revolución, una guerra civil, un golpe de estado o mediante cualquier procedimiento no previsto por el ordenamiento jurídico nacional”. (Sepúlveda,s.f.)

El gobierno facto puede haber alcanzado el poder por cuestiones legales y constitucionales, sin embargo, los poderes se centran en una persona transformándola en una dictadura, se puede afirmar que los gobiernos de facto pueden ser de naturaleza de deposición del gobierno de iure, fraude electoral, etc., o por ruptura del equilibrio de poderes, desempeños arbitrarios y despóticos. (García,2010, p.800-806)

2.2.7. Teorías sobre el reconocimiento de gobiernos de facto

Producido la reforma de gobierno del país por sistemas no establecidos en la constitución, surge el dilema para la comunidad internacional, de que, si deben reconocer o no al nuevo gobierno, conforme a esta interrogante, existe ausencia de regulación en el ámbito del derecho internacional, las diferentes posiciones existentes entre los países frente a los golpes de Estado

ha hecho imposible consensuar una codificación para su regulación. Ante esta figura, las doctrinas de los publicistas respondieron de diversas formas, dando lugar a un conjunto de teorías en materia del reconocimiento de gobiernos. (Halacjuk,s.f.)

2.2.7.1. Teoría de la legitimidad

Dentro de esta teoría se diferencian dos vertientes: lo primero, la “legitimidad dinástica o monárquica”, formulada en el Tratado de Verona de 1822, que empezó la política de la Santa Alianza, según la cual, debía cancelarse el reconocimiento a los gobiernos revolucionarios republicanos, que hubieran depuesto a los gobiernos monárquicos. Esta teoría aceptada como valor digno de protección incondicional al titular del poder, que recaía en una dinastía que invocada en su favor el derecho natural y divino. (Novak,2016, p.112)

Lo segundo, tenemos a la vertiente de la “legitimidad democrática”, de acuerdo a esta no debe otorgarse reconocimiento a gobiernos ilegítimos. No obstante, la acepción de la legitimidad fue interpretado de diversas postulas por aquellos quienes contemplan la espiritualidad de dicha teoría, dando origen a un conjunto de tendencias al interior de esta. Así tenemos:

a) Doctrina Jefferson

el 7 de noviembre de 1793, el Secretario del gobierno estadounidense “Thomas Jefferson”, instruye a su ministro en Francia, para reconocer al gobierno revolucionario de Francia, arguyendo que: “No podemos denegar a ninguna nación el derecho sobre el cual reposa nuestro propio sistema político, según, el cual cada pueblo puede regirse de acuerdo con la forma de gobierno que le plazca, puede cambiarlo siguiendo su voluntad y puede realizar sus transacciones con las naciones extranjeras por medio de cualquier órgano que estime conveniente, ya sea un rey, una convención, una asamblea, un comité, un presidente o cualquier otro que pueda elegir. La voluntad de la nación es la única cosa esencial que debe considerarse”. La presunta doctrina señalada se caracteriza por otorgar el reconocimiento de los gobiernos

facto cuando exista el respaldo del pueblo. El gobierno norteamericano continuó esta política de reconocer a los gobiernos de facto hasta 1899. A partir de tal año, el secretario de Estado “John Milton” comenzaría a establecer un supuesto adicional, referido al juramento de respetar las obligaciones internacionales constituidas. (Arellano,1993, p.407)

b) Doctrina Tobar

Fue establecida por el MRE del Ecuador, Carlos R. Tobar, el día 15 de marzo de 1907, comunicada al Cónsul de Bolivia en Bruselas. El canciller de Ecuador mencionó la negatividad de reconocimiento a todos los gobiernos de hecho a causa de revoluciones contra la Carta Magna, de tal manera, posponía el reconocimiento hasta el momento en que tal gobierno fuera convalidado por un sufragio popular, Señaló que: “Las Repúblicas americanas, por el buen nombre y crédito de todas ellas, deben intervenir, siquiera mediata e indirectamente, en las disensiones internas de las repúblicas del continente; esta intervención pudiera ser al menos negándose al reconocimiento de los gobiernos de hecho surgidos de revoluciones contra el régimen constitucional, la manera más eficaz de poner término a los cambios violentos de gobierno inspirados en la ambición consiste en que los Estados se nieguen a reconocer a los gobiernos transitorios nacidos de las revoluciones”. La presunta doctrina tuvo gran apogeo en estados de Centroamérica como “Costa Rica”, “Guatemala”, “Honduras”, “Nicaragua y El Salvador”, quienes pactarán dos tratados, el primero concertado en Washington de 1907, la cual las cinco repúblicas centroamericanas no reconocerían al gobierno de facto hasta tanto los representantes del pueblo, libremente elegidos, no hubieran reorganizado el país constitucionalmente. (Moyano,2016, p.114)

El segundo Tratado fue en 1923, concertado en Washington por los mismos países, se implementó la idea de no reconocer a los gobiernos que, sin ser de facto, se formaran con sujetos constitucionalmente electas a causa de un pasado golpista, o estuviesen vinculados por parentescos consanguíneo, incluso si fueron ministros o hubieran ejercido cargos altos de

mando militar en la articulación del golpe de estado. Con dicha disposición, se llevó radicalmente la teoría de la legitimidad, por tanto, no solo se negaría tal reconocimiento a un gobierno facto, sino a un gobierno constitucional por acaecer de cualidades golpistas o parientes de estos. (Novak,2016, p.11)

c) Doctrina Wilson

Formulada por el mandatario Wilson de los Estados Unidos en 1913, señaló que: “No podemos i sentir simpatía por aquellos que tratan de apoderarse del gobierno para servir a sus intereses personales o su ambición. Amamos la paz, pero sabemos que no puede haber paz duradera en tales circunstancias, la cooperación solo es posible cuando está sostenida en todo momento por el proceso ordenado del gobierno justo que se funda en el Derecho, no sobre la fuerza arbitraria e irregular”. Tal doctrina, que en buena ocasión replica a la de Tobar, se implementó por primera vez a México, negándose Estados Unidos a reconocer al General Huerta en el año de 1913 al 1914 y de conformidad abstener a México en 1919 del grupo de “Estados Neutrales invitados a adherirse al Pacto de la Sociedad de Naciones”, lo que retrasó hasta 1931 el ingreso de este estado a dicho organismo. También se aplicó a Costa Rica, sobre el gobierno del General Tinoco, y otros estados como de la República de Dominicana, Ecuador, Honduras, El Salvador, Cuba, y los gobiernos sucesivos de Chamorro, Díaz y Sacasa en el Estado de Nicaragua. (Velasco,s.f.)

d) Doctrina Rodríguez Larreta

Fue formulada por el MRE del estado de Uruguay, Eduardo Larreta, en 1944 durante el Círculo Militar de Montevideo. consecuentemente, fue expuesta en una nota diplomática en 1945 arguyendo que: “El paralelismo, antes de 1939, entre democracia y paz era un valor entendido, pero a partir de esa fecha el paralelismo tiene la fuerza de una verdad absoluta, el principio de No Intervención no ampara ilimitadamente la notoria y reiterada violación por alguna República de los derechos elementales del hombre y del ciudadano, y el incumplimiento

de los compromisos libremente contraídos acerca de los deberes internos y externos del Estado que lo acreditan para actuar en la convivencia internacional”. De acuerdo a lo expuesto por el Ministro de Exteriores, la presunta doctrina se resume en tres puntos, lo primero, la intervención multilateral, en aquel país donde se produce el deceso del orden constitucional; lo segundo, no admite las intervenciones armadas y finalmente, la intervención debe ser de carácter defensivo de los principios democráticos, la libertad y solidaridad americana. (Velasco,s.f.)

“De tal manera, la doctrina Larreta no se limita entonces, como las anteriores, a no reconocer a los gobiernos de facto, sino que plantea una intervención multilateral de carácter económico y no armada en defensa de principios democráticos”. (Novak,2016, p.117)

e) Doctrina de Betancourt

El mandatario Rómulo Betancourt asume la Presidencia en Venezuela, en el año de 1959, después de la extensa y férrea dictadura del General “Pérez Jiménez” en su país. El mandatario veía, sin embargo, que la democracia era amenazada por los izquierdistas y derechistas del estado. Frente a dichas situaciones, el presidente Betancourt restablece la doctrina de legitimidad. Este se dirige con una nota ante el Consejo de la OEA, el 20 de febrero de 1963 arguyendo que: “Creemos que debe negarse reconocimiento diplomático a las juntas o Jefes de Estado auto-electos, después de haber sido abatido por la fuerza un orden de cosas político de origen comicial, el procedimiento de ese Acuerdo establecido para el reconocimiento diplomático de los gobiernos de facto necesitaría complementarse con una cláusula punitiva, el gobierno de hecho que incumpliera las obligaciones contraídas de llamar a elecciones libres dentro de un plazo determinado, y de respetar los derechos humanos, debiera ser excluido de la comunidad jurídica regional y sometido a un boicot diplomático y comercial”. La doctrina mencionada tiene como eje central a la doctrina Tobar, así como la doctrina Larreta, fue ejecutada también por el mandatario Raúl Leoni, pero después dejada por el mandatario Rafael Caldera en 1968, al comprobar que lo único que se logró con la ejecución de dicha doctrina fue

de asilar al país venezolano del resto de los estados de la región, que en su magnitud acaecían de gobiernos facto. Esta fue la más destacada respecto a la teoría de la legitimidad. (Aldeanueva,2012, p.366)

Finalmente, mientras la doctrina Jefferson comprende que la legitimidad de un gobierno reside en el respaldo del pueblo y no en la forma por la cual se obtiene el poder, las demás teorías ponen énfasis en este último, comprendiendo que la legitimidad de un gobierno depende en que la ascensión al poder se produce bajo efectos legales de la constitución. (Novak,2016, p.118)

2.2.7.2. Teoría de la efectividad

Esta teoría, está sustentada en la doctrina clásica de los juristas “Grocio, Pufendorf, Vattel, Moser y Bynkershock, fue expuesta por el jurista inglés Hersh Lauterpacht en 1947, en su obra “Recognition in International Law” sosteniendo que los países están obligados a reconocer a las entidades que reuniesen los supuestos fácticos de un gobierno, es decir, que ejecuten un control efectivo sobre el territorio y la población. (Lauterpacht,1998, p.234-235)

Los defensores de dicha doctrina alegan que, a diferencia de la doctrina de legitimidad, esta introduce un punto jerárquico superior de seguridad jurídica en las relaciones internacionales, pues al ser el reconocimiento obligatorio y no discrecional, no se prestará a malos manejos otorgando una estabilidad jurídica que precisa la sociedad internacional. (Lauterpacht,1998, p.234-235)

Lo que está en discusión es la interpretación de la realidad y, eventualmente la legalidad del control ejercido por el nuevo gobierno sobre la población y el territorio. El respeto de no intervenir en asuntos internos de otros países, refiere para los países terceros en no subordinar su reconocimiento más que a la sola obligatoriedad de poderes del gobierno. (Lauterpacht,1998, p.234-235)

Varios gobiernos, desprovistos de efectividad, fueron reconocidos por varios años por varios países, por ejemplo; la República Palestina por una porción de estados miembros de la OUA; otros fueron ignorados, como el caso del gobierno de Pekín por cincuenta años, de parte de los países occidentales que dispusieron atenerse a la ilusión según la cual el mismo gobierno legítimo de China era el de la China denominada nacionalista, que no era efectivo más que sobre la isla de “Taiwán”. Conforme, a un examen sobre la doctrina y la praxis internacional, un sector de la doctrina afirma que, en el estado vigente del derecho internacional no hay una obligación internacional de cualidad general, pero sí de cualidad regional, es decir, sostiene que no hay obligación jurídica internacional de reconocer, ni de no reconocer a los gobiernos según aspectos democráticos de expresión popular, es más el estado vigente de las relaciones internacionales comprueba la primacía del contexto de efectividad en el ámbito del reconocimiento de gobiernos e indispensable para las relaciones diplomáticas. (Pastor,1986, p.264)

2.2.7.3. Teoría Estrada

La teoría estrada producto de revoluciones de la década de 1930 en estados como Argentina, Bolivia, Brasil y Perú, el secretario Exteriores de México “Genaro Estrada”, proclamó una declaración el día 27 de septiembre de 1930, exponiendo que: “Con motivo de los cambios de régimen ocurridos en algunos países de América del Sur, México ha tenido ocasión de ejercitar, una vez más, la teoría llamada de Reconocimiento de Gobierno. Es un hecho bien conocido que México ha tenido que sufrir, como pocos países, hace algunos años, las consecuencias de esa doctrina que deja el arbitrio de los gobiernos extranjeros el pronunciarse sobre la legitimidad o ilegitimidad de otro régimen, produciéndose con este motivo situaciones que en la capacidad legal o ascenso nacional de los gobiernos parece supeditarse a la opinión de extraños. La doctrina de los llamados “reconocimientos” ha sido aplicada después de la gran guerra, particularmente a las naciones de este continente, y en muy contados casos, en países de Europa,

por lo cual, el procedimiento ha venido transformándose en una especialidad para las repúblicas americanas.”. Consecuentemente de un gran estudio minucioso sobre la materia, el Estado mexicano transmitió instrucciones a sus funcionarios diplomáticos y Encargados de Negocios, dándoles a conocer que el Estado mexicano no se pronuncia en sentido de conceder reconocimientos, porque considera que esta es un uso denigrante que, por sobre herir la soberanía de otros países coloca a esta en el caso de que sus cuestiones internas puedan ser evaluados en cualquier sentido por otros gobiernos, quienes asumen actitudes críticas favorables o desfavorable sobre la capacidad legal de regímenes extranjeros. En relación a ello, el estado mexicano debe limitarse a mantener o retirar, cuando lo crea procedente, sus funcionarios diplomáticos, y a seguir aceptando, cuando también lo señale procedente, a similares funcionarios diplomáticos, que los estados respectivos tengan su acreditación en México. (Aréchaga,1993, p.53)

Se pueden diferenciar dos partes, la primera con carácter innovadora, pues en dicho caso se plantea la supresión de la institución de reconocimiento de gobiernos, la cual es calificada como un uso denigrante, en tanto comprendida como acto de injerencia. El reconocimiento ya no sería pedido, tampoco sería otorgado. (Aréchaga,1993, p.164)

La segunda sobre esta doctrina, comprende que al reservarse el Estado el derecho de retirar o mantener a sus funcionarios diplomáticos del Estado donde se produjo un golpe o revolución, se está evaluando de manera implícita la actividad de su gobierno, y que finalmente se estaría reemplazando el reconocimiento explícito por la figura del reconocimiento implícito. (Aréchaga,1993, p.164)

México, no obstante, consciente de que la presunta doctrina pudiera ser mal interpretada, expresó lo que sería la resolución “XXXV ratificada en la IX Conferencia Panamericana realizada en Bogotá, Colombia en 1948”. “La resolución señaló que: “El derecho de mantener, suspende o reanudar relaciones diplomáticas con otros gobiernos, no podrá ejercerse como

instrumento para obtener individualmente ventajas injustificadas conforme al derecho internacional, y por otra parte el establecimiento o mantenimiento de las relaciones diplomáticas con un gobierno no significa juicio acerca de la política interna de ese gobierno.”. Con la resolución, el estado mexicano trató de recuperar el espíritu de las argumentaciones establecidas por su ex ministro, es decir, comprender como una necesidad de abolirla. (Arechaga,1993, p.164)

Finalmente, es necesario señalar que algunos juristas clasifican esta teoría dentro del criterio de la efectividad. No obstante, la doctrina de efectividad parte de comprender el reconocimiento como un deber que tienen los estados, como una obligación, mientras la teoría de Estrada se direcciona más a la abolición de esta. (Arechaga,1993, p.164)

2.2.8. Modalidades de reconocimiento

El reconocimiento de un gobierno puede ser otorgado de diferentes maneras:

2.2.8.1 Reconocimiento expreso y tácito

El reconocimiento puede ser determinado de manera expresa cuando es objeto de una declaración explícita, y se formula por medio de un tratado, un decreto o una nota diplomática, por otra parte, el reconocimiento es tácito cuando este se deduce de conductas concluyentes, es decir, por el otorgamiento de un exequatur, la celebración de un tratado bilateral, o por mantener o establecer relaciones diplomáticas con el gobierno de facto. (Mansilla,1979, p.61-62)

De ello, puede señalarse que de acuerdo con la doctrina mayoritaria, que no podrá haber reconocimiento tácito de un país seguir siendo parte de un tratado multilateral con un gobierno no reconocido ya parte, o del cual se transforma en parte; por el sostenimiento de funcionarios diplomáticos por un periodo transitorio, siempre que no se hagan nuevos nombramientos; por el nombramiento de cónsules, agentes o representantes que no contengan rango diplomático, no tienen naturaleza política; por la concesión de extradición; por el pago de indemnización o

deuda; por el intercambio de misiones comerciales, este último señala que no pueden ser erradicadas algunas relaciones entre los países. (Mansilla,1997,p.87)

En la praxis resulta difícil diferenciar cuando se tiene un reconocimiento implícito. Así, a forma de anécdota, en la Segunda Guerra Mundial, el General De Gaulle delegó un gorila del África ecuatorial francesa como regalo al mandatario Roosevelt. Cuando el barco que transportaba el presente cruzaba el Atlántico, hubo gran preocupación, pues se temía que la aceptación del regalo fuera a ser interpretada por De Gaulle como un reconocimiento implícito de su gobierno. Por fortuna, el gorila, con instinto diplomático, solucionó el problema desvaneciéndose durante la travesía. (Arechaga,s.f.)

A su vez, hay varias disputas sobre si existe un reconocimiento tácito de un gobierno por la admisión de un país a una organización internacional, si se logra citar a la sentencia del 2 de marzo de 1935, el “Tribunal de Comercio de Luxemburgo decidió que la admisión de la URSS a la Sociedad de Naciones por diecinueve votos contra tres, y siete abstenciones equivalía al reconocimiento del gobierno soviético por Luxemburgo. Esto, pese a que en la votación de 1934 Luxemburgo se abstuvo de votar”. La praxis de la ONU señala por medio del Secretario General del 8 de marzo de 1950 en una nota direccionada al Consejo de Seguridad sobre los “Aspectos legales de la representación de los Estados en las Naciones Unidas”, arguyendo que, hacemos compleja nuestra hipótesis sobre los países en el capítulo anterior, en el sentido de que la incorporación de un país a una organización internacional refiere un reconocimiento tácito e individual de la organización. Si tal organización permite solo la incorporación de países, y en su caso habilita la implementación, es porque considera que el país existe, y que contiene los requisitos esenciales que le son propios, entre ellos, el gobierno. (Arechaga,s.f.)

2.2.8.2. Reconocimiento individual y colectivo

Se considera individual porque resulta de un acto unilateral de un país, hecho por medio de una circular, nota diplomática o de un tratado, por otra parte, el reconocimiento contendrá

carácter colectivo cuando sea otorgado por varios países. Tal reconocimiento puede ser declarado por medio de un tratado plurilateral, en una conferencia, o en nota colectiva, así como ejemplos podemos citar a la “Conferencia Internacional de Consolidación de la Paz en Buenos Aires, para reconocer a los gobiernos de Bolivia y Paraguay, después de la Guerra del Chaco; las Conferencias de Niágara Falls en 1914 y de Washington en 1945 para reconocer al gobierno de Carranza en México y , por expuesto, las Conferencias de Cannes y Génova para el reconocimiento del gobierno bolchevique de la URSS.(Sorensen,2012,p.152)

2.2.8.3. Reconocimiento de facto o de iure

El reconocimiento de facto contiene las siguientes cualidades; la primera de cualidad provisional pudiendo ser objeto de retiro; se usa entonces en situaciones inestables o si no se acredita el cumplimiento de las obligaciones internacionales; la segunda no contiene el intercambio de relaciones diplomáticas; lo tercero que el gobierno reconocido no goza de una diversidad de derechos internacionales y lo último por objeto permitir solo relaciones de comercio e intercambio de agentes oficiosos.

Como apercibimiento de ese reconocimiento tenemos el caso del gobierno surgido tras la revolución bolchevique, que no está dispuesto a acatar sus juramentos internacionales, ni aceptar deudas contraídas por otros gobiernos con anterioridad. Frente a ello, los países europeos optaron por brindarle tan solo el reconocimiento de facto, además en algunas ocasiones, el Reino Unido ha reconocido de manera simultánea a una organización como gobierno de iure de un país y a otra, como gobierno de facto del mismo, en cuando al reconocimiento de iure contiene una cualidad definitiva, y se concede cuando el gobierno cumple con todos los supuestos exigidos para el reconocimiento. La diferencia entre el reconocimiento de fato y de iure se daría al elemento tiempo. No obstante, varios juristas consideran que tal distinción debe de abstenerse. No hay en su contexto ninguna diferencia técnica entre los tipos de reconocimiento, sirviendo solo para debatir el precio político e ilegal

y obtener ventajas inéditas. Lo que son de facto o de iure son los gobiernos, no el reconocimiento, por lo que se trata de simple concepciones elípticas. (Camargo y Sepúlveda, s.f.)

2.2.8.4. Reconocimiento prematuro, tardío y oportuno

El único criterio para otorgar el reconocimiento a un gobierno es la cualidad exclusiva de este, es decir, que ninguna otra autoridad articule el poder en el territorio de que se trate. En tal sentido, el reconocimiento prematuro será aquel que se produce con antelación a que se esclarezca esta situación, así tenemos el reconocimiento del general Franco como gobierno de España, el 18 de noviembre de 1936, por otro lado, de Alemania e Italia, por lo señalado, el reconocimiento será oportuno, cuando el gobierno articule de forma exclusiva el control sobre el territorio y la población. (Novak,2016, p.125)

“Finalmente, si el gobierno ejerce control efectivo y el reconocimiento se otorga transcurrido un tiempo prolongado, nos encontramos frente a un reconocimiento tardío”. (García,2016, p.125)

La figura del reconocimiento de Estados, aunque es de temática del Derecho Internacional Pública, le interesa demasiado al Derecho Diplomático, por cuanto tiene una incidencia relevante en las relaciones diplomáticas entre los países. En cuando al reconocimiento de gobiernos es indispensable señalar que está perdiendo vigor y se va generalizando el juicio de que en las relaciones interestatales sólo interesa el ejercicio no impugnado del poder, criterio conocido en Latinoamérica como Doctrina Estrada. Por otro lado, por cuestiones de principio o influencia política han conllevado a varios estados a sostener el reconocimiento de Jefes de gobierno y de gobierno en exilio, cuando lo están por causa de ocupación enemiga de su territorio; y negar el reconocimiento a gobiernos antidemocráticos de facto. (Cuéllar,1997, p.21)

2.9. Las Relaciones Bilaterales entre Perú y Rusia

Las primeras brechas de comunicación entre Rusia y Perú ascienden desde inicios del siglo XVI, por los territorios conquistados por el Virreinato. Tal contacto se realizó por medio de “informes y noticias que viajeros españoles y de otros estados de Europa llevaron a Moscovia después de sus viajes en el Nuevo Mundo”. (Lukashevich,s.f.)

En siglo XVI del periodo terciario, en los tiempos del descubrimiento y la conquista europea al continente americano, Rusia participaba en el contexto global como uno de los actores más fuertes. Rusia obtuvo la primera información sobre el conocimiento en “América y el Nuevo Mundo” por interlocución de sus emisarios en “España, Roma” y algunos comerciantes como también textos traducidos. (Petrova,2012, p.5)

Los cronógrafos del siglo XVII, fueron obras la cual narraba el historicismo de la población de Rusia en contraste con la “historia mundial”, sin embargo, el cronógrafo que determinaremos es sobre la introducción a la historia en “América.” La cual se expone como “nuevo Mundo”, después de un concreto capítulo ofrecido a “España”. “El autor Cronógrafo conocía a Nueva España (México) a la que denomina como “tierra verde, nueva tierra”. La otra parte de América (la América del Sur), es denominada tierra firme que constituye tierras peruanas, tierras de Guayaquil y tierras brasileñas. (Petrova,2012, p.19)

La idiosincrasia de la población de Rusia del siglo XVI, “América y el Nuevo Mundo se asociaban a un concepto único e indesligable. Por un lado, no había desigualdad entre los espacios que contenían las tierras apenas detectadas: “América representaba un territorio desocupado que fue colmado por creencias e ficciones de tal era. La gran distancia que dividía ambos espacios coadyuvaba a otorgar un toque de extravagancia y ficciones a dicha realidad. “En esta cosmografía también se describía la flora y la fauna de América del Sur, pero en las descripciones había mucha fantasía, se exageraba el salvajismo de la gente autóctona del Brasil, Perú y Florida”. (Petrova,2012, p.20)

En el cronógrafo se detalla que América era el “Nuevo Mundo”, se examinan e interrogan la excedencia de la religión católica y su inflexible religiosidad que no admiten la realidad de otras creencias y libretos hasta tal punto que a los “renegados de la fe romana se les quemaba, crucificaba y exterminaba de varias maneras”. (Petrova,2012, p.19)

Por otra parte, la primera posición y por complejidad latinoamericano hace del Estado Ruso perteneciente y coincidente, al primer de nuestros grandes escritos mestizos, podemos afirmar

que el “primer escritor peruano es el Inca Garcilaso de la Vega” de 1539-1616. Esta correspondencia a su obra “La Florida del Inca”, en la que menciona las expediciones frutadas del conquistador de España Hernando de Soto entre los años de 1539 a 1542. (Lukashevich,s.f.)

El Inca refiere aquellas “gentes de Moscovia sobresaliendo su maestría en el curtido de las pieles. Durante el siglo XVI, los pobladores de Moscovia eran famosos por el fino arte y acabado que daban a las pieles con las que trabajaban. Dichas pieles eran llevadas como regalos a los emperadores del Sacro Imperio Romano Germánico, que en aquellos años comprendía a España”, y fueron una de las garantías más estimadas en “Europa” por su gran calidad y cortés diseño. Las obras del Inca Garcilaso fueron reconocidas en latinoamericana y sobre ello Rusia adquirió una relevancia indispensable, ya que tan solo mencionar a Moscovia en su obra “La Florida del Inca, pues Garcilaso, había relacionado de forma objetiva dos enfoques complejos del horizonte político hace poco por Europa y era el cimiento de este descubrimiento; y el otro enfoque era aquel que Europa había salvado en la invasión de los tártaros, que era sabido desde periodos anteriores, sin embargo estaba percibiendo fuerzas para apoderarse del lugar” y que a su vez le fue predestinada por el historicismo “del mapa político” y no del “Viejo y Nuevo Mundo”, empero de la filantropía mundial.(Petrova,2012,p.24)

Consecuentemente, en el siglo XVIII, diferentes ámbitos del historicismo comunitario del estado peruano se reflejaron en ciertas obras de la literatura rusa. Resultaría curioso que tal interés por el Perú, incluso motivado por la singularidad que despertaba la figura del “Buen

salvaje”, extensamente expuesta por obras de “Moro”, “Montaigne”, “Rousseau” y “Voltaire” se encauza primordialmente mediante la creación de la figura literaria. Se puede exponer que la relación cultural entre Rusia y Perú fue un continuo que ha sabido eludir el espacio que los divide y la primera variable ejecutador fue simultáneo sobre las partes, por medio del influjo cultural y artístico que entabla la primera variable que cataliza las futuras relaciones entre los estados. (Petrova,2012)

“Durante el siglo XVIII, se escriben una variedad de obras de literatura”, “Del peruano español Nikalai Gnédich de 1784-1833”. Quien fuera de la traducción de la *Ilíada* de Homero al ruso, la tragedia de “Atabalipo”, o la desfragmentación del Imperio peruano” de “Gavrila Derzhavin de 1743 a 1816”. En las obras mencionadas se cuestiona el radicalismo de España y se elevan las capacidades de la culturalización incaica, la cual exhibe un sueño regido por principios de justicia, virtudes como sabiduría y templanza. Por otra parte, los artículos de historicismo como “El encuentro de América y la Navegación de los Países Occidentales”, publicados en la “revista *Vedomosti* en 1729”, conllevaron a zonas de Rusia la representación de Pizarro y sus hallazgos en lo que respecta a la “conquista del Perú”.(Nikalai,s.f.)

En los años de 1780 creció la influencia rusa por cuestiones americanas, la gran excesiva producción “impresa dedicada a América y; los americanos aparecieron en Rusia en los años de 1780”, a causa de la influencia europea sobre el continente que estaba situada a la otra parte del océano y la pugna por “la independencia de Estados Unidos”, de 1779-1781, la intensidad del movimiento libertador en las colonias de España y Portugal, así como la estrategia del gobierno ruso de extender sus intereses en Latino América.(Lukashevich,s.f.)

Durante el contexto histórico se configura a la traducción al ruso de “Bogaevsky” de la “Relación de la Historia de América” de “William Specender”, en la que arguyen jornadas sobre la conquista americana, como también la traducción del libro “el jesuita de Joseph de la Porte” “Viajero Universal o Noticias del Antiguo y el Nuevo Mundo”; traducido por “Ykov Bulgakov”

que expone la conquista del Perú y constituye el acápite donde yacen la costumbre del pueblo peruano “contemporáneos”. Además, se destaca la difusión que por medio de la prensa se le contribuye, difundiendo en toda Rusia sobre aquellas directrices y hechos suscitados durante el virreinato. (Petrova,2012, p.29)

“El público ruso disponía de una variedad de fuentes que daban cuenta de la historia y el pasado antiguas civilizaciones americanas, y en especial de la civilización Inca, la cual se identifica de manera general con el Perú”. (Petrova,2012)

Por otro lado, es necesario destacar la relevancia que tenían las travesías establecidas a comienzos del siglo XIX, por los dirigentes de “San Petersburgo” a las costas peruanas. “El 15 de noviembre de 1815, llegó al Callao el barco de vela” “Suvórov”, dirigido por Mijail Lazarev fue el primero en articular el viaje en el espacio peruano. Por un periodo de casi tres meses, “Lazarev” navegó en el país examinado su valor cultural y aquellas impresiones: La marinería del barco atestiguó dos terremotos y la lucha por la independencia del estado. Lazarev obtuvo varios artículos etnográficos, la cual fue regalada a varios museos de su país, además transportó al estado ruso “nueve llamas, una vicuña y una alpaca”. El navegante se exhibió ante el virrey “José Fernando Abascal y Sousa”, festejando los convenios mercantiles confiadas. Desde aquella circunstancia Rusia obtuvo el derecho de fijar negociaciones en el país bajo restringiendo de coacciones suplementarias. A “Lazarev” se le otorgó una nota del “Emperador Alexander I” en donde el Virrey arguyó la creencia de establecer relaciones internacionales y comerciales entre ambos estados. (Embajada de la Federación de Rusia,2016, p.35)

Otro navegador relevante fue “Vasyly Golovnin”, parte de la Academia Rusia de Ciencias, quien elaboró la primera travesía por el “mundo en el balandro Kamchatka en 1818”. La travesía de “Golovnin” posee una diversidad de información y contiene una gran exactitud de cualidades fundamentales de cada población visitado: la índole de su pueblo, las riquezas naturales, las

composiciones sociales, las peculiaridades más destacables de su “cultura”, la flora y la fauna. (Petrova,2012, p.41)

Junto a estos navegantes, llegaron también gente rusa inspirados por la causa patriótica. “Uno de ellos fueron el terrateniente Mijaíl Rol-Skibitsky”, quien en 1823 “deliberó listarse como voluntario en el ejército de Simón Bolívar”. Después de una gran influencia en la “Batalla de Ayacucho”, ascendió al poder de comandante y fue otorgado un gran reconocimiento como el “Busto del Libertador”. La actuación del ruso en las disposiciones por la Independencia del país, pertenece a la simbología fraterna de cooperación entre ambas naciones. (Petrova,2012)

El 03 de abril de 1854 arriba a nuestras costas la armada Imperial Zarista “Aurora”. Esto suscitó durante la Guerra de Crimea de 1853-1856 que lidió la Rusia Zarista contra las alianzas establecidas por “el Imperio Otomano”, “Francia, el Reino Unido y el Reino de Cerdeña”. La flota “Aurora” se estableció en el “puerto del Callao” por un pequeño periodo que le era necesario para restaurar sus suplementos de “agua potable” y promover las ejecuciones de conflagración que fueron conferidos. No obstante, en esa trayectoria dos marineros procedentes de Rusia murieron víctimas de enfermedades del tropical, de tal modo fueron enterrados en la isla de “San Lorenzo”. (Lukashevich,s.f.)

A modos de conmemorar tal suceso trascendental, en el año de 2007 se condujo “una cruz ortodoxa en la isla”. Tal eventualidad produjo la participación de funcionarios de la Embajada rusa, como también agentes públicos de la marina peruana. En noviembre del próximo año, “el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación rusa”, “Serguei Lavrov”, viajó a la isla y otorgó ofrendas florales en homenaje a sus compatriotas muertos en 1854. A su vez, argumentó palabras de agradecimiento dirigidos hacia el pueblo peruano por el gran aprecio y cuidado del sepulcro de marines rusos. “El 16 de agosto de 2016”; se elaboró una acción conmemorativa que consistió en colocar una nueva lápida, en tales acciones participaron representantes de la Federación rusa, los Agregados Militares, la “Iglesia Ortodoxa Rusa y la Marina de Guerra del

estado peruano”, además de una delegación constituido por funcionarios rusos. “Andrei Guskov”, dio las gracias a los funcionarios de rango superior de la Armada Náutica por conducir moderadamente el espacio y por contribuir en el homenaje de la ceremonia conmemorativa. (Embajada de Rusia, 2016, p.17)

2.9.1. Perú y el Imperio Ruso en la segunda mitad del siglo XIX

El establecimiento de las relaciones diplomáticas entre el estado peruano y la Rusia Federal se remontan a la época de la “Guerra Fría” dentro de las confrontaciones ideológicas entre la URSS y EEUU, los primeros esfuerzos para realizar brechas oficiales entre ambas naciones conllevan a inicios de la “segunda mitad del siglo XIX”. Una vez lograda la independencia, el estado peruano rebuscó fomentar y regularizar vínculos con los estados desarrollados que conformaban el “sistema internacional”, dando mayor seguimiento a las naciones vecinas. Con tales fines, “en 1821, el general José de San Martín elaboró el Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores”. No obstante, por el contexto de aquellos años, el estado peruano fue obstaculizado de incorporar y articular una política estratégica y congruente que busque fines concretos en el marco internacional. Esta ausencia de una política internacional conllevó a la inexistencia de paz interna, falta de organización eficiente y la ausencia de unidad nacional. (Garibaldi, 2014, p.14)

“Además, la forma en que se dirigían la articulación dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores no acreditaba el pleno desarrollo ni articulación de la política internacional”. (Garibaldi, 2014)

Aun cuando el general Don José de San Martín elaboró el “Ministerio de Relaciones Exteriores en 1821”, lo que había antes de 1844 fue un conjunto de sujetos con poder aristócrata competitivos y varios de ellos prestaron servicios de administración colonial, y que durante el periodo ocupaban funciones de canciller o dirigían legaciones en estados cercanos. Las cabecillas o dirigentes tenían la realidad de otorgar las funciones de relaciones exteriores a

sujetos de gran talento, en su mayoría a abogados y escritores. No obstante, las alteraciones políticas y la falta de solidez no originaban el clima adecuado para que un solo sujeto pudiera erigir los cimientos permanentes para una política internacional, o incluso para elaborar un Ministerio de Relaciones Exteriores de prestigio y calidad. (Garibaldi,2014, p.14)

En tal caso que “Ramón Castillo y Marquesado 1797-1867” dirige la administración presidencial del estado peruano en “1845” y delega a “José Gregorio Paz Soldán 1808-1875” la organización de “un servicio diplomático con derechos y deberes específicos, y con los conocimientos y preparación que le permitieran promover las metas internacionales del Perú”. De esta manera, se realiza una jerarquía orgánica y un presupuesto por medio del “Decreto 90 del 31 de julio de 1846”, la cual no solamente fue la primera ley del “Servicio Diplomático del Perú”, sino de toda la región americana. Fue una ley compleja, supremo a leyes próximas y la constitución diplomática con gran amplitud cronológica en el país, válido hasta 1890. El diplomático y ministro “Paz Soldán” expuso al “Congreso de 1847”, que el edicto acaecía de varios preceptos coaccionadas por la costumbre de los estados. (Garibaldi,2014, p.25)

Después de unos años, durante el mandato presidencial de Castilla de “1858-1862 y coincidiendo con el gran desarrollo del guano”, el estado peruano comienza a establecer la influencia de capacidades fundamentales, después de nacionalizar el recurso que permitió establecer los incipientes de la historia republicana del Perú: “Gracias a los recursos producidos por el aprovechamiento del guano, Castilla ordenó las finanzas, e hizo realidad el presupuesto anual aprobado por el congreso. En su gobierno se reformó el ejército profesionalizándolo, se abrieron otra vez los colegios navales y militares, se adquirieron buques a vapor del Rímac y el Amazonas”, se estableció la primera “línea telegráfica”, se establecieron construcciones públicas en Lima, se publicaron ordenamientos jurídicos administrativos, se logró organizar el correo y se incentivó la inmigración. (Pease,2003, p.105)

Los fines concretos de la política internacional, fue “más allá de los límites temporales de un gobierno”, las proyecciones de nuestra gran influencia buscaron la trascendencia en la “zona continental” y dirigió al estado peruano a aumentar sus lazos internacionales. “En 1847, después de la publicación del mencionado Decreto 90, el canciller Paz Soldán fue contundente”, al señalar que el estado peruano debe integrarse al sistema global por medio de la instalación de legaciones permanentes. En la “Memoria” del Ejército de tal año señala lo siguiente: “Ni siquiera los individuos, ni aquellas naciones pueden vivir en el estado de aislamiento y de incomunicación. Si los países poderosos nombrar espléndidas embajadas para exhibir su orgullo y poderío, haciéndolas respetar en el ámbito exterior, los pueblos originarios tienen que conjugar deberes de necesidad para que sus influencias sean representadas y para ser ellos mismos conocidos por tal razón, los gastos con fines a la estabilidad de las relaciones internaciones son indispensables a la República para a su vez mantener a su ejército del orden interior, haciéndoles saber que ellos producen ahorros y ventajas”. Tal vez si hubiese habido ministros del país que amparen sus ideales en diferentes oficinas extranjeras, hubiéramos economizado demasiados billetes pagados y ya no habría otro albedrío. (Bákula,2006)

Por tal razón, el estado peruano crea en los años venideros una diversidad de delegaciones en varios estados de América Latina y Europa, las primeras representaciones se realizaron en “Estados Unidos, Bolivia, Ecuador, Chile”, “como parte de la política exterior de Castilla”, Sin embargo, se abrieron “consulados en Paris y Bruselas”, como también la delegación con carácter “permanente en Londres. Para el año de 1851 el estado peruano reorganizó absolutamente sus diversos cuerpos diplomáticos, aumentando la aptitud profesional de sus agentes diplomáticos y determinó el número de legaciones para diferentes destinos. Ya en 1857 el país tenía varias delegaciones extranjeras, tales configuraban misiones a lo estrecho de la región latinoamericana, Estados Unidos y Europa. Después en 1862, el mandatario Castilla,

apertura a la mitad de los “treinta y seis consulados existentes”, tales fueron remunerados, solamente dos fueron quince años antes. (St. John,1992, p.46)

En dicho escenario, se elaboraron los primeros esfuerzos para determinar vínculos formales con el Imperio Ruso, como uno de las potenciales fundamentales del escenario global. “El primero de ellos fue en 1860”, cuando el Perú confirió intereses por finalizar un tratado mercantil con el Imperio Zarista. Tales proposiciones fueron transmitidas al Canciller del estado eslavo, “el 20 de febrero de 1860, por el ministro del Servicio Diplomático ruso E. Stekl”, quien logró evidenciar un informe, el “09 de julio de 1861”, donde destaca la precisión de concertar el tratado. (Lukashevich,s.f.)

Después de otorgar el asentimiento del ministro de Asunto de Exteriores ruso, “Alexander Gorchakov”, se incoaron las negociaciones con funcionarios del país en “Washington”, las que finalizaron el “17 de abril de 1862”. La conscripción del tratado incluye una gran relevancia por ser inicialmente el movimiento formalizado de la aproximación entre el estado peruano y la Federación Rusa, y porque sostuvo como finalidad rápido de establecer vínculos mercantiles. (Lukashevich,s.f.)

En los próximos años, el estado peruano sostuvo relaciones amistosas con el estado ruso, por lo que está evidenciado por la intención de otorgar su reconocimiento al estado peruano como un país Soberano, como también la pertinencia administrativa de ambos jefes de gobierno: “Miguel San Román y el Zar Alejandro II”. “Ya el 17 de octubre de 1862”, el mandatario “San Román” delegó una carta a su corroborador en la que arguye sobre su llegada a las atribuciones como presidente de la República del Perú y compartía su afecto de sostener “las relaciones existentes entre el Perú y el Imperio Ruso”. El 05 de enero de 1863, el zar Alejandro II respondió lo siguiente: “Le expreso con satisfacción la seguridad de nuestra disposición de cooperar, que puede consolidar afición y buenos vínculos entre nuestros súbditos y los del Perú”. (Kuznetsov,2002, p.93)

Prefiriendo la influencia, “en 1863 se estableció la local del consulado ruso en el Callao, sede que sería ocupada hasta 1865”, año en el que fue otorgado su traslado a Lima. “El consulado ruso cumpliría sus atribuciones hasta 1912. En tal sentido, es indispensable destacar la proximidad de la política internacional del régimen civilista aperturado en 1862 con el triunfo de Manuel Pardo y Lavalle 1834-1878, el gobierno civil demostró preocupación por extender el horizonte de la articulación diplomática, y se concedió la debida relevancia a las relaciones con las potencias distantes, como posición de una política de prestigio. Después añade: Hay que suponer que el Canciller Riva-Agüero L.C., persona de amplia cultura y de formación europea, fue el inspirador efectivo de esa política que se tradujo en las primeras misiones a China y al Japón, así como al Imperio Ruso”. Tales consideraciones la política internacional civilista de Lavalle fue pragmática de llevar las relaciones diplomáticas en un largo contexto global. (Bákula,2006, p.116)

En tal contexto, y siguiente con la política de inauguración y prestigio del país en el ámbito global, en consideración especial de potencias lejanas fue realizada en “marzo de 1874, la legación permanente del Estado Peruano en San Petersburgo”. “Juan Antonio de Laval Saavedra actuó en calidad de representación”. El 18 de marzo de 1874 evidenció la carta credencial al “zar Alejandro II”, en una nota para el “Ministro Gorchakov, Laval” aduce que entre sus primordiales fines es el financiamiento y alcance de las relaciones bilaterales por medio de la concertación del tratado de paz, la mistad y la influencia mercantil, como también de aquellos convenios de carácter consular y postal. (Bákula,2002, p.92)

Tales fines se llevaron a cabo por medio de la incoación y aptitud del agente diplomático del país con la concertación del “Tratado de Comercio y Navegación entre el Imperio Ruso y el Perú, el 04 de mayo de 1874”, entre los estados y entre el pueblo de ambos países sería de impulsar la paz duradera y la fraternidad. (Bákula,2002, p.92)

Aunque, la misión del Perú en “San Petersburgo” funcionaría solamente hasta el año 1876; es decir, acaecería de funciones temporales por tan solo 12 años, por tal suceso, “en 1876 Laval”, quien a su vez representante en el estado alemán delegó las “cartas de retiro al embajador ruso en Paris para su próximo envío a San Petersburgo”. La acción de misión diplomática del país en la Federación Rusa no se restableció más. Tales relaciones tuvieron la cualidad esporádica y se establecieron en amplitud bajo el contexto de ciencias y culturas con el propósito de intercambiar información y libros. (Bákula,2002, p.92)

De tal manera, las primeras directrices de comunicación oficial entre el país y el Imperio zarista se incoaron por medio de la concertación de tratados de contexto mercantil, una vez que la república dispuso con los supuestos materiales adecuados y un entorno económico equiparable. Sin esto hubiera sido posible el alcance de la política internacional concerniente a tales fines. Sincrónicamente, los primeros vínculos oficiales acataron el anhelo de la República del Perú de difundir sus vínculos simultáneos con el fin de eludir costos excedidos de no tener “representaciones oficiales y de apuntalar en conformidad con las proposiciones de Paz Soldán y Riva Agüero, una política exterior de prestigio y calidad”. (Bákula,2002)

Aunque, en 1876 las relaciones entre ambos países padecieron un proceso de entubamiento que se esparciría hasta la mitad del próximo siglo. Un entendimiento adecuado señala el “distanciamiento con efectos dramáticos de la crisis económica incoada en 1876”, conduciendo a suspender los servicios de deuda, la cual acontecía de “51 millones de libras esterlinas”. A su vez, la confrontación militar con Chile en 1879-1883, generó impactos en los diferentes fenómenos políticos del estado peruano. Por otra parte, la destrucción material, pérdidas de vidas, la anexión del territorio, la sustracción de recursos primordiales, llevó a la reducción del presupuesto nacional a “un millón de libras esterlinas, una quinta parte de década anterior”. La República del Perú estuvo inmerso de una estabilidad política que arraigó en los años posteriores. A efectos de esto, el mercado global se suspendió y se produjeron fugas de bienes

universalizadas. Por ende, en los años venideros al problema, el Estado Peruano redució sus relaciones internacionales delimitando su interrelación a dos países: Inglaterra lo que respecta al “Contrato de Grace en 1888 y la lenta introducción de capitales ingleses”; “y a los EEUU con mayor hincapié en la década de 1920”. El contraste trascendente e histórico fue la consecuencia de la separación de las relaciones del país con el estado ruso. (Petrova,2012)

2.9.1.1. Perú y la URSS durante la primera mitad del siglo XX

Finalizadas las atribuciones de la misión del Estado Peruano en “San Petersburgo”, “las relaciones entre Perú y el Imperio Zarista” comenzaron alejarse durante los primeros años del Siglo XX. Sin embargo, es necesario señalar que los vínculos no se concertaron por medio de canalizaciones de naturaleza oficial, es decir “a nivel interestatal” , a través de una delegación política o sistemas mercantiles, prevalecieron por medio del trueque cultural y la colaboración de procesos técnicos-científicos.(Lukashevich,s.f.)

De tal manera, lo evidencia la participación de relevantes científicos de Rusia en el espacio territorial peruano, en ello podemos destacar las grandes expediciones etnográficas de investigaciones relacionados a las instrucciones en el Perú por grandes científicos rusos, como los aportes del científico S. Geyman en 1915 y que a su vez participaron botánicos rusos en 1926; y en el año de 1932 el lustre “científico biólogo, genetista, geógrafo y etnógrafo ruso”, N. Vavilov; quien cooperó de forma capital a localizar indicios de centro de cultivo de plantas en la zona andina.(Kuznetsov,2002,p.92)

De tal manera, la cooperación científica entre el Estado Peruano y el Imperio ruso fue desde ámbitos florecientes con gran ámbito trascendente, ya que la complejidad distancial fue un obstáculo continuo, aunque no insuperable para las relaciones en otros espacios, como el ámbito comercial, No obstante, el gran desarrollo y descubrimiento ruso ha sido fuente valiosa para los científicos peruanos, quienes destacar el reconocimiento y ejecutar dichos aportes. (Petrova,2012)

En relación a ello, la cultura fue un ámbito fértil de intercambio de ambos países, ya que “a principios de los años treinta el Almirante de la Unión Soviética visitó la URSS el poeta más destacado del tiempo moderno”, César Vallejo, quien configuró un libro titulado “Rusia del año 1931”, Además, el pueblo peruano desde mucho tiempo sabían las obras de “Fiodor Dostoievsky, León Tolstoy, Antón Chéjov y entre otros escritores rusos”. Por todo esto, el estado peruano tiene unos grandes intereses en los aspectos culturales del Imperio Ruso, y por aquellas alteraciones que se producían en dicho estado durante los primeros años del siglo XX. (Petrova,2012)

De mismo modo, fue demasiado la influencia que despertó el espectro político e ideológico asumido por la URSS, “a partir de su origen en 1922, varios expertos peruanos sufrieron el flujo del socialismo en sus diversos vértices, lo cual impactó en la producción del pensamiento nacional como el arte de tiempos inmemoriales”, tal vez, fue de las ejemplificaciones más claras es del escritor César Vallejo, quién la atracción por las promesas que destacaba el socialismo, fue demasiado la influencia del poeta quien a comienzos de los treinta se vio interesado a viajar a la “Unión Soviética”, arguyendo sus pensamientos en el “libro Rusia en 1931. Reflexiones al pie del Kremlin”. Aquí el poeta plasma las consecuencias y la repercusión de la Revolución de Octubre, lo cual no excluye su objeto. Su fin, es dar a conocer “al gran público” sus testimonios sobre las situaciones que determinó en Rusia: “El libro se dirige preferentemente al pueblo ruso y en general. Dejando una figura del procedimiento soviético, deducida de forma objetiva y racional y desde un enfoque profesional. Tratando de argüir los acontecimientos que padeció Cesar Vallejo y a su vez comprobar sus pasatiempos en Rusia, Tal ensayo deja los hincapiés de la apreciación cultural. (Lukashevich,s.f.)

La crítica del libro parte desde la directriz, de modo que los sucesos no son positivos ni negativos, es más contienen alcances sociales, es decir configura el punto de la valoración social

de Rusia, más por la simultaneidad, el enfoque y el sentido de la revolución que constituye la aflicción fundamental de la historia, por lo que los resultados relejan las anécdotas y el deceso de su propia historia. (Vallejo,1959-10-11)

Por otra parte, la ideología socialista centrado en la teoría del fenómeno revolucionario permanente de “León Trotsky”, llegó al Estado Peruano, a través del “apoyo que le brindó la “Unión Soviética” por medio de la Internacional Comunista (Comintern)” a caudillos de la ideología socialista y comunista en diferentes países del mundo. En relación a ello, sostuvo relaciones de la influencia socialista y comunista como Carlos Mariátegui, pionero del PCP del “8 de octubre de 1928 y a Haya de la Torre, pionero de la Alianza Popular Americana Revolucionaria (APRA)”. La diferencia primordial entre ambos residía en las oposiciones, lo primero determinar una conversación con el gobierno estadounidense y lo que significaba el “Imperialismo capitalista”. Además, para Víctor Raúl Haya de la Torre se hallaba en diferentes sectores medianos del pueblo, de modo que para “Mariátegui” los consideraba como sectores con gran influencia popular, el proletariado, los adscritos a llevar la revolución. No obstante, se destaca que en la situación de “Mariátegui” como de “Vallejo”, no refiere adoptar de un socialismo a muerte, es más se refiere de una reedificación individual de dicha ideología con su tono, advertencia y observaciones. (Lukashevich,s.f.)

Por ello, en la “primera mitad del siglo XX, no hubo demasiada divergencia formal entre la URSS y el Perú”, sin embargo, es indispensable señalar la objetividad que influyó en la cultura e ideología, sobre todo esta última en el mayor desarrollo de la ideología nacional y por difusión latinoamericano. Por ello se destaca a Mariátegui como el más destacado y original pensador marxista del territorio. (Lowy,2007)

“La Ley N° 8528 del 24 de abril de 1937, de Óscar Benavides penalizó la propaganda y la difusión de doctrinas disociadoras, la cual yacía el marxismo, los contactos gubernamentales entre la URSS y el Perú fueron imposibles”. (Petrova,2012, p.74)

Sin embargo, con la victoria de los aliados en la “Segunda Guerra Mundial de “1939-1945”, se tuvo la aproximación entre el Estado Federal Ruso y el Estado Peruano, por lo que el 09 de mayo de 1945, el mandatario Manuel Prado felicitó por medio de un “telegrama al soviético” “Lósif Stalin”, “en nombre del pueblo y gobierno peruano y de su persona por la victoria en la Segunda Guerra Mundial, lograba con los esfuerzos heroicos y un gran sacrificio del pueblo ruso, destacando que la república del Perú, que había participado activamente en los esfuerzos militares por medio de las Naciones Unidas, desde el mismo principio de la guerra, compartía el entusiasmo y la alegría de todo el mundo con motivo del feliz fin de la Guerra, que el Perú expresaba su más sincero deseo que con el establecimiento de la paz, este país prosperaría y felicidades para todo su pueblo”. Por esto se puede destacar que la comunicación telegráfica y el agradecimiento que otorgó el mandatario Manuel Prado restableció las relaciones ruso-peruanas, teniéndose en consideración la iniciativa fraternal del país. (Petrova,2012, p.75)

De tal forma, meses después tuvo la iniciativa del país, dirigida por el congreso, buscando promover las relaciones diplomáticas con la URSS, tal iniciativa constituyó como recomendación al ejecutivo para incoar gestiones dirigidas a establecer vínculos diplomáticos, es importante señalar que la iniciativa del estado peruano se “desarrolló en los meses posteriores a la Segunda Guerra Mundial; de la que la URSS emergió como una potencia victoriosa”, en tal espacio y ante el sobrevenir del nuevo sistema mundial, la asamblea evaluó convenientemente la concertación del lazo explícito con la URSS, y que no solamente facilite los vínculos de carácter oficial, sino que obtengan un reconocimiento fraternal y amistoso asentimiento positivo. Sin embargo, los trámites para llegar a ello no pudieron concretarse. (Petrova,2012)

Durante los años de 1950 no fue un buen presagio respecto a las relaciones internacionales entre el estado peruano y Rusia, ya que con la llevada de “Manuel Odría” al poder en el año de 1948, se restableció el seguimiento de apristas y partidarios del comunismo por la Ley “Seguridad Interior de la República del 1 de julio de 1949”, a su vez, dada el atravesamiento de capitales de estados unidos durante el periodo, el país engrandeció su influencia bajo la doctrina de los estadounidenses, el sistema anticomunista que se configuraba por restablecer un sistema bipolar, sometido por dos ángulos mundiales.(Pease,2003)

Sin embargo, “en 1959, la delegación de congresistas y senadores” del país optó por la travesía a la URSS, acompañados por funcionarios del banco y entrevistadores. Dicho suceso configuró la primeramente la “visita oficial” de parlamentarios peruanos a la URSS. Después de la travesía, se realizó en el “Congreso” una reciente estratagema para determinar las relaciones diplomáticas con la Unión Soviética, pero no pudo prosperar. (Pease,2003)

En el año de 1963, el “Representante Permanente del Perú ante Naciones Unidas, Enrique González Dittoni, como Director de la Academia Diplomática del Perú entre 1959-1961”, optó su travesía a Moscú con el objetivo de concertar un tratado de prohibir ensayos nucleares. En tal oportunidad, re reunieron el “vicecanciller adjunto V. Kuznetsov y entre otros agentes diplomáticos del Ministerio de Asuntos Exteriores Soviético”. Al regresa a la capital, el representante González Dittoni entregó el “primer informe sobre la Unión Soviética “en el historicismo de la Cancillería peruana. (Petrova.2012, p.85)

Finalmente, es indispensable mencionar, que durante dicho periodo se estableció una gran influencia pública del país por conocer nuevos enfoques culturales del estado ruso, en la época de los cincuentas el arte cinematográfico del país eslavo configuró las directrices primordiales para difundir la “cultura soviética”, y fue una de las que más obtuvo impacto en los espectadores nacionales con alrededor de “cuatrocientos mil observadores durante el periodo”. A su vez, entre el año de 1958 al 1963, vinieron a Lima varios artistas soviéticos, entre los que configuran

“el grupo de baile nacional” abocado por “Igor Moiseev y el circo de Rusia”. De la misma forma, en 1959 se elaboró la “Asociación Peruano-Soviética de Relaciones Culturales”, en la que se difundió revistas, libros y películas soviéticas de gran magnitud, incluso a la prohibición que ya existía. (Petrova,2012)

2.9.1.2. Perú y el Establecimiento de las Relaciones Diplomáticas con la URSS Durante el Marco de la Guerra Fría

A finales de la década de los sesenta comenzaría la época de reformas de trascendencia histórica e peruana, distinguido por la determinación del militarismo autónomo y preponderante.

En el año de 1968 del 03 de octubre, general “Velasco Alvarado, emitió un golpe de estado” contra el mandatario “Fernando Belaunde Terry”, quién fue victorioso de forma constitucional y democrática durante el año 1963. Con el cimiento de un nuevo militarismo en el país y con Alvarado como general, el país continuó con el sistema nacionalista económico, exponiendo el cese de las dependencias externas, la cual identificó como uno de los conflictos primordiales por el cual sostiene un atrasado y subdesarrollo en el Perú. De tal manera, el gobierno

evolucionario tuvo la necesidad de cambiar las organizaciones jerárquicas sociales y económicas en el Perú, aumentando las asignaciones de inversores extranjeros y optando por una “tercera vía” que tuvo el valor retórico antiimperialista y las reformas con las relaciones del país con otras naciones, en primordial con el gobierno estadounidense. (St John,1992, p.198)

Con respecto a esto, la política de “No Alineamiento” del sistema autónomo y la búsqueda de un nuevo enfoque diferente al capitalismo y el comunismo, se menciona que la política de “No Alineamiento”, es aquel movimiento de cualidad política que trata de jerarquizar a las naciones en desarrollo de acuerdo al funcionamiento de su poder mundial, contra las dos esferas mundiales existentes, tanto la URSS y Estados Unidos, frente a estas naciones y por sus diversos intereses e influencia internacional, es indispensable que un grupo de estados, tales intereses no

se relacionen a las dos superpotencias, es decir que traten de ser independientes y no posicionarse bajo las influencias de los dos países, preservando su propia identidad, de lo contrario sería un Bandwagoning, por lo tanto, al ser independientes, se puede coordinar políticas, la cual ese poder se incrementa y permite negociar internacionalmente en condiciones más ventajosas”.(Bedoya,2013,p.109)

Por tales consideraciones, la política exterior durante el sistema militaristas, en tal efecto, deja un acercamiento sin precedentes con la URSS, sin embargo cuando se indica que “los estados del bloque socialista, están encabezados por la URSS que representan su ideología teórica”, “países divergentes”, es decir un polo del poder con el cual se comparte un vínculo especial, por esto se menciona que la estructura bipolar de la sociedad internacional permite y hace indispensable los “contactos económicos y diplomáticos” con el bando contrario al poder supeditado de tal estado. Un gobierno internacional modernizada, para que un estado como el Perú, realice de forma inevitable concertar relaciones de suma relevancia con el bloque opuesto a aquel dentro de cuyo influjo nos encontramos ubicados. (Bedoya,s.f.)

Las naciones “socialistas” fueron jerarquizados por un gran extenso político en el nuevo sistema internacional modernizado, es más establecieron una complejidad de relaciones económicas relevantes. A tales enfoques primordiales recae en nuestro país, buscando principalmente la cooperación económica del desarrollo tecnológico-científico que permite servirse de las potencialidades del contexto socialista del mundo. (Bedoya,2013, p.106)

Sin embargo, resulta indispensable mencionar que, en los meses anteriores a la Revolución, “la Cancillería del Perú”, por intervención de “Carlos Morales Macchiavello”, mantuvo en “Moscú” varios acuerdos para restablecer los vínculos mercantiles con la URSS, cristalizados, y, por ende, conscriptos bajo el “protocolo comercial del 19 de junio del año de 1968”. (Lukashevich,s.f.)

De tal punto, no es verdadero la afirmación difundida por los demás de que el sistema militar se incoa con la influencia del Perú para retomar las brechas con la URSS. Se debe evocar en el “primer gobierno de Belaúnde”, los estadounidenses manifestaban su sentido negativo de comercializar materiales bélicos al país. Dicho comportamiento norteamericano permite generar un clima no favorable en los círculos militares del Perú, lo que significa la mayor orientación ideológica de la política exterior peruana y el afán de buscar nuevos vínculos como la Unión Soviética. (Bedoya,2013)

Sin embargo, lo que es verdadero, es que con el general Velasco la política internacional peruana obtiene mayor precisión y se elabora en relación a la autonomía que trataba de conseguir. De tal punto, se puede decir que existe dos principios primordiales que dirigen la política internacional del Perú: lo primero, disminuir el aspecto dependiente con los estadounidenses; tal aspecto en el estado peruano era muy complejo conforme a los conflictos de intereses entre las empresas de Estados Unidos de la República del Perú y lo segundo, como una respuesta al punto predecesor, cuando se plantea la “universalización” de las relaciones internacionales del estado peruano. Ante la dependencia del gobierno norteamericano, se tendría que diversificar los vínculos globales y establecer, relaciones diplomáticas con nuevos actores de la comunidad internacional que pudieran otorgar su apoyo. Desde este enfoque, la URSS y los países denominados “bloque socialista” se evidenciaban como un contrapeso indispensable. (Olga Lukashevich,2012, p.70)

En dicho enfoque que el 01 de febrero de 1969 se establece “la firma y el intercambio de notas diplomáticas” que finaliza con la determinación de las “relaciones diplomáticas” entre la URSS y la República del Perú, así como la promulgación de una nota en conjunción sobre lo peculiar. “Como primer Embajador de la URSS en el Perú es designado Yuri Lebedev”, un sujeto de gran reconocimiento y experto en cuestiones de la región de Latinoamérica. Por otro lado, el Perú delega a “Javier Pérez de Cuéllar, quien años después sería el Secretario General

de las Naciones Unidas. Ambos embajadores presentaron sus cartas credenciales el 20 de junio de 1969 en Lima y Moscú, Sin embargo, el primer diplomático peruano en llegar a la capital de Rusia fue el consejero Raúl Gutiérrez Vargas, quien realizó las funciones labores de apertura de la Embajada del Perú en dicha ciudad”. A su vez, tuvo que solucionar los conflictos de valor administrativo en relación con la selección residencial de la “sede y su oficina de atención”, como también de organizar las cuestiones protocolares de suma importancia. (Petrova,2012, p.92)

El diplomático y Embajador Pérez de Cuéllar fue delegado con un fin en especial: de establecer el vínculo en temáticas financieras y técnicas para la proyección “agrícola de Olmos”. No obstante, después de un año y seis meses de trayectoria no tuvo éxito en los acuerdos. “El embajador Pérez de Cuéllar, señala en su libro de memorias que salvo la obtención de un crédito para la compra de equipo no militar el resultado de su gestión en la Unión Soviética fue más bien poco auspicioso”. los efectos en esencial fueron magros por la ineficiencia de la burocracia soviética de aquel periodo, y el límite de influencia que tenía el país y en Latinoamérica, en la que tenían un vínculo estrecho con los Estados Unidos y que no podía librarse fácilmente. (Lukashevich,2012, p.63)

El sucesor de Cuéllar, “José de la Puente Radbill” y próximamente “Ministro de Relaciones Exteriores en el gobierno de Morales Bermúdez”, logró obtener la cooperación para la proyección de “Olmos”. En su obra, “Cuaderno de trabajo de un embajador”, la cual indica que el 10 de noviembre de 1972 anunció al Gobierno que los Soviéticos aceptaban participar absolutamente tanto en labores de exploración y estudios definidos, en cuanto al proyecto, la primera etapa se determinó en el complejo “hidroenergético y de irrigación de Olmos”. Fue el fin primordial de la misión. (Radbill,1997, p.86)

En ese contexto, puede señalar que el establecimiento de relaciones diplomáticas con la URSS no solo acató a los diversos aspectos estipulados de la “independencia en política

internacional”, sino también a una “tercera vía” y a obtener el respaldo financiero y tecnicismo en las proyecciones del estado de suma convergencia. (Radbill,1997)

Sin embargo, en 19676, el estado peruano y la URSS concertaron el primer tratado intergubernamental en cooperación científico y técnico, que estableció la elaboración de investigaciones de valoración y de la variable experta para la inauguración del “complejo de Olmos”. De la misma manera, se elaboró un examen analítico de los caudales de “ríos Huallaga, Ucayali y Marañón”, con la finalidad de establecer su poder y energía, la cual era viable para la meta. (RBTH.COM,2016)

Aduciendo a ello, la URSS, elaboró un examen factible para la creación de una industria de metalurgias en la región de “Nazca”, la cual iba estar configurada con eficiencia necesaria para generar “dos millones de toneladas de acero al año”. Además, en 1981, se elaboró en la ciudad de “Paíta” una extensa industria pesquera con un gran poderío de producción de “ciento ochenta toneladas de pescado”. El soporte ruso fue definitivo y gravitó en la financiación como en el respaldo técnico. De tal manera a finales de los sesenta, el pilar del acuerdo se direccionó primordialmente a los vínculos de la Federación de Rusia en proyecciones que tuvieron importancia para el estado peruano. (Zela,2002, p.98)

A su vez, este contexto multidimensional soviético supuso fortalecer el comercio internacional y a diversificar el mercado peruano, así como el “aprovisionamiento de los equipos militar y poder bélico”. Los efectos concretados de las actividades internacionales del sistema militar alteraron la integración exterior del estado peruano, al aparto del pilar de intereses en occidente, en la cual había oprimido históricamente. La URSS se transformó en el mercado de armas prioritario del país hasta la década de los noventas “La calidad de armamento soviético y sus bajos costos operativos, agregaron poder real a las capacidades militares del Estado, lo cual justificó los costos de desalineamiento en aquel momento”. De tal forma, la

República del Perú quebró la tradición en “América Latina” de depender de una sola fuente para abastecerse. (Zela,2002)

Finalmente, a partir de los años sesenta los enfoques primordiales en las que se desarrollaron las relaciones bilaterales de cooperación técnico, científico y militar fueron con los soviéticos, no obstante, la cooperación alcanzó un ritmo acelerado en todos los ámbitos, es así entonces que se suscribieron en tal década una variedad de tratados y convenios que formalizaron la base legal entre Rusia y Perú. Entre esto cuentan con “convenios pesqueros de 1971 que dan facilidades a la URSS en el mar peruano”, los tratados sobre “suministro de maquinarias y equipos, coches, aeronaves y otros medios pertinentes de transporte, y se intensificaron contactos en el área multicultural, permitiendo un intercambio estudiantil”, sobre esto, es indispensable señalar que el rol de la “Universidad de la Amistad de los Pueblos que recibió entre 1960-1980 a varios estudiantes peruanos”, por lo que se formaron profesionalmente en sus aulas. No obstante, es importante señalar, que la desfragmentación de la URSS, junto a la crisis económica, política y social padecida en el Estado Peruano a comienzos de los años noventa condujo un enfriamiento en los vínculos de ambos países. (Zela,2002)

2.9.1.3. Perú y Rusia en época de los noventas.

En la década de los noventa, el Estado Peruano y la Federación rusa, experimentó una variedad de reformas en el sistema interno y externo. Por un lado, el Perú estaba inmerso de la “crisis económica, política y social, a causa del terrorismo”, que iniciaba a extenderse del contexto a las diferentes ciudades. El proceso electoral presidencial de 1990 dio como victoriosos a “Alberto Fujimori”, quien, infringiendo sus juramentos presidenciales, ejecutó la administración de choques, respaldadas por varias reformas de carácter “neoliberal”. La articulación de la reforma estaba condicionada por el gobierno estadounidense, indagaba la resocialización del Perú en la estructura del FMI, ya como consecuencia del gobierno predecesor de no cancelar la deuda externa, el país fue declarado “inelegible” por el FMI. Esto

conlleva al desvanecimiento de la imagen del Perú y la interferencia de incorporarse a nuevas financiaciones globales. (Elpaís.com,1986)

“Desde el principio, el gobierno de Fujimori reconoció que el apoyo activo de los Estados Unidos sería un elemento crítico para el éxito de su estrategia de restaurar el prestigio internacional del Perú”. (Bruce,1992, p.215)

En el contexto interno las “recetas ortodoxas” condujeron a la reducción extenso de la inflación y el carácter burocrática, el sistema privatizado de corporaciones del estado, el incremento del tributo y fomentar las inversiones extranjeras. Se determinó la erradicación de “aranceles, monopolios estatales y extinguir al empleo de moneda extranjera en territorio nacional”. Pues lo que se buscaba era liberar el mercado comercial promoviendo la libre competición entre empresas. (John,1992, p.215)

En ese contexto, en los años de los noventa, el país como el Estado Federal Ruso centraron su determinación para solucionar conflictos internos que los afligían, tomando como punto central la economía. Los esfuerzos de la política internacional se dirigieron a dicha línea, con la finalidad de conseguir apoyo global indispensable para ponerle fin a la crisis económica. El alineamiento con “Washington” tenía como contraparte reducir la autonomía de ambas naciones, al transformarse en el eje de aprehensión de la política internacional, se distrajo de los vínculos con otros países. A ello, implica la “escasa fluidez de la relación bilateral”, incluso con la existencia predecesora de un sistema de relaciones globales. (Lukashevich,2012, p.73)

Uno de los lineamientos en las que mejor se estableció la fragilidad de la relación fue la cooperación económica y comercial, los vínculos en dicho contexto se realizaron al final los sesenta y se articularon hasta 1991. Incitados por los préstamos que ofrecía la URSS, en tal contexto el “intercambio comercial” contenía aproximadamente “mil millones de dólares”, por lo que fue una gran influencia en dicho contexto. (Federación de Rusia,2016).

Sin embargo, con la desfragmentación y erradicación de la URSS, “el intercambio” se redujo notablemente, siendo la razón central de la suspensión de pagos de la deuda internacional, en el caso peruano y “la ausencia de posibilidades de Rusia de conceder nuevos créditos a causa de la reestructuración de su economía”. (John,1992)

Por otra parte, a la mitad de los noventa, el parentesco entre Rusia y el país comenzó con una lenta rehabilitación. En tal contexto mercantil y económico, ya que, a partir del año de 1993, el peso comercial inicia a sufrir un aumento recíproco. A su vez, se comienza la concertación de tratados en varias áreas. En relación a la cooperación en educación y cultura, se concreta en 1995 el “Convenio de Cooperación Cultural, Educativa y Científica”, a través del cual el “Ministerio de Educación Ciencia de Rusia vuelve a conceder becas a peruanos” para atender aptitudes profesionales en varios lugares del establecimiento ruso. En esta directriz, en 1996 se concreta el “Convenio de Cooperación entre la Academia Diplomática del Perú la Academia Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia”, con el propósito de establecer un sistema riguroso de cooperación y confiencia entre las dos entidades de formación educativa, que coadyuven en instruir, la aptitud y el profesionalismo de la Asistencia de Exteriores de ambas naciones. (Lukashevich,2012, p.88)

Uno de los aspectos primordiales de la intensidad entre las relaciones del Perú y Rusia, fue reanudar la cooperación interparlamentaria. Tal cooperación residió en el viaje que efectuaron los congresistas peruanos a Rusia, tal gesto fue competitivo para los parlamentarios rusos. “La Duma en abril de 1998, en ese año el presidente del Congreso Carlos Torres y Torres Lara”, estableció una travesía de oficialidad, tal acontecimiento coadyuvó en los vínculos bilaterales que supuso la fraternidad amistosa entre ambos estados. Además, en “1999”, en el seno de la travesía e encomienda congresal de Rusia al país, se apertura “la Liga Parlamentaria ruso-peruana”, relevante hito histórico en los vínculos políticos de los países y que se viene enfatizado por el presidente de la Duma, Gennady Seleznev. (Lukashevich,2012, p.74)

De otro lado, la correlación política se desarrolló dentro del “enfoque de Ministros de Relaciones Exteriores”. “El primer acercamiento se elaboró dentro del seno de la 52 sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en setiembre de 1997”. Tal contexto “Eduardo Ferrero Costa y Canciller” fue entrevistado con su homologado, “Evgueni Primakov”, en una sesión que, permitió establecer los pilares para las futuras relaciones ruso-peruanas. (Lukashevich,2012, p.74)

Además, en 1999, se efectuaron la primera travesía de “Fernando de Trazegnies”, a la perfección “Ministro de Exteriores del estado peruano”, a Moscú, el resultado de visita generó la concertación del “Convenio de supresión de visas para los portadores de pasaportes diplomáticos de servicios”, así como un documento en el cual es determinado como el más relevante, fue aquella “Declaración Conjunta concretada en 1999”; en la que ambas naciones permitieron la trayectoria en la que se elaborarían sus vínculos diplomáticos y las nuevos enfoques en temáticas del plano global bajo la influencia del multilateralismo, la democracia en los lazos globales, como también de apereibirse sobre las directrices primordiales del ordenamiento jurídico internacional y la inquietud de restablecer el Sistema del Consejo de Seguridad de la ONU.(Lukashevich,2012,p.74)

En virtud a ello, el presunto documento que concretizó un “Protocolo” que determinó un sistema politológico de asesoría en el contexto de “vicecancilleres”, lo que permite afianzar las relaciones ruso-peruanas y el diálogo político. Por otra parte, la cooperación en el ámbito técnico y militar, suspendida a causa de la desfragmentación de la URSS, se restableció por el problema a causa de “Ecuador”. En el año de 1996 se concretó un acuerdo de cooperación militar entre ambos Ministerios de Defensa de dichos estados, la cual, “enfaticó la coordinación y la articulación de actividades relacionadas para acreditar la unión, uso, reparación y modernizar el armamento bélico de procedencia rusa”, De tal forma, durante dicho periodo, las fuerzas armadas de la República del Perú establecen una variedad de adquisiciones de acuerdo

a su forma politológica de modernizar y abastecer el poderío militar. Los hitos con el “Ecuador” hizo la exclusión relevante de contar con armas y medios adecuados para acreditar la “soberanía e integridad del territorio nacional”. A causa de ello, el estado peruano compra “18 cazas de guerra MiG-29 en 1996”, la gran parte de estas es obtenida por “Bielorrusia” como de segunda y en 1998, se adquieren “tres nuevas aeronaves”, pero esta vez fue de Rusia. (Lukashevich,2012, p.85)

Finalmente, a punto de concluir los años noventa incluso a la concreta suspensión primordial, que se expone por el inédito enfoque global y los conflictos de organización de cada estado, los vínculos bilaterales entre el Estado Peruano y la Federación Rusa alcanzaron un valor positivo. Los próximos años, ya adentrados a un inédito siglo, proporcionarían retos y disposiciones a las relaciones bilaterales. (Lukashevich,2012, p.86)

2.9.1.4. Codificación del derecho diplomático

La codificación del Derecho Diplomático es el esfuerzo de consolidar preceptos determinados por los usos, o por aquellas convenciones de carácter bilateral y sus adaptaciones a los intereses de la comunidad internacional. La primera codificación del derecho diplomático se realizó en el Congreso de Viena de 1815, la cual el Anexo XVII reflejó normas de categoría y de presencia de funcionarios diplomáticos con ejecución multinacional, la segunda vez fue con el “Protocolo de Aquisgrán de 1818”, la cual constituyó la categoría de agentes a los Ministros residentes. El primer desarrollo organizacional fue la Convención sobre Agentes Diplomáticos concertada en la Habana dentro del contexto de la VI Conferencia interamericana de 1928 y finalmente seguido por la Convención de Viena de 1961, este último fue un esfuerzo más relevante sobre la codificación en tiempos de conflictos bélicos. (Pérez de Cuéllar,1997, p.15-16)

La primera tentativa de determinar normas ejecutables a las relaciones diplomáticas, después de las limitadas Congreso de Viena, se produjo en la Sociedad de Naciones en 1927, sin

embargo su propia Asamblea lo tomó como abandonada en 1930 por señalar que sería dificultoso mantenerla bien. Ya en 1952, por parte de Yugoslavia y conforme a la situación de la guerra fría, la Asamblea de la ONU en su resolución N° 685, de 5 de diciembre de dicho año, delegó a la “Comisión de Derecho Internacional” para proceder con la codificación en relación a la inmunidad de agentes diplomáticos. Cuando la Comisión de Derecho Internacional finalizó su programa, lo evidenció a los países miembros de la ONU para que dieran sus posiciones sobre el proyecto, de tal modo, la Asamblea de la ONU, bajo la resolución 1450 de 1959, compuso la constitución de la conferencia en Viena, dando a incoar sus trabajos el 2 de marzo de 1961 y los finalizó con la ratificación unánime de la Convención de Viena sobre las relaciones diplomáticas.

Javier Pérez de Cuéllar (1997) Afirma que:

La Convención es el mayor avance más importante en el sustrato del Derecho Diplomático y Internacional, en general, De la misma forma, este instrumento a diferencia de las otras Convenciones como de La Habana, tenía el rasgo universal por haber sido refrendada por casi todos los Estados, tiene el blasón de corregir y codificar costumbres y usos, incluso de introducir nuevas reglas prácticas e indispensables, prácticamente un código de las relaciones internacionales. Además de dicha conferencia constituyó un protocolo sobre conflictos relativos a la interpretación o ejecución de la Convención, este último de acuerdo a la voluntad de las partes para establecerlas ante la CIJ y en diversas condiciones a la conciliación o el arbitraje, sin embargo, se cree que la Convención de Viena contemple un vacío sobre lo coacción por incumplimiento de sus mandatos. Podría al caso de retorsión, que sería una forma de reciprocidad negativa que parece estar dispuesta de forma implícita en su art.47, 2ª; pero, aun así, hubiera sido indispensable que la convención señale el recurso del tribunal de arbitraje o la CIJ, Así sucedió E.E.U.U. en 1979 denunciado a Irán ante la CIJ por haber atacado a su

delegación diplomática en “Teherán” y la detención como rehenes de integrantes de la misma. (p.17)

Bajo el mismo espíritu de codificar el derecho diplomático, más tarde se aprobaron otras convenciones: “Convención Sobre las Relaciones Consulares de 1969, la Convención sobre Misiones Especiales y en 1975, la Convención sobre la representación de Estados Unidos en sus relaciones con las organizaciones internacionales de carácter mundial, estas últimas convenciones perfeccionaron el sistema espacial del derecho diplomático, por tanto, permitió el avance y la configuración de un nuevo sistema para fomentar la cooperación internacional, los derechos humanos, y la paz internacional. (Depetre, 1952)

2.10. Clases de Diplomacia

2.10.1. Diplomacia Cultural

El concepto de diplomacia cultural puede considerarse una novedad relativa en el campo de las relaciones internacionales, dado que se trata de una actividad que ha estado presente siempre en la naturaleza de la interacción entre naciones, habida cuenta que la cultura a lo largo de la historia ha determinado el contraste o cercanías entre grupos y formas de acción colectivas (B. Buzan, 2002).

Lo que siempre se ha discutido en la actualidad, es la concesión formal, es decir que esta forma de diplomacia contiene un enfoque relevante y potente que debe ser difundida y con esto, crear nuevos sistemas que lo transformen en un tópico de primer orden con cualidades definidas que acreditan su ejercicio, La diplomacia cultural se resume bajo la expresión de los intereses que muestran las Naciones en difundir su cultura, religión, idioma, usos, para determinar una mayor participación en los espacios territoriales de las que se relacionan, en sentido longitudinal de las relaciones internacionales, las Naciones han usado esta forma de diplomacia aun cuando no estaba codificada. Sin embargo, para poder entender la concepción del término es necesario adecuarse a dos acepciones distintas: diplomacia y cultura. (Zaid,s.f.)

a) Cultura

La cultura es una acepción de suma complejidad. En la teoría antropológica de “René Girard” se puede determinar el grado semántico adecuado de los orígenes de la cultura, llamándose a la cultura como el deseo mimético, para que nazca debe haber un modelo al que se quiera imitar, sea bueno o maléfico, éste es el pilar central de la cultura. (Aviñón,1923)

“cultivarse, adquirir personalmente el nivel de libertad, el espíritu crítico y la capacidad para vivir que es posible heredar de los grandes libros, el gran arte y los grandes ejemplos humanos”. (Zaid, 2007)

“Incluye el patrimonio acumulado por los grandes creadores, el saber alcanzado, el buen gusto, la pulida civilidad de las costumbres, las instituciones sociales, empezando por la propiedad”. (Zaid, 2007)

Este término conlleva dos puntos semánticos primordiales, el primero es antiguo y conlleva la significación formal del hombre, el mejoramiento y la capacidad de perfeccionarse, el segundo contiene a indicar el producto de esta formalidad, esto es, la gana de formas de vivir, pensar, cultivados, civilizados a los que también se les denomina como civilización. (Abbagnano,1996)

Los rasgos de las relaciones culturales, dentro del enfoque de las relaciones internacionales, es una manera de saber los elementos de la cultura que constituyen la política del otro. Para ello, es indispensable canalizar las actividades que determinen confianza y expresión y tener la capacidad de que elementos contribuyen con la forma de cooperar en común. (Marinell,2014)

b) Diplomacia

“La diplomacia es el estudio de la pluralidad de preceptos, usos y costumbres conexos que dirigen las relaciones formales entre las Naciones y de estos con otros sujetos de Derecho Internacional”. (Pérez de Cuéllar,1996, p.19)

Es el arte de ejecutar adecuadamente en praxis la política exterior elaborada por el Presidente de la república junto al ministro de relaciones exteriores, por ello es necesario señalar que los usos y conexos rigen las relaciones formales entre los Estados y de estos con organizaciones internacionales e intergubernamentales. (Cuéllar,1996, p.13-14)

2.10.2. Concepto de la diplomacia cultural

The Institute for Cultural Diplomacy (1999) Menciona:

“Que como organismo internacional no gubernamental sin fines de lucro fundado en 1999”, con la finalidad de promocionar la paz es la estabilidad internacional por medio del fortalecimiento y control de las relaciones interculturales en todas sus generalidades; define a la diplomacia como un instrumento que promueve la paz y establecimiento por medio del trabajo de relaciones interculturales. (s.f.)

La diplomacia Cultural es aquel modo de coexistencia pacífico del siglo XXI, señala al fenómeno ocurrido entre 1947-1991 entre las naciones enfrentadas en la Guerra Fría, menciona que la preservación de paz entre “este” y “oeste”; o entre “comunismo y capitalismo” se transformó en una necesidad cuando ambas naciones notaron que podían aniquilarse completamente con el ejercicio de sus armas nucleares. (Norman,2013)

Nicholas J. Cull (200) Señala que:

“el intento de un actor de gestionar el entorno internacional, haciendo que sus recursos y logros culturales se conozcan en ultramar, y/o facilitando la transmisión cultural al extranjero”, puesto que (...) la diplomacia cultural ha significado, históricamente, la política de un país para facilitar la exportación de ejemplos de su propia cultura. (p.55)

Es aquella gama de actividades conllevadas por los gobiernos a las opiniones públicas de otras naciones, a sus presentantes de opinión pública como reporteros, intelectuales y artistas, a empresarios, parlamentarios y ciudadanos, con la finalidad de propagar el conocimiento y la mejora de la imagen de las propias naciones. (Arlene Tickner,2010)

2.10.3. Herramientas para aplicar la Diplomacia Cultural

“Se destaca una serie de herramientas que contribuyen al logro de los objetivos de la diplomacia cultural”. (Saddiki,2009)

- Los programas de intercambio cultural;
- Las becas y los intercambios en el campo de la enseñanza;
- El establecimiento de vínculos con periodistas, académicos, líderes de opinión extranjeros, etc.;
- La programación de visitas culturales de artistas; -
- La difusión internacional de eventos culturales;
- La celebración de conferencias, simposios y talleres relacionados con temas de cultura internacional;
- La promoción del idioma;
- Las publicaciones.

2.10.4. Marco Institucional de la Diplomacia Cultural en Iberoamérica

El doctor Edgar Montiel (2010) señala que,

En las últimas décadas, la UNESCO ha contribuido a la construcción de una plataforma normativa que actúa como marco regulador para la revisión, actualización y reorientación de las políticas culturales de los Estados y que responde a los desafíos de la globalización. Ejemplo de ello son los siguientes documentos:

- La Convención Universal sobre los derechos de autor (1952, revisada en 1971).
- La Convención para la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado (1954, revisada en 1999).
- La Declaración de principios de la cooperación cultural internacional (1966).
- La Convención sobre el tráfico ilícito de bienes culturales (1970).
- La Convención sobre el patrimonio mundial, cultural y natural (1972).
- La Declaración de la UNESCO sobre la raza y los prejuicios raciales (1978).

- La Convención sobre la protección de patrimonio cultural subacuático (2001).
- La Declaración Universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural (2001).
- La Convención sobre la protección y promoción del patrimonio inmaterial (2003).
- La Convención sobre la protección y la promoción de expresiones culturales (2005).

Estas convenciones tienen una cualidad vinculante para las Naciones que son miembros de la Unesco, por ello configuran un marco jurídico internacional para preservar y promover la diversidad cultural, la defensa de identidades culturales, establecer derecho en materia del amparo de bienes culturales, la inspección de derechos de autor, incluso la validez de instancias arbitrales, estas herramientas corroboran en la construcción de la diplomacia cultural internacional, pero solo será viable con la cooperación internacional, el diálogo de los estados y el interés del desarrollo común.(Montiel, 2010)

2.10.5. La Diplomacia cultural digital y el Soft Power

Este apartado tiene por finalidad determinar la concepción profunda del “Soft Power” como el vínculo con la Diplomacia Cultural y la Política Exterior Peruana”, para ello es evidente definir el término de “poder” dentro del margen de las Relaciones Internacionales.

El “Soft Power” señala una forma indirecta de ejecutar el poder por medio de la persuasión y atracción de terceros estados para fines ambiciosos, la capacidad de constituir las preferencias de terceros estados por medio de argumentos que conlleven imitar los valores de cultura, política interna, expresarlas y desenvolverlas en el seno internacional. (. Nye,2010, p.30)

El Soft Power, es considerada como una forma de poder que tiene por objetivo obtener resultados deseados, depende de la confiabilidad y de ser ejecutado de forma legítima, la atracción y persuasión constituyen como los rasgos de este elemento de poder, con la praxis del Soft Power intervienen cualidades del actor quien lo ejerce, como la necesidad de usar acciones culturales, políticas internas del estado comparándoles con otros y lograr la persuasión sin la necesidad de usar amenazas o pagos.(Nye,2010,p.30)

A través de la presentación de múltiples elementos (como una cultura innovadora, un estilo de vida atractivo y productos dirigidos para el público juvenil), el gobierno japonés alcanzó diversos objetivos económico-comerciales que le permitieron mejorar su imagen y su reputación a nivel internacional, especialmente en la región del Asia Pacífico. (Otmazgin,2012, p.38)

2.10.6. La diplomacia Pública

Es considerada como aquel variable central en la construcción y aplicación de métodos modernos de la política exterior, tiene como objeto central el paradigma de intercomunicación y el ámbito multilateral de actores que se van fortaleciendo por él, es central para lograr promover nuestra política exterior en diferentes ámbitos, por medio de la actividad coherente y potencial búsqueda de oportunidades que desarrollen nuestras capacidades en el ámbito internacional.(Cuellar,1996)

La diplomacia pública es una herramienta de carácter estratégico destinado a obtener objetivos e intereses de la política exterior de las Naciones y otros sujetos internacionales por medio de la constitución y proyección de la imagen pública de estos. Actualmente conforme a las opiniones públicas unifica al avance de las “Tecnologías de Información y Comunicación”, todo estado tiene que plantearse un método de comunicación político para lograr presenciarse en el espacio internacional. (Cuéllar,1996)

Conceptualmente, la diplomacia pública fue considerada preponderantemente como una parte accesoria de la diplomacia tradicional, no indispensable mientras esta cumpliera satisfactoriamente su finalidad. Actualmente, es evidente que factores ineludibles, como por ejemplo los avances tecnológicos, han influenciado sea en el concepto como en la práctica de la diplomacia, otorgando a la diplomacia pública un rol relevante en el actual escenario diplomático mundial. (Manfredi Sánchez, 2014, p.21).

“Países como EE.UU., Canadá, Brasil, México y Chile, por mencionar algunos del continente americano, cuentan con un plan de diplomacia pública activa”. (Méndez-Coto, 2016, p.85).

2.10.6.1. Características de la diplomacia pública

“Es una actividad comunicativa, pública, política, estratégica y de carácter internacional”. (Azpiroz Manero,2011, p.23)

“Es complementaria a la diplomacia tradicional garantizando la continuidad de los vínculos y cauces de comunicación formal entre países”. (Nova, 2006, p.6) (Manfredi Sánchez,2013, p.3)

Es pólicéntrica, es decir funciona fuera del nivel estrictamente gubernamental y los emisores, tanto públicos como privados, son múltiples; y heterárquica, lo que implica que debido a la multiplicidad de actores que la práctica no siempre se sigue un lineamiento jerárquico o una imagen ordenada de lo que se quiere proyectar. (Nova,2006, p.24) (Portugal Sánchez,2001) (Azpiroz Manero, 2011, p.28-32) (De los Ríos 2012, p.13) (Gregory,2011, p.353)

“Utiliza herramientas de Soft Power como los valores, la cultura, las tradiciones, para promover, informar y difundir la imagen de un Estado o ente internacional emisor, para lograr objetivos de política exterior”. (Terrés, 2011, p.119)

“Busca influenciar en la opinión pública de otros países en la dirección que marquen los objetivos del actor emisor”. (Gullion,1965)

“Es complementaria a la diplomacia tradicional, garantizando la continuidad de los vínculos y cauces de comunicación formal entre países”. (Nova,2006, p.6)

2.10.6.2. Actores y emisores de la diplomacia pública

1) Estados y servidores públicos.

A través de sus Ministerios de Relaciones Exteriores, otros ministerios (cultura, educación, economía, turismo), funcionarios diplomáticos u otros funcionarios estatales. (De los Ríos Diez,2012, p.16)

2) Organizaciones internacionales y sus funcionarios

Hay una tendencia a que las organizaciones internacionales cuenten con un departamento de diplomacia pública, los cuales persiguen objetivos específicos y de acuerdo a sus intereses propios, que pueden o no coincidir con los de los Estados que los conforman. (Cull,2009, p.60)

3) Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y sus funcionarios

“Hoy en día, las ONG son una maquinaria activa de diplomacia pública con relación a sus objetivos específicos e intereses propios. Estos muchas veces pueden o no coincidir con los de los Estados en donde desempeñan sus actividades”. (Cull,2009, p.60)

4) Administraciones territoriales

“Se trata de comunidades autónomas y entes locales que llevan a cabo estrategias de diplomacia pública a través de la promoción turística, cultural, educativa y cooperación”. (Melgar,2012, p.51-52)

5) Asociaciones, empresas e individuos influyentes

Dentro de esta categoría de actores se puede destacar a las universidades think tanks, asociaciones profesionales, deportistas de alto nivel, aristas, miembros del mundo de la cultura, entre otros personajes influyentes. Su importancia radica en que generalmente cualquier labor que estos lleven a cabo en el campo de la imagen-país será de antemano recibida como desinteresada, independiente, objetiva y confiable. Por otro lado, también tenemos a las empresas privadas que muchas veces apuestas por una iniciativa pública de imagen o marca país, al respecto, estas gozan de gran aceptación por parte de públicos extranjeros. (Melgar,2012, p.51-52)

6) Emigrantes e individuos en general

En esta categoría podemos encontrar tanto a los emigrantes del país emisor como a los que viajan o residen en el país emisor. En ese sentido, estas personas, cumplen la labor de proyectar una imagen personal del país de donde provienen o se llevan una imagen del país a donde emigraron, es decir, practican la diplomacia P-t-P. (Rubio,2014, p.13)

“Hoy el día, con el auge de las TIC y, específicamente, el apogeo de las redes sociales, cualquier individuo puede extrapolar su experiencia o interés a nivel global, en su país o en el extranjero”. (Sanchez,2010, p.5)

2.10.6.3. Actores receptores de la diplomacia

1) Opinión Pública

“Las estrategias de diplomacia pública muchas veces están dirigidas a la opinión pública internacional, en general, con el objetivo, no específico, de mejorar la imagen y percepción del emisor”. (De los Rios Diez,2012, p.18)

2) Grupo específico de sujetos dentro de uno o varios Estados/Organización Internacional/ONG, entre otros.

Cuando existen objetivos específicos de política exterior, las políticas de diplomacia pública son dirigidas a grupos de individuos que forman parte de diversos sujetos de derecho internacional ya que estos son los capaces de influir directamente en los intereses del emisor. (Cull,2009, p.57)

3) Estados

Si bien los Estados son un receptor natural de la diplomacia en general, estos a través de sus departamentos de comunicaciones o diplomacia pública, embajadas, consulados y representaciones permanentes, son los encargados de captar, aunque no sean dirigidos hacia estos entes públicos, las estrategias de diplomacia pública externa para reaccionar a ella. (Moreno,2018, p.42)

2.10.6.4. La diplomacia pública como instrumento de la política exterior

(Moreno, 2018,p.159-174), sostiene que el Perú tiene y desarrolla actividades y trabajos constantes en el ámbito de política exterior y proyección internacional a través de instrumentos de política y gestión exterior, tales como la Sexta Política del Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario, el Plan Estratégico Sectorial Multianual del MRE 2015-2021, el Plan Estratégico Institucional de Promperú 2016-2018 y el Plan Operativo Institucional del MRE 2018, todos estos relacionados entre sí y al mismo tiempo susceptibles de correlacionarse con mensajes estratégicos de la diplomacia pública.(Paredes Moreno,2018,p.135-174). Para este propósito se podría realizar un trabajo estratégico más intenso de liderazgo sobre temas de relevancia internacional que representen especial importancia para nuestro país y sus objetivos de política exterior, a través del desarrollo y la implementación de una articulada estrategia de mensajes de diplomacia pública. Estos mensajes estratégicos, que pueden ser sintetizados y concordados con los instrumentos de política y gestión p pública antes señalados, son los siguientes:

Propuesta de mensajes estratégicos de diplomacia pública

1) Perú, líder regional en el respeto de los valores democráticos, la paz y los derechos humanos. Grupo de Lima, ayuda humanitaria a venezolanos y operaciones de paz
Conjugar estas tres temáticas sobre crisis democrática en Venezuela, ayuda humanitaria y operación de paz en Venezuela, en un mensaje metódica de diplomacia pública, la cual muestre los liderazgos en dichos enfoques. Este mensaje será sedimentado en nuestra gran coherencia del saber actuar y nos pondrá como una Nación confiable y director en la materia.
(Moreno,2018)

2) Perú líder en integración sudamericana, a través de los encuentros presidenciales y gabinetes binacionales

El mecanismo sintetizado en este mensaje tendría que estar separada en dos actividades específicas: primero la incoación y propuesta por parte del Perú a los demás estados, en

conjunción de distribuir sus experiencias a regiones o países que estén pasando situaciones de tensión, o que simplemente tengan que mejorar sus relaciones bilaterales, y una vez ejecutada llevarlos por medio de un plan conjunto, liderado por el Perú, nuestro sistema exterior, permitirá brindar exposiciones, asesorías y en un futuro, diseño de planeamientos específicos para cada caso.(Moreno,2018)

3) Perú, país de dinamismo económico, especialmente en la cuenca del pacífico Alianza del Pacífico, “Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)” y Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)

Se resalta que por medio de diversos foros económicos internacionales como la “Conferencia de la ONU sobre el Comercio y Desarrollo” (UNCLAD), el Pilar de Comercio Mundial, el BM, el FMI, “la Cámara de Comercio Internacional, el Foro Económico Mundial”, entre otros, nuestra prioridad en conjunción con México sobre los esfuerzos: APEC, Alianza del Pacífico y CPTPP, y nuestro juramento al libre comercio y buena praxis. (Paredes Moreno,2018, p.159-174)

4) Perú, país comprometido y líder en la lucha contra el cambio climático

El método diplomático público para esta oportunidad debería constituir los diversos aspectos y acciones en específico, “como la promoción del nombre ganado por nuestro país en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y demás foros del ambiente, por medio de estrategias de difusión, conferencias, ponencias, entre otros, por otro lado es la correlación con las sociedades civiles y ONGs especializadas, por medio de las TIC y relación con las primeras personalidades y directivos de éstas, además de posicionarse como líder regional en la lucha contra el cambio climático, por medio de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y otros mecanismos regionales como la Cooperación Amazónica (OTCA) y otros mecanismos regionales como la Organización de los

Estados Americanos (OEA), Alianza del Pacífico, Unión de Naciones Suramericanas (Unsauro y Comunidad Andina, también bajo la iniciativa de la creación, en el marco de la CMNUCC, de un grupo de estados líderes contra el cambio climático”, en donde podría integrarse a “Francia, China, India, Irlanda, Costa Rica, Noruega y Reino Unido”, en relación a su buena actividad en la mitigación, prevención y vulnerabilidad; finalmente la estrategia de captación de fondos determinados para mitigar, reparar y prevenir del acuerdo de París, dicha estrategia tendrá que remarcar nuestra vulnerabilidad en los foros internacionales más destacados así como las ONGs.(Paredes Moreno,2018,p.159-174)

5) Perú, país bicentenario

Un mecanismo de la diplomacia pública debe aprovecharse esta conmemoración para promover objetivos de la política exterior peruana en todo marco, con gran intensidad en el mejoramiento de las relaciones multilaterales y bilaterales, aumentando la cooperación para el gran desarrollo, mejor ubicación de la imagen del estado, fortaleciendo la identidad peruana en nuestro “quinto suyo y extensión hacia una celebración internacional”. (Paredes Moreno,2018, p.159-174)

6) Perú, país líder regional en la lucha contra la corrupción

El estado peruano necesita usar el flagelo que afecta a toda la región con el objetivo de establecer concordancias bajo reformas internas en la materia, liderar la lucha contra la corrupción en el espacio regional. De tal manera, la organización y participación en acontecimientos internacionales con la temática de “corrupción”, como lo fue la VIII Cumbre de las Américas, coadyuvará al Perú a lograr el objetivo. (Paredes Moreno,2018, p.159-174)

2.11. Diplomacia Multilateral

La diplomacia multilateral refiere, a los congresos, las reuniones internacionales y aquellas conferencias que se establecen con un objetivo en específico y a los que recurren varios dignatarios de diversos Países, y, por otra parte, a los organismos internacionales e intergubernamentales de inspiración universal incluso regional, El imperativo común de estos

es la actividad del tipo de diplomacia denominada multilateral. En este contexto nos concentramos a las acciones internacionales por medio de los organismos intergubernamentales; sin que esto signifique despreciar a los órganos no gubernamentales, varios de ellas desarrollan acciones de gran valor para la comunidad internacional. (Cuéllar,1996, p.160)

2.11.1. Orígenes de diplomacia multilateral

La diplomacia multilateral contiene complejos títulos históricos como la bilateral. Pues en Grecia del siglo IV. a.C. tuvo lugar el glorioso “anficiónía de Delfos”, que era aquella asamblea en la cual se agrupaban ciudades autónomas de la “Grecia antigua”, con la finalidad de debatir y solucionar los conflictos más complejos. Menos distantes en el tiempo y más cercanos en su tipo a la diplomacia multilateral, fueron el “Congreso de Westfalia de 1648”, que le puso fin a la guerra de Treinta Años y el célebre Congreso de Viena de 1815 que moldeó a Europa luego del decaimiento de Napoleón. Fue ese Congreso el que permitió dar inicio, por decirle de esta manera a la concepción de multilateralidad fue a partir de ello, que se establecieron el sistema de congresos durante el siglo XIX, con fines específicos, dando a lugar varias convenciones internacionales de Europa como del Río Rin y del Danubio, la Unión Internacional de Telecomunicaciones o Comunicaciones, la Unión Postal Universal y a las conocidas Convenciones de la Haya de 1899 y 1907 para dirimir conflictos internacionales.(Javier Pérez de Cuéllar,1996,p.161)

Diversas reuniones interestatales con objetivos específicos pronosticaron e inspiraron a los organismos internacionales, sin que los orígenes de estos hayan afectado la vigencia y el uso de ellas. Sin embargo, se diferenciar unas con otras por la cualidad temporal y el objeto concreto de primeras como además el carácter permanente y el fin universal de las segundas, así como por ña complejidad de estados participantes. Por otro lado, la diferencia radica en la extensión

de poderes de representantes, que en los congresos o conferencias internacionales sean más breves, en tanto que en las organizaciones internacionales suelen ser más complejos. La diferencia, finalmente, la cualidad parlamentaria que caracteriza a las organizaciones internacionales. De igual forma al planeamiento metódico del trabajo de los congresos o conferencias internacionales y a la elección de su sede, son materia, en cada caso, de varias y cuidadosas negociaciones previas entre representantes de varios gobiernos participantes, lo que no ocurre en la organización internacional que tiene un reglamento preestablecido de actividades y una sede permanente. A pesar de ello, existen semejanzas, el patrón primordial de las cuales reside en el modelo o forma de negociar, que no obstante ciertas gradaciones, es cualitativo de la diplomacia multilateral. (Eduardo, 1866)

2.12. Las organizaciones internacionales intergubernamentales

Ha sido definida como aquella asociación volitiva de Países, configurada por un tratado multilateral de naturaleza permanente, que está dotada de una propia constitución orgánica y común, además de la subjetividad jurídica distinta de los países miembros y cuyo objetivo es lograr fines específicos por medio del ejercicio de ciertos poderes y funciones. (Cuéllar,1996, p.163)

“Es un foro de negociación permanente, un centro de armonización de políticas nacionales y, en el caso del Sistema de la ONU, un centro en el que no hay aspecto de la cooperación internacional que le sea extraño”. (Dupuy.,s.f.)

La organización internacional contiene la subjetividad jurídica independiente de los Estados que la constituyen, sus preceptos y normas, facultades y funciones para lograr sus fines, concluyendo convenios del orden interno, contratos de enajenación o arriendo de bienes, es decir tiene personalidad jurídica individualizada creada por los propios estados miembros, las organizaciones intergubernamentales conllevan diferentes jerarquías en sus propias cartas, sin

embargo hay varias de estas que persiguen los lineamientos de la Carta de las Naciones Unidas.
(Dupy., s.f.)

2.13. Las Naciones Unidas

Fue creada en el año de 1945, con la directriz rector de proscripción del uso de la fuerza complementado por el sistema de seguridad colectiva, inspirada por Woodrow Wilson, y a su vez la consecución de relevantes fines y órdenes políticos, económicos y sociales. Dado que no pertenece a esta obra proponer un juicio de valor sobre la Organización, nos limitaremos a argüir que, bajo su inspiración y actividad, se logró la aceptación de interdependencia de todos los pueblos y, a partir de esto, tal vez, el origen de la auténtica solidaridad internacional.

La ONU, tal como fue concebida, configura una variedad de instituciones direccionadas por el mismo objeto de servicio de comunidad de estados. Por dicha razón es, más que una organización internacional, un sistema, el “Sistema de las Naciones Unidas; UNESCO, OIT, OMS, FAO, ONUDI y entre otras instituciones especializadas”. Todas estas organizaciones son autónomas y promueven su actividad de forma confederativa, vinculadas entre sí por objetivos, propósitos directrices acaecidos en la “Carta de las Naciones Unidas”. En verdad, no hay punto de vista de actividad humana que no sea objeto de los diversos y esfuerzos de dichas instituciones intergubernamentales. (Albertini,1866)

2.13.1. Las organizaciones regionales y observadores permanentes

Las organizaciones internacionales de naturaleza regional han sido configuradas bajo el criterio geográfico y de sistema de intereses comunes que persiguen fines políticos, económicos, sociales, y entre otras. Sus actividades, como lo señala la “Carta de las Naciones Unidas, capítulo VIII”, tienen que tener compatibilidad con los objetivos, directrices de la misma carta, sin embargo, contienen autonomía para tomar medidas de coerción sin autorización del Consejo de Seguridad de la Organización. Las más destacadas son la OEA, la más antigua fue la Unión Africana, La Unión Europea, la Liga Árabe, la denominada “Asociación de Naciones del

Sudeste Asiático”. Todas ellas organizaciones con poder autónomo, estructuras y competencias, además están integradas por los estados que, en algunas circunstancias, son miembros de la organización mundial. (Cuéllar,1996)

Creemos relevante mencionar que la “Organización de las Naciones Unidas y algunas otras instituciones intergubernamentales”; aceptan en su pilar central la disposición de Estados no miembros que tienen calidad de “Observadores Permanentes”. Así es el caso de Suiza y Vaticano con respecto a las Naciones Unidas, cuyos dignatarios son Observadores Permanentes y contienen los mismos privilegios e inmunidades que los dignatarios de los países miembros. Tal condición les ha sido formado por la Convención de Viena sobre organizaciones internacionales de 1975. (Albertini,1866)

2.13.2. El funcionario Internacional

El origen de organismos internacionales intergubernamentales ha creado un fenómeno de servicio público denominada “súper-estatal constituido por los denominados funcionarios internacionales”. Pueden ser catalogados como funcionarios administrativos que, de forma exclusiva y con absoluta independencia sobre Estado alguno, desempeñan acciones al servicio de una organización internacional sea en el local de la organización o fuera de ella. Algunas veces se confunden con el representante de un estado ante un órgano internacional, por lo que bien podría denominarse al primera “funcionario internacional strictu sensu”. Como es el funcionario internacional, que puede o no tener carácter permanente, debe, si ha estado al servicio de un gobierno, dejar oficialmente de estarlo. La Carta de la ONU se refiere a funcionarios internacionales señalados en sus artículos 97,100 y 101. (Pérez de Cuéllar,1996, p.165)

El art. 100, 2 señala que los Miembros de la Organización se comprometen “a respetar el carácter exclusivamente internacional de las funciones del Secretario General y del personal de la Secretaría, y a no tratar de influir sobre ellos en el desempeño de sus funciones”. De los mencionados artículos se establece el rasgo de independencia del funcionario internacional. Dicha intendencia contiene dos aspectos: primero la obligación del País del que es nacional de alejarlo de toda actividad a su servicio y de respetar la imparcialidad, y, de otro, la obligación del funcionario de no recibir instrucciones ni presiones sobre el gobierno de su país. Por otro lado, el personal en cuestión es elegido por el “Secretario o Director General de la Organización”, teniendo en cuenta su desenvolvimiento, competencia e integridad, otorgando dicha consideración al contratar al personal con la finalidad de que exista la mayor representación geográfica necesaria, es decir, que se establezca la representación en la Secretaría de funcionarios que proceden de diversas naciones entre sí. (Albertini,1866)

Por otra parte, se debe señalar que el más alto funcionario de las organizaciones internacionales es el “Secretario General o Director General o el Secretario Ejecutivo”, de acuerdo a la denominación de las distintas cartas constitutivas. En gran parte de los casos, es elegido por los estados miembros bajo criterios y normas, respetando la jerarquía de alto grado, la competencia, independencia e integridad que la Carta considera de los funcionarios internacionales quienes le estarán subordinados. (Cuéllar, 1996, P.166)

En lo que respecta al Secretario General de las Naciones Unidas, por cierto, que la Carta limita a definirlo como “el más alto funcionario administrativo de la Organización”, fue concebido por el Presidente Roosevelt como “un moderador”, es decir, el carácter protagónico que tiene en la escena internacional, sea inspirador, oficiante, árbitro, mediador conforme a las circunstancias y con los petitorios de los estados miembros y los cuatro otros órganos de la ONU. Es grandioso especificar la función y actividades del Secretario General, por exigencia del contexto internacional, ha llevado excediendo durante los cincuenta años de existencia de

la Organización sobre el límite que confiere la Carta. Su doble selección por el Consejo de Seguridad y Asamblea General, en sufragios sucesivos y en ese orden, prueba la mayor importancia de dicha función en el seno de la Organización y escenario internacional. (Cuéllar,1996, p.166)

La convención sobre “Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados de noviembre de 1947”, bajo los artículos 13, 18 y 19 otorga los funcionarios internacionales los privilegios e inmunidades equivalentes a los representantes de los países miembros, dichos beneficios se limitan a algunos funcionarios de acuerdo a la categoría de estos. En tal situación las Naciones Unidas, solamente favorece al “Secretario General, a los Secretarios Generales Adjuntos y a los Sub Secretarios Generales; y, por ello, a los semejantes en los otros Organismos Internacionales. Cabe la excepción en el caso de que el agente internacional de esa categoría fuera nacional del Estado en sede. (Pérez de Cuéllar,1996, p.166)

El art. 104 de la Carta señala que la Organización gozará en el territorio de sus países miembros de “la capacidad jurídica que sea necesaria para el ejercicio de sus funciones y la realización de su propósito”. Esta disposición determina, previa consulta con el adecuado gobierno de oficinas de información y otras que se considere indispensables. (Cuéllar.,s.f.)

2.14. Precedentes Históricos de los Vínculos Diplomáticos entre Perú y Rusia

2.14.1. Relaciones y diplomacia del Estado Peruano y el Imperio Zarista

Para el estado peruano, Rusia figura un socio comercial muy relevante, “además de un contribuidor y socio estratégico en materiales como la compra y venta de armamentos”, como se verá en los diversos enfoques, además comparte un historicismo trascendental, por lo que se utiliza para que el vínculo fomente a diferentes aspectos muy relevantes, cuáles serían indispensables para coadyuvar con el desenvolvimiento del estado peruano. El estado ruso contemporáneo, difiere demasiado del sistema del Zar, “estos aspectos limitados a momentos de la historia, suelen no ser todos determinantes”, ya que se arguye de dos agrupaciones

extensas, y con diversas cualidades y reformas trascendentales por el venir de ellas, por esto, es fundamental bajo esta perspectiva, comprender esta correlación y como se desarrolló desde este periodo, para adoptar una comprensión completa sobre nuestra coyuntura. Si tomamos en consideración, mantenemos relaciones diplomáticas con Rusia desde el año 1863, en aquel periodo considerada como la “Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas”. Donde se destaca el inicio del “primer contacto diplomático” de las ambas naciones en el siglo XIX. (Lukashevich,s.f.)

Los archivos precedentes demuestran que los vínculos diplomáticos entre los países comenzaron en 1863. La cancillería peruana demostró documentos que comienzan a establecer vínculos diplomáticos desde el siglo XIX. Ambos estados geográficamente están muy distanciados. No obstante, los kilómetros no fueron un impedimento para que ambas naciones formalicen relaciones diplomáticas. Incluso desde 1863. Así señaló la Cancillería del Perú bajo escritos que permitirían que nuestro país comenzó a aproximarse al “Imperio del Zar” durante la mitad de la era XIX. “A fin de Constatar la información precedente, el Archivo Central de nuestra Cancillería realizó una labor de verificación documentaria, confirmando los hallazgos de la Cancillería rusa”.(PERÚMID.RU,s.f.)

Conforme a los documentos históricos, todo empezó cuando el mandatario “Miguel de San Román” le notificó al “Zar Alejandro II de Rusia” que obtuvo la victoria presidencial en “1862”. La nota del presidente fue respondida por el Zar. Su contestación fue un saludo fraterno y un juramento de cimentar los vínculos de fraternidad entre ambas naciones, señala nuestra embajada. “El Zar firmó el referido mensaje el 17 de enero de 1863 en San Petersburgo, por lo que se considera tal fecha como el día en que se iniciaron las relaciones diplomáticas entre nuestros países”. (Ludwing,1999)

La primera delegación del Perú en Rusia, fue emitido la carta por la propia Cancillería peruana señalando que entabló el viaje exterior a Rusia sucediendo en el año de 1873, “cuando el

ministro plenipotenciario del Perú, José Antonio de Lavalle, viajó hasta el Viejo Continente”. El propósito de la travesía fue para que ambos estados concreten “el primer Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre Perú y Rusia”. Este Tratado se suscribió en “San Petersburgo, el 16 de mayo de 1874”. Fue un momento histórico que tuvo el estado peruano al establecer la misión diplomática de forma satisfactoria. (Lukashevich,s.f.)

El estado peruano en el periodo de la “Segunda Guerra Mundial”, pasó por una reforma de la administración política muy relevante, “la salida del presidente provisorio Oscar R. Benavides, quien había sucedido a Luis Sánchez Cerro”, quien fue aniquilado, en los tiempos de crisis a causa del “crack bursátil de 1929”, cuya efectividad alcanzó a todo el mundo, la cual tomó la fuerza política de izquierda en el estado peruano, como lo fue “Alianza Popular Revolucionaria Americana APRA y el Partido Comunista”, iluminados por la revolución de los bolcheviques, tal influencia ideológica tuvo un gran contexto en el contexto político interno del país.(Ludwing,1999)

“Oscar Benavides, tuvo consciencia del riesgo comunista, establece el bien común del Perú, con obras subsidiadas de inversión pública para la clase obrera, mantuvo el control de la opinión pública, fue solución económica para recuperar las principales economías mundiales”. (Lukashevich,s.f.)

Durante el contexto de la segunda guerra mundial, se toma el tal auge de la doctrina “fascista” jamás se vio como amenaza de gran escala, es más se puso la forma de oponerse al “comunismo”, si bien no sostuvo su enfoque en el Perú, por ello se dio a tener confusión en el respaldo por parte de la administración de “Benavides al bando de Francisco Franco en la Guerra Civil en España”, esmero que fue respaldado por la “Alemania Nazi y Italia”, era indispensable señalar que el “comunismo” fue enemigo del periodo preguerra, por lo tanto la contraposición de ambas ideologías conllevaron a la turbación del gobierno del mandatario.(Lukashevich,s.f.)

Dicho eje central, es relevante, ya que, cuando empezó los conflictos, la gran parte de los gobiernos en Sudamérica permitieron exteriorizar su derecho neutral, los gobiernos acaecían de tendencias de ambos bandos. La mayor aproximación de la administración de Benavides fue de restituir las misiones militares francesas por una “Alemania” durante tal periodo, pero como la conflagración aun no empezaba, no se puede establecer más que una posición defensiva durante el contexto político peruano. (John, 1999, p.175)

2.14.2. La URS y los vínculos diplomáticos con la administración de Fuerzas Armadas.

Después de la “Segunda Guerra Mundial”, la política internacional peruana sufrió varios cambios en sujeción a su gran vecino EE.UU; “era claro que las relaciones ya no se proyectaban de un modo tan positivo como lo fue durante la guerra, esto fue debido a que la política exterior de Estados Unidos perdió credibilidad a nivel internacional en los primeros años de la Guerra Fría, como resultado de una simultánea configuración de su zona hemisférica, así como la disparidad que representaba un gobierno republicano dirigido por el general Eisenhower después de 16 años de gobierno demócrata, el que había tenido una política más asertiva en relación al continente Latinoamericano”. La reforma, como antecedente brotó desde el estado peruano ya desde la mitad de los cincuenta, y no como varios piensan que inició desde la implementación de la “Administración de las Fuerzas Armadas”. Fue en el segundo gobierno de “Manuel Prado Ugarteche”, cuya designación fue sostenida por el “APRA en 1956”, que se desempeñó en elaborar un comienzo de negociaciones con Europa con la finalidad de atenuar la dependencia económica estadounidense. La “Doctrina Prado”, “tuvo una relación cada vez más escasa con la administración Eisenhower, la cual puso cuotas a las exportaciones peruanas, incluso aumentó la frialdad de la relación reflejada por el vicepresidente Richard Nixon al Perú en 1958, Estados Unidos buscaba mayor relación con Perú, sobre todo en aquellos intereses económicos y privados del capitalismo, el más destacado factor clave fue la International Petroleum Company (IPC subsidiaria de la Standard Oil, de New Jersey”, la manera en la cual

“la IPC definió la política interna y externa del Estado peruano a partir de la mitad del Siglo XX”, a causa de la influencia de corporaciones privadas de Norteamérica en materia de “hidrocarburos” y como hipótesis de este, el aumento del sistema nacionalista dispuesto en los diferentes aspectos sociales e institucionales, y en especial a las “fuerzas armadas”. En los años de 1960, empieza con el gobierno de “Kennedy y su doctrina de New Frontier”, cual para Latinoamérica configuraba como el vínculo del “Cuerpo de Paz”, que era un granmento de la proección “Alianza para el Progreso”. Sin embargo, en 1962 por medio de un golpe militar en el estado peruano, como victoria electoral de “Haya de la Torre del APRA”, y que se refutó como actos fraudulentos, fue un proceso por lo que “John” menciona como los más legibles del historicismo peruano, pero se puso estragos para cerrarle los pasos, por las intervenciones de la fuerza militar al político “Haya de la Torre”, todo esto permitió la preocupación de la democracia del Perú por parte del gobierno estadounidense. (Laca,2008, p.45-94)

No obstante, las elecciones de 1963,dieron el resultado electoral de Belaunde Terry, tuvo una mayor visión progresista sobre las coincidencias de la “administración demócrata en los Estados Unidos”, tal tiempo cronológico fue el más complejo de la “Guerra Fría”, podría decirse que se estaba con “dios o con el diablo”, Por ello no existía opción y la Unión Soviética, tuvo sus primeras brechas en Latinoamérica por medio de “Cuba”, lo que resultó la “crisis de los misiles de 1962”, ya que se le había prohibido a Cuba con la venta de armamento de aviones supersónicos en la región, con el ánimo de constreñir el desarrollo del nacionalismo en las Fuerzas Armadas, el estado peruano adquirió los Mirage V de la industria Dassault, del estado francés, que fue el primer suceso y antecedente de diversificación en lo que confiere a proveedores de armamentos para el Perú. Y ello por la negativa norteamericana de proporcionarle aviones supersónicos. A pesar de ello, “Belaunde”, estuvo muy acorralado, ya que tenía que acatar las demandas del sistema nacionalista interna como de su vecino económico, “los Estados Unidos”, por ello con lo que respecta a la compañía subsidiara de

“Standard Oil”, “la International Petroleum Company IPC”, se tuvo que avanzar una negociación en abril de 1968, denominada como “el Acta de Talara”, que fue uno de los principales problemas del sistema interno, porque para la diversidad de las opiniones públicas era un insulto a los internaciones nacionalistas del pueblo peruano, por lo que trajo denuncia de la Acta, “Los vacíos y pérdida de la página 11 del Acta, fueron incluso más perjudiciales para el gobierno de Belaunde y terminaron con el golpe de Fuerzas Armadas, dirigidas por el General Velazco Alvarado, instaurando el dictatorial gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas. Esto ameritó una revolución en todo el sistema organizacional del Estado Peruano”, alentando por el auge del sistema nacionalista en las dos décadas precedentes, los vínculos globales no fueron la excepción, y como se menciona apoyarse en el nacionalismo y antimperialismo como orígenes de la nueva política interna del Perú, para catapultar las variantes de las relaciones del Perú con otras naciones, sobre todo Estados Unidos, con el propósito de derrocar presiones externas. (Kissinger,2014)

El sistemático asedio a los capitales norteamericanos en el país, sobre todo en el sector de hidrocarburos, crearon un monopolio estatal de éstos, lo que provocó un reclamo por parte de los inversionistas al gobierno estadounidense, sobre todo el posterior a la nacionalización de la Brea y Pariñas, en Talara, a la IPC, sin compensación económica, lo que derivó en la activación de la enmienda Hickenlooper; la cual buscaba proteger los intereses privados norteamericanos en el exterior. Posteriormente, se produjo algo insólito: el gobierno militar a través de su canciller, el general Miguel Ángel de la Flor, firmó el 9 de agosto de 1973, cinco años después del golpe, un acuerdo con el representante, señor Green, pagando a la parte norteamericana la suma de 76 millones de dólares como indemnización; y a la EXXON Standard Oil, de Nueva Jersey, otros 23.1 millones, dándose el caso por cerrado. La prensa, en total censura, nunca publicó tamaña renuncia del Perú. (St. John, Ronald Bruce,1999, p.187-192)

Esto, es más la tesis de las 200 millas de la zona económica exclusiva del mar peruano, más el reclamo del multilateralismo de las relaciones internacionales peruanas, configuraron un contexto propicio para que el estado peruano instaure relaciones diplomáticas con la URSS en 1969. (Bruce,1999, p.187-192)

“El problema que representa pertenecer a la misma región, en este caso Estados Unidos y la dicotomía de preservar la independencia, sin ser atraído por la zona de influencia de la otra súper potencia en un mundo bipolar”. (Bedoya,2013)

Por más que el país trate de buscar su poder autónomo en congruencia a la gran potencial estadounidense en la región de influencias a la que acomodamos, nuestros vínculos con otros estados se direccionan por medio de esta; siendo allí por “Europa Occidental países convergentes”, bajo a la misma influencia regional que constituyen bajo las vertientes de nuestra política internacional, en relación a ellos, la segunda vertiente contiene de vínculos convergentes que normalmente se encaminan de un polo de poder, en el caso del paradigma socialista, y la URS como el actor representante.(Bedoya,2013,p.106-107)

“El acercamiento del Perú con el bloque socialista, adopta un gran pluralismo que coadyuva con la evolución tecnológica, además de originar hechos más sobresalientes, lo que fue trascendental con la posterior relación de la Federación Rusa y el Perú”.(Bedoya, 2013)

2.14.3. El Primer embajador de la Unión Soviética

Durante el año de 1960, el embajador “Javier Pérez de Cuéllar”, que era en ese tiempo un gran diplomático de prestigio, tuvo varias experiencias que fortalecieron su labor dentro y fuera del país. En el año de 1962 fue embajador ante Suiza; consecuentemente, con el nuevo gobierno de Belaunde Terry, fue denominado “como viceministro de Relaciones Exteriores en 1821”, por lo tanto, es catalogado como el primer funcionario diplomático de la República. Dos años después “hubo un golpe de Estado. Como se consideraba al anterior régimen”, Pérez de Cuéllar fue enviado al exterior, pero esta vez con categoría dramática. El nuevo gobierno peruano había

tomado la decisión de concertar vínculos con la URSS, un estado con la cual el país nunca tuvo lazos diplomáticos de valor permanente, tampoco en tal sistema del régimen zarista, Esto era todo un suceso y cuando fue elegido para ser Embajador peruano, recibió gran publicidad, y se convirtió por primera vez en una gran figura para el estado peruano. (Bedoya,2013)

Sintetizando de lo anterior, el prestigioso embajador “Don Javier Pérez de Cuellar”, argumentaba que la ceremonia era relevante y que no constitutiva negatividad alguno, con el propósito de “representar al Perú en el país líder del enfoque socialista en aquella época de la Guerra Fría”, enriqueciendo su gran carrera diplomática y al país, como aquella coyuntura del pluralismo político y las ventajas cooperativas del mismo, con estados de la rama convergente. (Cuéllar,1997)

En mi opinión, el reto que tenía Javier Pérez de Cuellar, a esta altura, era determinante, pues si bien la URSS pretendía extender sus vínculos con países latinoamericanos, nunca se había tenido un contacto diplomático con ellos, se tenía que configurar una estrategia sostenible, para determinar y construir las bases de la cooperación entre ambos países; la cual por cierto trasciende hasta la actualidad, debido a la continuidad de la política exterior rusa con relación al Perú, como se demuestra en la siguiente cita, del mismo texto.(García Bedoya,.s.f.)

Pérez de Cuellar, Javier (1997): Llegué a Moscú en medio de la atmósfera enrarecida de la era Brezhnev. Sin embargo, busque extender la amistad y buena voluntad de mi país, independientemente de consideraciones ideológicas. Aparentemente, esto causó una duradera impresión en las altas esferas soviéticas, ya que como Secretario General siempre fui recibido cálidamente por los líderes soviéticos, aun cuando el tema en discusión, como el de Afganistán, no hubiera sido de su elección. (p.37-38)

Rememoramos , que para aquellos tiempos el “enfoque bipolar” estaba inmiscuyéndose al tiempo aflojado, pues los países bando tenían la consciencia de que establecer una conflagración directa configuraría daños al mundo, por lo que la persuasión fue el aspecto más importante de

las relaciones entre ambas potencias, la política internacional de la URSS se fortaleció mucho más, ya que con “Brezhnev general de la PCUS”, revivió la doctrina “estalinista”, por lo que fue un reto sistematizar las directrices de las relaciones bilaterales.(Bedoya,2013)

2.14.4. Convenios Pesqueros

Los tratados pesqueros entre el país y la URSS vienen a ser desde 1971, fueron concertados por “Decreto Ley en 1973”, los que disponían un tiempo legal de 10 años y renovarlo por 3 años, como se ha mencionado, en relación a los difíciles años precedentes, desde la concertación de vínculos diplomáticos con la URSS, se configura la acción simbólica en las relaciones comerciales por medio de la diplomacia de ambas naciones, además responde el lineamiento de la administración militar de aquel entonces con la finalidad de acatar el valor multidimensional de los lazos mercantiles y con el mundo, “bajo la firma Protocolar de la colaboración de diferentes esferas de industria pesquera, el 06 de diciembre de 1989, y fue aprobado por Resolución Suprema N° 465/RE del 09 de diciembre de 1989”.(Hernández Berenguel,1991)

“Por tal forma, varios expertos del sector pesquero peruano priorizan la valoración del objetivo, bajo debate documentado y jurídico sobre los convenios que tenían con la URSS durante y después del gobierno militar”.(Lukashevich,s.f.)

Estas proposiciones son relevantes para tener una clara visión sobre la ejecución de convenios, como adopta el almacenamiento de la disputa que fue establecido y registrado por el “Centro Peruano de Estudios Internacionales”, y por el “Instituto de Estudios Históricos-Marítimos del Perú en el año de 1989”, como también se presentaron posiciones del tratado en disposiciones de “conservación y explotación de recursos”, tales contribuyeron con los límites establecidos por el ordenamiento jurídico internacional.(Ludwing,1999)

Se determina en primera posición la colaboración de “Federico Uriarte, presidente del Directorio de la Empresa Peruana de Servicios Pesqueros EPSEP.S.A.”, cual reconoce de manera expresa, que el sustento fundamental para concertar el tratado se origina de los

acontecimientos del Mar Grau, es decir que pertenece a todos los peruanos, durante este periodo existía “sub-explotación de los recursos marinos, como el jurel, la caballa y la merluza”. Tal suceso relevante para las relaciones bilaterales. (Ludwing,1999)

Uriarte (1999) Señala que:

“Si la iniciativa privada, se encontraba justificada, debido a la ausencia de rentabilidad con respecto a esta explotación, sumado a esto también los bajos volúmenes de explotación por parte del pescador artesanal, en virtud a su condición. La clave está en entender que tampoco hubo una iniciativa estatal, que pueda maximizar la explotación del mar”, Normalmente por la crisis de la flota pesquera, “Siempre se dijo que el Perú era un país pesquero, pero lamentablemente no existía, ni existe una flota”. Por ende, cabe señalar que el autor permite establecer la ausencia de rentabilidad sobre la explotación del pescador artesano, en relación a sus condiciones financieras. (p.20)

Uriarte justificaba la necesidad de los convenios para el proceso de explotación marítima, los supuestos de ambos países, se realizaron bajo condiciones inadecuados, para la influencia, del Perú, como arguye “Ludwig Meir”, “Gerente General de la Sociedad Nacional de Pesquería”, alegando a la misma compilación de exposiciones, los cuales indicaron marginación por los soviéticos en sujeción al emprendedor del país; en otras palabras es que en el “tema tributario los soviéticos solo impusieron al Estado peruano el 17,5% de su producción total”, no obstante, lo resto sería transmitido de forma libre para producido y vendido en el exterior. Esto quiere señalar que la administración por medio de este acuerdo soslayo la competencia industrial desde las decisiones políticas sin valor técnico. (Lukashevich,s.f.)

Es un dilema tratar de comprender la base existente de la administración y el militarismo en el estado peruano, ya que de esto “buscaban mayor independencia” en las relaciones internacionales para su propio desarrollo multidimensional, de la misma manera esta categoría

de convenios soslayaban al empresario nacional quien habría impulsado un mayor desarrollo para el sector pesquero e industrial, Finalmente, no se pudo aprovechar la posición en el “convenio con los soviéticos para el cambio de tecnología y elaboración de una flota peruana”, más bien lo que existía era una incompetencia en nuestra zona costera.(Ludwing,1999)

Por otro lado, se prioriza otro tema más complejo y vulneración a causa de las negociaciones que concertamos, sobre todo con la “depredación del mar a lo largo del litoral”. Las iniciativas privadas del Estado Peruano estaban siendo afectadas por la segregación tributaria; además de ello, pudieron identificar a su vez que el pescador artesanal estaba en desventaja absoluta en relación a la determinación extraente de barcos soviéticos generando incompetencia, depredando “el litoral peruano a favor de los soviéticos, lo cual estableció recelo justificado a las acciones pesqueras rusas”. De tal manera, fue la administración del gobierno de noestablecer las políticas internas para proporcionar créditos e influencia en el pescador artesano. (Ludwing,1999)

El pequeño pescador artesano, como el “armador” y el “industrial pesquero”, “son testigos de cómo, coincidentemente con la firma del convenio con la Unión Soviética en 1971, los biomas se redujeron significativamente hasta la tercera parte de lo que fue el promedio de la década de 1960. Asimismo, percibió cómo desde 1985, año a partir del cual los arrastreros factoría no realizaron actividades de pesca, la biomasa empezó a reconstruirse y el volumen de captura a aumentar, llevándonos el año pasado a ser nuevamente el primer país exportador de harina de pescado, según las propias versiones oficiales”, por lo tanto el nuevo convenio permitió establecer la economía peruana bajo la posición del comercio marítimo y obtener grandes beneficios para el estado peruano.(Meir, Ludwing,1989, p.40)

Era obvio, que la gran capacidad de extracción de recursos por parte de los rusos habían afectado la funda y la reconstrucción del litoral peruano, esto significó que de haber seguido con el tratado en los años venideros, con las mismas condiciones de aumento, “igual volumen

de extracción, veríamos seriamente comprometidos nuestros recursos marítimos, por esto, se nota que el gobierno peruano no fue capaz de administrar los recursos y la independencia” conforme al entrometimiento de políticas externas, por ello se concluye que hay varios argumentos positivos con la Unión Soviéticas en relación a los convenios concertados, sin embargo desde nuestra posición, notamos que existieron dos desventajas para la industria peruana.(Ludwing,1989)

Lo primero, “la superioridad extractiva de las instalaciones de barcos industriales de la Unión Soviética, lo que permitían depredar mejor los recursos del mar litoral peruano; esto a su vez apoyado por relucientes exigencias tributarias y presupuestos generando competencia desleal con los pares peruanos y pescadores artesanales, lo segundo, fue por la destreza por parte del gobierno peruano y la propia Sociedad Nacional de Pesquería”, para así obtener la información técnica y difundirlo a un enfoque de gestión nacionalista peruana, como empresarial, y a su vez aquellas desventajas que proporcionaba al pescador artesanal, incluso alas empresas privadas del Estado peruano, por lo que configuró un desmantelamiento en tal articulación marítima.(Ludwing,1989)

2.14.5. Compra de Equipamiento Militar

La “administración de las Fuerzas Armadas” planearía una gran determinación sobre los vendedores de armamentos, “para el final de los año de 1960, era ya evidente las tensiones con el Gobierno de Estados Unidos, las cuales alcanzaron al enfoque más crítico con la nacionalización de la Brea y Pariñas, como si esto fuera poco, el Perú rompió relaciones diplomáticas con otra potencia que era proveedor de pertrechos militares; Francia, quien en el año de 1969, había realizado pruebas nucleares en el Pacífico del Sur. En relación a estas conductas y bajo la no proliferación de armas de destrucción masiva, el Estado Peruano rompió relaciones diplomáticas con la IV república francesa de Charles de Gaulle”, para restaurarlas

tres años siguientes cuando el gobierno francés finalizó sus pruebas nucleares, las tensiones dieron un nuevo giro en el enfoque del sistema internacional. (Lukashevich,s.f.)

La circunstancia más pertinente que permitió la renovación del armisticio peruano, “fue la de cada vez más tensa relación con Chile. Si bien al inicio, hubo un acercamiento durante la década de 1960, debido a los gobiernos democráticos que existían en ambos países, tanto el de Fernando Belaunde y Eduardo Frei; los problemas limítrofes y de otra índole se disiparon por las posteriores concordancias ideológicas entre el gobierno revolucionario de las Fuerzas Armadas y las del presidente marxista chileno Salvador Allende”, el sistema peruano trató de establecer sus negociaciones de forma pacífica, sin embargo el nacionalismo absoluto condujo a varias desventajas en el plano del comercio internacional para otros estados y desencadenar una ola beligerante.(Torres Laca,2008)

Conforme al golpe “militar de Pinochet, del 11 de septiembre de 1973 en Chile, las relaciones entre las dictaduras se tornaron más extensas, por ello cualquier iniciativa podría formalizar una conflagración en plena Guerra Fría, esto hizo que el estado peruano pueda equiparse con la compra de equipos de guerra, ya que obtenerlos de Estados Unidos, se tornó más conflictivo cada año”, aún más en las condiciones del gobierno peruano, por lo que al final, las relaciones entre Perú y el gobierno estadounidense no configurarían a la negociación armisticio, y le era difícil de conseguirlas por parte del Perú, las cuales fueron malas para las relaciones bilaterales.(Lukashevich,s.f.)

El armamento soviético, para entonces, representó una alternativa viable, y los soviéticos fueron fáciles de convencer, ya que buscaban ampliar sus lazos hemisféricos y de paso reforzar las relaciones bilaterales recientes con Perú, quien aprovecho las buenas relaciones entre ambos y además la mejor disponibilidad créditos que los soviéticos ofrecían en el mercado de esa época. (Torres Laca,2008)

Igual con el golpe militar en Chile, en septiembre de 1973, los soviéticos vieron una oportunidad viable en el Perú, por lo tanto extendieron su línea de crédito con bajos intereses para 1969, vendiéndole de esta manera 250 tanques medianos y 36 bombarderos supersónicos; esta magnitud de tipo de armamento fue preocupante para Chile, debido que las unidades blindadas solo podían ser adquiridas del lado peruano para ser utilizadas en su frontera sur con Chile; en cualquier otra frontera resultarían obsoletas, sea por geografía o distancia de objetivos. (Meneses,s.f.)

Los instrumentos bélicos obtenidos de la Unión Soviética, “son la principal base de la actual confianza por parte del ejército y la armada peruana en el armamento proveniente de Rusia, debido a la gran calidad, duración y efectividad de estos en el terreno (Umeres, Humberto). Además de las innovaciones en el plano ofensivo que había sufrido la tecnología militar de la URSS, después de la Segunda Guerra Mundial, lo cual fue importante también para contribuir al cambio de la visión de las fuerzas armadas peruana”, tal fortalecimiento y plan operativo permitió que el Perú y la Unión Soviética destacaran las brechas más estrechas de sus relaciones. (Torres Laca,2008)

La compra de instrumentos militares de la Unión Soviética, “fue resultado del análisis práctico de la situación de carencia y requerimiento de pertrechos militares, al margen del tema ideológico al que muchos analistas atribuyen dicha decisión. En otras palabras, el Perú necesitaba un proveedor eficiente y los Estados Unidos lo había empujado cada vez más a los soviéticos con sus políticas de selección y cierta desprolijidad política al momento de tener relaciones con los países de Latinoamérica, que como el Perú necesitaban abastecerse de dichos pertrechos”. A causa del repudio estadounidense sobre las negociaciones militares con el Perú, se vio obligado al país a concertar nuevos lazos de cooperación militar, por lo que permitió fortalecer su sistema de defensa, incluso sin la negociación con Estados Unidos, se logró hacerlo con los Soviéticos. (Bruce,1999, p.192-199)

2.15. Tratados Concertados entre el Perú y la Federación Rusa

2.15.1. Foro de Cooperación Asia Pacífico (APEC)

Humberto (2018) El resultado de las negociaciones bilaterales de las partes, “si bien se limita al plano económico, Rusia para ingresar a la OMC, por ejemplo, necesitaba ser reconocida como una economía de mercado, de la misma manera en APEC, el Perú ha apoyado todas estas iniciativas rusas, para eso se suscribió el tratado de socios”, el país fue el principal socio que reconoció la incorporación de Rusia a la OMC.

“La siguiente nota del diario Perú 21, en el marco de la XIV Cumbre de los líderes del APEC, celebrada el año 2016 en nuestra ciudad capital”, resalta lo siguiente:

APEC 2016: “PPK y Vladimir Putin acuerdan triplicar comercio entre Perú y Rusia. El titular de la PCM y la segunda vicepresidenta de la República, Mercedes Aráoz, acompañaron al mandatario peruano en su reunión con líder ruso. Tras su llegada en la mañana de este sábado, Vladimir Putin presidente de Rusia sostuvo un encuentro con el mandatario peruano Pedro Pablo Kuczynski en el marco de la XXIV Cumbre de Líderes en el APEC 2016. Durante la reunión, que se llevó a cabo en el Centro de Convenciones de San Borja, ambos mandatarios acordaron triplicar el comercio bilateral, así como incrementar la cooperación mutua. Según informó Palacio de Gobierno, durante la reunión ambos presidentes remarcaron la importancia de consolidar un esquema más amplio de cooperación en todos los ámbitos posibles, para lo cual se viene negociando 17 convenios que enriquecerán aún más el comercio bilateral. En el aspecto económico, ambos líderes enfatizaron la necesidad de triplicar la cifra actual del intercambio comercial, a fin de llegar a US\$ 1,000 millones en los próximos años, así como fomentar las inversiones estratégicas. En la reunión, que tuvo carácter privado, también estuvieron presentes el primer ministro Fernando Zavala, la segunda vicepresidenta de la República, Mercedes Aráoz, el ministro de Asuntos Exteriores de Rusia Serguéi Víktorovich Lavrov, entre otras personalidades. Horas antes, Vladimir Putin se encontró con el presidente

filipino Rodrigo Duterte”, “conocido por sus polémicas declaraciones hacia Barack Obama y por sus controversiales políticas en la lucha contra el narcotráfico e inseguridad ciudadana en su país”. “Se espera que Vladimir Putin también mantenga conversaciones con el mandatario de China Xi Jinping y con el primer ministro de Japón, Shinzo Abe. A pesar de este incremento significativo que se acordó programar en dicha reunión bilateral, el comercio en el marco del APEC en lo que respecta a Perú con Rusia; queda marginado en relación a nuestros dos principales socios económicos, que son China y los Estados Unidos, con 26.5% y 15.2% en las exportaciones”, “y 22.3% y 20.1% en las importaciones peruanas respectivamente”, el valor fundamental que tienen las negociaciones del APEC, son históricas bajo un sistema de comercio multilateral que permite desarrollar las economías de sus miembros, de tal manera es indispensable señalar los lazos que unen a los participantes de tal suceso histórico.(The CIA World Factbook,s.f.)

Por ello, es relevante, “foros como el del APEC”, para coadyuvar en pluralizar con nuevos vecinos en la zona mercantil, en especial con mercados complementarias, pero siempre ser consciente de la relevancia de los efectos que pueda generar al estado peruano. (The CIA.World Factbook,s.f.)

2.15.2. Declaración Conjunta de Asociación Estratégica

Antecedentes

El estado peruano coincidió en elaborar una política para promover la concertación de tratados en diversas aéreas e “intensificar sus relaciones en la esfera regional y hemisférico. Tal coincidencia permitió ejecutar un lazo más estrecho y dinámico con la Federación Rusa, la cual se constituyó en la concertación del Tratado de Relaciones de Socios, el 18 de noviembre del 2006, por medio de la concreción de convenios de interés común. Esto no solo aumentó considerablemente el estrecho bilateral sino reafirmó su compromiso de fortificar y revisar de forma conjunta y periódica los puntos más relevantes de las brechas político-diplomáticos,

económico y comerciales como de cooperación bilateral”. Señalando los aspectos más destacados de tales oportunidades, se permite la colaboración de sus miembros para estar cada vez más cerca a la contribución de tratados en común. (Bruce,s.f.)

Siguiente con tal aproximación, el país concedió a Moscú el “estatus oficial de Economía de Mercado por medio de Nota Diplomática del 19 de febrero de 2007”, en relación a los avances y logrados alcanzados y registrados por la administración de Rusia durante los últimos años de liberalización económica”. Esta decisión fue confirmada después con la incorporación de Rusia a la “OMC, en agosto de 2012”, por lo que Moscú articuló la praxis con aquellos que dirigen el mercado global.(Bruce,s.f.)

Durante la administración de Humala, particularmente fue propenso de dicho acercamiento. De ello cuentan con “varios contactos oficiales” que se articularon en su gobierno. Entre ellos destaca el viaje visitado del “Ministro de Asuntos Exteriores ruso. Serguei Lavrov” “en agosto de 2011, a poco tiempo de asumido el mando por el Presidente Humala”. Los resultados esenciales de la reunión fijaron en una “Declaración Conjunta de treinta puntos suscrita por Lavrov y el entonces Ministro de Relaciones Exteriores del Perú Rafael Roncagliolo. En la citada declaración se reconoció la importancia de la visita del Canciller Lavrov para el afianzamiento de las brechas de amistad y cooperación entre los estados”, a su vez, se reafirmó la disposición recíproca de fortificar y extender sus relaciones en el ámbito multilateral. (Lukashevich,s.f.)

Además, en tal contexto, el máximo aprovechamiento de “las Cumbres del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), donde se elaboraron varias reuniones entre el Mandatario Humala y sus homólogos rusos, Dimitri Medvédev (2011) y en mayo de 2012”; con Vladimir Vladimirovich Putin, “el Canciller Roncagliolo devolvió la visita que hiciera al Perú el año anterior su homólogo ruso”, con la finalidad de tratar la posibilidad de dinamizar la

relación bilateral, de tal modo se logró determinar las reuniones que permitieron fortalecer las relaciones. (Lukashevich,s.f.)

“En los enfoques sustanciales como promocionar los lazos económicos y comerciales y la cooperación de diversos contextos de la nueva brecha alcanzada con la concertación del Tratado de Relaciones de Socios”. (Contexto.org,2007)

Con la visita del “Presidente del Comité Estatal de Antinarcóticos de Rusia, Víctor Ivanov, en marzo de 2013, incidió el fortalecimiento de la cooperación peruano-rusa en el campo de la confrontación contra drogas, direccionándose como uno de los puntos en los que más se estableció la relación bilateral. Dentro del contexto de su visita, Ivanov tuvo varias reuniones con el Mandatario Humala, el Ministerio de Interior y la Presidenta Ejecutiva de DEVIDA, con quienes firmaron un tratado para intensificar la cooperación bilateral por medio de cursos de formación y aptitud profesional”, como también del intercambiaro el sistema informativo sobre “tráfico de drogas”, permitiendo así converger sus políticas y objetivos dentro del plano del derecho internacional. (Lukashevich,s.f.)

Asimismo, en octubre de 2013, el Estado peruano concertó con Rusia acuerdos indispensables: uno en temática de investigación científica , conocido como “Acuerdo Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) y la Empresa Unitaria Estatal Federal Centro de Investigación Científica Pesquera del Pacifico (FGUP)” y otro en la ámbito de cooperación académica, científica y técnica que beneficia a estudiantes peruanos para cursas estudios de posgrado bajo la acreditación de becas internacional, de tal modo para intensificar las negociaciones se firma un Acuerdo de Libre Comercio y que además se fortaleció la investigación de acuerdo al plano del medio ambiente y su ejecución en la “agricultura”, como también se detallaron sobre el lanzamiento del satélite peruano “Chasqui 1”, por lo que fue se puso en trayectoria por “scientist russian” el 18 de agosto de 2014.(Lukashevich,s.f.)

Ya el 30 de abril del mismo año, la “Ministra de Exteriores, Eda Rivas, recibió la visita del canciller Serguei Lavrov”, durante el seno de la conmemoración de los cuarenta y cinco años “de relaciones diplomáticas entre Rusia y Perú”, tal reunión llevó a revisar asuntos relevantes del programa internacional: “cooperación en materia educativa, salud, cooperación científico-tecnológica y militar”. A su vez, los países dieron el reconocimiento sobre las relaciones económicas y comerciales, detallando otra vez la posibilidad de concertar un “Tratado de Libre Comercio”, pero, sin embargo, no pudo producirse hasta ahora. (Lukashevich,s.f.)

2.15.3. Declaración Conjunta de Asociación Estratégica entre Rusia y Perú

En el seno de la Conferencia para el “Cambio Climático de Paris, COP 21 el año 2015 los mandatarios Vladimir Putin y Ollanta Humala, establecieron una declaración la cual aumentó las relaciones de ambos estados, donde además se destacan las palabras del “Embajador Umeres, Humberto”, en el 2018: “Se establecieron las bases políticas fundamentales de las cuales se elaborarán consecuentemente otras áreas de cooperación bilateral. Se estructura jurídicamente la relación bilateral y se definen áreas de cooperación específicas”, además busca cumplir con las diversas áreas de cooperación en específico, representa un sólido enfoque en las relaciones, que permiten coordinar posturas en organismos internacionales, es relevante para la política exterior del país en las Naciones Unidas, tal se verá en el respectivo artículo del diario oficial El Peruano.(El Peruano,2015)

“Según recoge el diario oficial El Peruano, en un artículo fechado el 1 de diciembre del 2015, la siguiente nota:”

Perú y Rusia elevan sus vínculos al nivel de asociación estratégica Jefe del Estado aboga por una mayor cooperación para enfrentar el cambio climático en la COP21 de París: La Declaración Conjunta de Asociación Estratégica Peruano-Rusa que suscribieron el presidente Ollanta Humala y su homólogo Vladimir Putin, en el contexto de la 21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP21), que

se desarrolla en París: La firma del documento eleva el estado de los vínculos entre las dos naciones, que había alcanzado el de ‘socios’ con el Tratado de Relaciones de Socios, de 2006, precisó el Ministerio de Relaciones Exteriores que detalló la asociación estratégica fortalece el entendimiento político entre ambos países y reafirma su disposición para avanzar en todas las áreas de la cooperación bilateral.

Enfoques

Así, el Perú y Rusia se adhieren a los enfoques multilaterales para resolver los problemas internacionales, a los principios y normas de la Carta de las Naciones Unidas, a la protección de los derechos humanos, a la lucha contra la pobreza extrema y al desarrollo con inclusión social. Sobre el tema, “el Jefe del Estado peruano señaló que la declaración representa un acuerdo estratégico para potenciar el comercio bilateral y el desarrollo de proyectos conjuntos en diversos ámbitos. Comentó que la reunión bilateral con Putin se desarrolló de manera amical y tocaron diversos asuntos”. “Se abordaron los temas de agenda bilateral, la suscripción de un acuerdo estratégico, que es un acuerdo marco para potenciar el comercio bilateral, los proyectos de educación, de cooperación, de defensa”. En declaraciones a la cadena de televisión RT en español, recordó que en noviembre de 2014 realizó una visita oficial a Moscú, se reunió con su homólogo y se convirtió en el primer dignatario peruano en llegar a Rusia en 45 años de relaciones diplomáticas. En otro momento, reveló que conversó con Putin sobre temas de interés bilateral e internacional, incluido el caso del derribo de un avión militar ruso en la frontera con Siria.

Mitigación

Por otro lado, el Presidente abogó por mayores acciones de cooperación a favor de la mitigación y adaptación al cambio climático. “Es necesario aumentar las acciones tomadas para mitigar y adaptar al cambio climático”, dijo en una reunión sobre resiliencia al cambio climático. “En la cita, donde compartió roles con el secretario general de la Organización de las

Naciones Unidas (ONU), Ban Ki-moon, recordó que su gestión promovió la cooperación entre Estados, gobiernos locales, empresas privadas y organizaciones sociales hacia una agenda innovadora de transformación que nos permita reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático. Asimismo, reiteró sus votos para que la COP21 determine el rumbo para incorporar la resiliencia como un componente destinado a cumplir los objetivos de desarrollo sostenible. El cambio climático es una realidad a la que todas las naciones debemos adaptarnos, en especial los países en desarrollo, pues la amenaza que se cierne sobre ellos es creciente y pone en juego sus necesidades de superación de la pobreza y crecimiento económico”. Indicó que se necesita implementar acciones que aseguren la calidad de los recursos hídricos, incrementen la seguridad alimentaria, reduzcan los riesgos de desastres naturales y aumenten la resiliencia de los océanos al cambio climático.

Aportes

En ese contexto, el Jefe del Estado sostuvo que “los países que más dañaron al planeta deben sacar sus billeteras y poner dinero para luchar contra el calentamiento global. Nosotros también la estamos poniendo, pero no somos los que más hemos dañado al planeta, señaló durante su intervención en la ceremonia de apertura del pabellón que el Perú instaló en la COP21. El pabellón es una muestra gráfica y vivencial del compromiso del Gobierno y pueblo del Perú frente al cambio climático, precisó Palacio de Gobierno. Durante la ceremonia, el Dignatario subrayó que la población nacional apuesta por luchar contra este fenómeno, razón por la cual organizó la COP20, tras lo cual entregó la posta a Francia para continuar el combate al calentamiento global. El calentamiento global, dijo, es un tema serio, razón por la cual es importante visibilizarlo para sensibilizar a las naciones. Todos vivimos en un mismo planeta y debemos asumir nuestras responsabilidades y hacer nuestro esfuerzo. El Perú se ha puesto metas medibles en esta materia, sobre todo en aspectos como la tala ilegal de los bosques y la deforestación, reafirmó. Destacó la creación del Parque Nacional Sierra del Divisor, con más

de un millón 300,000 hectáreas, como parte de la contribución del Perú al cuidado del planeta. En otro momento, al inaugurar la jornada de intervención de líderes mundiales en la COP21, el presidente Humala formuló una exhortación para que en esta cita se adopte la alianza mundial más grande de la historia”, frente a las consecuencias globales del cambio climático. “En esta conferencia tenemos la obligación de lograr este acuerdo equitativo, ambicioso, balanceado y operativo que el mundo necesita urgentemente”. Todos tenemos claras las características que debe tener este acuerdo; el desafío es lograr que cada uno contribuya de manera responsable y efectiva.

Transformación

Para que el acuerdo de París tenga un papel transformador en las economías, sociedades e instituciones del mundo, “su aplicación debe ir de la mano con la Agenda 2030 y los nuevos objetivos para el desarrollo sostenible; de manera que sea compatible con los esfuerzos destinados a asegurar la sostenibilidad, el crecimiento y la eliminación de la pobreza, afirmó. Detalló que el documento que emane de la COP21 debe contener disposiciones que otorguen flexibilidad a los países en desarrollo, medidas progresivas de mitigación y poner en marcha un verdadero proceso de cooperación internacional para mejorar la adaptación climática y la resiliencia”. De igual forma, el mandatario Ollanta Humala puntualizó que tiene que incluir compromisos para aumentar el financiamiento climático y la transferencia de tecnologías.

Solidaridad

Su solidaridad con el pueblo y Gobierno de Francia por los actos terroristas que sufrieron días atrás, a los que calificó de “inaceptables”, expresó el presidente Ollanta Humala durante su intervención en la jornada inaugural de la COP21. “Quisiera reiterar la solidaridad del Perú con Francia, que ha sufrido hace pocos días actos de violencia inaceptables”. Asimismo, destacó que Francia al ser anfitrión de la COP21, en la que participan más de 150 líderes del mundo, “da un ejemplo de su determinación y compromiso nacional con las causas de la paz y el

desarrollo globales”, conforme a su vasta y reconocida tradición histórica en este sentido. “El compromiso del Perú de implementar rápidamente la emisión de pasaportes biométricos con los estándares más altos de calidad y seguridad, a fin de culminar el proceso de exoneración de la visa Schengen, ratificó el presidente Humala”. En París, se reunió con el alta representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini, con el fin de dar seguimiento al proceso en favor de los ciudadanos peruanos.

Compromiso

“El cambio climático es una realidad a la que todas las naciones debemos adaptarnos”.

“Diario Oficial El Peruano 1 de diciembre del 2015, Marcelo Puelles Enviado especial a París, Francia”.

Marcelo Puelles (2015): Señala que:

Es importante señalar, bajo mi análisis, que esta declaración fuera la base en la lucha contra el cambio climático, ya que esta proyección en un tema de preocupación actual; esto se traduce en la voluntad de ambos países en que su relación trascienda el plano comercial, el cual está asegurado en APEC, y que incluya temas más complejos a escala global y de actual vigencia. Sobre todo, tomando en cuenta lo perjudicial que fueron los acuerdos pesqueros de la década de 1970 para la biomasa del mar peruano; por eso es importante destacar que toda cooperación bilateral entre ambos países, se base en la mitigación del cambio climático y por lo tanto se sigan criterios afines sobre todo en las actividades extractivas y productivas que se deriven de la relación más puntualmente comercial entre ambos países. También como vemos incluyeron temas como la seguridad, en la lucha contra el terrorismo, la cual constituye un tanto problema interno como externo para el Perú; del punto de vista interno, por la guerra contra el narco-terrorismo que aun se vive dentro del territorio nacional, de la cual podemos tener apoyo logístico militar para derrotar a los grupos terroristas. En el plano externo, para seguir una línea coherente y de consenso internacional, con los cuales también convergen los principales aliados occidentales. Es bueno mantener estas posturas como pilares de la cooperación con Rusia, ya que como vimos el consenso internacional les quita la polarización de posiciones, tanto desde Rusia como de los países occidentales, lo que le permite al Perú más pragmatismo en sus relaciones multilaterales, y conservando su influencia con sus aliados.

2.16. Perú y Rusia: Como Miembro Antiguo y Nuevo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En sujeción al nuevo rol del Perú, es miembro no permanente del “Consejo de Seguridad de Naciones Unidas”, foro que pate con Rusia, país que fue vencedora junta a las 4 otras potencias durante la Segunda Guerra Mundial bajo un asiento permanente y con derecho al veto. (Lukashevich,s.f.)

“A diferencia al punto anterior en específico, los temas constituían sobre la seguridad internacional, son más relevantes y delicadas, en el cual existen varias posiciones que divergen diacrónicamente entre las potencias, que confieren el mismo poder del veto”.(Lukashevich,s.f.)

Esta situación, no es para nada benigno para el Estado Peruano, ya que el voto dentro del “Consejo de Seguridad”, tiene que ser evaluad de forma rigurosa, que involucre tanto el interés nacional y el ejercicio relacionado al derecho internacional, esto es por carácter del consejo, en el que las decisiones sufragio y pronunciación no deberían estar alineadas a las perspectivas de ninguna de las potencias, incluso tomar posiciones fuertes como la declaración de socios estratégicos, que tienen objetivos distintos.(Kovalev,s.f.)

Es relevante, para el Estado Peruano tener una buen vínculo con todos los integrantes del consejo y dictaminar pronunciaciones independientes que ameriten sanciones, de tal modo podría interpretarse muy mal por las demás potencias restantes como también afectar aquellas prácticas positivas del País en los diferentes foros internacionales, cualidad que siempre había poseído el país dejando un buen imagen en el sistema de las Naciones Unidas, que el Perú ayudó a formalizarlas en Sanfrancisco de 1945.(Lukashevich,s.f.)

“De tal forma, País conlleva un rol muy importante dentro del “Consejo de Seguridad”, que le permite cumplir con su visión de política exterior en este renovado periodo, entre lo que destaca”:

- “Un país comprometido con la paz y seguridad internacional; línea que todo país sigue

al participar plenamente no solo en el Consejo de Seguridad, sino también en plenitud en la Naciones Unidas”.

- Un país respetuoso al derecho internacional; “compromiso que se vio impreso en el respeto a el fallo de la Corte Internacional de Justicia, con relación a la delimitación marítima con Chile”, cabe destacar que el Estado Peruano se identificó por unprestigioso respeto al ordenamiento jurídico internacional y el amparo de las mismas.
- Un país que promueve la prevención de conflictos y la paz sostenible; “principalvisión que involucra no tomar una posición a fin de ninguna de las potencias posiblemente involucradas directa o indirectamente en conflictos”, como también detomar posiciones generales y específicas al servicio de la defensa de paz mundial.
- “Un país comprometido con la lucha contra el terrorismo y extremismo violento; posición que es más fácil de alinear debido al consenso internacional sobre este tema”.
- “Un país que apoya el desarme nuclear y la no proliferación; posición también fácilmente alineada al consenso de las potencias y al resto de países, debido a su importancia para la seguridad internacional”.
- “Un país comprometido con la protección de las personas vulnerables”.

2.16.1. La política exterior de Vladimir Putin del 2000 al 2008

El ascenso al poder de la Federación Rusa por “Vladimir Vladimirovich Putin” , el 07 de mayo del año 2000 permitió dar comienzo a la alteración del pueblo ruso, así como el auge de los nuevos sistemas de la Política Internacional. Antes de la victoria del mandatario ruso, Boris Yeltsin ya lo había considerado como su sucesor, sin embargo, Vladimirovich no fue una excepción en la opinión pública. Así pues, se había desenvuelto como Jefe del Servicio Federal de Seguridad (FSB) como sucesor de la KGB y de obtener el grado de Licenciatura en Abogacía por la Universidad de San Petersburgo, no disponía con respaldos profesionales ni mediáticos,

de modo que parecía disponer de la oportunidad contra los archienemigos políticos del sistema federal interno. (Kovalev,s.f.)

No obstante, el surgimiento de un nuevo estrago en “Chechenia, agosto de 1999, conllevó la semántica oportuna que Vladimirovich supo aglomerar, obteniendo ventajas en las elecciones del año 2000. El ascenso al poder de Putin fue por el gran respaldo que tuvo bajo la contienda militar, cual, contaba con la gran parte de la población, le captó “dividendos políticos sin precedentes”. (Sergei Kovalev,2000, p.41-43)

De acuerdo a los hechos suscitados en Moscú, Buinaksk y Volgodonsk de 1999, la cual murieron doscientas personas, la opinión pública cambió en diversas posiciones. El presidente ruso supo satisfacer esa variación y con lenguaje impetuoso comunicó desafiar el espanto con seguridad, esta figura recurrió al nacionalismo ruso, bajo el respaldo del pueblo, y por ende, la victoria en la guerra y las elecciones. A los comienzos de su gestión el presidente desarrolló la visión realista que explica en gran amplitud, por esto, acaecía de varios idiomas, el haber vivido afuera de Rusia, así como la información que tuvo durante su carrera como agente de la FSB. (Sánchez Andrés por, 2001, p.23)

En Julio del año 2000, y en relación del Kremlin, Vladimirovich emitió un discurso ante la “Asamblea Federal” denominado “El estado ruso”, la cual disponía de lineamientos fundamentos de la “Doctrina de la Política Exterior”, difundida un meanos antes. En los dos documentos contenían precisiones de elaborar un nuevo enfoque de Estado que constituya el recobro de Rusia como primera potencia categórica. Por ello conlleva el primer principio de la política internacional de la “Federación Rusa, Además, repercutía de otra directriz asociada: la “multipolaridad”. Como lo menciona el Embajador Umeres, que la concepción dispone de la política y se relaciona al existir de un orden global donde el poder yace dividido en diversos polos. Esto en una notable referencia al unilateralismo norteamericano, por este enfoque, Moscú está llamada a desenvolver un gran rol como potencia y transformarse en una gran influencia del enfoque global multipolar. (Kuchns y Zevelev,2012)

El enfoque de los dos principios no permitió dar un aporte semántico por parte del Presidente Ruso, los estándares de la política exterior rusa del 2000, yacían constituidos de forma parecida a las doctrinas del expresidente Boris Yeltsin. En tal sentido, la política internacional que aplica Vladimirovich supone desde el aspecto conceptual y planeamiento estratégico, un mayor enfoque en las doctrinas precedentes por el Entonces Ministro de Asuntos Exteriores “Yevgeny Primakov”, de 1996 al 1998. El desarrollo más extenso de las fortalezas materiales de la “Federación Rusa”, fue el punto clave en la ejecución de las directrices de la Doctrina de Primakov. En sencillos términos de “Francisco Ruiz González: “el rápido cambio en los factores del contexto interno interno fue el que proporcionó a Rusia la capacidad de reaccionar ante los factores del contexto externo contrarios a sus intereses, una fortaleza que constituyó el expresidente Yeltsin, a grandes rasgos, desde el año de 1994”, por ello fue un gran reforzamiento en la política exterior rusa. (Ruiz González,2010, p.13)

En tal proceso, sin el que no pudiera comprenderse los diversos enfoques de la política internacional rusa, se tuvieron que efectuar varias reformas internas, una de estas fue de sustituir las oligarquías por sujetos de entorno de Putin, los denominados Siloviki, (González,2010, p.13) Además, se aplicó de forma simultánea, las reformas del modelo económico liberal, el libre mercado, y la protección de la propiedad privada, recudidas, sin embargo, por la estandarización de “extensos medios de intervención estatal y control general del complejo militar industrial, y la fortaleza de autoridades centrales. (Rotfeld,2001, p.14)

La fórmula mixta, que replica las particularidades de la forma de organización política rusa, fue vista desde la posición geográfica occidental como aquella contradicción; la cual produjo en la praxis un lento proceso económico, de tal modo fue favorecido por un ciclo complejo y auspicioso. En particular, por el incremento del precio de materias primas, como el petróleo y gas exportados a los mercados globales. (Rotfeld,2001, p.14)

Así, en la gestión presidencial de los dos primeros periodos, se registraron elevados índices de desarrollo económico, aumentando el PBI en un 72”, y descendiendo la pobreza, El proceso económico y la estandarización política resurgieron el orgullo nacional del estado, por otro lado, aumentó el desarrollo de la política exterior realista y pragmática. (IMF, ORG,2008)

De esta manera, “La Federación Rusa, comenzó a exrepsar el marco de su interés por la reafirmación de relaciones con los territorios que fueron parte en tiempos de la URSS, es decir, lo que los nacionalistas rusos conocían como “el cercano extranjero”, frente a la expansión de la OTAN. (Prudnikov,2009, p.86)

El inconstante sistema del periodo anterior no permitió mantener el vínculo legible con las repúblicas; pero, la nueva dirección de la política internacional dejó sin dudas que Rusia no estaba dispuesta a otorgar protagonismo en lugares que ya se habían independizado, es más reconocen la voluntad popular del pueblo para decidir el futuro de sus naciones. Así se adiciona que el sostenimiento de los espacios y esferas de influencia no se oponían a la OTAN.

Bobo Lo (2015) Señala que:

“El Kremlin no es ingenuo como para proporcionar el enfoque multipolar con la polarización, es decir reconoce a Estados Unidos como la potencia mundial que asume con el liderazgo internacional. La conceptualización de la teoría multipolaridad direccionado por Moscú, es más metódico. Rusia, reconoce varios enfoques del poder que tienen cualidades de desigualdad y facultes independientes y que solicitan sus propios centros de intereses. Mientras que Estados Unidos continúa con su gran influencia y liderazgo en el Continente de Occidente, China emerge como un sujeto internacional de mayor importancia en el “Asia-Pacífico”, Sudamérica es liderada por la potencia emergente “Brasil y el Sudeste de Asia por India, en caso de Rusia, continúa con la mayor influencia en los estados post-soviéticos de Eurasia”, cuales sus demandas es de recuperar algún lugar merecido y aprovechado por poseer uno de los centros del poder global, finalmente se considera que el sistema multipolar permite la influencia global

de intereses a través de la comunidad internacional, respetando sus intereses e influencia soberana.(2015,p.44)

“De tal forma, en el espacio post-soviético, Moscú incitó el origen y modernización de las organizaciones las cuales fueron precedentes del periodo anterior”:

“La Comunidad Económica Euroasiática (CEEAA), originada en el año 2000, conformada por los Estados de Bielorrusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán”, con el propósito de concluir el proceso de integración económico de los estados. Pero ya en el 2014 la sustituyeron por la “Unión Económica Euroasiática”, cual tuvo objetivos más extensos en el ámbito de integración multilateral. (González,2010)

“La Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (CSTO), formalizada en el 2002, agrupaba a las naciones más próximas al Kremlin” (González,2010)

Respecto a la “Organización para la Democracia y el desarrollo Económico (GUUAM), creada en 1997 para contrarrestar la influencia de Moscú en los cinco países que la integran”, el Kremlin adoptó “posturas conciliadoras” y se intentó aumentar la influencia rusa a través de los instrumentos del poder blando, la fortaleza de su diplomacia residía en el sistema blando tales como lo usaron durante el tiempo del Imperio del Zar. (González,2010, p.14)

Así también, durante los primeros años de la administración política, hubo un acercamiento con los Estados Unidos y la OTAN, “Al principio de la presidencia de Putin se concibieron varias esperanzas de cooperación entre Estados Unidos y Rusia por medio de sus administraciones”, de tal manera, una de las primeras actividades fue ratificar el tratado del “START II”, que conllevó a reducir de forma inesperada las armas de destrucción masiva en el año de 2007, además coadyuvó también con los atentados del 11 de setiembre de 2001: la confrontación contra el terrorismo que contó con el respaldo automático de la Federación Rusa. (Tsygankov,2013)

Prudnikov (2009) Enfatiza que:

Una de las sustituciones principales de la política exterior al incoar la administración del gobierno de Vladimirovich fue la praxis excesiva de su “política internacional” “a causa de los atentados del 11 de setiembre”, cuando Moscú, le dio el apoyo incondicional a los Estados Unidos, instalando fuerzas militares en la Asia Central con la finalidad de cooperar con la intervención en Afganistán y a su vez lidiar con la organización terrorista de Al Qaeda, por esto fue que los estados de “Uzbekistán, Tayikistán y Kirguizistán” se transformaron en la esfera fundamental de la disposición militar de Estados Unidos.(p.91)

El respaldo ruso fue adecuado para el sistema estratégico de Estados Unidos con el objetivo de derrocar el régimen Talibán en Afganistán, sin oponerse a las bases norteamericanas en “Asia Central”. Para Vladimirovich, el apoyo a la pugna contra el terrorismo insertada por la administración de “Bush” no figuraba un extenso costo en la política. Incluso antes de las perpetraciones del 11 de setiembre, la contienda contra el “terrorismo islámico”, la cual se le consideraba como promovedor de la sublevación en “Chechenia”, y los atentados en el territorio ruso fueron por parte la “Yihad Islámica” determinaban que el respaldo a “Washington” no fuese relevante en aspectos de la figura global del estado, sino que se le permitía aprovechar las acciones de “Washington” en relación al enemigo mundial por lo que esto acreditaba la seguridad nacional.(Veléz,2015,p.44)

Singularmente, la cooperación con los miembros de la “OTAN” se vinculó a partir del origen del “Consejo entre dicha organización y Rusia (NRC) en mayo de 2002”, como aquel sistema de la diplomacia moderna, dispuesta a discutir temáticas de protección y establecer proyecciones conjuntas a las construcciones de concesos, consultas temporales, como también la toma de decisiones y acciones compartidas. (OTAN,2008)

Así pues, el alcance de ese vínculo con apariencia fraternal padeció una reforma severa cuando los aspectos del ámbito exterior comenzaron a ser apreciados desde el “Kremlin”, como una acción militar frente a los intereses del estado ruso. La inquietud optada por las denominadas

“revoluciones de colores”; “la Revolución de las Rosas en Georgia de 2003, la Revolución Naranja en Ucrania de 2004 y la Revolución de Terciopelo en el Kirguistán de 2005”, fueron respaldadas por Estados Occidentales, para restaurar los sistemas propensos a los fines de la Administración “Washington”, como a su vez contrarrestar las influencias rusas en Moscú. (Lukashevich,2012, p.18)

Además, en tal estándar es indispensable señalar las intenciones de “Georgia y Ucrania de implementarse a la OTAN y la actividad emitida por ambos estados contra Moscú, en el seno de la Comunidad de Estados Independientes (CEI)”, por esto al mencionar que los estados Bálticos ingresaron a la OTAN y en la UE en el 2004, han establecido acciones con conjuntas administraciones y otros estados como Polonia frente a las influencias rusas. A esto se logró unir la autonomía de Estados Unidos durante el gobierno de “Bush”, así también como la vista íntegra por parte de los rusos de la “Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, (OSCE)”, por limitarse a la extensión humana, de tal modo se dispuso posiciones muy radicales. (González,2010, p.15)

La acción occidental de aquellos tiempos, incluyó el suspenso en la UE de restablecer los Antibióticos Promotores del Crecimiento, APC con los rusos, el reconocimiento expandido a la independencia del “Kosovo”, y el respaldo por Estados Unidos a los estados de Ucrania y Georgia por haberse incluido a la OTAN, determinaron que las relaciones entre Estados Unidos y los Estados europeos sumaban como un juego del poder para así limitar la reafirmación rusa como gran potencia y que a su vez seguían absteniéndose de sus intereses.(González.,s.f.)

La actividad de dichos eventos constituyó las reformas políticas del gobierno ruso, apoyada por nuevas determinaciones materialistas y adquiridas por su gran capacidad. A esto agregó la incorporación de una “retórica creciente y agresiva contra los planes de ampliación de la OTAN y los intentos de formar el orden unipolar de los Estados Unidos”. En dicha oposición a este presagio del enfoque global contemporáneo, el Estado Federal de Rusia expuso sus nociones

de la jerarquía internacional sobre el sistema: “la multipolaridad”. Si bien esta acepción como ya se determinó anteriormente no era un nuevo fenómeno en la esfera de la política internacional de Rusia ya que en el año 2004 bajo la nominación de “Sergei Lavrov como Ministerio de Asuntos Exteriores”, consiguió la forma de la retórica agresiva y discursiva del Kremlin. (González,.s.f.)

Asimismo, y como señala el Embajador “Humberto Umeres”, en su potencia “La política exterior de la Federación de Rusia, des del gobierno de Vladimir Putin”, es necesario recordar la exposición del presidente ruso respecto a la Conferencia sobre la “Seguridad de Múnich en el año de 2007”, la presentación destaca los puntos más específicos de la política exterior de Putin. (Humberto Umeres,s.f.)

Vladimirovich arguye: “¿qué es un mundo unipolar?”, Por demasiado que se pueda intentar acomodar este fenómeno, en la praxis tiene un solo significado. El haber de un solo poder central, de fuerza, y de tomar elecciones, acaso existe un solo soberano capaz de controlar el sistema internacional. Al fin y al cabo, resulta maligno para aquel quien controle el sistema, es más lo destruyo por dentro y no guarda relación con la democracia. Porque la democracia se define desde la perspectiva del poder de la mayoría, en el que considere los intereses generales, por ello en mi posición el sistema “unipolar” no solamente es algo inadecuado para el sistema internacional sino que es inconcebible, lo primero porque un soberano quiere liderar el sistema mundial y otra parte es porque no le alcanzarán los recursos importantes, por ello, es un modelo inservible que no puede funcionar porque no carece de directrices morales que es propia de la civilización, es relevante al mencionar que cuando sucede en nuestro mundo contemporáneo nos pongamos a debatir, es consecuente las tentativas de exigir la acepción del sistema de la unipolaridad en cuestiones globales.(Putin,2007)

Por tal razón, la impotencia del presidente ruso acusa a los países de buscar el propio dominio internacional y ataca de forma directa al concepto unipolar de Estados Unidos, ya que se centra

en un poder internacional dominante y un solo señor soberano, una situación en la que puede señalarse que no existe democracia por medio del modelo, de tal manera, el planteamiento del sistema internacional multipolar corresponde a la “segunda presidencia de Vladimir Putin 2004-2008”, por medio de la retórica de enfrentamiento que determina el gobierno estadounidense como el sujeto del derecho internacional que pone estragos para el desenvolvimiento de los vínculos internacionales verdaderos, equitativos y democráticos. Por ello, la esfera surgiría en un contexto en el que la administración de “Moscú” comienza a darse cuenta de las amenazas por tales acciones del gobierno norteamericano y la OTAN, así como en un escenario de presagios, los encuadramientos de ambos supuestos es lo que detalla, en último ratio, el giro de la política internacional del “Kremlin entre los años 2004 y 2007”, Por lo que esto, conllevaría agravar las tensiones sobre sus relaciones.(Lukashevich,s.f.)

En dicho ámbito, “la política del Kremlin”, se dirigió como uno de los enfoques primordiales de la influencia internacional de Rusia en el escenario “postsoviética, no sin inmiscuirse, sincrónicamente, en relación a las tensiones permanentes en la región. El incremento del “precio de hidrocarburos” permitió establecer desconfianza en algunos estados dependientes como “Ucrania”, y de estos conllevan ciertas oposiciones y críticas que no lograron repercutir la dependencia ante los conflictos de obtener nuevos materiales de suministros y el temor sería un enfrentamiento con Rusia. De tal forma, la dependencia energética fue una variable del relacionamiento fundamental de Rusia con los países “postsoviéticos” y un sistema de imposición en la región, Sin embargo, se destaca que tal dependencia se amplía a diversos estados de Europa, como Alemania y Italia y en relación a ello, la Federación Rusa abastece alrededor del “35% de su mercado energético; las cifras son iguales en los casos de Hungría, Polonia Eslovaquia, República Checa, Austria y Rumania”, desde entonces se puede señalar que la influencia rusa en Europa tuvo un gran apogeo para fortalecer sus lazos, llevando las relaciones globales a un nuevo escenario internacional (DW.COM,2006)

Con relación a este contexto, la creación del “Gaseoducto South Stream”, permitió una gran relevancia paralela por sus componentes geoestratégicos. Este sistema de gaseoducto tendría que atravesar los espacios territoriales de los estados del “Cáucaso”, y “extraer hidrocarburos del Mar Caspio”, la cual es un espacio geográfico muy relevante para el Kremlin, en tanto que ejerce como alcista entre Occidente y Oriente, además conlleva varios recursos energéticos. Por dicho posicionamiento para el Estado Federal Ruso, el Mar Caspio acreditaba la explotación de hidrocarburos, y a su vez se oponía a la presencia de Estados Unidos, por medio del “gaseoducto Nabucco”, ejercido en conjunción con la “Unión Europea”. Con la creación del “South Stream”. Por esto, el estado ruso se mantenía en primera posición bajo la influencia de la zona energética. No obstante, las coacciones impuestas al estado ruso tras la pugna de “Crimea y la crisis de Ucrania”, conllevaron al “Kremlin” a abstenerse de la proyección durante el 2014 del mes de diciembre. (DW.COM,2006)

Así pues, durante los primeros estadillos de la administración de Vladimirovich, buscó ejercer la política exterior de “acercamiento hacia el Asia”, primordialmente bajo la “República Popular China”, lo que se realizó en 2001 con el origen de la “Organización de Cooperación de Shanghái”, (“OCS”), cuya finalidad residía en fortalecer las relaciones políticas y económicas entre los miembros, como también de establecer brechas de cooperación militar en temas de seguridad, Esto dispuso también fortalecer la “Doctrina de Primakov” que establecía a fondo las relaciones con China que apuntaban a la elaboración del “triángulo estratégico” que implementaría a la India. Todo esto para contrarrestar y contrapesar el desarrollo del poder unipolar del gobierno estadounidense. (Prudnikov,2009, p.86)

Al mismo tiempo, el Estado Federal Ruso, comenzó paulatinamente la apertura al sistema mundial; no solo a las relaciones bilaterales, sino por medio de foros de multilateralismo, entre estas destacan en el APEC, lo que se proyecta al Asia. De la misma manera, la política internacional de Moscú ha encaminado a reafirmar sus compromisos internacionales durante la

época de la Unión Soviética: “Desde el ascenso de Putin al poder, ha realizado por su propia cuenta varios viajes al exterior con la finalidad de recuperar las brechas comerciales y tradicionales para la industrialización nacional. Es indispensable señalar que este enfoque, es diferente a los sucesos del pasado por medio de la aplicación de criterios ideológicos de la verdad y de sección económica. (Lukashevich,2012, p.21)

La voluntad de la administración rusa para expandir sus relaciones y revivir las brechas que dirigieron a recuperar su autonomía a consecuencia del desmembramiento de la “Unión Soviética” y el giro hacia la cuenca estadounidense del gobierno de “Yeltsin”. “Con el avance económico y la estabilidad nacional Putin persiguió consolidar un camino diferente para Rusia”, tanto la restauración rusa en el escenario internacional de suma importancia y gravitatoria planetaria, como también la independencia de la política exterior en relación al gobierno estadounidense. No quiso buscar enfrentamientos directos con la “Casa Blanca”, jamás quiso buscar superioridad ni sometimientos. En tal sentido, la influencia de la línea autónoma fue el pilar central de la pugna durante los “primeros dos periodos de la Federación Rusa” y logró agravarse durante el segundo periodo del 2004-2008, por lo que se evidenció un conflicto a gran magnitud, bajo criterios ideológicos diferentes del sistema mundo. (Lukashevich,s.f.)

2.16.2. La política exterior de Dimitri Medvédev del periodo 2008 al 2012

Durante los dos gobiernos “presidenciales consecutivos”, y por la restricción legal de exponerse para una nueva administración, Vladimirovich respaldó a “Dimitri Medvédev”, como candidato favorito de este, y tras la victoria de Medvédev Vladimirovich asumió el rol de primer ministro, acreditándose así una función indispensable en el escenario nacional. La administración de “Medvédev” imaginó continuar con la política de la administración predecesor, sobre todo en aquellas políticas internacionales. Esto evidencia en los registros difundidos en su gobierno como la acepción de la Política Internacional de la Federación Rusa, ratificada en el 2008

durante el mes de julio y la “Estrategia de Seguridad Nacional hasta el año 2020”, oficialmente durante el 2009 del mes de mayo. (CIDOB,s.f.)

Ambos archivos reemplazan a los enfoques de versiones predecesores adoptadas durante el mandato presidencial de Vladimir. Ejecutan básicamente las mismas disposiciones sobre disponer una jerarquía global constituido por la toma común de elecciones, la indivisión de la “seguridad y el imperio de la ley internacional”, y que a su vez resguarde los intereses privilegiados de la Federación Rusa con el objeto de contrarrestar cualquier interferencia contraria. La diferencia entre estos archivos y las versiones anteriores yacen en el propio posicionamiento del Estado Ruso como un actor internacional influyente en pleno derecho. (CIDOB, p.498)

Además, en los archivos dispuestos señalan la idealización de que las influencias del estado eslavo no sean recogidas en el seno mundial o el poder real de la Federación Rusa no encaja con su estatus internacional. La posibilidad de determinar el significado de tal pronunciamiento es la pugna sobre el sistema antimisiles que el gobierno norteamericano buscaba instalar en “Europa”, lo que acarrea a “Medvédev” a plantear un enfoque sustancial para la política internacional de Rusia.(CIDOB,p.498)

Por una parte, Medvédev no quiere realizar enfrentamientos directos a Occidente, incoando la carrera armamentista, y por otro lado, el Estado Ruso no puede mantener indiferentemente a los designios de la “OTAN” de acarrear el “sistema de antimisiles cerca de sus fronteras” y agravar de esta forma sus influencias sobre algunos espacios geográficos que son relevantes para los intereses estratégicos de la Rusia Federal. (CIDOB,2010,p.498)

Dicha tensión llevó a la administración de Medvédev a propiciar nuevos sistemas arquitectónicos de seguridad por medio de suscribir un acuerdo paneuropeo que ponga límites a la OTAN de accionar en el continente. Sin embargo, dicha propuesta no fue tomada de manera sutil por las demás potencia de Europa, por lo que consideran que se refiere a una retórica

“reactiva” que responde excepcionalmente a las influencias del “Kremlin”, No obstante, con la administración de “Barack Obama”, en 2009, se logra establecer una nueva brecha a las relaciones entre Estados Unidos y Rusia, tras la propuesta realizada por Hillary Clinton a su equivalente ruso Sergei Lavrov de “reiniciar” las relaciones bilaterales, cual yacía en un despliegue tenso a causa de la denominada el propósito norteamericano de acarrear proyectiles con poderío balístico en “Polonia y la República Checa”. Además, esta política de “reinicio” no surgió positivamente por lo que fue un fracaso, después de que Rusia se abstenga a detener las transacciones de armisticio a “Irán” y tras los sucesos en “Georgia”. Por tal razón, la política norteamericana no pudo adecuarse bajo la influencia rusa.(CIDOB,.s.f.)

También, durante los cuatro años de la administración de Medvédev tuvo que hacerle frente al comienzo de la “crisis económica global de 2008” que impactó con fuerza a los estados que producían materia prima y “exportadores de hidrocarburos”, pero, con los fondos de preservación al rendimiento ganancial acumulado de periodos predecesores, la crisis fue reducida y su impacto fue menor a diferencia de otros estados que estaban en un decline económico.(CIDOB,.s.f.)

De la misma manera, Medvédev tenía que enfrentarse al conflicto armado de “Osetia del Sur” que finalizó con el declive de “Georgia” por las fuerzas armadas de Rusia, lo que impactó varios puntos críticos en el enfoque global y cimentó la reputación de Medvédev y Vladimirovich. Después de tal actividad militar, la Federación de Rusia puso en evidencia la definitiva reafirmación de su estatus “como gran potencia, y el hecho de que no dudaría en usar todos los medios adecuados”, incluso los militares para amparar intereses nacionales, en los comienzos de marzo de 2012, Vladimirovich ascendió al poder nuevamente con una gran amplitud popular del “63,60%” del sufragio electoral y con la proyección cimentada por más de diez años en el poder. (CIDOB,.s.f.)

2.16.3. La Política exterior de Vladimir Putin del 2012 al 2018

Tras volver a ascender otra vez al poder el 04 de marzo de 2012, Vladimirovich, comenzó su tercer periodo, sin acusaciones de cometer fraude electoral, con una imagen destacada para conducir la política internacional del tipo realista y positivo, fomentando una mayor brecha e interés de realizar nuevas relaciones, así como transformar a la “Federación Rusa”, como aquel actor indispensable en el escenario internacional. (KRA.CL,2012)

De acuerdo a este margen, una de las primeras actividades realizadas por la Federación Rusa fue de incorporarse como miembro pleno y de derecho a la “OMC, tras cerca de dieciocho años de complicaciones en las negociaciones”, arguyendo sus intenciones de moldear su economía, y su vez ajustarla a los preceptos del mercado global. (ElEconomista.com,2011)

Además, la fundamentación de la “Unión Económica Euroasiática (UEEA)”, se propuso como uno de las metas principales de la política internacional del “Kremlin”, pues el sistema organizacional estaba conformado por “Kazajistán, Kirguizistán, Bielorrusia, Armenia y Rusia”, se expone como la proyección de “integración económica”, sostenido por la “unión aduanera” y una zona económica única. En dicho estándar, conlleva objetivos de erradicar aquellos estragos a la comercialización global y presupone el fortalecimiento del “intercambio de bienes y servicios”. Por lo tanto, este proyecto contiene un valor estratégico y geopolítico, lo que supone a la Federación de Rusia de conservar su presencia en aquellos territorios, es muy relevante señalar que el Estado Peruano apoyó a Rusia a la incorporación de la OMC. (Lukashevich,s.f.)

En punto indispensable de la “Unión Euroasiática”, es que se propone como un organismo que buscar competir con la UE, pues podría acaecer de una moneda y una compostura similar a ella, bajo el añadido primordial de establecerse como un giro de puertas entre “Europa y el Asia-Pacífico”; zona que es muy destacado para los intereses de la política internacional rusa. (KRA, CL,2012)

Durante la tercera administración del Presidente Vladimir Putin , ha sostenido algunas situaciones que generalizaron tensión, motivados por la intromisión de Estados Unidos dentro de su zona de influencia. El establecimiento del “escudo antimisiles de la OTAN”, en la parte “norte de Polonia”, en un espacio geográfico cerca de la frontera de la Federación Rusa, fue tomada como aquella provocación de ampliar las bases norteamericanas y sobre todo por extensión en Occidente, en una zona no solo que colinda con ella, sino que también pertenece al espacio de la Federación de Rusia, Moscú señala que la extensión de la “OTAN” presupone un gran riesgo a la seguridad de su nación, ya que, como expone “el secretario adjunto del Consejo de Rusia, Evgueni Lukianov”, el poderío antimisiles destacado en Polonia podría ser usado para ejecutar lanzamientos ofensivos , como los proyectiles de cruceros con cabezas atómicas, lo que intimida directamente la soberanía y seguridad del estado ruso.(RT.COM,2016)

La denominada “escasez ucraniana” de 2013 al 2015, fue otro aspecto que determinó las tensiones entre Rusia y las potencias de Occidente. Ucrania representa una zona muy relevante para la influencia de Rusia por diversas razones de naturaleza índole. Lo primero, porque es local de la armada fundamental del Estado Federal de Rusia “en el mar Negro”, por lo que está yace en Sebastopol la “península de Crimea”. La fortaleza de esta fuerza armada, su localización metódica y que a su vez es la vía fundamental del paso al “mar Negro”, como también sus zonas adyacentes, le favorece importancia “geopolítica” elemental para sus fines. De manera lógica, Ucrania cubre una relevancia “geoestratégica” ya que dentro del espacio concurren los “recursos energéticos rusos” a la región del Continente Occidental. En tal efecto, “Ucrania”, juega un papel geopolítico para la salida del gas ruso a las demás naciones del Occidente de Europa, por lo cual, como ya se ha mencionado, acaece como un espacio catalizador e instrumental muy relevante para la política internacional de la Federación Rusa.(Lukashevich,s.f.)

Sincrónicamente, una de las inquietudes más importantes por el “Kremlin en la zona Ucraniano” fue la seguridad y el amparo del pueblo ruso, lo cual se ajusta con el cuarto punto del archivo “Nuevas Acepciones de la Política Internacional Rusa”, que menciona: Acreditar el amparo de la vida y la dignidad de la sociedad rusa, donde quiera que se encuentren, el pueblo ruso representa la “minoría étnica más numerosa del país 17,3% y la mayoría suscita en la ciudad de Sebastopol con el 71.7%”, la República Autónoma de Crimea con el 58%, Donetsk con el 38.2%, Járkov 25.6% y Dnepropetrovsk con el 23.5% entonces surge la interrogante de ¿Cómo está separada Ucrania?. A su vez, dado la amplitud del pueblo ruso en el país ucraniano, dicho lenguaje configura el “idioma minoritario más importante” y el segundo más generalizado en la nación, por tanto, el aspecto demográfico general señala las tensiones étnicas en Ucrania y las elecciones políticas yuxtapuestas por su propio pueblo: “la proclamación de independencia de La República de Crimea” y directamente su anexión con Rusia y el Euromaidán conllevan la soberanía popular.(RT.COM,2014)

En relación a ello, cabe destacar la inflexible campaña articulada por Moscú en contraposición a la firma del tratado de asociación con la UE, respaldado en su mayoría por las “regiones de Occidente en Ucrania”. Las protestas y disturbios explotaron ante la negatividad del mandatario, “Viktor Yanukovich”, de concertar el tratado, y siguieron en las “provincias separatistas de Lugansk y Donetsk”, denominándolas “repúblicas independientes”. “La crisis en estas dos regiones”, conllevó con el Acuerdo de Minsk en setiembre de 2014, con la finalidad de suspender las hostilidades, Además es indispensable señalar que el Kremlin articuló la implementación de “Ucrania a la Unión Económica Euroasiática” como objeto de integración y con la finalidad de contrarrestar e impedir los intentos de incorporar al Estado a la UE por parte del gobierno estadounidense y demás estados Occidentales de Europa.(RT.COM,2014)

Tras la incorporación de militares rusos en zona ucraniana y consecuentemente la anexión de “Crimea”, “Estados Unidos y la Unión Europea”, planearon articular una diversidad de

coacciones contra el Estado Federal de Rusia. Tales sanciones constituyeron en impedir el acceso a varios actores relativos al Kremlin, políticos y empresarios, como también impusieron “sanciones sectoriales”, que estriban la suspensión de activos relevantes para las industrias y corporaciones financieras del estado ruso. A su vez estas sanciones fueron imitadas por otros estados como “Japón, Noruega, Suiza, Australia, Islandia, Liechtenstein, Montenegro y Albania”, por ello, el “Kremlin” respondió con prohibir a las importaciones de alimentos procedentes de estos estados. La realidad en “Ucrania” fue el eje primordial en decaer las relaciones entre Rusia y el gobierno estadounidense, así como las naciones de la Unión Europea, Sincrónicamente, las coacciones implementadas a Rusia repercutieron tanto en su economía, al cual estaba afligida por la caída del precio petrolero, en el mismo año de haber adherido a Crimea. A causa de esto, los ingresos fueron reducidas a la tercera parte desde 2013, por lo que una tranquilidad a las coacciones occidentales parece ser necesarios, sin embargo, no es oportuno para resolver los conflictos económicos imperantes. Aunque, dicho suceso no llevó a Vladimirovich a cambiar el curso de la política internacional, es más, las coacciones económicas no parecen no generar la persuasión esperada ni demarcar la autodeterminación federal ruso de amparar sus influencias en las zonas donde considere como estratégico. Por otro lado, la esfera central para la política internacional de la Federación Rusa fue “Asia Central”, en particular la asistencia militar rusa y diplomática en los conflictos bélicos de “Afganistán, Siria y la prohibición del tratado nuclear con Irán”. (RT.COM,2014)

Respecto a “Afganistán”, el Estado Federal de Rusia, comprobó una posición para la “estabilización” y el alejamiento del ejército de la OTAN en dicha zona. Al ser “Afganistán” un Estado que comparte zonas fronterizas con Rusia, resulta claro los intereses en el restablecimiento de la soberanía del estado: un “Afganistán políticamente soberano e independiente”, sin presencia de militares norteamericanos, acredita la seguridad de la propia

Federación Rusa, a su vez que ofrece la oportunidad de determinar nuevos lazos y restablecer los intereses antagónicos en la región. (Lukashevich,.s.f.)

En dicho contexto, el “Kremlin”, estableció públicamente la necesidad de fortalecer su sistema de seguridad con las fronteras entre Afganistán, Rusia y los estados de la Asia central, todas aquellas cernas a su espacio geográfico de intereses. Por lo tanto, los esfuerzos de la “Organización del Tratado de Seguridad Colectiva” se basaron en adoptar medidas comunes que fortalezcan la vigilancia de la zona fronteriza, los patrones del monitoreo migratorio y la pugna contra el tráfico de drogas, la cual pueden agregarse incoaciones por parte de la OSC, la Organización de Cooperación de Shangai, dirigida por China, como primer inversionista en el estado de Afganistán. (Lukashevich,2012, p.28)

Esta intranquilidad por la seguridad y la solidez de la zona afgana, se complementaría con los intereses de asegurar mayores brechas y oportunidades para las relaciones económicas rusas-afganas, sobre todo con la consecuente presencia rusa en la participación del financiamiento de proyecciones energéticos, medios de transportes, incluso infraestructura. (Lukashevich,2012, p.29)

Por otro lado, el problema en Siria fue una temática gravitatoria en la política internacional de Rusia, así como de la norteamericana, al colisionar los intereses visionarios de ambos países, como se puede identificar, “el régimen sirio dirigido por Bashar Al-Assad” fue un asociado antiguo del Estado Federal Ruso, y un contra freno en la “geopolítica” de Estados Unidos y que este tiene a Israel, como enemigo de los sirios. Las relaciones entre “Rusia y Siria” se remontan desde “1944”, año en el que ambas naciones concretan “relaciones diplomáticas” y en 1963, el lazo se precisaba con la victoria de la “revolución socialista” dirigida por “Háfez Al-Assad”, padre del mandatario contemporáneo sirio, pues tales relaciones alcanzaron el paradigma de ideologías multipolares. (Lukashevich,s.f.)

En cuanto a la relación bilateral entre Rusia y Siria se dio primordialmente entre acuerdos para la cooperación bélica, dado el interés de Rusia de sostener el equilibrio metódico con el Estado Israelí y acreditar sus fines en Asia Centra. Sin embargo, después de la desfragmentación de la URSS y a causa de conflictos originados de su restructuración interna, La Federación Rusa descuidó su influencia en la zona. No obstante, con la dirección de Putin como jefe de Gobierno, se emitió un nuevo comienzo en la cual Siria pasó de “cliente a socio” y la zona en el Medio Oriente volvió a ser los temas más principales en la política internacional rusa. (Pérez del Pozo,2016,p.154)

Fue sobre todo el mandatario Putin quien regresó a restablecer los archivos predecesores sobre operaciones militares, comerciales y diplomáticos, sin ningún pedido ideológico de poner al estado ruso en la zona de medio oriente, restableciendo las relaciones internacionales establecida como en aquellos tiempos de la URSS.(Nabarralde.com,2011)

La protección de su influencia global, que yace en la incredulidad de acepciones de “intervención humanitaria” o “responsabilidad de proteger” (R2P), tiene por finalidad evidenciar la ineficiencia de las intervenciones militares norteamericanas en el conflicto armado, a su vez busca la resolución de conflictos recurriendo a sus conductos de interés y a la aprobación legítima del gobierno de Siria.(Nabarralde.com,2011)

Además, la planeación estratégica de la Rusia Federal no se acaba con solo otorgar apoyo económico y militar al estado sirio. Al contrario, Rusia identifica el conflicto como una oportunidad estratégica para restablecer su imagen en el escenario internacional, no solo en contraposición a la influencia estadounidense sino por miedo de la realización de una política internacional que haga visible la solvencia de su diplomacia y su poder militar. Conforme a los resultados del Ministerio de Defensa Ruso, Daesh tiene por control el 5% de la zona siria, éxito que Rusia asigna a las operaciones armadas en el espacio geográfico y su plan de respaldar al sistema de “Bashar Al- Assad”. (Ministerio de Exteriores Rusia,2017)

Como señalan diversos expertos, “Siria” posiciona la convicción para evidenciar el gran liderazgo e importancia rusa como sujeto internacional, por medio de las articulaciones del poder militar y su legitimidad como uno de los sujetos primordiales en la pugna contra el fenómeno “terrorismo”. A esto se relaciona con las argumentaciones promovidas por el “Kremlin” de mostrar a la Federación de Rusia como el “Salvador de Europa”, perfil que históricamente se correlacionó en las victorias e operaciones de Rusia contra las fuerzas armadas de “Napoleón y Hitler”.(ESGLOBAL.ROG,2017)

“La lucha rusa contra Daesh puede ser una fórmula de estrechar relaciones con Occidente, bastante deterioradas desde la anexión de Crimea y la desestabilización de Ucrania. Es una opinión que no comparto el proyecto de investigación”. (Nieto,s.f.)

Con relación a Rusia, busca dirigirse como socio confiable, que protege los intereses de sus amigos, aun contra el gobierno estadounidense y en conjunción de estados que lo resguardan. Con esto no evidencia un perfil sólido y confiable, sino que acredita su presencia en una zona estratégica de la región. En tal sentido, uno de los fundamentales intereses de Rusia en Siria es de sostener las instalaciones militares en el puerto de “Tartus”, la cual permite delegar a Rusia una posición concesionada hacia “el Mar Mediterráneo”.(Lukashevich,.s.f.)

Además, durante el tercer gobierno de Vladimirovich, las brechas entre el Estado Federal Ruso y la “República Islámica de Irán” se han vinculado estrechamente. Los rusos apostaron por Teherán como un aliado principal en la zona. Así lo evidencian las operaciones belicosas contiguas accionadas en “Siria” y el respalda que ambos países han ofrecido pese a las demandas de los estadounidenses, al gobierno de “Bashar Al-Assad”. Consecuentemente, el tratado nuclear obtenido entre Irán y el “P5+1 o (E3+3) en Julio de 2015”, es juzgado por determinados expertos como la victoria diplomática de Rusia, ya que con esto se levantó las coacciones internacionales que se dirigían contra “Irán” y que suspendía la articulación de su poder económico. Un amigo fortalecido y sin límites de poderes económicos ni comerciales

acreditaría un enfoque ruso más adecuado en la zona de su influencia, a su vez que muestra la efectividad del enfoque ruso sobre cuestiones nucleares iraní. (Lukashevich,s.f.)

Igualmente, el enfoque ruso sobre las cuestiones nucleares de Irán ha sido siempre más moderado que en Occidente, el Estado Federal de Rusia siempre se opuso a que el estado iraní se transforme en una fuerza nuclear, pero jamás consideró que fuera una intimidación bélica y objetiva, es más, Rusia lo predijo en su mayoría por medio del patrón regional, temiendo una revolución en el sistema internacional del “equilibrio de poder”; y provocar una “carrera de armas nucleares en Oriente”, consecuentemente, El estado ruso nunca confió en lo absoluto por el análisis de Washington sobre el desarrollo iraní en temáticas nucleares y siempre creyeron que los asuntos podrían administrarse por fines no militares. Moscú se posicionó jerárquicamente contra toda dirección de operación bélica o con una reforma de la administración. En su opinión, siempre logró obligar a Estados Unidos a recurrir al ámbito diplomática. En relación a ello, el sistema de negociaciones E3+E3 es muy canonizado en Rusia, de tal manera que deberían solucionarse los asuntos de seguridad mundial.(Politicaexterior.com,2016)

A su vez, la abstención de coacciones y el nuevo paradigma de comprensión logrado entre “Teherán y las potencias ya mencionadas”, fueron vistos como aquella amenaza por parte del Estado de Israel, uno de los socios conservadores del gobierno estadounidense. Lo primero es que el Ministro de Israel “Benjamin Netanyahu”, señaló “que el tratado demuestra un gran error de proporciones históricas” , Con esto, Rusia ha logrado transferir el perfil de aliado leal, transparente y de una potencia que pese a las coacciones y a un enfoque global desleal puede hacer valer sus influencias en el ámbito internacional.(Lukashevich,s.f.)

Por otra parte, como señala “Kadri Liik”, tanto Rusia como “Teherán” pretenden accionar el origen y sostenimiento del orden multipolar. “Rusia contempla este objetivo a nivel global y se ve así misma entre los actores claves para determinar ese orden. Irán, por su parte, está más

centrado en aplicar su lectura del orden internacional en la región inmediata. Pero ambos estados están juntos en la oposición a lo que ven como unilateralismo a Estados Unidos”. No obstante, dando un nuevo giro a los últimos sucesos, los estadounidenses anunciaron su retiro del “Pacto Nuclear con Irán”. Ante las expresiones de los demás estados, por lo que Rusia haría que Irán tome sus proyecciones de instituirse a ser una potencia nuclear temeraria en Oriente. (Politicaexteror.com2016).

El estado ruso, evidencia la relevancia de su status y prestigio internacional al ser uno de los seis países llamados a establecer diálogos con “Corea del Norte”, con la finalidad de que este estado atenué su poderío nuclear. De tal forma Rusia señala que la política de presión contra Pyongyang es “vana y equivocada”. Recientemente, el Presidente de la Federación de Rusia señaló que “Las provocaciones, la presión y la retórica militarista son un callejón sin salida”, de tal manera, La Federación rusa ha tratado de reducir la posición de Washington y a su vez acercarse con “Corea y su aliado la República Popular de China”, sin embargo, “Pekín” señaló que: Rusia juega también un rol primordial en el sostenimiento de la paz mundial y la estabilización”, así como proponer soluciones pacíficas a las temáticas puntuales del conflicto en las diversas regiones. “China” está lista a cooperar y coordinar con Rusia para promover juntos la paz y la estabilización en las zonas regionales y en todo el mundo. (CNNESPAÑOL,2017)

Sobre esto, la consideración que tiene el Kremlin y el poderío que otorga permite un vínculo más estrecho con China para dar un contrapeso a las influencias norteamericanas en cuestiones globales, a su vez puede apreciarse que la política internacional rusa estará determinada por tensiones contiguas con los Estados Unidos y los Estados de la UE, en tal forma durante los dos mandatos presidenciales anteriores de Vladimirovich, En tal forma, dicha relación antagónica es que se ha acomodado en las medidas fundadas por el “Kremlin” y ha supeditado las tendencias de la política internacional.(CNNESPAÑOL,2017)

2.17. Tendencias de la Política Internacional Rusa

En el mandato presidencial de “Dimitri Medvédev”, y siguiente con las reformas articuladas por Vladimir Vladimirovich Putin en sus dos primeros mandatos, se publicaron el archivo “Nuevos Conceptos de la Política Internacional Rusa”, divididos en cinco aspectos primordiales:

- “Rusia reconoce la supremacía de los principios básicos del derecho internacional público”.(Lukashevich,s.f.)
- “Un mundo multipolar es más justo, ya que un mundo dominado por único poder es inestable y se encuentra siempre amenazado por el conflicto”.(Lukashevich,s.f.)
- “Rusia no desea confrontación con ningún otro país”. (Lukashevich,s.f.)
- “La protección de la vida y dignidad de los ciudadanos rusos, donde sea que se encuentren”. (Lukashevich,s.f.)
- “Rusia, al igual que otros países en el mundo, posee regiones en las cuales privilegia sus intereses”. (Lukashevich,s.f.)

Estos aspectos, demuestran aquellas intenciones de Rusia de articular la política internacional más afirmativa, se sustentan en el reconocer el ordenamiento global como enfoque conductual entre países; el absoluto decoro a sus raíces debe indicar el despliegue de las “relaciones internaciones”, A su vez, el Estado Federal Ruso, pone en manifiesto su servicio a la paz y su abstención a los conflictos, no sin antes guardarse el privilegio de inmiscuir cuando la “seguridad y la dignidad de su sociedad se vean amenazadas”, incluso cuando sus influencias estratégicas se determinen bajo oposiciones.(Lukashevich,s.f.)

El 30 de noviembre de 2016, entra en vigencia la resolución de “Vladimirovich” que moderniza los cinco enfoques antes señalados. Esta “Nueva Doctrina de la Política Exterior de Rusia”, presupone la continuidad, aunque concretiza con mayor influencia la ejecución de los nuevos fines.

Los objetivos fundamentales son los consiguientes:

- “Reforzar el cumplimiento de las leyes internacionales”. (KREMLIN.RU,2012)
- “Luchar contra la presión política y económica de los Estados Unidos y sus aliados, que llevan a la desestabilización global”. (KREMLIN.RU,2012)
- “Continuar con el trabajo conjunto con la Unión Europea, que continúa siendo para Rusia un importante socio político y económico”. (KREMLIN.RU,2012)
- “Apertura de un diálogo con Canadá para lograr un acuerdo que respete los intereses mutuos en el Ártico. Oponerse a cualquier intento de instalar material bélico en esa región”. (KREMLIN.RU,2012)
- “Continuar con el objetivo de estabilización de la situación en Oriente Medio y África del Norte”. (KREMLIN.RU,2012)
- “Crear un acuerdo internacional para prevenir una carrera armamentista en el espacio exterior”. (KREMLIN.RU,2012)
- “Oponerse a los intentos de injerencia en los asuntos internos de Rusia para lograr cambios inconstitucionales de poder”. (KREMLIN.RU,2012)
- “En Función de su predisposición, construir unas relaciones de cooperación equitativa con la OTAN”. (KREMLIN.RU,2012)
- “Utilizar las nuevas tecnologías para reforzar la posición de los medios de comunicación de Rusia en el exterior e incrementar la seguridad informática del país”. (KREMLIN.RU,2012)
- “Considerar el proyecto para la construcción de un sistema de defensa antiaéreo de los Estados Unidos para como una amenaza a la seguridad nacional, lo que da a Rusia el derecho de tomar las medidas de respuesta necesarias”. (KREMLIN.RU,2012)
- “Considerar intolerante cualquier intento de presión de los Estados Unidos y reaccionar con fuerza a cualquier acción hostil”. (KREMLIN.RU,2012)

- “Construir relaciones mutuamente beneficiosas con los Estados Unidos”. (KREMLIN.RU,2012)
- “Reflejar el interés de Rusia en el desarrollo de las relaciones políticas y en otros sectores en Ucrania”. (KREMLIN.RU,2012)
- “Fortalecer los lazos de Rusia con América Latina y el Caribe”. (KREMLIN.RU,2012)

Como se puede identificar, las nuevas tendencias o direccionamientos de la política internacional del Estado Federal de Rusia se modernizan en relación al sistema internacional determinado en el capítulo precedente, pues Rusia concretiza el desarrollo ejecutable a las circunstancias que se presentan, establecidas en los cinco puntos del documento “Nuevos Conceptos de la Política Exterior Rusa”. Para tal efecto de la presunta investigación, considero que el enfoque de tal archivo, señala la creación del sistema internacional multipolar, que encuentra un fin inclusivo de los 14 puntos señalados en la “Nueva Doctrina de la Política Internacional Rusa”, en tanto que fortalece sus vínculos con “América Latina y el Caribe”, forman parte de un plan ruso para amortiguar los fines estadounidenses en la zona y agravar sus relaciones en otras regiones de la zona. “América Latina y el Caribe” son referidos, así como una zona que reviste una relevancia para la influencia del “Kremlin” de acuerdo a su agilizado desenvolvimiento y diligente. (KREMLIN.RU,2012)

2.17.1. Alcance de la Política Internacional Rusa en América Latina

La dirección de la política internacional de la Federación de Rusia desde el ascenso al poder de Vladimirovich ha repercutido en el sistema internacional de sostener un mundo multipolar. Para esto, el Kremlin desarrolló estrategias para destacar en América Latina. Esto también, con el propósito de capitalizar la acusada atenuación de los intereses norteamericanos en dicha zona. Esta política del Estado Federal ruso ha sido expresada de manera explícita en la “Doctrina de Política Exterior de Rusia”, del año 2016 y otros archivos que por analogía sostienen el progresivo interés de Rusia en los estados de Latinoamérica. El documento arguye que: Rusia

continuará estableciendo relaciones con los estados de Latinoamérica y el Caribe por todas las formas adecuadas, debido al crecimiento relevante de dicha región sobre cuestiones internacionales. La Federación Rusa buscará correlacionarse con los miembros latinoamericanos dentro del “sistema de foros internacionales y regionales”, amplificar los lazos de multilateralidad y corporaciones de integración en “América Latina y el Caribe”, como “la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, el Mercosur, la Unión de Naciones Sudamericanas, el Sistema de Integración Centroamericana, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, la Alianza del Pacífico y la Comunidad del Caribe”. Tales brechas conducen al enfoque multilateral de la diplomacia activa. (Ministerio de Exteriores de Rusia,2016)

Estos parámetros preservan un fuerte vínculo con un decreto publicado por Vladimirovich el 02 de mayo de 2012 sobre las “Medidas para incorporar el curso de política internacional de Rusia”. Este archivo señala lo siguiente:

Proseguir y profundizar las relaciones con América Latina y el Caribe para determinar las distintas posiciones en la “agenda de foros internacionales”, acreditar la ejecución de reglas dirigidas al aprovechar potencialmente el aumento de mercados en “América Latina” para fortalecer las compañías del Estado ruso en las zonas con más desarrollo industrial, energía, comunicaciones y el transporte, y extender a su vez la gobernanza global con asociaciones del tipo multilateral en la región.(KREMLIN.RU,2012)

A su vez, en varias promulgaciones el “Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación Rusa”, declaró que sus influencias están orientadas en el desarrollo y mantenimiento de la comunicación en su grado más alto con “América Latina y el Caribe”, la fortaleza de vínculos “interparlamentarios”, y el curso activo de intercambio entre delegaciones. Por otra parte, las relaciones están libres de apreciaciones de naturaleza político y se originan sobre los pilares de

una fraternidad extendida, y respetar los intereses comunes. (Ministerio de Exteriores de Rusia,2016)

De la misma forma, el Estado Federal Ruso, contiene el desarrollo sobre materia de integración en América Latina y el Caribe como un relevante requisito para agravar su imagen en cuestiones globales, de tal manera, una de sus influencias es conllevar las relaciones de cooperación internacional con asociados latentes latinoamericanos que prioricen la multilateralidad en la región. (Ministerio de Exteriores de Rusia,2016)

“En un acucioso análisis sobre el particular se ha identificado tres ámbitos prioritarios en los que se ha desarrollado la cooperación ruso-latinoamericana, En el Ámbito Político-Diplomático, En el Ámbito Económico-Comercial y en el Ámbito Militar y Geoestratégico”. (Olga Lukashevich,s.f.)

1) Contexto Político-Diplomático.

En el aspecto político y diplomático son considerados como los pilares fundamentales del vínculo de la Federación Rusa con naciones latinoamericanas. Moscú sostiene “relaciones diplomáticas” con treinta y tres países que conforman “América Latina y el Caribe”. En la zona hay dieciocho Embajadas de Rusia y quince de ellas son circunstantes y las otras tres son “Consulados Generales”. Por otro lado, existen “diecinueve Embajadas latinoamericanas en Rusia”. A su vez, se debe priorizar la conducencia de aspectos en relación a la política internacional y a la dirección de cuestiones en el escenario internacional. La semejanza de enfoques contiene el reconocimiento supremo del derecho en la política, el respeto al poder soberano y a la ejecución del principio de no intervención en asuntos internos de las Naciones y que a su vez ambas partes reconocen recíprocamente la directriz irremplazable de las Naciones Unidas en el enfoque de las relaciones internacionales.(Vladimir Davydov,2016,p.87) En contraste a diversas posiciones se facilitó el estrechamiento “bilateral”. Con la ascendencia de estados en América Latina y la adquisición del status reformado, Rusia ha definido a varios

estados dispuestos a conversas y establecer negociaciones en cuestiones de interés regional global y bilateral. Entre los países más primordiales se destacan a Bolivia, Venezuela, Cuba, Nicaragua, Ecuador, Argentina y Perú. (Lukashevich, 2013, p.33)

Durante los años 2014-2015, la conversación política entre América Latina y el Estado Federal Ruso se agravó exorbitantemente. De esto, se mencionan los viajes exteriores del mandatario Vladimirovich al Estado brasileño, Cuba, Argentina y Nicaragua. En el año de 2015, Vladimir Putin se reunió con homologadores argentinos, bolivianos, brasileños, cubanos, peruanos y venezolanas por medio de foros internacionales. De acuerdo a lo mencionado, el Ministerio Exteriores del Estado Federal de Rusia, señaló que “Moscú” halla en los estados latinoamericanos “aliados naturales en el escenario internacional, lo que permite la colaboración en una amplia variedad de asuntos”. Esto conllevó a la Federación Rusa a establecer “alianzas estratégicas” con Perú, Argentina, Venezuela, Cuba, Ecuador y Brasil, la cual fue un punto clave para la diplomacia multilateral de este. (Lukashevich, s.f.)

El caso de la República Federal de Brasil es destacado como el estado primordial socio comercial del Estado Federal ruso en la zona y uno de los miembros de los “BRICS”, tanto la capital de Rusia como “Itamaraty” buscan promover la formalización y sostenimiento del enfoque multipolar, donde las potencias de la zona regional adquieran un rol importante en el escenario global: “Brasil y Rusia tienen posiciones que convergen sobre aquellas temáticas de la agenda global reafirmado su enfoque en la creación de una arquitectura institucional mucho más compatible con el sistema global contemporáneo. (Ministerio de Exteriores de Rusia, 2003)

Por otra parte, El Estado Federal de Rusia implementó la modernización de la Aceptación “Consejo de Seguridad de Naciones Unidas”, con la finalidad de implementar a nuevos estados con la calidad de potencia que por su relevancia gravitacional e internacional, deberían ser miembros del consejo, Por tales razones, Moscú manifestó su respaldo a la nación de Brasil como miembro con carácter permanente del “Consejo de Seguridad”. Agregando la

conscripción de una “Asoación Estratégica entre ambos países”, marca las relaciones bilaterales y establece un contexto favorable en asuntos de cooperación multilateral. (Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia, 2003)

También, ambas naciones integran en el grupo de los BRICS, la cual conforman uno de los pilares más importantes a su relación, sin embargo, la acepción de ello surgió como un aspecto natural netamente. (Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia,2003)

Económica, los “BRICS”, se plantean en la realidad como aquella plataforma que coordina las políticas adecuadas para proporcionar soluciones a los desafíos globales, sin embargo es necesario mencionar que últimamente los “BRICS” a dispensas de la “India” olvidaron las proyecciones que al comienzo se les encomendó como estados emergentes e destinados caudillos de la economía internacional. (ElPaís.com,2016)

Además, el estado brasileño sigue siendo un actores sustanciales en la zona para Rusia y con una posición cuanto a las directrices y esferas que dirigen las conexiones exteriores. Dicha semejanza de enfoque articula las relaciones bilaterales, lo que se traduce de forma objeta en los viajes de nivel superior establecidas en los últimos años; la articulación de la comunicación multifacético en el plano de varios “foros y organizaciones internacionales”, el incremento de las contribuciones y flujos de comercio; así como el entusiasmo y convicción delos dos estados en coadyuvar por medio de los “BRICS”, para constituir el “Nuevo Banco de Desarrollo y Arreglo de Contingencia de Reservas”, lo que permitía afianzar más los vínculos diplomáticos. (ElPaís.com,2016)

De la misma manera, la “República Bolivariana de Venezuela”, es uno de los estados primordiales del Estado Federal de Rusia, por ello articulan los viajes de nivel superior ejecutadas con relación periodicidad desde el comienzo del presente siglo. La primera articulación que daría frutos para las relaciones intensas, sucedió en “Moscú en mayo de 2001”y tuvo como personajes al expresidente de Venezuela, “Hugo Rafael Chávez Frias” y al

mandatario ruso Vladimir Putin. Durante el primer viaje exterior, se lograron concertar tratados de “cooperación bilateral, un programa de intercambio cultural, educativo, científico y deportivo, y una Declaración Conjunta entre los presidentes Vladimir Putin y Hugo Chávez”, en donde señalan sus posiciones para fortalecer las brechas de cooperación constructiva y para profundizar confianza política y diálogo en la resolución de conflictos globales e regionales, así también como la coordinación de acciones en el marco de la ONU y otras organizaciones.(Embajada de Venezuela en Rusia,2016)

Por ello, el primer viaje exterior de un mandatario ruso a Venezuela fue en 2004, con la llega de “Dimitri Medvedév”, Además, ambas naciones coordinaron permanentemente por medio de la “Comisión Intergubernamental de Alto Nivel (CIAN)”, la cual es ejercida por los vicepresidentes de Rusia y Venezuela. La Comisión señala de forma íntegra asuntos relacionados a temas políticos, económicos, comerciales, científicos, culturales, académicos y ambientales. También, Venezuela y Rusia establecieron contactos a nivel de “herramienta de regiones” por medio de la concertación de acuerdos fraternos y de cooperación. (Lukashevich,s.f.)

Asimismo, al igual que con “Brasil, la República Bolivariana de Venezuela comparte la necesidad de establecer un sistema multipolar, la reforma de la ONU y el Consejo de Seguridad”, Además, se dirige por el restablecimiento del enfoque financiero global, el comercio sustentado en justicia, la contienda contra pugnas terrorista y el conflicto del tráfico de drogas y sujetos. (Lukashevich,s.f.)

Durante el presente año de octubre, el mandatario Vladimirovich recibió al presidente “Nicolás Maduro en Moscú, donde sostuvieron negociaciones y en tal oportunidad, el presidente ruso reafirmó el compromiso de su país entorno a la solución pacífica de la crisis política en Venezuela”, el país eslavo continuará apoyando en las esferas energéticas y mineras fomentando así la relación bilateral, y respaldará a Caracas a resolver sus conflictos sociales y

económicos, por medio de las provisiones de trigo. Consecuentemente, el Estado Federal Ruso calificó como “destructiva” la acción del secretario general de la OEA y califica a la campaña de “presión externa” contra Venezuela; “Vemos como absolutamente inaceptables las amenazas de presión externa contra Caracas con el uso de mecanismos unilaterales de sanciones, medidas de aislamiento, métodos de imposición y ultimátums. La democracia no es meta per se, sino una manera de solucionar los problemas de un país. Determinar las formas de la democracia es un derecho soberano de cada Estado que ha de ejercerse sin injerencias externas”, por tales razones los argumentos de Rusia con la OEA han generado más tensiones que preocupa a Estados Unidos para ejecutar su política internacional. (Lukashevich,s.f.)

Por esto, “las relaciones bilaterales entre Moscú y Caracas” se ejecutan no sobre la conjunción de ciertas visiones ideológicas que podrían examinarse como “socialista”, sino que el diálogo político converge no por un vínculo de cortes ideológicos sino por las oposiciones contra el poder dominante. En tal contexto de influencias que converjan las relaciones de las naciones, han perdurado y se encontraron diversos enfoques de desenvolvimiento por medio de la integración regional como la “UNASUR, MERCOSUR, CARICOM y el ALBA”. (Sebastien Adins,s.f.)

De tal forma, al ser ambas partes “potencias energéticas”, convergen en intereses semejantes en cuanto al ejercicio de hidrocarburos. La Federación de Rusia y Venezuela suscribieron tratados que los obliga recíprocamente a encaminar actividades sobre el precio petrolero. Esta variable es el que mayor sobresale en las partes, ya que hicieron del petróleo uno de las variables más importantes de su política internacional, así como aquella herramienta para presionar la política y cultivar respaldo internacional. (Sebastien,,s.f.)

De tal forma, las reafirmaciones de parentescos políticos e diplomáticos entre el Estado Federal Ruso y los países de América Latina contribuyen la articulación en varios espacios que integran las relaciones bilaterales. El contexto político y diplomático constituye como aquella

herramienta que agiliza la concertación de tratados o acuerdos que permitan flexibilizar dinámicamente las brechas con otras esferas. Los vínculos al grato más alto político están direccionados para estrechas relaciones de cooperación positivas y a servir el pilar como sustento de suscribir acuerdos fomentando la cooperación en el seno comercial, científico-tecnológico y financiero. (Lukashevich,2013, p.34)

El estado Federal Ruso ha evidenciado el gran interés por la participación regional en la integración, así por varios sistemas multilaterales del continente Latinoamericano, un caso más aproximado es sobre la “Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)”, la cual está conformada por todos los estados de Latinoamérica a dispensas de “Estados Unidos y Canadá”. Esta información es primordial, ya que determina la Federación Ruso la libertad de poder establecer diálogos fluidamente, sin mediar o presionar como suelen articular los “Estados Unidos de América”. A su vez, “Moscú”, por medio de su “Ministro de Exteriores”, declaró dentro del régimen de la “CELAC” que su país comparte con los estados de “América Latina y el Caribe” varias posiciones en relación a las temáticas de la agenda global, como de solucionar el conflicto armado en Siria hasta otorgar apoyo a Argentina en su litigio geográfico con Inglaterra, de tal manera la política exterior de Rusia se desenvuelve con la articulación de la diplomacia multilateral señalada en párrafos anteriores, permite fortalecer su influencia por los diferentes sistemas de integración regional. (Lukashevich, p.34)

En tal sentido, se arguye la “última reunión de la Troika Extendida de la CELAC” con representantes rusos, concertadas llevados a cabo en el año 2016, Rusia ve en este lineamiento intergubernamental uno de “los pilares de la relación de Rusia con Latinoamérica” y explica sus intenciones de integrar nuevos campos, además de dialogar políticamente.

De acuerdo a la minuta de la reunión, los intereses rusos en relación a la CELAC, son las siguientes:

- “Colocar en el centro de relacionamiento el intercambio comercial”. (Adins,.s.f.)

- “Identificar áreas con potencialidades que permitan propiciar el incremento del comercio e inversión entre Rusia y la CELAC”. (Adins,.s.f.)
- “Identificar temas de cooperación en áreas en que Rusia cuenta con mayor desarrollo hacia la CELAC”. (Adins,.s.f.)
- “Favorecer a países más vulnerables como componente esencial de la cooperación”. (Adins,.s.f.)

A su vez, Rusia identificó los efectos que podrían causar el cambio climático como un “área fundamental” en su relación con la región; zona en la que está listo para cooperar. Por otra parte, Rusia señala que ve en “América Latina y el Caribe” un espacio que representa “uno de los pilares del sistema multipolar por su desarrollo de manera pacífica y crecimiento económico”, a su vez da las gracias a la posición neutral de los estados latinoamericanos en la legalidad de las Naciones Unidas por las coacciones que le han sido interpuestas. En el contextopolítico, Rusia ha reafirmado sus compromisos de colaborar en la difusión de la “Declaración Conjunta con la CELAC” que coaccione golpes de estado contra naciones soberanas y bajo la injerencia de leyes “extranacionales”.(Adins,.s.f.)

De tal manera, la CELAC adquiere un sentido dimensional importante para el Estado ruso en convertirse en un mecanismo que le permite dialogar políticamente, aumentar las relaciones con otras negociaciones, ya sea a fortalecer el “comercio, la educación, el intercambio cultural”, o el respaldo en “foros” y organizaciones globales, por tal sentido la “CELAC”, es uno de los “mecanismos políticos intergubernamentales” que más dinamiza con la Federación de Rusia. También, puede decirse lo mismo de otros mecanismos de integración regional como el

“Sistema Económico Latinoamericano, (SELA), y la Asociación Americana de Integración (ALADI) y la Organización de Estados Americanos (OEA)”, conforme de esta última, es indispensable señalar que en el año de 1992, El Estado Federal de Rusia consiguió la calidad de status de “observador permanente”. Desde allí participó en todos los foros globales y conserva diálogos con organismos especiales de la “OEA”. “el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) y la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD)”. Por lo tanto, buscó una posición subaste en las relaciones internacionales bajo el sistema de cooperación, la gobernanza global y la multilateralidad. (Lukashevich,2013, p.33)

Sincrónicamente el Estado ruso conserva los lazos estrechos con procesos primordiales de “integración subregional”, como la “Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), El Sistema de Integración Centroamericano (SICA), y la Comunidad Andina de Naciones (CAN)”, no obstante, es indispensable señalar que las relaciones con estos mecanismos son aún mejores a la que evidencia otras instancias de integración regional.(Lukashevich,2013)

De la misma manera, Rusia ha tenido interés de direccionarse en calidad de miembro observador o asociado, a otros foros indispensables de concertación y contribuir en la zona, entre estos, “la Comunidad Iberoamericana de Naciones, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Consejo de Defensa Sudamericano de la Unión Sudamericana de Naciones (UNASUR)”, Sin embargo, la influencia por integrar a esta última sería sustentada, más allá de cuestiones políticas, por el asentimiento del “Kremlin” de estrechar más sus vínculos de colaboración de tecnicismo militar en el espacio geográfico.(Lukashevich,2013,p.34-35)

En conclusión, la fortaleza de las relaciones político y diplomáticas entre el estado Federal ruso y los países de América Latina sea en las esferas bilaterales o multilaterales direcciona a facilitar lazos en otros espacios que priorizan la cooperación comercial, económico y técnico militar, no

obstante, el respaldo diplomático de los estados latinoamericanos y caribeños en los foros y mecanismos multilaterales de la región posee un significado muy valioso que permite aumentar el sentido gravitacional de Rusia a nivel regional e internacional, así como adquirir respaldo político para la diversidad plural de temáticas que integra la agenda global. Todo esto aspira adquirir un protagonismo exorbitante con el fin de acreditar la creación, el sostenimiento y la consolidación de un escenario multipolar, dentro de dicha estructura el gobierno ruso otorga a los estados latinoamericanos un rol preponderante, sin embargo, sería un grave error sobre apreciar la relevancia que supone Latinoamérica para el estado ruso, ya que conforme a las entrevistas realizadas Latinoamérica ocuparía el penúltimo lugar dentro de los intereses de “Rusia, solo después del África Subsahariana”, no obstante, esto no es un obstáculo para continuar fortaleciendo las futuras relaciones.(Sebastien, Adins,.s.f.)

2. Contexto Económico y Comercial

Desde los periodos cronológicos de la Unión Soviética, la influencia política y ideológico ruso estaba enfocada a la influencias económicas y comerciales de la región, entonces en la década de los ochenta del siglo anterior. La URSS, “participó entre el 3 al 4% de las exportaciones e importaciones en el subcontinente americano”. Por ello, se destaca que la ejecución de la política del Kremlin tuvo una gran determinación relevante en sus intereses multilaterales. (Lukashevich,2013)

Con la desfragmentación de la URSS, el intercambio del comercio cayó demasiado, sin embargo, desde la mitad de los años noventa inicia paulatinamente la recuperación. “El Estado en Rusia sale al campo de la responsabilidad económica y social incluso en la esfera de las relaciones económicas externas”. Ya comenzando un nuevo periodo, y con el ascenso al poder de Vladimirovich Vladimir Putin, el intercambio del comercio logra cifras sin antecedentes, pero aún muy por debajo de la gran pluralidad que acaecen ambos mercados. (Sebastien,.s.f.)

Los consiguientes golpes de la crisis de 2008 y las coacciones por adherirse a Crimea en el 2014, como también la declinación de precios petrolíferos, adquirieron cavilar mente la economía del Estado Federal ruso, no obstante, ello no implica para que un vínculo fructífero en temas comerciales económicas continúe articulándose. Las relaciones económicas y comerciales entre el Estado Federal ruso y los países de Latinoamérica residen en la creación de cimientos firmes en el intercambio de privilegios directos y en perdurar la atracción que contienen los “mercados para sus inversionistas”. En tal sentido, se puede apreciar las relaciones comerciales en un enfoque más elevado de sus propias economías. (Adins,.s.f.)

En tal efecto, la implementación de Rusia a la “OMC” propone un marco auspicioso que transfiere protección a inversores de Latinoamérica y representa una “medida estratégica indispensable” para la introducir al sistema institucional global. Por tanto, Rusia ha elaborado los siguientes fines:

- “El perfeccionamiento de las bases institucionales en relaciones económicas bilaterales”. (Lukashevich,s.f.)
- “La creación de un mecanismo integral de estímulos y garantías para el avance en la ampliación y diversificación de las exportaciones no primarias (préstamos a largo plazo, seguro, preferenciales, fiscales,etc)”. (Lukashevich,s.f.)
- “El establecimiento de vínculos de cooperación real con organismos multilaterales de corte regional y subregional en Latinoamérica”. (Lukashevich,s.f.)
- “El ingreso directo o asociativo en los bancos multilaterales de desarrollo que actúan en la región (BID, CAF, Banco de CARICOM, Banco del Sur)”. (Lukashevich,s.f.)
- “La conclusión de acuerdos que establezcan relaciones preferenciales con las agrupaciones económicas en la región”. (Lukashevich,s.f.)
- “El estudio de probabilidades para los acuerdos libre comercio con los principales socios en la región; no se excluye la posibilidad de acuerdos del mismo género entre

agrupaciones de integración” como la “Unión aduanera trilateral de la Federación de Rusia, Bielorrusia y Kazajstán, Evrazes, Mercosur, Unasur, etc.”. (Lukashevich,s.f.)

Actualmente, Latinoamérica es la zona de suma relevancia para la el Estado Federal ruso, en relación a su gran influencia económico y comercial y de agravar sus intereses en la región. Además, dado en contexto pluridimensional de ambas economías, se proponen nuevos espacios de materia comercial y cooperación económica: “El mercado ruso posee tecnología y experiencia que la región necesita para su desarrollo, convirtiéndla además en una mejor opción viable en la búsqueda de diversificación de sus relaciones económicas externas”. (Lukashevich,2013, p.36)

América latina y sus procesos de integración son valiosos para la Federación de Rusia, tanto contiene un mercado valioso para sus industrias, la cual otorgar oportunidades para colocar “maquinarias, equipos y diseños tecnológicos, que implican algunos productos de tecnología superior”, como también la producción del software. “Agregando a esto, otros sectores de contribución es la generación de energía eléctrica, inversión en hidrocarburos, minería, metalurgia no ferrosa, pesca, industria metalmecánica, y proyecciones de infraestructura y transporte. Adicionalmente, el sector energético, es uno de los que más tiene interés en los inversores rusos, el planeamiento ruso en dicho ámbito se considera como un proveedor privilegiado en la incorporación de tecnologías para exploración y explotación de hidrocarburos y fuente de energía en varios países de la región tales como Bolivia, Venezuela, Cuba, Ecuador y República Dominicana”, por ende, es necesario señalar que las relaciones comerciales latinoamericanas permiten el desarrollo de sus vínculos diplomáticos permitiendo así ser competitivo en el mercado continental de América Latina. (Lukashevich,2013, p.37)

Sobre esto, el estado Federal ruso ha incoado la creación en “El Alto Bolivia de un Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear”, se dirige como el más sobresaliente y extensos modernos proyectos de la zona. A su vez, Moscú tiene influencia en agravar su

posición en el sector de las creaciones y extensas proyecciones de infraestructura, a causa de la salida de “Odebrecht” del mercado de América Latina. (Vladimir Vova,s.f.)

Por otro lado, Latinoamérica se posiciona un relevante proveedor de alimentos. Conforme a las cualidades del estado federal ruso, “la cual abarca de ciento cincuenta millones de personas”, “la demanda de alimentos”, además otros productos agropecuarios se han aumentado. “El país euroasiático es uno de los grandes importadores mundiales de azúcar crudo, cítricos, carne y otros, A su vez, se ha transformado en los principales compradores de café soluble de Brasil y Colombia, así como de flores de Colombia y Ecuador, país último con el cual Rusia tiene una relación especial que se ejemplifica en la organización de una línea directa de transporte de contenedores Guayaquil-San Petersburgo para el comercio de flores”. Por tanto, hasta ahora se considera que su influencia comercial no tiene límites y que busca priorizar la multilateralidad, No obstante, es indispensable que su influencia en la región de Latinoamérica tenga propósitos más claros, como de consolidar el sistema de la multipolaridad bajo el enfoque del comercio internacional. (Lukashevich,2013, p.37)

Sin embargo, y como se señaló en los párrafos anteriores, pese a la gran influencia potencial que presentan las relaciones comerciales ruso-latinoamericanas, el intercambio entre las “economías es bajo” y “no produce desmesuradas oportunidades y perspectivas existentes entre los mercados”. La relación más utilizada se ha realizado con estados de mayor importancia y desenvolvimiento de la economía en la zona: “Brasil, Argentina y México”. A estos estados, conjuntos con “Ecuador y Venezuela”, les pertenece un “68% del valor total del comercio”, Por lo que no señala una gran influencia potencial sobre las relaciones, ya que el factor clave del desarrollo es la economía de cada nación. (Lukashevich,2013, p.38)

En consideración a las contramedidas interpuestas por el Estado Federal Ruso, a las mantenciones que provienen de estados de la Unión Europea, se amplió la idealización de que cierto contexto podría ser “capitalizado” por los estados de Latinoamérica, generadores de

materia prima y mercadería agropecuario. Aunque, el conocimiento macroeconómico evidencia que el intercambio comercial se ha modificado alteradamente. La principal exportación del estado ruso es hacia “Europa con alrededor de 157 billones de dólares, seguido por Asia, Estados Unidos y África. América ocupa en el penúltimo lugar, solo superada por Oceanía con 2.97 billones de dólares”. Brasil recibe el grueso de las exportaciones en la región con 1.79 billones. No obstante, solamente conlleva el 0.63% de la exportación internacional. (The Observatory of Economic Complexity,2017).

A su vez, dichos resultados determinan la escasez de relaciones comerciales con el Estado Federal ruso y Latinoamérica, incluso con los vínculos estrechos que existen. De esto se puede concluir que el contexto del comercio no presenta un aspecto elemental del relativismo ruso en la zona, sin embargo, esto no quiere señalar que no deberían potencializarse las oportunidades venideras. (OEC,2017)

3. Contexto Militar y Geoestratégico

El estado ruso conlleva más producciones y exportaciones de armas en el ámbito global, solamente es excedida por Estados Unidos, ambas naciones contienen más de la mitad de las ofertas internacionales en armamentos bélicos con un alcance del 23% y 33%. En la región latinoamericana, el estado ruso está en el tercer puesto después del estado francés y estadounidense. (ElPais.com,2014)

El estado ruso reviste una gran importancia en sus industrias militares como a su vez la competencia que tiene en el extranjero, pues esto, resulta más natural ya que tiene ha consolidar nuevos mercados. Aún más, tiende a establecer que los socios tradicionales de Rusia han dejado atrás aquellos componentes atractivos y confiables: “Europa del Este ha ido dejando de comprar armas desde la desfragmentación de la URSS, Iraq y Libia están inaugurando a los proveedores occidentales, las adquisiciones iraníes están neutralizadas por el embargo y en Siria la guerra civil y la falta de fondos obstaculizan el mercado”. (ElPaís.com,2014)

Desde el enfoque, la región latinoamericana dispone un mercado potencial para las industrias de armamentos bélicos y equipamientos militares, desde productos de tecnología superior, tales como aviones y helicópteros, tecnología nuclear y cooperación espacial. Las mayores tasas del desarrollo y aumento económico del 3% transforman a la región latinoamericana en una de las zonas más importantes con proyección de desarrollo y estabilidad. (ElPais.com,2014)

De acuerdo a los gastos de tecnología militar en la zona latinoamericana conllevaron a 48 100 millones de dólares en el periodo del 2008, 6% más que el año anterior y 50% más que hace una década. Además, de acuerdo a los datos de la misma organización, entre el periodo de 2009 y 2013 el presupuesto llegó a crecer al 61%. No obstante, en los dos últimos años el gasto militar sufrió una contracción conceptuada de 2,9% en 2015 y el 4% en 2016, de tal modo, en lo que se trata del porcentaje de gasto militar en sujeción al PBI, de acuerdo a la información plasmada por el Banco Mundial, este representa por lo menos un 1,5% siendo la excepción más clara de Colombia con un 3,7%, tales gastos no son las cifras más altas en el mundo, aun así, no deja de ser un aspecto fundamental. (SIPRI, BM, & DW.COM,2017)

Así lo señala la influencia en la concertación de tratados para la cooperación militar, tales acciones configuran las formas clásicas y fundamentales de contribución entre Rusia y la zona latinoamericana. La colaboración del “Kremlin” en ferias que exponen su arsenal rectifican sus intereses para cumplir su posición y establecer sus productos militares en las ferias por medio de la incorporación de empresas rusas como el “Rosoboronéxport”, “las cuales sostiene una gran relevancia en la zona geográfica en estados como “Colombia, México y Perú (Misión de la Corporación Estatal Rostec,)”, Moscú ofreció una prueba de su poder tecnológico más modernizada denominada cazas de instrucciones y de combates “Yak-130”, y los cazas multifuncionales “MiG-29M y el Su-30MK”, como también varios helicópteros y transportes bélicos.(Rosobornexport,2017)

Uno de las ejemplificaciones paradigmáticas de estrategia y cooperación de dicho enfoque existe en Venezuela y Rusia, primordialmente desde el ascenso al poder el mandatario Hugo Chávez, de acuerdo a la información de la SIPRI, en los años de “2002 y 2008”, la cantidad de dinero de armas rusas aumentó al “93.8%”. En 2009 y 2013 el arsenal configuró un “62.5% de sus importaciones”, esto sucedido a “España”, con el 13,5% y China con el “12,4%”. Nicolás Maduro ha obtenido “vehículos blindados y aviones”, con la finalidad de perfeccionar y extender su poder naval. De la misma manera, Rusia inauguró una fábrica de armas destinadas a incrementar el abastecimiento de la Defensa Nacional ante las diversas exigencias que frecuentemente asedian en las calles del estado, y ha incrementado el sistema antiaéreo en la espera de una posible agresión del gobierno estadounidense. (EIPaís.com,2014)

Por otro lado, la cooperación de Rusia no se limita a abastecerse de armamento. Al supuesto intento de la “OTAN” de establecer un poderío de “antimisiles en Polonia” y después de unas semanas de su “intervención en Georgia de 2008”, el “Kremlin” estableció actividades en conjunción con “Venezuela en el Mar Caribe” y de fortalecer estrechamente sus lazos de cooperación militar, tuvieron un mensaje político por tales eventos. Aunque, sería excesivo consolidar que el interés de Rusia implicaría envolver una presencia militar en la zona latinoamericana. (Dayvod,2010)

Por su gran filosofía en la política centrista, Rusia no tiene interés por buscar una posición militar en Latinoamérica, no conlleva intereses pragmáticos en dicha zona y realistas en el escenario internacional. Es indispensable señalar que la influencia rusa está relacionada con la seguridad de su soberanía y conlleva a los eventos desastrosos e Europa y Asia, ya que estos poseen armas nucleares de destrucción masiva, por ello, el estado ruso tiene mayor influencia en dichos asuntos externos. (Davydov,2010, p.10)

Además de ello, es indispensable señalar que las relaciones cooperación militar se desarrollan con estados cuyo vinculo sea con Estados Unidos y lo pone de manifiesta que. “La cooperación

militar rusa no solamente se suscribe a los estados de marcada tendencia izquierdista en la región de América Latina como Venezuela”, sino también en otras naciones como: Colombia, Uruguay, Argentina, México, Perú y Chile. Por tal razón la política rusa no es pragmática para asuntos de posicionamiento en la región, sin embargo, es pragmática en la política exterior socioeconómica en su relacionamiento con estados de América Latina. (Lukashevich,2013, p.41)

A propósito, el segundo socio con mayor influencia de cooperación militar en la zona latinoamericana es México, puesto que adquirieron “aviones SU-27 por un promedio de 735 millones de euros”. Por otro lado, en la región el país más potente militarmente es “Brasil” y que también compra armas rusas. Aunque, a causa de la escasez económica que lidia actualmente, sus gastos con fines militares se obstaculizaron dado a reducirse demasiado. Últimamente, adquirió del Estado Federal Ruso un acumulación de misiles de corta persecución. De otra forma, “Chile y Colombia”, a pesar de ser los estados con mayores gastos militares en el eje regional, no tienen a los rusos como su primer abastecedor. De esto, se concluye que el estado ruso ha concertado tratados de cooperación técnico y militar con varios estados latinoamericanos y dichas relaciones en particular es materia de aprovisionamiento militar, sin embargo, les falta alcanzar su mayor potencial, de tal modo, Latinoamérica compone para Moscú una zona en el cual integra la cooperación por medio de la comprensión política que ya se había logrado. (Davydov,2010, p.10)

Por otra parte, es relevante señalar que la gran mayoría de los tratados integran cláusulas sobre formaciones efectivas, así como argumentan los especialistas técnicos que contienen conocimientos indispensables y con gran experiencia, señalando que “Más allá de los grandes negocios con Venezuela, Rusia apuesta por participar en la renovación del equipamiento militar de Brasil y transformarse en proveedor de material bélico para varios estados latinoamericanos

debido a la firmeza y calidad del armamento ruso y precios competitivos”. (Lukashevich,2013, p.42)

Además, el Estado ruso ha concretado tratados con varias naciones de América Latina, que acreditan su presencia en la región por medio de la contribución y conjunción militar. Hay acuerdos con estados como “Perú y Bolivia” para instalar centros de sostenimiento. Y reparación de armamentos rusos. En el caso del estado boliviano, se han negociado la construcción de instalaciones con fines de sostener y reparar aviones “Antonov”. En la República del Perú, se toman diálogos para establecer centros de mantenimientos, equipamientos y modernizar helicópteros de Rusia. Por otro lado, las contribuciones en tecnología y poder nuclear con objetivos pacifistas y civiles es un ámbito que despertó los intereses de “México, Argentina, Chile, Perú, Venezuela y Brasil. De modo que Rusia a incoado la creación en El Alto (Bolivia) de un Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear”, la cual se direcciona como las más extensas proyecciones en la zona geográfica. Por tal accionar se evidencia la transferencia de información por especialistas rusos. (Lukashevich,2013, p.41)

Finalmente, en cuanto a la cooperación espacial, el desarrollo tecnológico ruso en dicho enfoque permitió lanzar satélites de México, Chile, Argentina, Ecuador y Perú. Tal vez estos dos últimos enfoques son muy potenciales entre Rusia y Latinoamérica. La transmisión tecnológica “Know How”, es un ámbito que puede coadyuvar correspondientemente a la zona. Se considera como un aspecto en la cual encajan varias autoridades de Cancillerías, como expertos recomendados. (Lukashevich,2013)

2.18. Los ejes de las relaciones rusas-peruanas (2000-2018)

“Dentro del marco de la investigación, la dinámica de relacionamiento también es abarcado a partir del contenido de las agendas económicas, técnico militar y de cooperación bilateral desarrollados entre 2000 y 2018”. (Rooney,2019, p.172)

2.18.1. La agenda económica comercial

La agenda que “visiblemente” evidenció el estrechamiento de las relaciones bilaterales entre el Estado Federal Ruso y el Perú durante el gobierno de Ollanta Humala es definitivamente la militar. “De acuerdo con las cifras registradas en la base de datos del Instituto de Estudios para la Paz de Estocolmo (SIPRI, por sus siglas en inglés), Rusia fue el país al que el Perú le compró la mayor cantidad de armamento entre 2011 y 2016. En ese periodo, las adquisiciones a la potencia euroasiática sumaron USD 221 millones (SIPRI, 2017)”. Le siguieron en volumen, Corea del Sur e Italia, con USD 129 y 68 millones. (Adins,2019)

Cabe notar que este periodo de "auge de compras militares a la “Federación de Rusia” alcanzó niveles considerables, teniendo como base lo trabajado durante los dos gobiernos predecesores. “Así pues, en aquellos años se sentaron las bases a través del establecimiento de contactos personales entre los agentes rusos y peruanos (diplomáticos, personal militar, empresarios, etc.), así como con la construcción del marco jurídico necesario. Claramente esta tendencia; tal como se aprecia, las compras a la Federación de Rusia se fueron incrementando progresivamente hasta alcanzar un tope de USD 88 millones en 2015”, por la adquisición de helicópteros multipropósito, para transporte de carga y personal, con puntos de anclaje para municiones propulsadas. (Adins,2019)

En la esfera militar, la relación bilateral involucró las acciones siguientes: (i) compra de armamento, vehículos y aeronaves; (ii) cooperación técnica; y (iii) activación de la Comisión Intergubernamental creada con el Convenio Técnico-Militar de 2004. (Interfax,2016) Respecto del primer componente, las compras durante este periodo incluyeron los 24 helicópteros Mi17Sh y Mi35, hecho que fue ampliamente cubierto por los medios de comunicación nacionales. Asimismo, el Perú mostró interés en la oferta de aviones caza Sukoi30MKI y MIG29M/M2; sin embargo, no se cuenta con información de que se hayan concretado. Rusia inclusive organizó vuelos de demostración del mencionado avión SU 30MKI y del YAK-

130, así como la visita de personal peruano a la fábrica de estas aeronaves ubicadas en Irkutsk, El monto de dicha adquisición ascendió a USD 528 millones. (Interfax,2016)

La oferta rusa para la venta del lote de estas aeronaves incluyó como propuesta de compensación industrial (offset), la construcción del “Centro de Mantenimiento Aeronáutico” (CEMAE) en La Joya, Arequipa. Esta planta de reparaciones que ya había sido discutida durante la Cumbre de APEC de 2008 por los presidentes de Rusia y Perú de ese entonces, no es el único proyecto de esta naturaleza en América Latina. En 2006, se inauguró un centro de entrenamiento de pilotos en México y otros países a los cuales Rusia también ofreció un servicio offset análogo fueron Venezuela (Sánchez, 2010), Brasil, Colombia y Ecuador. De acuerdo con las informaciones de fuentes oficiales, el CEMAЕ entraría en funcionamiento a finales del año 2017, y según declaraciones del director general del consorcio Rosoboronexport, Ígor Chechikov ampliará sus servicios al entrenamiento de pilotos, lo cual no estaba planteado en el proyecto inicial (Kiselev, 25 de octubre de 2016). No obstante, de acuerdo con la información brindada por los medios, la segunda etapa de construcción se inició en junio de 2018 y se tiene prevista su inauguración para el primer trimestre de 2019. (Andina, 22 de junio de 2018).

En cuanto a la renovación de la flota de tanques T-55, cuya compra se remonta al gobierno militar de Juan Velasco Alvarado, la prensa peruana y especialmente la rusa, se encargó de difundir que el Perú tenía programada la adquisición de tanques T-90S desde el año 2012, con posterioridad a la participación de Rusia en el Salón Internacional de Tecnología – SITDEF, organizada por el Perú en el año 2011. No obstante, la recurrencia del anuncio en los medios de comunicación, debido a que la exhibición de estos modelos de vehículos blindados constituye un componente importante de la participación de Rusia en las sucesivas ediciones de este evento²⁶³, las declaraciones oficiales descartaron esta posibilidad en el corto plazo y la caracterizan como “un proyecto a medio plazo”. Otro centro de servicio de mantenimiento (SEMAN) en Lima fue inaugurado en diciembre de 2018. (Rooney,2019)

De otra parte, los productos que efectivamente fueron comprados por el Perú a la Federación de Rusia incluyeron equipos de radioemisión que permiten establecer comunicación encriptada entre los helicópteros y las unidades terrestres (Sputnik News, 11 de octubre de 2016). Asimismo, de acuerdo con las declaraciones del subdirector del Servicio de Cooperación Técnico-Militar de Rusia, Anatoli Punchuk se concretó el “suministro de vehículos blindados, armas pequeñas y equipos navales”. (RT en español, 2017).

En relación con la relevancia de la variable sistémica en el ámbito militar, es oportuno mencionar que, si bien el sector energético comprende más del 60% del total exportado, la venta de armas constituye un sector estratégico para Rusia. Este país ocupa el segundo lugar en el listado de países exportadores de armas, elaborado por el SIPRI para el periodo 2011-2015 con una participación global del 25% (SIPRI, 2016) y ha mantenido esta posición entre los años 2014-2018 con un 21%. (SIPRI, 2019).

En el año de 2019 del mes de febrero se celebraron los cincuenta años de relaciones diplomáticas entre “La República del Perú y el Estado Federal de Rusia”, al enfoque del establecimiento de embajadas; no obstante, el primer contacto diplomático entre ambas naciones residió en el año de 1863. El estado peruano fue uno de los primeros países latinoamericanos en concertar una relación oficial con el denominado Imperio Zarista. (Mildred,2019,p.11)

2.19. Cooperación comercial entre Perú y Rusia 2018

“Durante su visita a Moscú, la viceministra también se reunió con Sergey Dankvert, jefe del Servicio Federal de Vigilancia Veterinaria y Fitosanitaria de Rusia, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura de dicho país”. (Agencia Peruana Noticias,2018)

Durante este encuentro, ambos funcionarios se comprometieron a seguir trabajando para lograr una mayor cooperación e incrementar el comercio bilateral. “Entre las acciones acordadas, se encuentra la visita de técnicos rusos al Perú para capacitar a funcionarios y empresarios

peruanos sobre los requisitos para exportar productos pesqueros a Rusia”. (Agencia Peruana Noticias,2018)

En ese sentido, la viceministra anunció que, entre las acciones a corto plazo, Perú planea participar en el “Foro Internacional de Pesca, que se llevará a cabo en San Petersburgo en julio; así como en el Worldfood Moscú, previsto para setiembre próximo. Perú busca fortalecer la cooperación comercial con Rusia y ampliar la presencia de sus productos en el segmento de alimentos de este importante mercado”, detalló la viceministra Bayona, tras su visita a la ciudad de Moscú. (Agencia Peruana Noticias,2018)

Explicó que, actualmente, Perú exporta a Rusia “pota, trucha, langostino, palta, mandarina, mango, uvas, y otras frutas”. Sin embargo, agregó, hay mucho potencial para introducir más de nuestros productos a dicho mercado, principalmente los que provienen de los sectores agro y pesca. “En 2018, las exportaciones peruanas a Rusia crecieron cerca de 60% respecto a 2017, registrando el valor más alto después de los conseguidos en los años 2013 y 2014. Las agroexportaciones explicaron el 35% del total, seguido por los productos pesqueros, con un crecimiento de 28%”, resaltó. (Agencia Peruana Noticias,2018)

En 2018, el comercio entre Perú y UEE “alcanzó los 584 millones de dólares, el segundo valor más alto tras el registrado en 2011 (595 millones de dólares), de los cuales Rusia representa el 98.2%. Las agroexportaciones (35%) y los productos pesqueros (28%) encabezan las exportaciones, siendo los principales productos la uva, granada, mandarina, así como la pota y trucha”. Perú importa principalmente productos químicos para los campos agrícolas (abonos) y mineros (explosivos), además de trigo. (Agencia Peruana Noticias,2018)

2.19.1. Comercio entre Rusia en el 2019

La Asociación de Exportadores (Adex) señaló que, en el 2019, la exportación de alimentos a Rusia podría llegar a US\$150 millones a raíz de nuestra participación en el Mundial de la FIFA-Rusia 2018 y la instalación de la Casa Perú en ese país. Los despachos de alimentos a Rusia

sumaron entre enero y abril US\$33.2 millones, 41% más que en el mismo periodo del 2017. Las partidas más importantes fueron las granadas, uvas, calamares, mangos, palta, merluza, langostinos, pota y trucha. (El Comercio,2018)

Juan Varilias, presidente de Adex, destacó el trabajo conjunto del gremio, Prom-Perú y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), que permitió llevar los productos peruanos al gigante euroasiático. (El Comercio,2018)

Además de la Casa Perú está la Casa móvil, que recorrerá varias ciudades con una oferta representativa de productos nacionales. En esa línea, Adex agradeció también el apoyo de los gobiernos regionales de Arequipa y Junín y también de Cusco, Ica, Lima, Piura y Tacna. “Es la oferta de alrededor de 90 empresas exportadoras que en un ambiente especialmente acondicionado, transmitirán con orgullo la imagen del Perú. Turistas de todo el mundo apreciarán nuestra gastronomía y nuestra naturaleza llena de hermosos escenarios y de espacios que invitan a la aventura”, indicó Varilias.(El Comercio,2018)

Entre los productos enviados a Rusia destacan el pisco (28 marcas), pulpa y jugos de frutas peruanas, café tostado, barras energéticas de superfoods peruanos, chocolate (50-70% de cacao), papayita andina en lata, comida instantánea de quinua y alcachofa, dip de pimiento y quinua, y tamal de quinua y alcachofa. (El Comercio,2018)

Asimismo, aceitunas negras, orégano seco, pasta y salsas de ajés, choclo, limón, quinua, espárrago fresco, chips de papas nativas, chifles y canchita serrana, galletas de coco, King Kong, gaseosa, bebidas y galletas de maca, quinua pop, aceitunas y pasta de aceitunas, frutas confitadas, salsa de aceituna y palta, hojuelas de kiwicha y quinua instantánea, pimiento cherry picante envasado, galletas de yacón y estevia, entre otros. (El Comercio,2018)

La artesanía y textiles también se hacen presentes en la Casa Perú en Rusia a través de cojines y mantos de alpaca, cerámica proveniente de Ayacucho y Chulucanas (Piura), llaveros con motivos andinos y espejos de vidrio enmarcados y con temática decorativa. (El Comercio,2018)

Sin embargo, el intercambio comercial entre la Federación de Rusia y Perú sufrió una baja considerable, al caer de US\$ 66.7 millones en los meses de enero y febrero del 2018 y una caída del US\$ 53.1 millones durante el primer bimestre del 2019, lo que lleva a un descenso del 20.4%, a causa de las tensiones entre Rusia y Estados Unidos y la Pandemia del Covid-19. (Gestión Internacional, 2019)

2.20. Cooperación entre Perú y Rusia 2020

El día 20 de agosto de 2020, el presidente de la república Martín Vizcarra señaló que se encuentra en comunicación con cinco laboratorios por la interposición de un mecanismo multilateral para adquirir 30.4 millones de vacunas, con la finalidad de que lo reciba el 92% de la población peruana, Además mencionó que los laboratorios son: “Sinovac (China), Instituto Butantan (Brasil), AstraZeneca (Reino Unido), Sinopharm (China) y Pfizer (Estados Unidos). Los plazos de entrega de las vacunas se efectuarán en el cuarto trimestre del 2020 y el primer semestre del 2021, enfatizó el jefe de gobierno.(Gestión.Pe,2020)

“Sin embargo, respecto a la vacuna “Sputnik V” (Rusia), señaló que no se descarta ninguna posibilidad, siempre y cuando constituye con todos los protocolos de seguridad y eficacia para su aplicación a la población del país”. (Vizcarra,2020)

El 05 de setiembre de 2020 el viceministro de Salud Pública, señaló que en los siguientes días se concertará un acuerdo con el Instituto Gamaleya de Rusia para tener facilidad de compra de la vacuna Sputnik V cuando finalicen los estudios y cuente con los respectivos certificados. (Suárez,2020)

Por otra parte, el mismo viceministró, arguyó que también se concertarán acuerdos con “Novavax y Covaxx” para el mismo escenario, además de los convenios de confidencialidad ya concertados con los laboratorios, “Pfizer, Johnson &, Moderna, Oxford y AstraZeneca”. El funcionario mencionó que el país se encuentra en varios procesos simultáneos para adquirir las vacunas contra el covid-19: el proceso de negociación con los laboratorios que trabajan en

el desarrollo de las vacunas, la alianza Covax Facility a través de la Organización Mundial de la Salud y los ensayos clínicos en Perú. (Gestión Perú,2020)

Sobre el segundo proceso, con “Covax Facility”, mediante el cual la OMS y la fundación de Bill y Melinda Gates propugnan llevar las vacunas a los estados pobres y de medianos recursos, el viceministro señaló que el país tiene asegurado un promedio de 6.5 millones de dosis, que equivalen al 20% de la población peruana. (Gestión Perú,2020)

Agregó que algunos laboratorios también han expresado su voluntad de ofrecer sus vacunas al Perú, como el caso de “AstraZeneca”, con 10 millones de dosis; Pfizer, con 4 a 5 millones, entre otros. Sin embargo, el viceministro señaló que aún no se sabe con rigurosidad a qué laboratorio se le comprará las vacunas, debido a que todo depende de los resultados de los estudios de la fase 3 y de las certificaciones que se requieren para acreditar la seguridad del pueblo peruano.

El viceministro mencionó que las preparaciones para la vacunación en el Perú se han incoado con la identificación de la población que será vacunada, los aspectos logísticos, capacitaciones a los vacunadores, los requerimientos de transporte, cadena de frío,etc., para que todo esté listo cuando lleguen las vacunas.(Gestión Perú,2020)

2.21. Cooperación entre Perú y Rusia 2021

El día 24 de julio de 2021, el mandatario ruso, Vladimirovich Vladimir Putin, felicitó a Pedro Castillo por su ascenso en las elecciones presidenciales por medio de una carta señaló que las relaciones rusos-peruanas tradicionalmente tienen cualidad amistosa. Confío en que su labor como jefe del Estado reforzará más el diálogo bilateral constructivo y la cooperación mutuamente ventajosa en diversos ámbitos”. De igual manera, le expresó sus deseos de éxito. (Andina,2021)

El 27 de agosto el presidente, Pedro Castillo, junto al canciller Óscar Maúrtua, se reunieron con el embajador ruso en el Perú, Igor V. Romanchenko, para tratar sobre el cronograma de suministro de vacunas Sputnik V para la nación, como se recuerda, el pasado 20 de agosto, el Gobierno peruano anunció la firma de un tratado con la subsidiaria del Fondo Ruso de

Inversiones Directas para la compra de vacunas Sputnik V que lograrán inmunizar con dos dosis a 10 millones de peruanos.(Gestión Perú,2021)

“El Gobierno del Perú se complace en anunciar la firma del Acuerdo de Suministro de vacunas Sputnik V con Human Vaccine LLC, una subsidiaria del Fondo Ruso de Inversiones Directas (RDIF)”. (Minsa,2021)

El día 06 de setiembre de 2021, el mandatario, Pedro Castillo, arguyó que se establecerá en el Perú una planta de producción de la vacuna rusa, Sptunik V. “Anuncio que producto de las negociaciones entre el gobierno peruano y el gobierno ruso, se ha coordinado la instalación de una planta de producción de la vacuna Sputnik en el país”, indicó esta noche en un comunicado a la Nación. (Gestión,2021)

El mandatario peruano, arguyó que el ministro de Salud otorgará más detalles sobre ello, Sputnik V es la primera vacuna registrada del mundo basada en una plataforma bien analizada de vectores adenovirales humanos. Fue aprobada en 70 estados con una población total de 4,000 millones de personas. La vacuna, contiene la denominación del primer satélite espacial soviético, con un 97.6% de eficacia. (El Peruano,2021)

2.22. Bases teóricas procesales

2.22.1. La Convención de Habana de 1928.

Los Estados Republicanos representados en la “Sexta Conferencia Internacional Americana” realizada en la ciudad de “La Habana”, República de Cuba de 1928, teniendo en prioridad que una de las temáticas más relevantes en las relaciones internacionales es la que se indica a derechos y deberes de agentes diplomáticos o denominados los funcionarios diplomáticos y que tiene que regularse conforma a los supuestos de la calidad económica, política e internacional de los estados; abarcando que si bien es de desear que dicha regulación efectúe conforme a las nuevos escenarios de tendencia internacional, especificando que los agentes diplomáticos no representan en ninguna circunstancia la persona del Mandatario de Gobierno, teniendo que estar acreditados ante un gobierno sin reconocimiento.

Reconociendo que como los “funcionarios diplomáticos” representan sus adecuados Estados, no deben demandar inmunidades que no sean pertinentes y esenciales al servicio de sus funciones y deberes oficiales, puesto que sería de desear que el propio diplomático o el Estado representado por él renuncien a la “inmunidad diplomática” cuando se refiere a acciones civiles que no tengan que ver con el desempeño de la misión diplomática.

No obstante, concretar desde ahora estipulaciones de naturaleza general constituyen una tendencia sobre las relaciones internacionales, y que algunas veces tropiezan en los diferentes casos arraigada por los usos de varias naciones en sentido contrario, por ello es evidente formularse una regulación más absoluta de derechos deberes de los a gentes diplomáticos y sus diversas categorías.

Se ha logrado concertar una Convención que establece los principios generales admitidos por todos los Estados y han denominado como sus “Plenipotenciarios a los señores siguientes”: Los nombres de los Plenipotenciarios siguen, quienes, después de haber depositado sus plenos poderes hallados en buena y debida forma, han acordado las siguientes disposiciones de la presunta Convención de la Habana de 1928.

2.22.2. Disposición general.

2.22.3. De los Jefes de Misión

Artículo 1.- “Los Estados tienen el derecho de hacerse representar unos ante otros por medio de funcionarios diplomáticos”.

Artículo 2.- “Los funcionarios diplomáticos se dividen en ordinarios y extraordinarios.

Son ordinarios los que representan de manera permanente al gobierno de un Estado ante el de otro”.

“Son extraordinarios los encargados de misión especial, o los que se acreditan para representar al Gobierno en conferencias, congresos u otros organismos internacionales”.

Artículo 3.- “Los funcionarios diplomáticos tiene los mismos derechos, prerrogativas e inmunidades, cualquiera que sea su categoría, salo en lo tocante a precedencia y etiqueta. La

etiqueta depende de los usos diplomáticos en general, así como las leyes y reglamentos del país ante el cual está acreditado el diplomático”.

Artículo 4.- “Además de las funciones señaladas en sus credenciales, los funcionarios ordinarios tienen atribuciones que pueden conferirles las leyes o decretos de los respectivos países. Deberán ejercer sus atribuciones sin estar en conflicto con las leyes del país donde estuvieron acreditados”.

Artículo 5.- “Todo Estado puede hacerse representar por un solo funcionario ante uno más Gobiernos. Varios Estados pueden hacerse representar ante otro por un solo funcionario Diplomático”.

Artículo 6.- “Los funcionarios diplomáticos autorizados al efecto por sus Gobiernos, pueden, con el consentimiento del Gobierno local, y a solicitud de un Estado no representado ante este por funcionario ordinario, asumir ante el mismo Gobierno la defensa temporal o accidental de los intereses de dicho Estado”.

Artículo 7.- “Los Estados son libres en la elección de sus funcionarios diplomáticos, pero no podrán investir con estas funciones a nacionales del Estado en que la misión debe actuar, sin el consentimiento de éste”.

Artículo 8.- “Ningún Estado podrá acreditar sus funcionarios diplomáticos ante los demás Estados, sin previo arreglo con éstos. Los Estados pueden negarse a admitir un funcionario diplomático de los otros, o, habiéndolo admitido ya, pedir su retiro, sin estar obligados a expresar los motivos de su resolución”.

Artículo 9.- “Los funcionarios diplomáticos extraordinarios gozan de las mismas prerrogativas e inmunidades que los ordinarios”.

2.22.4. Del Personal de las misiones

Artículo 10.- “Cada misión tendrá el personal determinado por su Gobierno”.

Artículo 11.- “Cuando los funcionarios diplomáticos se ausenten del lugar donde ejercen sus funciones o se encuentren en la imposibilidad de desempeñarlas, los sustituirán

interinamente las personas designadas para ese efecto por su Gobierno”.

2.22.5. De Los Deberes de los funcionarios Diplomáticos

Artículo 12.- “Los funcionarios diplomáticos extranjeros no podrán inmiscuirse en la política interna o externa del Estado en que ejercen sus funciones”.

Artículo 13.- “Los funcionarios diplomáticos deberán dirigirse en sus comunicaciones oficiales al Ministro de Relaciones Exteriores o Secretario de Estado del país ante el cual estén acreditados. Las comunicaciones a las demás autoridades se harán también por medio de dicho Ministro o Secretario”.

2.22.6. De las Inmunidades y Prerrogativas de los Funcionarios Diplomáticos

Artículo 14.- “Los funcionarios diplomáticos serán inviolables en su persona, residencia particular u oficial y bienes”.

Esta inviolabilidad se hará extensiva:

- a) A todas las clases de funcionarios diplomáticos.
- b) A todo el personal oficial de la Misión Diplomática.
- c) A los miembros de la respectiva familia que viven bajo el mismo techo.
- d) A los papeles, archivos y correspondencia de la misión.

Artículo 15.- “Los Estados deberán otorgar a los funcionarios diplomáticos toda clase de facilidades para el ejercicio de sus funciones, y especialmente para que puedan comunicarse libremente con sus Gobiernos”.

Artículo 16.- “Ningún funcionario o agente judicial o administrativo del Estado donde el funcionario diplomático está acreditado podrá entrar en el domicilio de éste o en el local de la Misión sin su consentimiento”.

Artículo 17.- “Los funcionarios diplomáticos están obligados a entregar a la autoridad local competente que lo requiera al acusado o condenado por delito común, refugiado en la Misión”.

Artículo 18.- “Los funcionarios diplomáticos estarán exentos en el Estado donde estuvieren acreditados”:

- 1) “De todos los impuestos personales, sean nacionales o locales”
- 2) “De todos los impuestos territoriales sobre el edificio de la Misión cuando pertenezca al Gobierno respectivo”.
- 3) “De los derechos de aduana sobre los objetos destinados a uso oficial de la Misión, o al uso personal del funcionario diplomático o de su familia”.

Artículo 19.- “Los funcionarios diplomáticos estarán exentos de toda jurisdicción civil o criminal del Estado ante el cual se encuentran acreditados, no pudiendo, salvo el caso en que debidamente autorizados por su Gobierno, renunciar a la inmunidad, ser procesados y juzgados sino por los tribunales de su Estado”.

Artículo 20.- “La inmunidad de jurisdicción sobrevive a los funcionarios diplomáticos en cuando a las acciones que con ellas se relacionen. En relación a las otras, sin embargo, no puede ser invocada, sino mientras duren sus funciones”.

Artículo 21. “Las personas que gocen de inmunidades de jurisdicción puede rehusar comparecer como testigos ante los tribunales territoriales”.

Artículo 22.- “Los funcionarios diplomáticos entran en el goce de sus inmunidades desde el momento que pasan la frontera del Estado donde van a servir y dan a conocer su categoría. Las inmunidades se conservan durante el tiempo que la Misión está en suspenso y aun después que termina, por el tiempo que sea necesario para que el diplomático pueda retirarse con la Misión”.

Artículo 23.- “Las personas que forman la Misión gozarán también de las mismas inmunidades y prerrogativas en los Estados que cruzaren para llegar a su puesto o regresar a su patria, o en el que accidentalmente se encuentren durante el ejercicio de sus funciones, y a cuyo gobierno hayan dado a conocer su categoría”.

Artículo 24.- “En caso de fallecimiento del funcionario diplomático, su familia continuará en el goce de las inmunidades por un plazo razonable, hasta que abandone el Estado donde se encuentra”.

2.22.7. Del Fin de la Misión Diplomática

Artículo 25.- Los funcionarios diplomáticos cesan en su misión:

- 1) “Por la notificación oficial del gobierno del funcionario al otro gobierno de que el diplomático ha cesado en sus funciones”.
- 2) “Por la expiración del plazo fijado para el cumplimiento de la misión”.
- 3) “Por la solución del asunto si la Misión hubiese sido creada por una cuestión determinada”.
- 4) “Por la entrega de los pasaportes al funcionario hecha por el gobierno ante el cual estuviese acreditado”.
5. “Por la petición de sus pasaportes hecha a éste por el funcionario”.

“En los casos arriba mencionados se concederá un plazo razonable al funcionario diplomático, al personal oficial de la Misión y a las respectivas familias para abandonar el territorio del Estado, siendo deber del gobierno ante el cual estuvo el funcionario acreditado, cuidar durante ese tiempo porque ninguno de ello sea molestado ni perjudicado en su persona o bienes”.

“El fallecimiento a renuncia del Jefe Estado, así como el cambio de gobierno o de régimen político de cualquiera de los dos países, no pondrá fin a la misión de los funcionarios diplomáticos”.

Artículo 26.- “La presente Convención no afecta los compromisos adquiridos anteriormente por las partes contratantes en virtud de acuerdo internacional”.

Artículo 27.- “La presente Convención, después de firmada, será sometida a las ratificaciones de los Estados signatarios. El gobierno de Cuba queda encargado de enviar copias certificadas auténticas a los gobiernos para el referido fin de la ratificación. El instrumento de ratificación será depositado en los archivos de la Unión Panamericana en Washington, quien notificará ese depósito a los gobiernos signatarios; tal notificación valdrá como canje de ratificaciones. Esta Convención quedará abierta a la adhesión de los Estados no signatarios”.

“En fe de lo cual los plenipotenciarios expresados firman la presente Convención en español, inglés, francés y portugués, en la ciudad de la Habana, el día 20 de febrero de 1928, aprobado por el Perú con Resolución Legislativo N°. 9314, de 14 de febrero de 1941”.

2.28. La Convención de Viena de 1961

Las Naciones Partes en la presente Convención, teniendo en cuenta que desde tiempos antiguos los pueblos de todos los países han reconocido el estatuto de “los funcionarios diplomáticos”, teniendo en consideración los propósitos y principios de la “Carta de las Naciones Unidas relacionadas a la igualdad soberana de los Estados, al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales al fomento de las relaciones de amistad entre las naciones”. Estimando que una convención internacional sobre relaciones, privilegios e inmunidades diplomáticos contribuirá al desarrollo de las relaciones amistosas entre las naciones, prescindiendo de sus diferencias e régimen constitucional y social. (Pérez de Cuéllar,1999)

“Reconociendo las inmunidades y privilegios se conceden, no solo en beneficio de las personas, sino con la finalidad de acreditar el desempeño eficaz de las funciones de las misiones diplomáticas en calidad de representantes de los Estados”. (Cuéllar,1999)

“Afirmando que las normas del derecho internacional consuetudinario han de continuar rigiendo las cuestiones que no hayan sido expresamente reguladas en las disposiciones de la presente Convención, Han convenido en lo siguiente”. (Cuéllar,1999)

Artículo 1.- A los efectos de la presente Convención:

a) por “jefe de misión”, se entiende la persona encargada por el Estado acreditante de actuar con carácter de tal;

b) por “miembros de la misión”, se entiende el jefe de la misión y los miembros del personal de la misión;

c) por “miembros del personal de la misión”, se entiende los miembros del personal diplomático, del personal administrativo y técnico y del personal de servicio de la misión;

- d) por “miembros del personal diplomático”, se entiende los miembros del personal de la misión que posean la calidad de diplomático;
- e) por “agente diplomático”, se entiende al jefe de la misión o un miembro del personal diplomático de la misión;
- f) por “miembros de personal administrativo y técnico”, se entiende los miembros del personal de la misión empleados en el servicio administrativo y técnico de la misión;
- g) por “miembros de personal de servicio”, se entiende a los miembros del personal de la misión empleados en el servicio doméstico de la misión;
- h) por “criado particular”, se entiende toda persona al servicio doméstico de un miembro de la misión, que no sea empleada del Estado acreditante;
- i) por “locales de la misión”, se entiende los edificios o las partes de los edificios, sea cual fuere su propietario, utilizados para las finalidades de la misión, incluyendo la residencia del jefe de la misión, así como el terreno destinado al servicio de esos edificios o de parte de ellos.

Artículo 2.- El establecimiento de relaciones diplomáticas entre Estados y el envío de misiones diplomáticas permanentes se efectúa por consentimiento mutuo.

Artículo 3

1. Las funciones de una misión diplomática consisten principalmente en:
 - a) Representar al Estado acreditante ante el Estado receptor;
 - b) proteger en el Estado receptor los intereses del Estado acreditante y los de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional;
 - c) negociar con el gobierno del Estado receptor;
 - d) enterarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor e informar sobre ello al gobierno del Estado acreditante;
 - e) fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas culturales y científicas entre el Estado acreditante y el Estado receptor.
2. Ninguna disposición de la presente Convención se interpretará de modo que impida el

ejercicio de funciones consulares por la misión diplomática.

Artículo 4

1. El Estado acreditante deberá asegurarse de que la persona que se proponga acreditar como jefe de la misión ante el Estado receptor ha obtenido el asentimiento de ese Estado.

2. El Estado receptor no está obligado a expresar al Estado acreditante los motivos de su negativa a otorgar el asentimiento.

Artículo 5

1. “El Estado acreditante podrá, después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados, o bien destinar a ellos a cualquier miembro del personal diplomático, salvo que alguno de los Estados receptores se oponga expresamente”.

2. “Si un Estado acredita a un jefe de misión ante dos o más Estados, podrá establecer una misión diplomática dirigida por un encargado de negocios ad interim en cada uno de los Estados en que el jefe de la misión no tenga su sede permanente”.

3. “El jefe de misión o cualquier miembro del personal diplomático de la misión podrá representar al Estado acreditante ante cualquier organización internacional”.

Artículo 6

“Dos o más Estados podrán acreditar a la misma persona como jefe de misión ante un tercer Estado, salvo que el Estado receptor se oponga a ello”.

Artículo 7

“Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5,8,9 y 11, el Estado acreditante nombrará libremente al personal de la misión. En el caso de los agregados militares, navales o aéreos, el Estado receptor podrá exigir que se le sometan de antemano sus nombres, para su aprobación”.

Artículo 8

1. “Los miembros del personal diplomático de la misión habrán de tener, en principio, la nacionalidad del Estado acreditante”.

2. “Los miembros del personal diplomático de la misión no podrán ser elegidos entre personas que tengan la nacionalidad del Estado receptor, excepto con el consentimiento de ese Estado, que podrá retirarlo en cualquier momento”.

3. “El Estado receptor podrá reservarse el mismo derecho respecto de los nacionales de un tercer Estado que no sean al mismo tiempo nacionales del Estado acreditante”.

Artículo 9

1. “El Estado receptor podrá, en cualquier momento y sin tener que exponer los motivos de su decisión, comunicar al Estado acreditante que el jefe u otro miembro del personal diplomático de la misión es persona non grata, o que cualquier otro miembro del personal de la misión no es aceptable. El Estado acreditante retirará entonces a esa persona o pondrá término a sus funciones en la misión, según proceda. Toda persona podrá ser declarada non grata o no aceptable antes de su llegada al territorio del Estado receptor”.

2. “Si el Estado acreditante se niega a ejecutar o no ejecuta en un plazo razonable las obligaciones que le incumben a tener de los dispuesto en el párrafo 1, el Estado receptor podrá negarse a reconocer como miembro de la misión a la persona de que se trate”.

Artículo 10

1. “Se notificará al Ministerio de Relaciones Exteriores, o al Ministerio que se haya contenido, del Estado receptor”,

a) “el nombramiento de los miembros de la misión, su llegada y salida definitiva o la terminación de sus funciones en la misión”;

b) “la llegada y la salida definitiva de toda persona perteneciente a la familia de un miembro de la misión y , en su caso, el hecho de que determinada persona entre a formar parte o cese

de ser miembro de la familia de un miembro de la misión”;

c) “la llegada y la salida definitiva de los criados particulares al servicio de las personas a que se refiere el inciso a) de este párrafo y, en su caso, el hecho de que cesen en el servicio de tales personas”;

d) “la contratación y el despido de personas residentes en el Estado receptor como miembros de la misión o criados particulares que tengan derecho a privilegios e inmunidades”.

2. “Cuando sea posible, la llegada y la salida definitiva se notificarán también con atención”.

Artículo 11

1. “A falta de acuerdo explícito sobre el número de miembros de la misión, el Estado receptor podrá exigir que ese número esté dentro de los límites de lo que considere que es razonable y normal, según las circunstancias y condiciones de ese Estado y necesidades de la misión de que se trate”.

2. “El Estado receptor podrá también, dentro de esos límites y sin discriminación alguna, negarse a aceptar funcionarios de una determinada categoría”.

Artículo 12

“El Estado acreditante no podrá sin el consentimiento previo y expreso del Estado receptor, establecer oficinas que formen parte de la misión en localidades distintas de aquella en que radique la propia misión”.

Artículo 13

1. “Se considerará que el jefe de misión ha asumido sus funciones en el Estado receptor desde el momento en que haya presentado sus cartas credenciales o en que haya comunicado su llegada y presentado copia de estilo de sus cartas credenciales al Ministerio de Relaciones Exteriores, o al Ministerio que se haya convenido, según la práctica en vigor en el Estado receptor, que deberá aplicarse de manera uniforme”.

2. “El orden de representación de las cartas credenciales o de su copia de estilo se determinará por la fecha y hora de llega del jefe de misión”.

Artículo 14

1. Los jefes de misión se dividen en tres clases:

a) “embajadores o nuncios acreditados ante los Jefes de Estado, y otros jefes de misión de rango equivalente”;

b) “enviados, ministros o internuncios acreditados ante los Jefes de Estado”;

c) “encargados de negocios acreditados ante los Ministros de Relaciones Exteriores”.

2. “Salvo por lo que respecta a la precedencia y a la etiqueta, no se hará ninguna distinción entre los jefes de misión por razón de su clase”.

Artículo 15

“Los Estados se pondrán de acuerdo acerca de la clase a que habrán de pertenecer los jefes de sus misiones”.

Artículo 16

1. “La precedencia de los jefes de misión, dentro de cada clase, se establecerá siguiendo el orden de la fecha y hora en que hayan asumido sus funciones, de conformidad con el artículo 13”.

2. “Las modificaciones en las cartas credenciales de un jefe de misión que no entrañen cambio de clase no alterarán su orden de precedencia”.

3. “Las disposiciones de este artículo se entenderán sin perjuicio de los usos que acepte el Estado receptor respecto de la precedencia del representante de la Santa Sede”.

Artículo 17

“El jefe de misión notificará al Ministerio de Relaciones Exteriores, o al Ministerio que se haya convenido, el orden de precedencia de los miembros del personal diplomático de la misión”.

Artículo 18

“El procedimiento que se siga en cada Estado para la recepción de los jefes de misión será uniforme respecto de cada clase”.

Artículo 19

1. “Si queda vacante el puesto de jefe de misión o si el jefe de misión no puede desempeñar sus funciones, un encargado de negocios ad interim actuará provisionalmente como jefe de la misión. El nombre del encargado de negocios ad interim será comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores del estado receptor, o al Ministerio que se haya convenido, por el jefe de misión o, en el caso en que éste no pueda hacerlo, por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado acreditante”.

2. “Caso de no estar presente ningún miembro del personal diplomático de la misión en el Estado receptor, un miembro del personal administrativo y técnico podrá, con el consentimiento del Estado receptor, ser designado por el Estado acreditante para hacerse cargo de los asuntos administrativos corrientes de la misión”.

Artículo 20

“La misión y su jefe tendrán derecho a colocar la bandera y el escudo del Estado acreditante en los locales de la misión, incluyendo la residencia del jefe de la misión, y en los medios de transporte de éste”.

Artículo 21

1. “El Estado receptor deberá, sea facilitar la adquisición en su territorio de conformidad con sus propias leyes, por el Estado acreditante, de los locales necesarios para la misión, o ayudar a éste a obtener alojamiento de otra manera”.

2. “Cuando sea necesario, ayudará también a las misiones a obtener alojamiento adecuado para sus miembros”.

Artículo 22

1. “Los locales de la misión son inviolables. Los agentes del Estado receptor no podrán penetrar en ellos sin consentimiento del jefe de la misión”.

2. “El Estado receptor tiene la obligación especial de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los locales de la misión contra toda instrucción o daño y evitar que se turbe la tranquilidad de la misión o se atente contra su dignidad”.

3. “Los locales de la misión, su mobiliario y demás bienes situados en ellos, así como los medios de transporte de la misión, no podrán ser objeto de ningún registro, requisa, embargo o medida de ejecución”.

Artículo 23

1. “El Estado acreditante y el jefe de la misión están exentos de todos los impuestos y gravámenes nacionales, regionales o municipales, sobre los locales de la misión de que sean propietarios o inquilinos, salvo de aquellos impuestos o gravámenes que constituyan el pago de servicios particulares prestados”.

2. “La exención fiscal a que se refiere este artículo no se aplica a los impuestos y gravámenes que, conforme a las disposiciones legales del Estado receptor, estén a cargo del particular que contrate con el Estado acreditante o con el jefe de la misión”.

Artículo 24

“Los archivos y documentos de la misión son siempre inviolables, dondequiera que se hallen”.

Artículo 25

“El Estado receptor dará toda clase de facilidades para el desempeño de las funciones de la misión”.

Artículo 26

“Sin perjuicio de sus leyes y reglamentos referentes a zonas de acceso prohibido o

reglamentado por razones de seguridad nacional, el Estado receptor garantizará a todos los miembros de la misión la libertad de circulación y de tránsito por su territorio”.

Artículo 27

1. “El Estado receptor permitirá y protegerá la libre comunicación de la misión para todos los fines oficiales. Para comunicarse con el gobierno y con las demás misiones y consulados del Estado acreditante, dondequiera que radiquen, la misión podrá emplear todos los medios de comunicación adecuados, entre ellos los correos diplomáticos y los mensajes en clave o en cifra. Sin embargo, únicamente con el consentimiento del Estado receptor podrá la misión instalar y utilizar una emisora de radio”.

2. “La correspondencia oficial de la misión es inviolable. Por correspondencia oficial se entiende toda correspondencia concerniente a la misión y a sus funciones”.

3. “La valija diplomática no podrá ser abierta ni retenida”.

4. “Los bultos que constituyan la valija diplomática deberán ir provistos de signos exteriores visibles indicadores de su carácter y sólo podrán contener documentos diplomáticos u objetos de uso oficial”.

5. “El correo diplomático, que debe llevar consigo un documento oficial en el que conste su condición de tal y el número de bultos que constituyan la valija, estará protegido, en el desempeño de sus funciones, por el Estado receptor. Gozará de inviolabilidad personal y no podrá ser objeto de ninguna forma de detención o arresto”.

6. “El Estado acreditante o la misión podrán designar correos diplomáticos ad hoc. En tales casos se aplicarán también las disposiciones del párrafo 5 de este artículo, pero las inmunidades en él mencionadas dejarán de ser aplicables cuando dicho correo haya entregado al destinatario la valija diplomática que se le haya encomendado”.

7. “La valija diplomática podrá ser confiada al comandante de una aeronave comercial que haya de aterrizar en un aeropuerto de entrada autorizado. El comandante deberá llevar consigo

un documento oficial en el que conste el número de bultos que constituyan la valija, pero no podrá ser considerado como correo diplomático. La misión podrá enviar a uno de sus miembros, a tomar posesión directa y libremente de la valija diplomática de manos del comandante de la aeronave”.

Artículo 28

“Los derechos y aranceles que perciba la misión por actos oficiales están exentos de todo impuesto y gravamen”.

Artículo 29

“La persona del agente diplomático es inviolable. No puede ser objeto de ninguna forma de detención o arresto. El Estado receptor le tratará con el debido respeto y adoptará todas las medidas adecuadas para impedir cualquier atentado en contra de su persona, de su libertad o su dignidad”.

Artículo 30

1. “La residencia particular del agente diplomático goza de la misma inviolabilidad y protección que los locales de la misión”.

2. “Sus documentos, su correspondencia y, salvo lo previsto en el párrafo 3 del artículo 31, sus bienes, gozarán igualmente de inviolabilidad”.

Artículo 31

1. “El agente diplomático gozará de inmunidad de la jurisdicción penal del Estado receptor. Gozará también de inmunidad de su jurisdicción civil y administrativa, excepto si se trata”:

a) “de una acción real sobre bienes inmuebles particulares radicados en el territorio del Estado receptor, a menos que el agente diplomático los posea por cuenta del Estado acreditante para los fines de la misión”;

b) “de una acción sucesoria en la que el agente diplomático figure, a título privado y no en nombre del Estado acreditante, como ejecutor testamentario, administrador, heredero, o

legatario”;

c) “de una acción referente a cualquier actividad profesional o comercial ejercida por el agente diplomático en el Estado receptor, fuera de sus funciones oficiales”.

2. “El agente diplomático no está obligado a testificar”.

3. “El agente diplomático no podrá ser objeto de ninguna medida de ejecución, salvo en los casos previstos en los incisos a, b y c del párrafo 1 de este artículo y con tal de que no sufra menoscabo la inviolabilidad de su persona o de su residencia”.

4. “La inmunidad de jurisdicción de un agente diplomático en el Estado receptor no lo exime de la jurisdicción del Estado acreditante”.

Artículo 32

1. “El Estado acreditante puede renunciar a la inmunidad de jurisdicción de sus agentes diplomáticos y de las personas que gocen de inmunidad conforme al art.37”.

2. “La renuncia ha de ser siempre expresa”.

3. “Si un agente diplomático o una persona que goce de inmunidad de jurisdicción conforme el artículo 37 entabla una acción judicial, no le será permitido invocar la inmunidad de jurisdicción respecto de cualquier reconvención directamente ligada a la demanda principal”.

4. “La renuncia a la inmunidad de jurisdicción respecto de las acciones civiles o administrativas no ha de entenderse que entraña renuncia a la inmunidad en cuanto a la ejecución del fallo, para lo cual será necesaria una nueva renuncia”.

Artículo 33

1. “Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 3 de este artículo, el agente diplomático estará, en cuanto a los servicios prestados al Estado acreditante, exento de las disposiciones sobre seguridad social que estén vigentes en el Estado receptor”.

2. “La exención prevista en el párrafo 1 de este artículo se aplicará también a los criados particulares que se hallen al servicio exclusivo del agente diplomático, a condición de que”:

a) “no sean nacionales del Estado receptor o no tengan en él residencia permanente”, y
b) “estén protegidos por las disposiciones sobre seguridad social que estén vigentes en el Estado acreditante o en un tercer Estado”.

3. “El agente diplomático que emplee a personas a quienes no se aplique la exención prevista en el párrafo 2 de este artículo, habrá de cumplir las obligaciones que las disposiciones sobre seguridad social del Estado receptor impongan a los empleadores”.

4. “La exención prevista en los párrafos 1 y 2 de este artículo no impedirá la participación voluntaria en el régimen de seguridad social del Estado receptor, a condición de que tal participación esté permitida por ese Estado”.

5. “Las disposiciones de este artículo se entenderán sin perjuicio de los acuerdos bilaterales o multilaterales sobre seguridad social ya concertados y no impedirán que se concierten en lo sucesivo acuerdos de esa índole”.

Artículo 34

“El agente diplomático estará exento de todos los impuestos y gravámenes personales o reales, nacionales, regionales o municipales, con excepción”:

a) “de los impuestos indirectos de la índole de los normalmente incluidos en el precio de las mercaderías o servicios”;

b) “de los impuestos y gravámenes sobre los bienes inmuebles privados que radique n en el territorio del Estado receptor, a menos que el agente diplomático los posea por cuenta del Estado acreditante y para los fines de la misión”;

c) “de los impuestos sobre las sucesiones que corresponda percibir al Estado receptor, salvo lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 39”;

d) “de los impuestos y gravámenes sobre los ingresos privados que tengan su origen en el Estado receptor y de los impuestos sobre el capital que graven las inversiones efectuadas en empresas comerciales en el Estado receptor”;

- e) “de los impuestos y gravámenes correspondientes a servicios particulares prestados”;
- f) “salvo lo dispuesto en el artículo 23, de los derechos de registro, aranceles judiciales, hipoteca y timbre, cuando se trate de bienes inmuebles”.

Artículo 35

“EL Estado receptor deberá eximir a los agentes diplomáticos de toda prestación personal, de todo servicio público cualquiera que sea su naturaleza y de cargas militares tales como las requisiciones, las contribuciones y los alojamientos militares”.

Artículo 36

1. “El Estado receptor, con arreglo a las leyes y reglamentos que promulgue, permitirá la entrada, con exención de toda clase de derechos de aduana, impuestos y gravámenes conexos, salvo los gastos de almacenaje, acarreo y servicios análogos”:

- a) “de los objetos destinados al uso oficial de la misión”;
- b) “de los objetos destinados al uso personal del agente diplomático o de los miembros de su familia que formen parte de su casa, incluidos los efectos destinados a su instalación”.

2. “El agente diplomático estará exento de la inspección de su equipo personal, a menos que haya motivos fundados para suponer que contiene objetos no comprendidos en las exenciones mencionadas en el párrafo 1 de este artículo u objetos cuya importación o exportación esté prohibida por la legislación del Estado receptor o sometida a sus reglamentos de cuarentena. En este caso, la inspección sólo se podrá efectuar en presencia del agente diplomático o de su representante autorizado”.

Artículo 37

1. “Los miembros de la familia de un agente diplomático que formen parte de su casa gozarán de los privilegios e inmunidades especificados en los artículos 29 a 36, siempre que no sean nacionales del Estado receptor”.

2. “Los miembros del personal administrativo y técnico de la misión, con los miembros de

sus familias que formen parte de sus respectivas casas, siempre que no sean nacionales del Estado receptor ni tengan en él residencia permanente, gozarán de los privilegios e inmunidades mencionados en los artículos 29 a 35, salvo que la inmunidad de la jurisdicción civil y administrativa del Estado receptor especificada en el párrafo 1 del artículo 31, no se extenderá a los actos realizados fuera del desempeño de sus funciones. Gozarán también de los privilegios especificados en el párrafo 1 de artículo 36, respecto de los objetos importados al efectuar su primera instalación”.

3. “Los miembros del personal de servicio de la misión que no sean nacionales del Estado receptor ni tengan en él residencia permanente, gozarán de inmunidad por los actos realizados en el desempeño de sus funciones, de exención de impuestos y gravámenes sobre los salarios que perciban por sus servicios de la exención que figura en el artículo 33”.

4. “Los criados particulares de los miembros de la misión, que no sean nacionales del Estado receptor ni tengan en él residencia permanente, estarán exentos de impuestos y gravámenes sobre los salarios que perciban por sus servicios. A otros respectos, sólo gozarán de privilegios e inmunidades en la medida reconocida por dicho Estado. No obstante, el Estado receptor habrá de ejercer su jurisdicción sobre esas personas de modo que no estorbe indebidamente el desempeño de las funciones de la misión”.

Artículo 38

1. “Excepto en la medida en que el Estado receptor conceda otros privilegios e inmunidades, el agente diplomático que sea nacional de ese Estado o tenga en él residencia permanente sólo gozará de inmunidad de jurisdicción e inviolabilidad por los actos oficiales realizados en el desempeño de sus funciones”.

2. “Los otros miembros de la misión y los criados particulares que sean nacionales del Estado receptor o tengan en él su residencia permanente, gozarán de los privilegios e inmunidades únicamente en la medida en que lo amita dicho Estado. No obstante, el Estado

receptor habrá de ejercer su jurisdicción sobre esas personas de modo que no estorbe indebidamente el desempeño de las funciones de la misión”.

Artículo 39

1. “Toda persona que tenga derecho a privilegios e inmunidades gozará de ellos desde que penetre en el territorio del Estado receptor para tomar posesión de su cargo o, si se encuentra ya en ese territorio, desde que su nombramiento haya sido comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores o a l ministerio que se haya convenido”.

2. “Cuando terminen las funciones de una persona que goce de privilegios e inmunidades, tales privilegios e inmunidades cesarán normalmente en el momento en que esa persona salga del país o en el que expire el plazo razonable que le haya sido concedido para permitirle salir de él, pero subsistirán hasta entonces, aun en caso de conflicto armado. Sin embargo, no cesará la inmunidad respecto de los actos realizados por tal persona en el ejercicio de sus funciones como miembro de la misión”.

3. “En caso de fallecimiento de un miembro de la misión, los miembros de su familia continuarán en el goce de los privilegios e inmunidades que les correspondan hasta la expiración de un plazo razonable en el que puedan abandonar el país”.

4. “En caso de fallecimiento de un miembro de la misión que no sea nacional del Estado receptor ni tenga en él residencia permanente, o de un miembro de su familia que forme parte de su casa, dicho Estado permitirá que se saquen del país los bienes muebles del fallecido, salvo los que hayan sido adquiridos en él y cuya exportación se halle prohibida en el momento del fallecimiento. No serán objeto de impuestos de sucesión los bienes muebles que se hallaren en el Estado receptor el solo hecho de haber vivido allí el causante de la sucesión como miembro de la misión o como persona de la familia de un miembro de la misión”.

Artículo 40

1. “Si un agente diplomático atraviesa el territorio de un tercer Estado que él hubiera

otorgado el visado del pasaporte, si tal visado fuere necesario, o se encuentra en él para ir a tomar posesión de sus funciones, para reintegrarse a su cargo o para volver a su país, el tercer Estado le concederá la inviolabilidad y todas las demás inmunidades necesarias para facilitarle el tránsito o el regreso. Esta regla será igualmente aplicable a los miembros de su familia que gocen de privilegios e inmunidades y acompañen al agente diplomático o viajen separadamente para reunirse con él o regresar a su país”.

2. “En circunstancias análogas a las previstas en el párrafo 1 de este artículo, los terceros Estados no habrán de dificultar el paso por su territorio a los miembros del personal administrativo y técnico, del personal de servicio de la misión o de los miembros de sus familias”.

3. “Los terceros Estados concederán a la correspondencia oficial y a las comunicaciones oficiales en tránsito, incluso a los despachos en clave o en cifra la misma libertad y protección concedida por el Estado receptor. Concederá a los correos diplomáticos a quienes hubieren otorgado el visado del pasaporte, si tal visado fuere necesario, así como a las valijas diplomáticas en tránsito la misma inviolabilidad y protección que se halla obligado a prestar el Estado receptor”.

4. “Las obligaciones de los terceros Estados en virtud de los párrafos 2 y 3 de este artículo serán también aplicables a las personas mencionadas respectivamente en esos párrafos, así como a las comunicaciones oficiales, las valijas diplomáticas, que se hallen en el territorio del tercer Estado a causa de fuerza mayor”.

Artículo 41

1. “Sin perjuicio de sus privilegios e inmunidades, todas las personas que gocen de esos privilegios e inmunidades deberán respetar las leyes y reglamentos del Estado receptor. También están obligadas a no inmiscuirse en los asuntos internos de ese Estado”.

2. “Todos los asuntos oficiales de que la misión esté encargada por el Estado acreditante

han de ser tratados con el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese Estado o por conducto de él, o con el Ministerio que se haya convenido”.

3. “Los locales de la misión no deben ser utilizados de manera incompatible con las funciones de la misión tal como están enunciadas en la presente Convención, en otras normas del derecho internacional general o en los acuerdos particulares que estén en vigor entre el Estado acreditante y el Estado receptor”.

Artículo 42

“El agente diplomático no ejercerá en el Estado receptor ninguna actividad profesional o comercial en provecho propio”.

Artículo 43

“Las funciones del agente diplomático terminarán, principalmente”:

a) “cuando el Estado acreditante comunique al Estado receptor que las funciones del agente diplomático han terminado”;

b) “cuando el Estado receptor comunique al Estado acreditante que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 9, se niega a reconocer al agente diplomático como miembro de la misión”.

Artículo 44

“El Estado receptor deberá, aun en caso de conflicto armado, dar facilidades para que las personas que gozan de privilegios e inmunidades y no sean nacionales del Estado receptor, así como los miembros de sus familias, sea cual fuere su nacionalidad, pueden salir de su territorio lo más pronto posible. En especial, deberá poner a su disposición, si fuere necesario, los medios de transporte indispensables para tales personas y sus bienes”.

Artículo 45

“En caso de ruptura de las relaciones diplomáticas entre dos Estados, o si se pone término a

una misión de modo definitivo o temporal”:

a) “el Estado receptor estará obligado a respetar y a proteger, aun en caso de conflicto armado, los locales de la misión, así como sus bienes y archivos”;

b) “el Estado acreditante podrá confiar la custodia de los locales de la misión, así como de sus bienes y archivos, a un tercer Estado aceptable para el Estado receptor”;

c) “el Estado acreditante podrá confiar la protección de sus intereses y de los intereses de sus nacionales a un tercer Estado aceptable para el Estado receptor”.

Artículo 46

“Con el consentimiento previo del Estado receptor y a petición de un tercer Estado no representado en él, el Estado acreditante podrá asumir la protección temporal de los intereses del tercer Estado y de sus nacionales”.

Artículo 47

1. “En la aplicación de las disposiciones de la presente Convención, el Estado receptor no hará ninguna discriminación entre los Estados”.

2. “Sin embargo, no se considerará como discriminatorio”:

a) “que el Estado receptor aplique con criterio restrictivo cualquier disposición de la presente Convención, porque con tal criterio haya sido aplicada a su misión en el Estado acreditante”;

b) “que, por costumbre o acuerdo, los Estados se concedan recíprocamente un trato más favorable que el requerido en las disposiciones de la presente Convención”.

Artículo 48

“La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de algún organismo especializado, así como de todo Estado Parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de cualquier otro Estado invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a ser parte en la Convención, de la manera

siguiente: hasta el 31 de octubre de 1961, en el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Austria; y después, hasta el 31 de marzo de 1962, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York”.

Artículo 49

“La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas”.

Artículo 50

“La presente Convención quedará abierta a la adhesión de los Estados pertenecientes a alguna de las cuatro categorías mencionadas en el artículo 48. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas”.

Artículo 51

1. “La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el vigesimosegundo instrumento de ratificación o de adhesión”.

2. “Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigesimosegundo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entra en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión”.

Artículo 52

“El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados pertenecientes a cualquiera de las cuatro categorías mencionadas en el artículo 48”:

a) “qué países han firmado la presente Convención y cuáles han depositado los instrumentos de ratificación o adhesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48,49 y 50”;

b) “en qué fecha entra á en vigor la presente Convención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51”.

Artículo 53

“El original de la presente Convención, cuyos texto chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, quien remitirá copia certificada a todos los Estados pertenecientes a cualquiera de las cuatro categorías mencionadas en el artículo 48”.

“En testimonio de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado la presente Convención².

“Hecha en Viena, el día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y uno”.

3. HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

Las tendencias doctrinales sobre las relaciones diplomáticas vigentes entre Perú y Rusia en el periodo de 2015 al 2021.

3.2. Hipótesis Específicas

Las relaciones diplomáticas vigentes entre Perú y Rusia ocasionan mayor estabilidad en la economía peruana durante el periodo 2015 al 2021.

Las corrientes doctrinales sobre las relaciones diplomáticas entre Perú y Rusia son pertinentes a los enfoques políticos, económicos, sociales y culturales durante el periodo 2015 al 2021.

Los actos bilaterales de ambos estados permitieron el reconocimiento de sus gobiernos.

Las actuaciones procesales fueron ejercidos conforme al ordenamiento jurídico de las Relaciones Diplomáticas de la Convención de Viena de 1961.

4. METODOLOGÍA

4.1. Tipo de investigación

El presente trabajo es de tipo investigación básica, dado que fue diseñado en base a búsqueda y análisis doctrinaria sobre el tema de investigación.

La investigación básica que es conocida también como teórica, aquí el tipo de investigación es netamente análisis doctrinario. (Muntané, 2010) Afirma. “Investigación básica se denomina investigación pura, teórica o dogmática. Se caracteriza porque se origina en un marco teórico y permanece en él. El objetivo es incrementar los conocimientos científicos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico” (p.221). La finalidad de este tipo de la investigación básica es la de conocer más a fondo el tema central con la búsqueda de datos conceptuales y sin la necesidad de someter a prueba, ya que estamos frente a un trabajo netamente teórico.

La investigación pura es aquella que busca el conocimiento por el conocimiento mismo, más allá de sus posibles aplicaciones prácticas. Su objetivo consiste en ampliar y profundizar cada vez nuestro saber de la realidad y, en tanto este saber que se pretende construir es un saber científico. (Sampieri., s.f)

Tamayo (1999) Afirma:

Recibe también el nombre de pura y fundamental. Es la búsqueda del progreso científico, mediante el acrecentamiento de los conocimientos teóricos, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas; es de orden formal y busca las generalizaciones con vista al desarrollo de una teoría basada en principios y leyes. (p.129)

Existen numerosos tipos de investigación, y depende de los investigadores tomar uno que siga los fines que este prefiera, la investigación de tipo básica “viene aportando un conjunto llamado cuerpo organizado de conocimientos científicos y no produce necesariamente resultados de utilidad práctica inmediata. Recolecta información de la realidad con la finalidad

de crear conocimiento teórico-científico, descubriendo nuevos principios y leyes.”
(Valderrama, 2014, p.115).

Egg (1987) menciona:

Es la que se realiza con el propósito de acrecentar los conocimientos teóricos para el progreso de una determinada ciencia, sin interesarse en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas; es más formal y persigue propósitos teóricos en el sentido de aumentar el acervo de conocimientos de una teoría. (p.68)

“Es el conocimiento de los fenómenos sociales y elaborar, desarrollar o ratificar teorías explicativas, dejando en un segundo plano la aplicación concreta de sus hallazgos. Se llama básica porque sirve de fundamento para cualquier otro tipo de investigación” (Rubio y Varas, 1997, p.120).

Muntané (2010) denomina “investigación pura, teórica o dogmática, el cual se caracteriza por que se origina en un marco teórico y permanece en él. El objeto es incrementar los conocimientos científicos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico” (p.221),

4.2. Nivel de investigación

El nivel de la investigación confiere detalladamente el grado de información, siendo el tipo descriptivo de la investigación del tema a desarrollar.

Descriptivo

“Los estudios descriptivos son análisis que se manifiestan en un fenómeno y en sus componentes (ejemplo, el nivel de aprovechamiento de un grupo, cuántas personas ven un programa televisivo y por qué lo ven o no, etc.” (Sampieri,1996, p.71)

“Las investigaciones descriptivas constituyen en una mera descripción de algunos fenómenos, por ejemplo, describir la conducta sexual del hombre norteamericano, describir los sentimientos del público hacia los programas radiales, o describir la opinión norteamericana sobre la bomba atómica” (Hyman,1955, p.100)

“Son aquellos estudios que se limitan a clasificar las investigaciones como descriptivas denominándolas metonímicamente como ‘encuestas descriptivas por cuanto la herramienta principal de recolección de datos es la encuesta’ (Hyman,1955, p.24)

Enfoque: Cualitativo

“La investigación cualitativa es un campo interdisciplinar, transdisciplinar y en muchas ocasiones es multiparadigmática en su enfoque, los que la practican son sensibles al valor del enfoque multimetódico” (Lincoln y Dezin,1994, p.576)

“Consideran, en un sentido amplio, la investigación cualitativa como aquella que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas habladas o escritas, y la conducta observable” (Taylor y Bogan,1986, p.20)

“La investigación cualitativa podría entenderse como “una categoría de diseños de investigación que extraen descripciones a partir de observaciones que adoptan la forma de entrevistas, narraciones, notas de campo, grabaciones” (Lecompte,1995)

Así mismo Hernández y Baptista (2014) mencionan que la investigación descriptiva es “El procedimiento de recolección de datos, el cual permitirá recoger información de manera independiente y conjunta, su propósito será identificar las propiedades o características de la variable” (p.139).

La investigación descriptiva “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos” (Tamayo, 2003, p. 46).

4. 3. Diseño de la investigación

La investigación no experimental es la búsqueda empírica y sistemática en la que el científico no posee control directo de las variables independientes, debido a que sus manifestaciones ya han ocurrido o ha que son inherentemente no manipulables. Se hacen

inferencias sobre las relaciones entre las variables, sin intervención directa sobre la variación simultánea de las variables independiente y dependiente. (Kerlinger,2002)

Según Hernández, Fernández y Baptista señalan que:

La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. Como señala Kerlinger. (1979, p.116). “La investigación no experimental o ex-post-facto es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos a las condiciones”.

“La investigación no experimental o ex-post-facto es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones” (Kerlinger,1979, p.116)

Sampieri (2003) señala:

El diseño no experimental se divide tomando en cuenta el tiempo durante se recolectan los datos estos son: Diseño transversal, donde se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, su propósito es describir variables y su incidencia de interrelación en un momento dado, y el diseño. Longitudinal, donde se recolectan datos a través del tiempo en puntos o periodos, para hacer inferencias respecto al cambio, sus determinantes y sus consecuencias. (p.316)

Sampieri y Valera (2004) afirman:

Es aquella que se centra en analizar cuál es el nivel o estado de una o diversas variables en un momento dado o bien en cuál es la relación entre un conjunto de variables en un punto en el tiempo. En este tipo de diseño se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, su propósito esencial es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. (p.121)

4.4. Universo y muestra

4.5. Población

Es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. “El universo o población puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales entre otros” (Pineda,1994, p.108)

La muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de algunas variables o fenómenos de la población (Arias, 2006; Rojas-Soriano, 2013). “A partir de la población cuantificada para una investigación, se determina la muestra, cuando no es posible medir cada una de las entidades de población; esta muestra, se considera, es representativa de la población” (Tamayo, 2003, p. 176)

Cabe resaltar que en una investigación no siempre se tiene una muestra, como es el caso en un censo en donde se incluye “todos los casos (personas, animales, plantas, objetos) del universo o la población” (Hernández-Sampieri et al., 2014, p. 172).

Hernández Samperio (2003) menciona:

Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las entidades de la población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación. (Sampieri,2003, p.65)

“La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde la unidad de población posee una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación” (Tamayo,1997, p.114)

El universo vendría ser todas aquellas posturas doctrinales sobre las relaciones diplomáticas vigentes entre Perú y Rusia durante el periodo 2015 al 2021.

4.6. Muestra

“La muestra es el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinadas características en la totalidad de una población universo o colectivo partiendo de la observación de una fracción de la población considerada” (Tamayo,1998, p.115)

“La muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible” (Arias,2006, p.83)

En este caso la muestra son las diferentes tendencias doctrinales sobre relaciones diplomáticas entre Perú y Rusia.

4.7. Definición y operacionalización de la variable

4.8. Definición de la variable

“Una variable es una propiedad que puede variar y cuya variación es susceptible de medirse Ejemplos de variables son, el aprendizaje de conceptos, la religión, la agresividad verbal, la personalidad autoritaria”. (Sampieri,.s.f.)

“Las variables adquieren valor para la investigación científica cuando llegan a relacionarse con otras variables, es decir, si forman parte de una hipótesis o una teoría. En este caso se les suele denominar constructos o construcciones hipotéticas”. (Fernandez,2010, p.93)

En nuestro proyecto de investigación nuestra variable sería la vulneración del bien jurídico a la libertad personal y en privación a las cualidades de la persona humana sin importar su edad, sexo o la condición social.

“Una variable es una característica o cualidad, magnitud o cantidad susceptible de sufrir cambios y es objeto de análisis, medición, manipulación o control en una investigación” (Arias,2006)

“Una variable es una propiedad que puede variar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse” (Fernández y Baptista,2010)

“Entendemos por variable cualquier característica o cualidad de la realidad que es susceptible de asumir diferentes valores, es decir, que puede variar, aunque para un objeto determinado que se considere puede tener un valor fijo” (Sabino,1980)

variable: tendencias doctrinales sobre las relaciones diplomáticas vigentes entre Perú y Rusia en el periodo 2015 al 2021

“Se le conceptúa como un conjunto de herramientas que sirven para clarificar y definir, de forma más precisa, objetivos e impactos” (Pérez,2002, p.19)

“Son indicadores aquellas estadísticas, serie estadística o cualquiera forma de indicación que nos facilita estudiar dónde estamos y hacia dónde nos dirigimos con respecto a determinados objetivos metas, así como evaluar programas específicos y determinar su impacto” (Beauer,1966)

4.9. Operacionalización de la variable

Las tendencias doctrinales sobre las Relaciones Diplomáticas Vigentes entre Perú y Rusia bajo el estudio de las corrientes doctrinales del Marco Normativo Internacional y las corrientes doctrinales del derecho diplomático.

OBJETO DE ESTUDIO	VARIABLE	INDICADORES	INSTRUMENTO
Tendencias doctrinales sobre Las Relaciones Diplomáticas Vigentes entre Perú y Rusia en el Periodo 2015 al 2021	Características Atributos peculiares de alguien o de algo, de modo que claramente se distinga de los demás	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las corrientes doctrinales sobre las relaciones diplomáticas vigentes entre Perú y Rusia del periodo 2015 al 2021. Analizar las corrientes doctrinales sobre la internacionalización y las relaciones internacionales entre Perú y Rusia del periodo 2015 al 2021. 	Guía de observación

		<ul style="list-style-type: none"> • Describir si los actos bilaterales de las partes permitieron sustentar el reconocimiento de gobiernos por la convención de Viena 1969. • Examinar si la República del Perú y el Estado Federal de Rusia adecuaron sus usos conforme a las reglas jurídicas de la Convención de Viena de 1961. 	
--	--	--	--

4.10. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Sabino expone que un instrumento de recolección de datos es, en principio, cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos la información (...). Los datos secundarios, por otra parte, son registros escritos que proceden también de un contacto con la práctica, pero que ya han sido recogidos, y muchas veces procesados, por otros investigadores (...) suelen estar diseminados, ya que el material escrito corrientemente se dispersa en múltiples archivos y fuentes de información. (Sabino, 1996)

“La selección de técnicas e instrumentos de recolección de datos implica determinar por cuales medios o procedimientos el investigador obtendrá la información necesaria para alcanzar los objetivos de la investigación”. (Hurtado, 2000, p.164)

En nuestro proyecto de investigación la técnica usada es la observación bajo el enfoque universal del conocimiento.

4. 11. Plan de análisis

Se dará la concurrencia del análisis y actividades de recolección, donde Mejía, Novoa, Villagómez (2013) manifiestan que:

La recolección de datos y su análisis, estará orientada en dirección con los objetivos específicos y la constante verificación de las bases teóricas de la investigación, de la siguiente manera:

Primera etapa:

“Es de una actividad exploratoria, que consistió en un fenómeno reflexivo, orientada por los objetivos de la investigación, donde en cada momento de revisión se identificó un logro orientado en la observación y el análisis” (Mejía, Novoa, Villagómez, 2013)

Segunda etapa:

“También fue una actividad, pero más sistemática que la anterior, más técnica en términos de recolectar datos, de la misma forma, orientada por los objetivos y la revisión del texto, que determinó la identificación e interpretación de los datos” (Mejía, Novoa, Villagómez, 2013)

Tercera etapa:

Mejía, Novoa, Villagómez (2013) Afirman:

Esta última de la misma forma que las anteriores fue una actividad de naturaleza más consistente, fue un análisis sistemático, de carácter observacional, analítica, de nivel profundo orientada por los objetivos, donde hubo articulación entre los datos y la revisión de la información. Estas actividades se evidenciaron desde el instante en que el investigador aplicó la observación y el análisis en el objeto de estudio; es decir, los procesos en las sentencias, que resulta ser un fenómeno acontecido en un momento exacto del decurso del tiempo, lo cual quedó documentado en el expediente judicial; es decir, en la unidad de análisis, como es natural a la primera revisión la intención no es precisamente recoger datos; sino, reconocer, explorar su contenido, apoyado en las bases teóricas que conforman la revisión de la información. (p.156)

El plan de análisis a realizar en el presente trabajo de investigación, estará dividido en cinco fases, siendo:

Fase 1: Definición de las tendencias doctrinales sobre las relaciones diplomáticas entre Perú y Rusia.

Fase 2: Búsqueda de corrientes doctrinales en el Perú usando la ficha de registros de datos.

Fase 3: Analizar las corrientes doctrinales halladas sobre violación de la libertad personal en los diferentes espacios abarcados.

Fase 4: Evaluar la convergencia general de las tendencias doctrinales del tema de las relaciones diplomáticas entre Perú y Rusia.

Fase 5: Discusión de los resultados hallados con las bases teóricas desarrolladas en el presunto trabajo de investigación.

4.12 . Matriz de Consistencia

Según Ramos, (2016) afirma:

Es un instrumento valioso que se constituye en una médula de investigación, consta de cuatro a más columnas y se desarrolla de conformidad a la propuesta de cada autor o protocolo de investigación. Generalmente en cada columna o fila se coloca las variables, las dimensiones, los indicadores y los ítems. (p.71)

“La matriz de consistencia es un instrumento de gran utilidad, permite evaluar el grado de coherencia y conexión lógica entre el título, problema, objetivos, hipótesis, variables, dimensiones, método, diseño de investigación, población y muestra de estudio” (Córdova,2018)

“Es un cuadro resumen de una sola entrada presentado en forma horizontal con cinco columnas en la que figura de manera panorámica los cinco elementos básicos del proyecto de investigación: Problemas, objetivos, hipótesis, variables e indicadores y la metodología”. (Ñaupas-Paitán et al., p. 480).

Entonces tenemos los diversos elementos de una investigación para direccionarnos al saber de lo que se proyecta, es decir si cumple el enfoque metodológico.

TÍTULO: LAS TENDENCIAS DOCTRINALES SOBRE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS VIGENTES ENTRE PERÚ Y RUSIA

EN EL PERIODO 2015 AL 2021.

ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p>¿Cuáles son las tendencias doctrinales sobre las Relaciones Diplomáticas Vigentes entre Perú y Rusia en el periodo 2015 al 2021?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Determinar las tendencias doctrinales sobre Violación de la Libertad Personal en Perú del periodo 2014 al 2021</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS: Identificar las corrientes doctrinales sobre las relaciones diplomáticas vigentes entre Perú y Rusia del periodo 2015 al 2021. Analizar las corrientes doctrinales sobre la internacionalización y las relaciones internacionales entre Perú y Rusia del periodo 2015 al 2021. Describir si los actos bilaterales de las partes permitieron sustentar el reconocimiento de gobiernos por la convención de Viena 1969.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL: Las tendencias doctrinales sobre las relaciones diplomáticas vigentes entre Perú y Rusia en el periodo de 2015 al 2021.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECIFICOS: Las relaciones diplomáticas vigentes entre Perú y Rusia ocasionan mayor estabilidad en la economía peruana durante el periodo 2015 al 2021. Las corrientes doctrinales sobre las relaciones diplomáticas entre Perú y Rusia son pertinentes a los enfoques políticos, económicos, sociales y culturales durante el periodo 2015 al 2021.</p>	<p>Las tendencias doctrinales sobre Las Relaciones Diplomáticas entre Perú y Rusia</p>	<p>Tipo: Básica Nivel: descriptivo Enfoque: cualitativo Universo: Conjunto de posturas doctrinales sobre Las Relaciones Diplomáticas entre Perú y Rusia Muestra: posturas doctrinales en el Perú. Técnica: Análisis documental. Instrumento: Guía de Observación</p>

4.13. Principios éticos

De conformidad al Código de Ética para la Investigación de la ULADECH, como presunto investigador del presente proyecto me comprometo a acatar los principios éticos que serán investidos en el presunto proyecto de investigación y que a continuación indicaré.

El presente trabajo de investigación se centrará en los principios del Código de ética para una adecuada Investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, respecto al primer principio fundamental en la cual se trabajará es el principio de protección ya que se debe respetar la dignidad humana, la identidad como también la confidencialidad, dado que el principio determina el respeto ante los derechos fundamentales de la privacidad como de los sujetos procesales, el segundo principio relacionado con el expediente es sobre la Beneficencia y no maleficencia ya que se debe acreditar el bienestar de las personas que actúan en las investigaciones, este principio menciona que todos los sujetos del debido proceso como los jueces tienen el deber de actuar de forma legítima, bajo los principios procesales, sin alterar las buenas costumbres del orden público y sobre todo respetando la ética profesional. También se trabajará el principio de Justicia, esta tiene la efectividad de emitir fallos congruentes, razonables, otorgar los resultados para las partes, efectuando la imparcialidad sobre todo permitir la participación equitativa de las partes procesales. Por último, se trabajará bajo el principio de integridad científica ya que en los procesos judiciales toda actuación procesal debe contener de rigurosidad al momento de emitir los fallos, el carácter de investigación científico es inherente a los procedimientos judiciales que se efectúan, por lo que simplifica los perjuicios que puedan afectar a las partes, como también aquellos errores procesales que ponen en riesgo los derechos fundamentales de la persona humana. (Rectorado, 2019)

Libre participación y derecho a estar informado, dentro del marco del desarrollo de la presente investigación y con el derecho a la participación de manera voluntaria sin ser

coaccionado para dicho acto, además de estar informado sobre dicho tema y encaminado con un propósito y finalidad.

La beneficencia no maleficencia, que en lo que corresponde a la investigación, la conducta del presunto investigador acata a las reglas generales como el de no causar daño, recudir efectos gravosos, orientada al beneficio social y personal.

La justicia, es otro principio ético usado en la presente investigación, reconociendo el valor de la igualdad y la equidad que estén orientados a la justicia para que el presunto investigador acceda a las investigaciones del tipo cualitativo y genere resultados satisfactorios.

La integridad científica, este principio ético fue consignado con la finalidad de que el investigador acate a la política deontológica de su profesión, se compromete a evaluar los riesgos y daños que pudiera afectarlo como también a los resultados de comunicación, por lo que la investigación está en sujeción a la veracidad y elusión del daño social e informativo.

V. RESULTADOS

Cuadro 1. Respecto a la identificación de las corrientes doctrinales sobre las relaciones diplomáticas vigentes entre Perú y Rusia del periodo 2015 al 2021.

Respecto a la identificación de las corrientes doctrinales sobre las relaciones diplomáticas vigentes entre Perú y Rusia durante el periodo 2015 al 2021, recae en los próximos años, el estado peruano sostuvo relaciones amistosas con el estado ruso, por lo que está evidenciado por la intención de otorgar su reconocimiento al estado peruano como un país Soberano, como también la pertinencia administrativa de ambos jefes de gobierno: “Miguel San Román y el Zar Alejandro II”. “Ya el 17 de octubre de 1862”, el mandatario “San Román” delegó una carta a su homologado en la que arguye sobre su llegada a las atribuciones como presidente de la República del Perú y compartía su afecto de sostener “las relaciones existentes entre el Perú y el Imperio Ruso”. El 05 de enero de 1863, el zar Alejandro II respondió lo siguiente: “Le expreso con satisfacción la seguridad de nuestra disposición de cooperar, que puede consolidar afición y buenos vínculos entre nuestros súbditos y los del Perú”. Tales precedentes conllevaron a las relaciones diplomáticas Entre Perú y Rusia y actualmente plasmadas por las misiones permanentes, el comercio internacional, la integración regional y la cooperación internacional. (Kuznetsov,2002, p.93)

Cuadro 2. Conforme al análisis de las corrientes doctrinales sobre la internacionalización y las relaciones internacionales entre Perú y Rusia del periodo 2015 al 2021.

Conforme al análisis de las corrientes doctrinales sobre la internacionalización y las relaciones internacionales entre Perú y Rusia del periodo 2015 al 2021. Por medio de la “Declaración Conjunta de Asociación Estratégica entre Rusia y Perú”. En el seno de la Conferencia para el “Cambio Climático de Paris, COP 21 el año 2015 los mandatarios Vladimir Putin y Ollanta Humala, establecieron una declaración la cual aumentó las relaciones de ambos estados, donde además se destacan las palabras del Embajador Umeres, Humberto, 2018 “Se establecieron las bases políticas fundamentales de las cuales se elaborarán consecuentemente otras áreas de cooperación bilateral. Se estructura jurídicamente la relación bilateral y se definen áreas de cooperación específicas”, además busca cumplir con las diversas áreas de cooperación en específico, representa un sólido enfoque en las relaciones, que permiten coordinar posturas en organismos internacionales, es relevante para la política exterior del Perú en las Naciones Unidas como se verá en el respectivo artículo del diario oficial El Peruano. (El Peruano, 2015)

Cuadro 3. Respecto a la descripción de los actos bilaterales de las partes permitieron sustentar el reconocimiento de gobiernos por la Convención de Viena de 1969.

Si bien es cierto, la temática de reconocimiento de gobiernos no se adentra en la Convención de Viena de 1969, sin embargo, de acuerdo a los doctrinarios del derecho internacional público y estudiosos de la presunta convención, el reconocimiento puede ser determinado de manera expresa cuando es objeto de una declaración explícita, y se formula por medio de un tratado, un decreto o una nota diplomática, por otra parte, el reconocimiento es tácito cuando este se deduce de conductas concluyentes, es decir, por el otorgamiento de un exequatur, la celebración de un tratado bilateral, o por mantener o establecer relaciones diplomáticas con el gobierno de facto, el tal caso conlleva la categoría de las relaciones diplomáticas como acto sobreentendido desde los tiempos remotos del Imperio Zarista hasta la actualidad. (Mansilla, 1979, p.61-62)

Cuadro 4. De acuerdo al examen de que si la República del Perú y el Estado Federal de Rusia adecuaron sus usos conforme a las reglas jurídicas de la Convención de Viena de 1961.

Las Naciones Partes en la presente Convención, teniendo en cuenta que desde tiempos antiguos los pueblos de todos los países han reconocido el estatuto de “los funcionarios diplomáticos”, teniendo en consideración los propósitos y principios de la “Carta de las Naciones Unidas relacionadas a la igualdad soberana de los Estados, al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales al fomento de las relaciones de amistad entre las naciones”. Estimando que una convención internacional sobre relaciones, privilegios e inmunidades diplomáticos contribuirá al desarrollo de las relaciones amistosas entre las naciones, prescindiendo de sus diferencias e régimen constitucional y social, a su vez se permite esclarecer que la República del Perú y la Federación de Rusia, mantienen las reglas de la Convención de Viena de 1961, la cual regula las relaciones diplomáticas como el envío de las misiones temporales, permanentes y especiales, además han reafirmado sus relaciones cada vez con gran intensidad sobre todos en tiempos difíciles de la Pandemia Covid-19. (Pérez de Cuéllar,1999)

5.1. Análisis de Resultados

En el presente proyecto que lleva como título “Las Tendencias Doctrinales Sobre las Relaciones Diplomáticas entre Perú y Rusia en el Periodo de 2015 al 2021, tales resultados fueron los siguientes:

Conforme al Cuadro N° 1, **se identificó** los documentos históricos, todo empezó cuando el presidente Miguel de San Román le comunicó al Zar Alejandro II de Rusia que había obtenido la victoria presidencial en 1862. La nota de aquel mandatario fue respondida por el emperador. Su respuesta fue un saludo fraterno y en un compromiso de “consolidar las relaciones de amistad entre ambos pueblos”, indica la cancillería. “El Zar firmó el referido mensaje el 17 de enero de 1863 en San Petersburgo, por lo que se consideró tal fecha como el día en que se iniciaron las relaciones diplomáticas entre nuestros países”. Por lo que tales precedentes conllevaron a las relaciones diplomáticas entre Perú y Rusia y que fueron plasmados por las misiones permanentes, el comercio internacional, la integración regional y la cooperación internacional. (Ludwing,1999)

Conforme al Cuadro N° 2, **se evidenció** que el Estado Federal Ruso, contuvo el desarrollo sobre materia de integración latinoamericana y caribeña como un relevante requisito para agravar su imagen en cuestiones internacionales, por lo tanto, una de sus influencias fue estrechar las relaciones de cooperación internacional con asociados latentes y multilaterales en América Latina incluyendo al Perú mediante el APEC. (Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación,2016)

De acuerdo al Cuadro N° 3, **se identificó** que las Naciones Partes en la presente Convención de Viena, tuvieron en cuenta que desde tiempos antiguos los pueblos de todos los países han reconocido el estatuto de “los funcionarios diplomáticos”, teniendo en consideración los propósitos y principios de la “Carta de las Naciones Unidas relacionadas a la igualdad soberana de los Estados, al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales al fomento de las relaciones de amistad entre las naciones”. Estimando que una convención internacional sobre relaciones, privilegios e inmunidades diplomáticos determinó el desarrollo de las relaciones amistosas entre las naciones, prescindiendo de sus diferencias e régimen constitucional y social. (Pérez de Cuéllar,1999)

En relación al Cuadro N° 4, **se evidenció** que el derecho diplomático fue la existencia de un acuerdo formal entre las partes, “el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre Estados y el envío de misiones permanentes se efectuó por consentimiento mutuo”. Conviene, así resaltar que el plazo de la relación fue permanente, sin embargo, pueden sufrir alteraciones de acuerdo a las circunstancias actuales. (Cuéllar J. P., 1997)

VI. CONCLUSIONES

Respecto a los resultados obtenidos en la investigación realizada “Las Tendencias Doctrinales sobre las Relaciones Diplomáticas Vigentes entre Perú y Rusia en el periodo de 2015 al 2021”, como conclusión se consideran los siguientes aspectos:

Como **primer objetivo específico**, se concluyó que las relaciones diplomáticas entre Perú y Rusia acontecieron de documentos históricos, todo empezó cuando el presidente Miguel de San Román le comunicó al Zar Alejandro II de Rusia que había obtenido la victoria presidencial en 1862. La nota de aquel mandatario fue respondida por el emperador. Su respuesta fue un saludo fraterno y en un compromiso de “consolidar las relaciones de amistad entre ambos pueblos”, indicó la cancillería. “El Zar firmó el referido mensaje el 17 de enero de 1863 en San Petersburgo”, por lo que se considera tal fecha como el día en que se iniciaron las relaciones diplomáticas entre nuestros países”.

Con respecto al **segundo objetivo específico**, se concluyó que el por medio de la “Declaración Conjunta de Asociación Estratégica entre Rusia y Perú”. En el seno de la Conferencia para el “Cambio Climático de Paris, COP 21 el año 2015 los mandatarios Vladimir Putin y Ollanta Humala, establecieron una declaración la cual aumentó las relaciones de ambos estados, donde además se destacan las palabras del Embajador Umeres, Humberto, 2018 “Se establecieron las bases políticas fundamentales de las cuales se efectuaron consecuentemente otras áreas de cooperación bilateral. Se estructura jurídicamente la relación bilateral y se definieron áreas de cooperación específicas”, además buscó cumplir con las diversas áreas de cooperación en específico, representó un sólido enfoque en las relaciones, que permitió coordinar posturas en organismos internacionales, fue relevante para la política exterior del Perú en las Naciones.

En relación al **tercer objetivo específico**, se concluyó que, si bien es cierto, la temática de reconocimiento de gobiernos no se adentró en la Convención de Viena de 1969, sin embargo, de acuerdo a los doctrinarios del derecho internacional público y estudiosos de la presunta convención, el reconocimiento se determinó de manera expresa cuando es objeto de una declaración explícita, y se formuló por medio de un tratado.

Finalmente, con respecto al **cuarto objetivo específico**, se concluyó que la convención internacional sobre relaciones, privilegios e inmunidades diplomáticos contribuyó al desarrollo

de las relaciones amistosas entre las naciones, prescindiendo de sus diferencias e régimen constitucional y social, a su vez se permitió esclarecer que la República del Perú y la Federación de Rusia, mantuvieron las reglas de la Convención de Viena de 1961, la cual regula las relaciones diplomáticas como el envío de las misiones temporales, permanentes y especiales, además reafirmaron sus relaciones cada vez con gran intensidad sobre todos en tiempos difíciles de la Pandemia Covid-19.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Talavera Novak, F. (2015). *“Derecho Internacional Público, Introducción y Fuentes”*, Lima, Perú, Ed. Tinco S.A.
- Corrochano Moyano, L. (2015). *“Derecho Internacional Público, Introducción y Fuentes II”*, Lima, Perú, Ed. Tinco S.A.
- Cuellar Pérez, D. J. (1997). *“Manual del Derecho Diplomático”*, México, D.F. Fondo de Cultura Económica
- Talavera Elguera, P. (2009), *“La Prueba en el Nuevo proceso Penal”*, Lima, 2009, Academia de la Magistratura.
- Adins Sebastien (2019), *“Las Relaciones entre Perú y Rusia”*, Perú, Lima, Ed. Instituto de Estudios Internacionales
- Mildred, Rooney. (2019), *“Las Relaciones bilaterales entre Perú y Rusia, Revisión e Interpretación desde las Relaciones Internacionales”*, Perú, Lima, Ed. IDEI.
- Andina (2014), *“Perú y Rusia suscriben acuerdos para la lucha contra las drogas y la protección ambiental. Recuperado de: <https://andina.pe/agencia/noticia-peru-y-rusia-suscriben-acuerdos-para-lucha-contra-las-drogas-y-proteccion-ambiental-530673.aspx>*
- CDI.org, (2017), *“WEF-IGC-2017-2018”*, Nota de prensa. Comunicado de prensa Recuperado de: <https://www.cdi.org.pe/InformeGlobaldeCompetitividad/index.html>

- El País (2015), “*Rusia apuesta ser socio principal de América Latina*”, Recuperado de:
<https://www.elpais.com.uy/mundo/rusia-apuesta-socio-principal-america-latina.html>
- Gallardo Echenique, E. (2017), “*Metodología de la Investigación*”, Huancayo, Perú, Ed. CENDOC.
- Hernandez Sampieri, R., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, M. (2010), “*Metodología de la Investigación Quinta Edición*”, México, D.F. Ed. ISBN.
- Carmarco, R. (2010), “*Calidad de vida en el trabajo, en la organización Castrense Venezolana*”, Venezuela, Ed. ISBN.
- López, L. (2004), “*Población, Muestra y Muestreo*”, Bolivia Cochabamba, Ed. ISSN.
- Garibaldi, R. (2014), “*La Política exterior del Perú en la era de Ramón Castilla Defensa hemisférica y defensa de jurisdicción nacional*” (2da Ed.). Lima: Academia Diplomática del Perú.
- García, C. (2013). “*Política Exterior Peruana. Teoría y Práctica*”. (3era Ed). Lima: Academia Diplomática del Perú.
- Lukashevich, O. V. (2012) “*Las relaciones bilaterales entre el Perú y Rusia durante la Posguerra Fría (Tesis de maestría inédita)*”, Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, Lima, Perú.
- Petrova, T. (2012) “*Relaciones entre Perú y Rusia: Pasado y Presente (1era Ed.)*”. Lima: Representaciones Rusas E.I.R.L.
- Vallejo, C. (1959). “*Rusia en 1931, Reflexiones al pie de Kremlin*”. Lima Imprenta MINERVA.

- Davydov, V. (2016). *“Latinoamérica: Rutas del desarrollo y lazos con Rusia. Percepción desde Moscú”*. Moscú: ILA ACR.
- Contreras, C. (2013). *“Historia del Perú contemporáneo. Desde las luchas por la independencia hasta el presente”*. (5ta edición Ed.) Lima; IEP; PUCP; Universidad del Pacífico.
- Bákula, J. M. (2006). *“El Perú en el Reino Ajeno. Historia de la acción extrema”*. Lima: Fondo Editorial
- Bruce, Sr John, R. (1992) *“The Foreign Policy of Peru”*. Londres: Lynne Rienner Publishers, Inc.
- Kovalev, S. (2000). *“La Rusia de Vladimir Putin”*. Política Exterior, Vol. XIV, No. 74, p. 41-56
- Kruchkov, S (2002). *“Perspectivas de las relaciones entre Perú y Rusia en los campos económicos comerciales, culturales y científico”*. Política Internacional, No. 70, p. 106-108
- Lukashevich, O. (2013). *“La política exterior de Rusia y sus intereses en América Latina”*. Política Internacional. No. 108, p. 90-95
- Sánchez, A. *“La presidencia de Vladimir Putin. Reforma económica, centralismo político. Política Exterior”*. Vol. XV, No. 83, p.22-30
- Franco, Y. (2014), *“Tesis de Investigación”*, Blog Internet, Venezuela, disponible en: <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2014/07/como-se-debe-citar-un-blog-como.html>
- América economía (2014) *“Entérese de las relaciones comerciales entre Perú y Rusia. Recuperado de:*

<https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/comercio/enterese-de-las-relaciones-comerciales-entre-peru-y-rusia>

- Sputnik Mundo (2016). “Embajador ruso ve prometedora la cooperación técnico- militar con el Perú”. Recuperado de:
<https://mundo.sputniknews.com/politica/201608011062577942-rusia-peru-relaciones/>
- CONIDA (2016) “*Reunión del grupo de trabajo peruano-ruso de altas tecnologías*” Recuperado de:
<http://www.conida.gob.pe/index.php/noticias/reunion-del-grupo-de-trabajo-peruano-ruso-de-altas-tecnologias>
- CIDOB.org (2010). “*La Política Exterior de la Federación Rusa*” Barcelona Centre for International Affairs. Recuperado de:
<https://www.cidob.org/content/download/24186/276625/file/Rusia+Exteri>
- Universidad Católicas los Ángeles de Chimbote, “Código de Ética para la Investigación”, recuperado de:
<https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2019/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v002.pdf?fbclid=IwAR2RrZKxhj-lxOSjfkB8VOgSoKsSb45-0hw7HRnUUwzj57EjpTheGHjEsN4>

ANEXOS

ANEXO 1: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																	
N°	Actividades	Año 2021								Año 2022							
		Semestre I				Semestre II				Semestre I				Semestre II			
		Mes				Mes				Mes				Mes			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración del Proyecto																
2	Revisión del proyecto por el jurado de investigación																
3	Aprobación del proyecto por el Jurado de Investigación																
4	Exposición del proyecto al Jurado de Investigación																
5	Mejora del marco teórico																
6	Redacción de la revisión de la literatura.																
7	Elaboración del consentimiento informado (*)																
8	Ejecución de la metodología																
9	Resultados de la investigación																
10	Conclusiones y recomendaciones																
11	Redacción del pre informe de Investigación.																
12	Reacción del informe final																
13	Aprobación del informe final por el Jurado de Investigación																
14	Presentación de ponencia en jornadas de investigación																
15	Redacción de artículo científico																

ANEXO 2: PRESUPUESTO

Presupuesto desembolsable (Estudiante)			
Categoría	Base	% o Número	Total (S/.)
Suministros (*)			
• Impresiones	0.40	5000	500.00
• Fotocopias	0.30	900	90.00
• Empastado	30.00	4	120.00
• Papel bond A-4 (500 hojas)	12.00	6	72.00
• Lapiceros	1.00	30	30.00
Servicios			
• Uso de Turnitin	50.00	2	100.00
Sub total			
Gastos de viaje			
• Pasajes para recolectar información	5.00	30	150.00
Sub total			
Total de presupuesto desembolsable			1062.00
Presupuesto no desembolsable (Universidad)			
Categoría	Base	% ó Número	Total (S/.)
Servicios			
• Uso de Internet (Laboratorio de Aprendizaje Digital - LAD)	30.00	4	120.00
• Búsqueda de información en base de datos	35.00	2	70.00
• Soporte informático (Módulo de Investigación del ERP University - MOIC)	40.00	4	160.00
• Publicación de artículo en repositorio institucional	50.00	2	100.00
Sub total			400.00
Recurso humano			
• Asesoría personalizada (5 horas por semana)	63.00	4	252.00
Sub total			252.00
Total de presupuesto no desembolsable			652.00
Total (S/.)			1,564.00

ANEXO 3: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

OBJETO DE ESTUDIO	ASPECTOS BAJO OBSERVACIÓN						
	Las relaciones diplomáticas a través de la Convención de Viena	Condiciones que garantizan las relaciones diplomáticas	cumplimiento de las negociaciones comerciales.	Congruencia bilateral sobre los enfoques de las relaciones internacionales	Vigencia de las relaciones diplomáticas	Requerimientos fundamentados de las partes	Tratados o Acuerdos concertados entre Rusia y Perú
Las Tendencias Doctrinales Sobre las Relaciones Diplomáticas Vigentes entre Perú y Rusia en el periodo del 2015 al 2021.							

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN DE COMPROMISO ÉTICO

Yo, Rimsky Tchaikovsky Torres Pañahua, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, que realizará el trabajo de investigación titulado: Las Tendencias Doctrinales Sobre las Relaciones Diplomáticas Vigentes entre Perú y Rusia durante el periodo 2015 al 2021. Manifiesta que se accedió a información personalizada que comprende el proceso judicial en estudio, por lo tanto, se conoció los hechos e identidad de los sujetos partícipes, por lo tanto, de acuerdo al presente documento denominado: declaración de compromiso ético, el autor declara que no difundirá ni hechos, ni identidades en ningún medio.

Asimismo, declaro conocer el contenido de las normas del Reglamento de Investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajo de Investigación para optar el grado académico y títulos profesionales – RENATI; que exigen veracidad y oportunidad de todo trabajo de investigación, respecto a los derechos de autor y la propiedad intelectual. Finalmente, el trabajo se elabora bajo los principios de buena fe y veracidad.

Ayacucho, 31 de octubre de 2021



Apellidos y nombres
DNI: 70461881

ANEXO 5. DECLARACIÓN DE COMPROMISO ÉTICO Y NO PLAGIO

Mediante el presente documento denominado *declaración de compromiso ético y no plagio* el autor(a) del presente trabajo de investigación titulado: “Las Tendencias Doctrinales Vigentes Sobre las Relaciones Diplomáticas entre Perú y Rusia en el periodo del 2015 al 2021”, declaro conocer las consecuencias por la infracción de las normas del Reglamento de Investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI; que exigen veracidad y originalidad de todo trabajo de investigación, respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual. Asimismo, cumplo con precisar que éste trabajo forma parte de una línea de investigación dentro del cual se tiene como objeto de estudio las sentencias, se aplicó un diseño metodológico común, por lo tanto, es posible que tenga similitud en ese sentido y se explica, porque forma parte de dicha línea. También se declara que al examinar las sentencias se tuvo acceso a nombres, apellidos, datos que individualizan a los partícipes del proceso judicial, a cada uno se les asignó un código para preservar su identidad y proteger los derechos constitucionales, siendo el único aspecto inserto en las sentencias examinadas el resto de contenido es conforme a su fuente de origen. El análisis aplicado se hizo en ejercicio del derecho establecido en el artículo 139 inciso 20 de la Constitución Política del Estado. Finalmente se declara que: el presente trabajo es auténtico, siendo el resultado el producto de un trabajo personal acorde con la línea de investigación del cual se deriva, un trabajado bajo los principios de la buena fe y respeto de los derechos de autor y propiedad intelectual, de modo que al utilizar las fuentes para su elaboración ya sea en versión física o digital **no** se encuentra copia, ni uso de ideas, apreciaciones, citas parafraseadas o citas textuales, etc., sin mencionar de forma clara y exacta su origen o autor, por el contrario, en todos los casos se ha incorporado la cita y referencias respectivas conforme orienta las normas APA, previsto en la Universidad. En conformidad del presente contenido y como su legítimo autor(a) se firma el presente documento.

Ayacucho, 31 de octubre de 2021.



*Tesista: Torres Pañahua, Rimsy Tchaikovsky
Código de estudiante: 3111161264
DNI N° 70461881*

TRABAJO DE TORRES PAÑAHUA

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	www.global-regulation.com Fuente de Internet	3%
2	"Diplomatic Privileges and Immunities", American Journal of International Law, 2017 Publicación	1%
3	legal.un.org Fuente de Internet	1%
4	military.laws.com Fuente de Internet	1%
5	mafiadoc.com Fuente de Internet	1%
6	ls-cts.unog.ch Fuente de Internet	<1%
7	G R Berridge, Alan James. "A Dictionary of Diplomacy", Springer Science and Business Media LLC, 2001 Publicación	<1%
8	www.pegc.us Fuente de Internet	<1%